

OFICINA PRINCIPAL

01

JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA

024

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL # 707 AL # 854
DE 1932/1933

100201001

nesario, pues no ha sido la intención del Gobierno que el impuesto se pague varias veces sobre un mismo documento y pide que se haga llegar un memorandum con las indicaciones que se juzguen pertinentes.

III.- CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA. Se lee la circular N° 21 de la Superintendencia bancaria y la resolución #234 de la misma sobre horas bancarias y días de cierre de los bancos.

IIII ADMINISTRACION DE LAS SALINAS. Se resuelve nombrar interinamente Administrador de las Salinas al actual encargado, Dr. Darío Botero Isaza, y que la gerencia comisione a dos empleados del Banco para que reciban las salinas y las entreguen formalmente al Sr. Botero Isaza.

V.- OPERACIONES. Se entera la Junta del informe de la sección de cartera, relativa a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$23.119.382.97. Los avances al Gobierno sobre el contrato de Salinas valen \$3.841.391.22.

VI. COMPRA DE ORO EN BARBACOAS. Reconsiderado el arreglo proyectado con Dn. Manuel Ortiz, para la compra de oro en Barbacoas, la Junta resuelve aplazar por ahora el negocio.

VII.- MANIFESTACION. El Sr. Michelsen presenta la siguiente proposición :

" La Junta Directiva del Banco de la República, al registrar, deplorandola, la separación de los Sres. José Manuel Rodríguez y Giovanni Serventi, hace constar su reconocimiento por los importantes servicios prestados por ellos al Banco y por la grata corrección de todas sus actuaciones".

Esta proposición es botada afirmativamente por todos los presentes, con excepción de los Sres. Rodríguez y Serventi, y éste, en nombre de ambos, manifiesta su agradecimiento a la Junta.

A las 11 a.m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE,

Marciano Ospina

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 7 DE ENERO DE 1932

N° 707.

En Bogotá el día 7 de Enero de 1932, a las 10. a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros Sres. Escobar, Presidente, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Soto, Valderrama

y Vargas y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Suarez M.

I - A C T A Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 22 de Diciembre.

II - PRORROGA AL HIPOTECARIO DE COLOMBIA Manifiesta el Sr. Gerente que en Octubre pasado, con motivo de la difícil situación que ^{se} atravesaba, el Comité Ejecutivo, previo concepto favorable del abogado del Banco sobre la legalidad de la operación, autorizó el descuento de un pagaré por \$200.000. a cargo del Banco de Colombia y a favor del Hipotecario de Colombia, y que ahora, al vencimiento del plazo, éste solicita una prórroga, haciendo un abono a la obligación. La Junta autoriza la prórroga de la operación, después de que el Sr. Auditor ha hecho algunas observaciones.

III - TERNAS PARA REVISOR DE EMPRESAS MUNICIPALES. Habiendo manifestado el Sr. Gerente que el Concejo de Bogotá pide que el Banco de la República le presente ternas para escoger el Revisor de las Empresas Municipales, la Junta autoriza a la gerencia para formar y presentar tales ternas, después de que fueron sugeridos, para incluirlos en ellas, los nombres de Dn. Benito Posada, Dr. Manuel J. Uribe y Dr. Hernando Carrizosa.

IV - MIEMBROS DEL COMITE Como por la separación de los Sres. Rodriguez y Serventi ha quedado desintegrado el Comité Ejecutivo del Banco, son elegidos para integrarlo los Sres. Luis Soto y Manuel M. Valdivieso, debiéndose decidir por sorteo a cuál de ellos corresponde el período de un mes y a ^{el} cuál de dos.

V - ANTICIPO A EDITORIAL MINERVA. Se autoriza un anticipo de \$1.000. a la Empresa Editorial Minerva, a cuenta del valor de la edición de la revista del Banco.

VI - DEPOSITO DEL CIRCULO DE OBREROS. El Dr. Julio Z. Torres, Gerente de la Caja de ahorros del Circulo de Obreros, pide que el Banco le reciba un depósito y le reconozca algún interés sobre él. La Junta autoriza para recibir el depósito, pero sin interés.

VII - COMPENSACION DE CHEQUES. Presenta el Sr. Gerente

el movimiento de las oficinas de compensación de cheques, en el mes de Diciembre, que fue como sigue:

	<u>Diciembre, 1931</u>	<u>Noviembre 1931</u>	<u>Diciembre 1930</u>
En el país	20.698.716.77	18.411.296.73	22.410.692.45
En Bogotá	8.265.263.83	6.784.248.28	9.610.899.58

VIII - COMPRA DE BONOS AL ROYAL . Habiendo manifestado el Sr. Gerente que el Royal Bank of Canada quiere liquidar el negocio que con pacto de retroventa tiene pendiente con el Banco, por \$270.000. en bonos colombianos de deuda interna, la Junta autoriza a la Gerencia para comprar tales bonos, al 90% y para venderlos cuando lo juzgue conveniente, mientras tanto el valor de ellos se considerará incluido en el nuevo cupo abierto al Gobierno por el contrato sobre salinas terrestres.

IX - LETRAS DE LA COLOMBIANA DE TABACO. El Sr. Jaramillo solicita que se renueve la operación de descuento de letras por \$1.200.000., a cargo de la Cia Colombiana de Tabaco, giradas por la Colombiana de Seguros, operación que se hizo para ayudar al Gobierno Nacional en momentos en que no había cupo oficial libre. La Junta autoriza la renovación.

X - PRORROGA A MEDELLIN Se autoriza la prorroga, por 90 días, del prestamo hecho al Municipio de Medellín de \$20.000. al cual ha abonado \$5.000.

XI - SOBRE CONTABILIZACION DE BILLETES. A propuesta del Sr. Auditor, se dispone que, previa consulta con la Superintendencia Bancaria, en adelante sólo figuren en los balances los billetes que haya en circulación, para lo cual se abrirá una cuenta de "Billetes Retirados de la Circulación", como sub-cuenta de la de "Billetes Emitidos", la cual se moverá mediante actas de retiro y de reemisión de billetes. Esas operaciones se harán por denominaciones, sin el detalle de series y números.

XII - ORO EN CUCUTA Y BUCARAMANGA E. Sr. Gerente manifiesta que siendo muy alta la existencia de oro que el Banco tiene en Cucuta y Bucaramanga, sería conveniente trasladar parte de él a Bogotá o a Barranquilla, y la Junta acepta la sugestión, debiendose consultar con las oficinas del Banco en aquellas plazas las vías mas convenientes y seguras para la movilización.

XIII EDICION EN BUCARAMANGA. Se dispone que se abra la li-

citación para la construcción del edificio del Banco en Bucaramanga, cuyos planos están ya listos.

XIIII - JUBILACION DE DOS EMPLEADAS. Se dispone la Jubilación de las Sras. Patrocinio Wiesner y Dolores Ayala, empleadas de la oficina principal del Banco.

XV - NUEVAS EMPLEADAS. Se autoriza la colocación de tres o cuatro empleadas de poco sueldo, para la sección de monedas de la oficina principal.

XVI - ORGANIZACION DE LAS SALINAS. El Sr. Gerente informa sobre el asunto de la Administración de las Salinas Terrestres que han quedado por cuenta del Banco, y la Junta dispone que el Sr. Auditor practique una visita a las Salinas, para estudiar lo relativo a organización y personal de las Empresas e introducir las reformas que considere necesarias.

XVII - IMPUESTO SOBRE ENDOSOS. Se lee la nota número 4.255, de la Superintendencia Bancaria, remisoria de la consulta que ésta elevó al Ministerio de Hacienda sobre si el nuevo impuesto de timbre rige para los endosos de los pagarés y demás instrumentos negociables, y de la resolución del Ministerio de que tales endosos no pagan el impuesto.

XVIII - OPERACIONES. Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$22.491.731.64. Los anticipos al Gobierno por el contrato de Salinas valían \$ 3.841.391.22.

XIX - SOBRE PRECIO PARA COMPRA DE LETRAS. Se leen dos memoriales de Bancos de la ciudad en que piden que el de la República fije un tipo mas bajo que el de venta para la compra de giros, y la Junta dispone que se conteste que por ahora el Banco de la República no considera conveniente alterar su política en esta materia.

A las once a. m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Manuel Gómez *A. M. G. G. G.*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 708

ACTA DEL DIA 7 DE ENERO DE 1932

En Bogotá, el día 7 de Enero de 1932, a las 5 p. m., se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Escobar, Presidente, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Perez, Soto, Vargas y Valdivieso, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Suarez M.

I - VENTA DE BONOS. Se autoriza la venta a los fondos de Seguros de Vida y de Recompensas y Jubilaciones, del Banco, de los bonos colombianos de deuda interna que sean necesarios para las inversiones que van a hacerse.

II - COMISION A LIMA Se resuelve oír en sesión de la Junta a los señores Guzman y Denyer, para que informen sobre la conferencia de Bancos Centrales celebrada en Lima y en la que ellos representaron al de la República. Se resuelve también reconocer al Sr. Denyer \$2.000. por gastos y honorarios en dicha misión, de los cuales ya ha recibido \$1.600.

III - RENUNCIA DE DIRECTORES. El Sr. Gerente manifiesta que de acuerdo con un convenio previo, el Sr. Serventi presentó renuncia del cargo de Director del Banco, en representación de los bancos extranjeros accionistas, para que entre su suplente, el Sr. Samels; pero que habiendo posibilidad de que éste tenga que ausentarse del país, lo que dejaría acéfalo el puesto, proponen que renuncian ambos y se haga nueva elección. La Junta acepta esa solución.

IV - NEGOCIOS CON PARTICULARES. El Sr. Jaramillo manifiesta que siendo muy importante que el total de las letras sobre el exterior que se giren venga al Banco de la República, y presentándose como principal obstáculo para ello el hecho de que éste no pueda prestar a los exportadores los mismos servicios que les prestan los bancos particulares, como recibirles depósitos y hacerles anticipos etc. etc., sería el caso de estudiar si convendría modificar la política del Banco en la materia, para que se pudiera atender a esas solicitudes de los exportadores. Proponer que se nombre una comisión que estudie el asunto.

1952

Después de un debate en que participan todos los presentes, se aprueba lo propuesto por el Sr. Jaramillo, y ^{la} presidencia integra la comisión con los Sres. Michelsen, Soto y Valdivieso y el Auditor del Banco.

A las 6. p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Gómez

EL PRESIDENTE

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 709

(ACTA DEL DIA 11 de ENERO DE 1932)

En Bogotá, el 11 de enero de 1932 a las 4 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar - Presidente- Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también el señor don Joaquín Samper, nombrado miembro principal de la Junta por el Gobierno nacional y de quien el señor Presidente recibe la promesa reglamentaria. Dejaron de concurrir los señores Suárez M. y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta No. 707 de la sesión matinal del 7 de enero.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco del 2 al 7 de enero, que muestra un aumento de \$425.000 en las reservas de oro y una disminución de \$1.319.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de las primeras a los últimos del 63.97 al 72.18%.

Presenta también el señor Gerente la nota del Ministerio de Hacienda, en que se comunica el nombramiento de don Joaquín Samper para miembro de la Junta.

III- EMPLEADO PARA MANIZALES.- Se aprueba el nombramiento de don Raúl Salamanca, como cajero receptor en la sucursal de Manizales, con una asignación de \$70 a \$80.

IV- ALZA DE CAMBIO.- La comisión nombrada en la sesión anterior, para estudiar lo relativo a las operaciones de cambio, presentó su informe, cuyas conclusiones fueron aprobadas y son las siguientes:

- 1° - Que considerado el tipo de cambio en relación con la paridad intrínseca de la moneda colombiana con el dólar americano, y los gastos de exportación del oro en remesas de pequeño valor, descartando las rebajas que en fletes, seguros, etc. obtiene el banco por exportaciones de grandes cantidades, el tipo de cambio debe fijarse en el 105 por 100, que es el que está de acuerdo con los verdaderos puntos de oro.
- 2° - Para evitar el que unos exportadores queden en mejores condiciones que otros, cuando venden sus letras a los bancos particulares o al Banco de la República, éste debe fijar el tipo de venta al 105 por 100 y el tipo de compra 105 por 100 para las letras bancarias o aquellas que vengan endosadas por un banco, y al 104.75 por 100 para las letras que compre a los particulares directamente, siempre que estas estén dentro de las normas establecidas por el Banco para estas compras.
- 3° - Creemos igualmente conveniente que la Junta Directiva solicite del señor Ministro de Hacienda que el impuesto del 1 por 100 sobre los giros se apliquen a las licencias de compra de giros expedidas por la oficina de Control y no a los giros mismos.

A las 4 y 30 se levanto la sesión

EL SECRETARIO

Mariano Quiroz

EL PRESIDENTE

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

Nº 710

(ACTA DEL DÍA 13 DE ENERO DE 1932)

En Bogotá el día 13 de Enero de 1932 a las 10 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros Sres. Escobar, Presidente, Jaramillo, Michelse, Ortiz, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Concurrió también el Sr. W. J. Samels, elegido miembro principal de la Junta por los accionistas de la clase C, bancos extranjeros, y a quien el Sr. Presidente toma la promesa reglamentaria. Dejaron de asistir los Sres. Suarez M. y Vargas.

I - ACTAS. Se aprobaron las actas N.ºs. 708, y 709, correspondientes a las sesiones de 7 y 11 de Enero, respectivamente.

II - INFORMES DE LA GERENCIA. El Sr. Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco del 7 al 9 de Enero que muestra una disminución de \$231.000. en los billetes en circulación y de \$247.000. en las reservas de oro, pasando la relación de aquéllos a éstas del 72 18% al 71 45%. Informa también que ayer se verificó la elección de miembros de la Junta, principal y suplente, con el carácter de banqueros, por los accionistas de la Clase C (bancos extranjeros) para el resto del presente año, resultando electos los Sres. W. J. Samels y Giovanni Serventi, respectivamente. Presenta una carta del embajador ante la Santa Sede, Dr. Carlos E. Restrepo, en que comunica haber hecho la entrega de la colección de monedas que el Banco obsequió al Santo Padre.

III - TIPO DE CAMBIO. Atendiendo las observaciones hechas por algunos bancos, la Junta resuelve que el reembolso que debe hacerse a los Bancos por el saldo a su favor en la situación del cambio al subir el tipo de éste el 11 del presente, debe cobrarseles al 103 1/2%, para dólares, y que a ese mismo precio quedan obligados a vender el saldo a su cargo que en tal situación y en esa fecha les resultan.

También se dispuso que lo que haya de remesarse al exterior, para pago del dividendo del segundo semestre de 1931 de acciones en el Banco, se liquide a ese mismo tipo de cambio.

IV - COMPRA DE ORO EN BARBACOAS. Reconsiderado el asunto de la compra de oro en Barbacoas, Departamento de Nariño, se resuelve que se obtengan informaciones de la Agencia del Banco en Pasto y de la Sucursal del de Colombia en Tumaco sobre el Sr. Manuel Ortiz R., quien se ofrece para encargarse de esa compra.

V - PROPUESTA DE D. CARLOS SALAZAR. El Sr. Carlos Salazar del C. propone hacerse cargo de la compra de oro para el Banco en Quibdó y otros lugares del Chocó, pero la Junta no considera conveniente por ahora establecer esa Agencia.

VI - OPERACIONES. Se entera la Junta del informe de la sección de cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$21.929.056.94.

Los anticipos al Gobierno, a cuenta del contrato de Salinas ascienden a \$4.541.391.22.

VII - CONTRATO SOBRE CONTROL DE CAMBIO. Se aprueba la minuta, presentada por el Sr. Abogado del Banco, para un contrato entre el Gobierno y el Banco, relativo a la comisión de control de cambio.

VIII - CONTRATO SOBRE DIVIDENDOS DEL GOBIERNO. Igualmente se aprueba la minuta que presentó el Sr. Abogado, para un contrato relativo a la inversión de los dividendos porrespondientes a las acciones de la Nación en el Banco de la República y a la destinación de la plata que el Banco había recibido para ^{la} venta por cuenta del Gobierno Nacional.

A las 11 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Manuel Ortiz R.

EL PRESIDENTE

Manuel Ortiz R.

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 711

(ACTA DEL DIA 14 DE ENERO DE 1932)

En Bogotá, el día 14 de enero de 1932, a las 10 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado, y Auditor del Banco. Asistieron también por invitación especial, los señores Dr. Pomponio Guzmán y don Vivian A. Denyer. Dejaron de concurrir los señores Suárez M. y Vargas.

I- CONFERENCIA DE LIMA.- Manifiesta el señor Gerente que el objeto de la reunión es conocer el informe de los señores Guzmán y Denyer sobre la Conferencia de Bancos Centrales de Emisión, celebrada en Lima, en diciembre último, en la cual ellos llevaron la representación del Banco.

Se leyó el extenso informe, lo mismo que las conclusiones a que llegó la Conferencia y el señor Presidente de la Junta presentó a los señores Guzmán y Denyer los agradecimientos del Banco por la manera acertada como desempeñaron su misión y por el (luminoso) informe rendido.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Mariano Gómez

EL PRESIDENTE

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
(ACTA DEL DIA 20 DE ENERO DE 1932

Nº 712

En Bogotá, el día 20 de enero de 1932, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Srs. Escobar, Presidente, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suarez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado, y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Vargas.

I ACTAS.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 13 y 14 de enero.

II INFORMES DE LA GERENCIA.- El Sr. Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana pasada, que muestra un aumento

de \$286.000 en las reservas de oro y una disminución de \$380.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de las reservas a los billetes del 71.45 al 75.90%. Los depósitos disminuyeron en \$776.500. Informa también que llegó sin novedad a New York la remesa de oro de \$3.000.000.

III BAJA DE DESCUENTO.- Habiendose leído un telegrama suscrito por varias firmas del comercio de Medellín, en que se insiste en que el Banco de la República baje su tasa del descuento, los señores Jaramillo y Pérez manifiestan que debe estudiarse el punto y proponen que se celebre para ello una sesión especial, mañana a las 10 y 30 a.m., lo que se aprueba. El Sr. Ortiz llama la atención a la conveniencia de que no se altere la hora de las sesiones ordinarias de la Junta.

IV COMPANIA BANCARIA LIQUIDADORA.- Explica el Sr. Gerente que se ha estado estudiando, en juntas de banqueros, la creación de una institución, formada por los bancos que quieran tomar parte en ella y encargada de liquidar la cartera dudosa y congelada que le consignaran los bancos, y que como resultado de ese estudio se ha formulado un proyecto, basado en las ideas al respecto del Sr. Auditor del Banco de la República, proyecto a que se da lectura.

Se hacen diversas observaciones a las bases que contiene el proyecto, y se conviene en esperar a conocer los resultados a que se llegue en una nueva reunión de banqueros que ha de celebrarse el viernes próximo, anticipando que la Junta encuentra aceptable en principio el proyecto y estaría dispuesta a autorizar la aceptación como garantía de préstamos y los bonos que emitiera la proyectada compañía, de acuerdo con las bases leídas.

Se aprueba la proposición del Sr. Jaramillo de que el Abogado y el Auditor del Banco estudien el aspecto legal del proyecto, para ver qué disposiciones habrían de dictarse para hacer posible el funcionamiento de la institución que se contempla.

V NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- El Sr. Gerente presenta las siguientes notas emanadas de la Superintendencia Bancaria:

La N° 4258, de 7 de enero, sobre las estampillas que

deben llevar los libros "Diario" y "Mayor" de acuerdo con el reciente decreto sobre timbre nacional;

La N° 4328, de 13 de enero, con la resolución N° 235, en que se aprueba la elección de los señores Manuel Vicente Ortiz, Pedro Londoño Saenz, Federico de Castro y José Manuel Rodríguez, como miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, principales los dos primeros y suplentes los dos últimos, con el carácter de hombres de negocios;

La M° 4388, de 18 de enero, relativa a la elección de los señores W.J. Samels y Giovanni Serventi para miembros banqueros de la Junta, hecha por los bancos accionistas extranjeros.

VI PROPUESTA DE D. JORGE WILLS.- No se acepta la propuesta que hace el Sr. Jorge Wills Pradilla de indicar medidas para obtener para el Banco un beneficio en algunos de los impuestos que ha venido pagando, mediante la cesión al Sr. Wills del 10% del beneficio que se llegue a obtener en lo pasado y del 25% de lo que se consiga para lo futuro,

VII OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$21.676.490.57. Los avances al Gobierno, a cuenta del contrato de salinas ascienden a \$4.541.391.22.

VIII INFORME SOBRE SALINAS.- Se lee el informe elaborado por el Sr. Auditor del Banco relativo a la visita que practicó a las salinas terrestres de que se ha hecho cargo el Banco, y se aprueban las conclusiones de tal informe que son como sigue:

- 1° Solución del problema obrero en Zipaquirá, con el fin de poder hacer algunas reducciones que permiten llevar a cabo las economías indicadas en la explotación;
- 2° Supresión de la venta de sal vijua de primera clase elevándole el precio o instalación de un martillo de aire comprimido en la galería superior que está destinada para esta explotación;
- 3° Establecer en todas las salinas la entrega de agua medida a los expendedores haciendo las reformas necesarias en los tanques actuales y construyendo un nuevo tanque en Zipaquirá para este efecto;
- 4° Instalación de las máquinas registradoras en las salinas de Nemocón y Sesquilé;
- 5° Organización de la administración en la forma indicada en este informe;

6° Ejecución de las obras consideradas como urgentes en el orden que se ha indicado.

7° Establecimiento de la Sección de Control de las cuentas de Zipaquirá en el Banco de la República, a cargo de un empleado que se puede tomar de los actualmente existentes reemplazándolo por una empleada para manejar una máquina con un sueldo relativamente pequeño.

Se aprueba el cambio del Administrador de la salina de Nemocón, Sr. Flavio Patiño y que D. Miguel Fonnegra se encargue, con la misma asignación que hoy tiene, de la provisión de elementos, tanto para las salinas como para el Banco y de la conducción de las remesas de aquéllas, debiendo cargarse por mitad el sueldo al Banco y las salinas.

Se lee una nota de la policía nacional sobre los agentes que prestan servicio en la salina de Gachetá y se dispone que se le transcriba al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A las 12 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 713

(ACTA DEL DIA 21 DE ENERO DE 1932)

En Bogotá, el día 21 de enero de 1932, a las 10 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Suárez M. y Vargas.

I- A C T A.- Leída el acta de la sesión anterior, de 20 de enero, el señor Samels observa que él considera que sobre la disposición en que se halla la Junta de autorizar la recepción de los bonos que emita la proyectada compañía bancaria liquidadora no se llegó a ninguna solución. El señor Gerente hace una exposición para mostrar que esa autorización es base tan necesaria para adelantar la idea de la nueva institución, que sin ella no hay objeto en insistir en el proyecto, y el señor Jaramillo, para disipar cualquier duda que pudiera haber al respecto, presenta la siguiente proposición que es aprobada, lo mismo que el acta que se está considerando:

"La Junta Directiva del Banco de la República, oída la exposición que ha hecho el señor Gerente, y en vista de las bases hasta ahora acordadas para la organización de un consorcio o asociación bancaria, cuyo objeto principal es el de tomar a su cargo aquella parte de la cartera de los bancos que exija condiciones especiales para su liquidación, y teniendo en cuenta que una de las bases esenciales de ese nuevo organismo y la principal garantía de su buen éxito, consiste en la cooperación que pueda prestarle el Banco de la República, mediante operaciones de préstamo y redescuento garantizadas con los bonos que ha de emitir la nueva entidad, expresa su opinión favorable a dicha cooperación y está dispuesto, dentro de la política del Banco y de acuerdo con las autorizaciones legales que pueda tener, a efectuar las referidas operaciones sobre los mencionados bonos, en la forma y con los detalles de realización que estime necesarios para garantizar ampliamente los intereses del Banco. Expresa, además, la Junta su simpatía por la organización de la nueva entidad, por ser ella una de las medidas que pueden irse adoptando para definir la situación creada en los bancos comerciales y en sus deudores, como resultado del actual estado de depresión financiera y económica. comuníquese a los iniciadores de la nueva entidad."

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre la marcha del Banco, y que el señor Auditor de la institución ha tenido que trasladarse hoy a Nemocón, por haberse tenido datos de una falta grave cometida por el Administrador de la Salina, al rendir sus cuentas de diciembre.

III- BAJA DE DESCUENTO.- Manifiesta el señor Gerente que el objeto de la reunión es estudiar la baja de la tasa de descuento que están solicitando de diversas regiones, y agrega que si bien es cierto que ya hoy, por el control del cambio y de las exportaciones, no existe el temor de que esa baja vaya a producir un descenso en las reservas de oro del Banco como lo temía él antes, no ve por otra parte que la baja del descuento esté justificada técnicamente, y cita casos, como el de Chile, en donde se adoptó la política de bajar el interés, sin resultado benéfico ninguno. Los cafeteros, que son los más interesados en que se baje el descuento no recibirán mayor provecho, porque sus obligaciones son o hipotecarias, que no se afectan con la rebaja que haga el Banco, o de prenda agraria, que ya estén muy bajas y no podrán bajarse más.

El señor Jaramillo reconoce que en realidad la tasa de interés carece hoy de importancia económica, pues ni la baja fomenta la especulación, como podía hacerlo en otras circunstancias, ni, por otro lado, el alza atrae capital del exterior, como se potentizó en Alemania. La baja del interés tiene hoy más bien una significación de cooperación social, y en ese concepto la propone, como representante del Gobierno.

El señor Michelsen opina que la baja del interés sería una ayuda para quienes están haciendo esfuerzos por cumplir sus compromisos, y podría estimular el acometimiento de nuevas empresas.

El señor Pérez se manifiesta en favor de que se baje la rata

en un punto, y de que se amplíe a 180 días el plazo para las obligaciones descontables en el Banco de la República, lo mismo que de que los intereses se cobren mensualmente.

El señor Valdivieso declara que votará la baja del descuento por ser esa la opinión de la Federación de Cafeteros que él representa, aunque no considera que tal medida haya de producir beneficio apreciable al gremio cafetero, cuyas obligaciones son hipotecarias o de prenda agraria en la mayor parte.

El señor Samels se manifiesta adverso a la medida.

El señor Jaramillo presenta la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República resuelve reducir, desde el día 22 del presente mes de enero, al 6 por 100 la tasa de interés para las operaciones de préstamo o descuento que haga el Banco con el Gobierno o con los bancos accionistas, manteniendo la del 5 por 100 para las que se hagan con prenda agraria "

Votada esta proposición es aprobada por unanimidad, dejando el señor Samels la siguiente constancia:

"Que votó afirmativamente la rebaja del tipo del interés para dar la unanimidad en la Junta deseada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para facilitar las labores en que está empeñado el Gobierno, después de haber expuesto ante la Junta infructuosamente sus propias ideas y las de las entidades que representa, adversas a esta medida y que concreta así:

a) Aleja la posibilidad de nuevas inversiones de capital extranjero por falta de remuneración adecuada.

b) El poco beneficio que con la medida se hace a los deudores, que en su mayor parte son hipotecarios y a los cuales, por esa razón, no se aplica la rebaja. En este caso están los cafeteros, fuertes deudores y que representan la industria básica del país.

c) El debilitamiento que sufre el Banco de la República, que deja de recibir entradas de importancia que en esta época de inseguridad pueden llegar a ser necesarias.

d) Se rebajarán seguramente los intereses que los bancos reconocen sobre los depósitos, lo que reducirá los fondos que actualmente ganan interés, por el retiro que harán los depositantes en busca de una remuneración más lucrativa para su dinero, reduciendo la capacidad de los bancos para atender las necesidades del Comercio y de la industria."

El señor Pérez sienta la siguiente proposición que igualmente se aprueba:

"La Junta recomienda a los bancos accionistas del de la República que consideren la conveniencia de hacer operaciones con 180 días de plazo, las obligaciones resultantes de las cuales pueden servirles para garantizar préstamos en este banco, y de establecer por mensualidades el pago de los intereses."

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Manuel María Escobar *Manuel María Escobar*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 27 DE ENERO DE 1932)

No. 714

En Bogotá, el día 27 de enero de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suárez M., Vargas y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Ocupó también su puesto en la Junta el señor Pedro Londoño Sáenz, como miembro principal, elegido por los accionistas de la clase "C" con el carácter de hombre de negocios, y de quien el señor Presidente recibe la promesa reglamentaria.

I- A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, 21 de enero.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana que muestra un aumento de \$617.000 en los depósitos, y una disminución de \$57.000 en las reservas de oro y de \$164.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de aquellas a éstos del 75.90 al 75.72%

Informa también que presentó a la reunión de banqueros la proposición aprobada por la Junta en su sesión anterior, relativa a la asociación bancaria que se proyecta, y que el Boletín del Federal Reserve Bank de Nueva York reprodujo el último informe anual del Banco de la República, y lee una comunicación del Central Hanover Bank sobre la nueva institución de crédito fundada en los Estados Unidos, a propuesta del Presidente Hanover, para ayudar a resolver la crisis.

III- PUBLICACION DE LA EXPOSICION INDUSTRIAL.- Se lee una solicitud que el Director de las Exposiciones Industriales celebradas en Bogotá y Pereira hace para que el Banco contribuya, con un aviso, a la publicación que proyecta sobre ellas, y la Junta no considera conveniente acceder a lo solicitado.

IV- ENDOSO DE BONOS DE PRENDA.- Se estudia la consulta que la Federación Nacional de Cafeteros hace respecto a la forma en que pueden endosarse los bonos de prenda expedidos por los Almacenes Generales de Depósito, y la Junta resuelve, oído el concepto del señor Abogado, que el endoso pueden hacerlo los Almacenes mediante autorización que en una simple carta les dé el interesado.

V- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de febrero y marzo, los señores Alberto Suárez M. y Vicente A. Vargas, respectivamente.

VI- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Vicente A. Vargas.

VII- ORGANIZACION DE LAS SALINAS .- Presenta el señor Gerente el plan de organización de las salinas de Zipaquirá, Nemocón, Sesquilé y Tausa, con la nómina de empleados y lista de asignaciones, todo lo cual es aprobado, con la sola modificación, propuesta por los señores Londoño y Suárez M. de aumentar a \$150. el sueldo del Cajero de Zipaquirá, y queda autorizada la Gerencia para poner en práctica dicho plan, y para introducir en él las modificaciones que vayan pareciendo convenientes.

VIII- JORNALES EN LAS SALINAS .- Expone el señor Gerente las dificultades que en las salinas se presentan con motivo de la escasez de trabajo, lo que ha hecho establecer el turno entre los obreros y no permite realizar ciertas economías que serían posibles. Se estudian diversas sugerencias al respecto, y al fin se aprueba lo que hace el señor Auditor, de que se aumente en 10 centavos el jornal de los obreros durante la semana que trabajan, reservando de él 15 centavos diarios, para dárselos en la semana que están ociosos.

IX- COMPRA DE ORO EN BARBACOAS .- Comunica el señor Gerente los informes recibidos del Gerente de la sucursal del Banco de Colombia en Tumaco, sobre las personas adecuadas para encargarse de la agencia para la compra de oro en Barbacoas, Departamento de Nariño, y la Junta autoriza el nombramiento del señor Rosendo López para el puesto, lo mismo que

el de un Inspector con facultades oficiales, que se solicitarían del Gobierno para fiscalizar el comercio de oro en esa región y evitar el contrabando. Queda autorizada la Gerencia para organizar este asunto.

X- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 21.193.153.47. Los anticipos al Gobierno a cuenta del contrato de salinas, quedan en \$ 4.541.391.22

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Mariano Ospina *Manuel María Escobar*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 715

(ACTA DEL DIA 28 DE ENERO DE 1932)

En Bogotá, el día 28 de enero de 1932, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Valdivieso y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Suárez M.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, enero 27

II- REINTEGRO DE CAMBIO AL BOGOTA.- Se autoriza el reintegro al 103½% de 120.000 dólares que solicita el Banco de Bogotá, de acuerdo con lo que la Junta dispuso en su sesión del 13 del presente mes.

III- SOBRE MINAS DE ESMERALDAS.- El señor Jaramillo manifiesta que el objeto de la reunión es considerar la posibilidad de que el Banco de la República se encargue de organizar con los demás bancos del país que quieran entrar en la operación, un sindicato que se encargue de la explotación de las minas de esmeraldas pertenecientes a la nación, y de la venta de las piedras que se extraigan, pues tanto el Gobierno como la Junta de Hacienda están convencidos de que es esa la forma más conveniente de manejar ese negocio, que en otra forma no ha dado hasta ahora resultado satisfactorio y ha sido fuente de pérdidas y de grandes molestias para el Gobierno. Considera que el Sindicato, constituido como lo sugiere, tendría una gran seriedad y daría al negocio de las esmeraldas una organización muy eficiente.

Se considera el asunto, que parece tener buena acogida por parte de la Junta, y se aprueba la siguiente proposición del señor Ortiz:

"La Junta Directiva del Banco de la República acepta en principio la idea del señor Ministro de Hacienda, respecto a la organización de un Sindicato de bancos para el manejo del negocio de la extracción y venta de esmeraldas de propiedad de la nación, y comisiona al señor Gerente del Banco y a don José Joaquín Pérez para que inicien el estudio del asunto con los Gerentes de los demás bancos de la ciudad."

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO
Marián G. Jiménez

EL PRESIDENTE
Alberto Escobar Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 716

(ACTA DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1932)

En Bogotá, el día 3 de febrero de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Suárez M. -Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Valdivieso y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 28 enero.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$1.730.000 en los depósitos y de \$422.000 en las reservas de oro y una disminución de \$126.000. en los billetes en circulación pasando la relación de las reservas de oro a los billetes del 75.72 al 75.76%.

Presenta el señor Gerente una solicitud, dirigida de Cali con gran número de firmas, en que se pide que el Banco baje al 4 por 100 la tasa de descuento, y una carta del señor G. Lourido, sobre el mismo asunto.

III- NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA .- Se leen las siguientes comunicaciones, emanadas de la Superintendencia bancaria:

La circular número 26, remisoría de la resolución número 19 del Ministerio de Hacienda, que aclara lo relativo al impuesto de timbre para los giros hechos en el exterior para ser pagados en Colombia;

La Nota número 4556, que comunica la autorización a los bancos de Cartagena para cerrar su despacho el 2 de febrero;

La Nota número 4557, que contiene la circular número 27 de la Superintendencia, sobre la prohibición a los bancos, que algunos han infringido, de negociar letras de cambio sin la autorización previa de la oficina de Control de Cambio.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 21.381.530.71. Los avances sobre el contrato de salinas montan a \$ 5.819.416.20.

V- REVISION DE NOMINA.- Se lee una nota del Ministerio de Hacienda, en que transcribe una comunicación del señor Presidente de la República, que hace la sugestión de que se revisen las nóminas del Banco de la República, del Agrícola Hipotecario y de la Federación Nacional de Cafeteros.

El señor Gerente presenta dos proyectos de rebaja de las asignaciones del personal del Banco, después de manifestar que en el semestre pasado se estudió por una comisión de la Junta la nómina del Banco, y que esa comisión conceptuó que no era el caso de hacer reducciones en los sueldos, que se habían fijado antes de la inflación; que últimamente el trabajo se ha aumentado extraordinariamente, con el contrato de salinas, el control de exportaciones y cambio y la compra y venta de letras, que casi se hace exclusivamente por el Banco; que los resultados del Banco continúan satisfactorios, como que es el único que reparte dividendos. Agrega que es muy de lamentar que se hubiera dado publicidad a la sugestión gubernamental de rebaja de sueldos en el Banco, pues eso tiende a extender la idea errónea de que éste es una dependencia oficial.

El señor Jaramillo observa que no tenía conocimiento de tal publicación, y que este asunto se había tratado en el Ministerio de Hacienda con absoluta discreción. Los proyectos presentados por el señor Gerente, proponen las siguientes rebajas:

"En el 1º: "Para los sueldos menores de \$150. ninguna; para los de \$150. a \$ 200. un 5 por 100; para los mayores de \$250. un 10 por 100; para el sueldo del Gerente, un 15 por 100"

En el 2º: "Para los sueldos menores de \$150, ninguna; para los de \$150. a \$250. un 5 por 100; para los de \$250. a \$500, un 10 por 100, y para los mayores de \$500. un 15 por 100."

Considerados los proyectos de rebaja presentados por el señor

Gerente, los modifican los señores Jaramillo, Londoño y Pérez, y se aprueba la siguiente fórmula:

"Las asignaciones de \$120, mensuales, o menores, no se alteran;
 Las de \$121. a \$200. se rebajan en un 5 por 100;
 las de \$201. a \$300, se rebajan en un 7 y medio por 100;
 las de \$301. a \$500. se rebajan en un 10 por 100;
 las superiores a \$500. se rebajan en un 12 por 100.

Los honorarios de la miembros de la Junta Directiva, en cuanto excedan de \$120. en el mes, se rebajan en 5 por 100.

Los sueldos del Presidente de la Junta y de los miembros del Comité Ejecutivo quedan sujetos a las mismas rebajas que las asignaciones de los empleados.

Los sueldos rebajados no pueden quedar por debajo del inmediatamente inferior"

Habiendo hecho presente el señor Auditor el caso de algunos empleados a quienes por el recargo de trabajo que tienen se había pensado hacerles un aumento en los sueldos, y que ahora van a sufrir un rebaja, la Junta autoriza a la Gerencia para estudiar con el Comité Ejecutivo esos casos y resolverlos en la forma que se encuentra más conveniente y equitativa.

VI- TUBERIA PARA SESQUILE.-- Se leen una solicitud que eleva el Concejo de Sesquile, pidiendo la prolongación de la tubería de agua salada hasta el centro de la población, para que puedan utilizarse algunos hornos, hoy en suspenso, y un informe sobre ese asunto presentado por el Administrador General de las Salinas. Se dispone aplazar el estudio del problema.

VII- SALINA DE TAUSA.-- Se estudia lo relacionado con la reapertura de la slina de Tausa, bajando el precio del agua salada, por ser de menor saturación, como lo pide el único elaborador que existe en tal salina, y la Junta, después de oír las explicaciones que al respecto hacen los señores Gerente y Auditor, los comisiona para que presenten una fórmula que permita reanudar la explotación, repartiendo la pérdida que de ésta resulte, entre el Gobierno y los elaboradores de sal.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Mariano López

EL PRESIDENTE

Mariano López

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
 No. 717 (ACTA DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1932)

En Bogotá, el día 10 de febrero de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Suárez M. -Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Valdivieso y Vargas, y de los señores Gerente y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, febrero 3.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$400.000 en los depósitos y de \$368.000 en las reservas de oro, y un aumento de \$66.000 en los billetes en circulación. La relación de las reservas a los billetes pasó del 75.76 al 73.34%. Informa también que se adjudicó el contrato para la construcción del edificio del banco en Bucaramanga a la firma T. J. Butler & Cía. de Barranquilla, por la suma de \$33.000 y que el período de los señores Isaias Cepeda y Alberto Gaitán, de la Junta Directiva de la sucursal de Bucaramanga, expiró en diciembre último.

Lee el señor Gerente una comunicación del Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación del mercado ^{de café} en Nueva York, y otra del señor Harrison, Gobernador del Federal Reserve Bank, de Nueva York, sobre la conferencia de Bancos Centrales que se celebró en Lima.

III- OFICINAS DE COMPENSACION.- Presenta el señor Gerente los datos relativos al movimiento de las oficinas de compensación de cheques en el mes de enero, que son como sigue:

En el país	\$ 23.177.380.29	\$ 20.698.716.77	\$ 33.091.826.94
En Bogotá	9.810.078.38	8.265.263.83	15.969.048.39

IV- RETIRO DE DON JUAN DE LA CRUZ ESCOBAR.- Se lee una carta de don Juan de la Cruz Escobar, Gerente de la sucursal de Medellín, en que avisa que en el presente año llega a la edad reglamentaria para retirarse del Banco.

En vista de esta carta, la Junta dispone el retiro del señor Escobar y autoriza a la Gerencia para indagar si don Carlos Mejia, actual Auditor de la sucursal de Medellín del Banco de Bogotá, aceptaría el puesto que aquel va a dejar vacante.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la

semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 20.469.506.27.

Los avances por el contrato de salinas montan a \$ 6.890.466.20

VI- CONTABILISTA DE ZIPAQUIRA.- Propone el señor Gerente, y es aprobado, que al señor Rafael Carvajal, actual contabilista de la salina de Zipaquirá y muy anciano, se le conserve como titular del puesto, con \$100 de sueldo, y se nombre un nuevo ayudante, a más del que hoy existe, con sueldo de \$100 cada uno de estos últimos.

VII- COMPRA DE BONOS A ANTIOQUIA.- El señor Jaramillo propone que se autorice la compra para el Banco de unos \$500.000 en bonos de los que ha emitido el Departamento de Antioquia con la garantía de la nación, pero abriendo para ello un cupo especial, para no afectar el que tiene la nación actualmente. La Junta, considerando que eso implicaría una modificación de la ley orgánica del Banco, lo que presenta inconvenientes, no autoriza la operación.

VIII- OFICINA DE CONTROL.- De Medellín piden que se aumente el personal de la oficina de control de cambio y de exportaciones que funciona en dicha ciudad, pero habiendo informado el señor Gerente que el asunto podría solucionarse con que don Enrique Mejía O., encargado del ramo de exportaciones, pudiera consagrarle al asunto mayor tiempo, despachando en la oficina del Banco, la Junta dispone que se indique esa solución a Medellín, autorizando el aumento a \$130 del sueldo del señor Mejía.

IX- COMPRA DE ORO EN NARIÑO.- Se autoriza a la Gerencia para organizar lo relativo a la compra de oro en Nariño, nombrando un agente para ello en Barbacoas y otro en Tumaco, y un inspecto para fiscalizar la salida del oro de contrabando.

X- SOBRE BAJA DE DESCUENTO.- El señor Auditor manifiesta que ha sido comisionado por la Caja de Crédito Agrario para solicitar que se baje al 4 por 100 la tasa para descuento de obligaciones de prenda agraria. Considerado el asunto la Junta acuerda aplazar para una próxima sesión la resolución de él.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Manuel Ospina

EL PRESIDENTE

Alberto Linares

N° 713

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
(ACTA DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1932)

En Bogotá, el día 17 de febrero de 1932, a las 10 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Srs. Suárez M., Presidente, Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Vargas.

I ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 10.

II INFORMES DE LA GERENCIA.- El Sr. Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$468.000 en las reservas de oro, y una disminución de \$87.500 en los billetes en circulación y de \$41.000 en los depósitos, pasando la relación de las reservas de oro a los billetes del 73,34 al 76.96%.

Se lee una nota de la Federación Nacional de Cafeteros, en que comunica que han sido reelectos el Sr. Manuel Ma. Valdivieso y D. Jorge Holguín Lloreda miembros, principal y suplente, respectivamente, de la Junta.

III DECRETO SOBRE DEUDAS.- El Sr. Jaramillo hace una exposición sobre el reciente decreto sobre asuntos bancarios y financieros, encaminado a facilitar la cancelación de las deudas existentes, y hace constar que en la preparación de él tuvo el gobierno la constante y muy importante colaboración de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco de la República, lo mismo que la del Sr. Gerente del de Colombia, D. Roberto Michelsen y de los señores García Ramírez y Acosta de la Superintendencia Bancaria.

El Sr. Gerente observa que el decreto en cuestión contiene dos disposiciones que tocan con el banco y deben ser aceptadas por la Junta, a saber:

Ia. La destinación de \$600.000 del Fondo de Emergencia comprendido en el crédito abierto al Gobierno Nacional en el contrato sobre explotación de las salinas terrestres, y

IIa La ampliación a seis meses del plazo que pueden tener las obligaciones descontables en el Banco de la República.

La Junta aprueba ambas disposiciones.

- IV LETRAS DE ARISTIZABAL & CIA. - En atención a incidentes ocurridos en Cali y Medellín en relación con letras sobre New York compradas a los señores Aristizabal & Cia., la Junta resuelve que no se sigan comprando tales letras directamente a dichos señores, sino endosadas por un banco.
- V.- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$19.997.742.58. Los Avances al Gobierno a cuenta del contrato de salinas valen \$6.686.026.65.
- VI.- CONFERENCIA SOBRE CAMBIO Y CONTROL.- Se leen notas de la Federación Nacional de Cafeteros y de la Sociedad de Agricultores de Colombia, en que solicitan una conferencia con los señores Ministro de Hacienda y Gerente del Banco de la República, para estudiar lo relativo al cambio exterior y al control de las exportaciones, y a moción del Sr. Ortiz se aprueba que se conteste que conviene que los presidentes de aquellas entidades se pongan al habla con el Sr. Ministro y el Sr. Gerente para acordar los puntos que deben tratarse en la conferencia que proponen.
- VII SOBRE OFICINA DE COMPENSACION DE CHEQUES.- Propone el Sr. Auditor y la Junta aprueba, que ^{se} reorganice la oficina de compensación de cheques, en la forma en que funciona en New York, debiendo enviar cada uno de los bancos que participan en ella un empleado capaz de ayudar a verificar la anotación y canje de los cheques.
- VIII PRECIO DE AGUA SALADA EN Tausa.- Se lee un informe del Administrador de las Salinas, en que propone que se rebaje en 1/2 centavo el precio actual del decalitro de agua salada en la salina de Tausa para igualar las condiciones de ésta con las de las demás salinas, y la Junta da su concepto favorable a tal rebaja, que debe ser decretada por el Ministerio de Hacienda.
- IX TERRENOS EN TAUSA.- Se autoriza al Administrador de las salinas para arrendar, en las mejores condiciones obtenibles, unos potreros pertenecientes a la salina de Tausa.
- X VENTA DE SAL DESNATURALIZADA.- Se refiere el Sr. Gerente al decreto que los Ministros de Industrias y Hacienda han dictado, autorizando la venta, a precio de costo, de sal desnaturalizada, para dar a los ganados y para la preparación de pieles, lo que puede ser perjudicial para la renta de salinas y que en todo caso debería ser convenido con el Banco.

La Junta resuelve que se comuniqué al Ministerio de Industrias que para alterar el precio de la sal debe obtenerse la anuencia del Banco, y que se exponga el caso al Sr. Ministro de Hacienda.

XI REORGANIZACION EN MEDELLIN.- El Sr. Gerente presenta el informe de la visita que acaba de practicarse a la Sucursal del Banco en Medellín, en que se propone un plan de reorganización de la oficina, por el cual se mejora el servicio, obteniendo alguna economía en los gastos. La Junta autoriza a la gerencia para llevar a la práctica dicho plan.

A las 11 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE/

Roberto Suárez Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 24 DE FEBRERO 1.932)

No.719

En Bogotá, el día 24 de febrero de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Suárez M. -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Valdivieso y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Londoño.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, 17 febrero.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$ 170.000 en los depósitos, y una disminución de \$ 419.000 en las reservas de oro y de \$ 10.000 en los billetes en circulación. La relación de las reservas a los billetes pasó del 76.96 al 74.62%. Informa también que el señor José H. Vargas propone hacerse cargo de una edición inglesa de la Revista del Banco, y que un abogado le ha informado que sabe de un individuo, polaco, que se halla complicado en falsificaciones de billetes y que el abogado se encargaría de hacer expulsar del país, mediante una remuneración. Queda la Gerencia autorizada para adelantar conversaciones sobre ambos puntos.

Se lee una carta del señor del Río del Central Trust Company, relativa a la noticia que circuló en Nueva York de que el Banco de Arreglos Internacionales proyecta ayudar a los bancos centrales latinoamericanos, y

otra del Irving Bank sobre la situación en los Estados Unidos.

También se lee un proyecto formulado por el señor Luis Vásquez Greiff, para aliviar la situación del país, sobre la base de compras de café por el Banco de la República, mediante emisiones de billetes para ese objeto. La Junta resuelve que se comuniquen tal proyecto al señor Ministro de Hacienda y a la Federación Nacional de Cafeteros.

III- JORNALES EN OBRAS PUBLICAS.- El señor Ministro de Obras Públicas comunica los promedios de los jornales que están pagándose actualmente en los diversos trabajos que se adelantan, y la Junta, a moción del señor Ortiz, dispone que se agradezca la atención al señor Ministro, y se le manifieste que parecen altos los jornales que están pagándose por el Gobierno.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Carteta relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$19.127.061.29. Los avances al Gobierno, a cuenta del contrato de salinas, están en \$ 6.991.957.18

V- GERENTE PARA MEDELLIN.- Es nombrado el señor Carlos Mejía M. Gerente de la sucursal de Medellín en reemplazo de don Juan de la Cruz Escobar, quien debe separarse en julio próximo.

VI- DIRECTOR DE CORPORACION DE CREDITO.- La Junta elige a don Julio E. Lleras miembro principal de la Directiva de la Corporación de Crédito que acaba de fundarse, puesto para el cual es postulado por el señor Gerente.

VII- SOBRE VENTA DE SAL DESNATURALIZADA.- El señor Gerente informa que ofició al señor Ministro de Industrias haciéndole presente que de acuerdo con el contrato sobre salinas que tiene celebrado el Banco no puede variarse el precio de la sal sin anuencia de éste, y agrega que sabe que el señor Presidente de la República está dispuesto a derogar el decreto sobre venta de sal desnaturalizada.

VIII- CONCESIONES A ALMACENES DE DEPOSITO.- Se extiende a seis meses el plazo que pueden tener los bonos de prenda que expidan los almacenes de depósito para ser descontados por el Banco, y se baja al 6 por 100 la tasa de interés para esos descuentos. La ampliación de plazo no se extiende a los bonos sobre tabaco.

IX- AGUA PARA NEMOCÓN.- Se comisiona al señor Gerente para estudiar lo relativo a la provisión de agua para la salina de Nemocón.

X- NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se leen dos notas de la Superin-

tendencia bancaria, así:

La circular No. 29, en que avisa que correspondió al Banco la cantidad de \$12.557.12 para el sostenimiento de la Superintendencia en el primer semestre de 1932, y la Nota No.4845, que transcribe el decreto No.240 del Gobierno Nacional, por el cual se atribuye a la misma Superintendencia el pago de la cuota que para el sostenimiento de la oficina de control corresponde al Gobierno, hasta la concurrencia de \$10.000 semestrales.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Marcos G. G. G.

EL PRESIDENTE

Antonio Suárez Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 720

(ACTA DEL DIA 3 DE MARZO DE 1932)

En Bogotá, el día 3 de marzo de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Suárez M. Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Valdivieso y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 24.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que arroja una disminución de \$124.000 en los depósitos y un aumento de \$90.000 en las reservas de oro y de \$189.000 en los billetes en circulación. La relación de aquéllas a éstos pasó del 74.62 al 75.05%. El señor Jaramillo manifiesta que probablemente entrará pronto al Banco un millón de dólares, que depositará la Andian Corporation, por su aporte para las obras del Puerto de Cartagena.

Presenta el señor Gerente una carta del Profesor E. W. Kemmerer, remisoría de una circular del Departamento de Comercio, de los Estados Unidos, sobre la actual situación de cambio en los diferentes países del mundo.

- III- SOBRE FALSIFICADORES.- Informa el señor Gerente que el Abogado a quien se refirió en la sesión precedente le ha manifestado que está dispuesto a dar los nombres de los individuos complicados en asuntos de falsificación de billetes, aunque teme que la policía no llegue a ningún resultado práctico. La Junta resuelve, a moción del señor Ortiz, que se pidan esos nombres y se dé un denunció reservado a la policía.

IV- EDICION INGLESA DE LA REVISTA.- Habiendo informado el señor Gerente que don don Jorge H. Vargas pide \$150 mensuales por hacerse cargo de preparar y hacer imprimir una edición inglesa de la Revista del Banco y de los informes anuales, la Junta, después de considerar varias sugerencias al respecto, decide no adelantar el asunto por ahora, a moción del señor Londoño.

V- PETICION DE MARIA TERESA DE INFANTE.- Se lee una petición que hace la señora Maria Teresa de Infante, para que el Banco le preste \$100 que irá cubriendo por mensualidades de \$20. y habiendo sugerido el Auditor que la forma más fácil para hacer la operación sería que alguno de los bancos afiliados le descontará una libranza por esa cantidad, a cargo del Secretario del de la República, para pagarla del sueldo de la señora de Infante, se acepta la forma propuesta.

VI- SOBRE HORAS BANCARIAS.- Se lee la nota no. 4992 de la Superintendencia Bancaria, en que avisa que no aprobó el cambio de las horas de despacho en los bancos de la ciudad, que se había propuesto por éstos.

A propuesta del señor Jaramillo, la Junta resuelve que se insista con la Superintendencia, para que apruebe el cambio de horas. El señor Pérez hace constar su voto negativo a esta resolución.

VII- EXPORTACIONES POR IPIALES.- Se lee un telegrama del agente del Control de Cambio y exportaciones en Ipiiales, en que consulta cómo debe proceder respecto a las exportaciones que por allí se hacen al Ecuador y que son pagadas en moneda ecuatoriana, que no circula en Colombia. En vista de esa dificultad y de lo pequeño del movimiento por esa aduana, la Junta resuelve que se deje libre la exportación por ella de aquellos artículos que sean para consumo en el Ecuador, exepctuando el oro y los demás productos que sean para reexportar de dicho país.

VIII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$19.332.055.77. Los avances al Gobierno por el contrato de salinas están en \$ 6.991.957.18.

IX- PRIMA DE EXPORTACION.- El señor Jaramillo hace una exposición sobre el estudio que ha estado verificando con la gerencia del Banco y los representantes de la Federación de Cafeteros y de la Sociedad de Agricultores acerca del problema del cambio, en el que se llegó a la conclusión de

que si bien es de justicia que los productores de café y de oro reciban algún apoyo en las circunstancias actuales, el que podrían recibir por el alza en el tipo de cambio, esta medida sería inconveniente para el país, no sólo por su efecto en las deudas públicas y privadas contraídas en oro, sino principalmente por las fluctuaciones en el cambio que sobrevendrían. Agrega que teniendo esto en cuenta, se llegó a esta fórmula:

No se modifica el actual tipo de cambio. Se paga, durante un año, una prima del 10 por 100 sobre las letras procedentes de exportación de café que se vendan al Banco de la República, en bonos del 6 por 100, amortizables, después de un año, en el 2 por 100 de las rentas nacionales, que el Banco financiará, pudiendo invertir en ellos el 15 por 100 de su capital y reservas, y siendo obligatorio mantener en tales papeles el 10 por 100 de las inversiones de cajas de ahorros y de las garantías prendarias que hayan de otorgarse ante las entidades públicas. El Banco de la República pagará el oro que se le venda, al 110 por 100.

El señor Presidente de la República acepta el plan, y espera conocer el concepto de la Directiva del Banco.

El señor Vargas observa que lo propuesto afecta a los accionistas particulares del Banco, y el señor Jaramillo le hace notar que el Banco aprovecha los intereses de los bonos que toma, además de que por el aumento de sus reservas de oro ve su capacidad de emisión y redescuento ensanchada, y agrega que se está estudiando el caso de los accionistas particulares, y que probablemente se establecerá una garantía de dividendos en favor de ellos.

El señor Ortiz manifiesta que al presentar, hace algunos días, un proyecto sobre libertad de cambio quiso ante todo llamar la atención a ese problema, que él considera muy importante y delicado. Pero que no consideró nunca que la fórmula por él sugerida fuera la única ni la mejor, por lo cual no tiene inconveniente en declarar su completo acuerdo con el plan esbozado por el señor Jaramillo, y se complace en haber contribuido en algo a llamar la atención a ese asunto, que en la forma propuesta quedará satisfactoriamente resuelto.

La Junta, por unanimidad, acepta el plan presentado por el señor Jaramillo, y autoriza la participación que en él se da al Banco de la República.

X- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de marzo y abril, el señor Suárez M.

XI- COMPRA DE CEDULAS.- El señor Gerente explica que debiendo, de acuerdo con los recientes decretos, encargarse una entidad única de la compra en el exterior de las cédulas hipotecarias para el arreglo de las deudas en los bancos de esa clase, y no pudiendo éstos, por diversos motivos, hacerlo directamente, proponen que se encargue de ello el Banco de la República.

La Junta aprueba que el Banco se encargue de hacer esas compras, mediante una comisión de 1/8 por 100.

XII- BAJA DE INTERES.- Se lee la solicitud que hace la Conferencia de Delegados de los Comités Departamentales de Cafeteros para que el Banco fije el interés para sus redescuentos al 4 por 100 anual.

El señor Jaramillo propone que se fije el 5 por 100 para los préstamos y redescuentos ordinarios, y el 4 por 100 para las operaciones de prenda agraria o aseguradas con productos agrícolas en almacenes de depósito.

Después de algún debate, y a moción del señor Soto, se conviene en aplazar el asunto, para tratarlo mañana, en una sesión especial a las 10 a. m.

XIII- AUMENTO A OBREROS DE ZIPAQUIRA.- Atendiendo una solicitud de los obreros de la salina de Zipaquirá, apoyada por el Concejo de dicha ciudad, se dispone a aumentar a veinte centavos diarios lo que se reconoce a cada obrero de los que están turnándose en los trabajos, durante la semana en que no está ocupado,

XIV- RECLAMACION DE SIEMENS BAUNION.- El señor Abogado da cuenta de las conferencias que ha tenido con el Dr. José A. Montalvo, representante de la casa Siemens Baunion, contratistas del Ferrocarril de Cundinamarca, acerca de la reclamación por \$19.000 que ella hace al Banco, por el pago de unos cheques a un empleado que defalcó a la casa. Manifiesta que el Dr. Montalvo sugiere una transacción, por la cual el Banco reconocería la mitad de la suma reclamada, y pide al respecto el concepto de la Junta.

Esta resuelve que no es el caso de entrar en transacción en la cuestión.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

Antonio Suárez Muñoz

Manuel Ospina

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 721

(ACTA DEL DIA 4 DE MARZO DE 1.932)

En Bogotá, el día 4 de marzo de 1932, a las 10 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Suárez M. -presidente- Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto Valdivieso y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Escobar.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, marzo 3.

II- RENUNCIA DEL DR. ESCOBAR.- Se lee una comunicación del Dr. Manuel María Escobar, en que presenta renuncia del puesto de Director del Banco, y la Junta, por unanimidad y a moción del señor Jaramillo, comisiona al señor Gerente para que obtenga del Dr. Escobar que retire tal renuncia.

III- SOBRE PRIMA DE EXPORTACION.- Habiendo observado los señores Ortiz y Soto que quizá convendría dar un poco más de estudio al asunto de los bonos para pagar las primas de exportación de café y el compromiso del Banco de comprarlos, el señor Jaramillo manifiesta que están estudiados todos los aspectos de la cuestión, y se ha llegado a la conclusión de que al Banco le reporte lo acordado, más ventajas que sacrificios, sobre todo porque se evita así el soltar el cambio, lo que sería muy grave, y los planes que se han sugerido, como el de comprar la deuda externa, con una emisión de billetes del Banco. Las anormales circunstancias actuales han justificado en todas partes violaciones de la técnica estricta.

También el Sr. Valdivieso hace presente que los cafeteros merecen y esperan un apoyo, y de no tenerlo pueden ir a graves extremos, como el abandono de las plantaciones. Por eso pide que se mantenga lo acordado y se baje la tasa de interés.

El señor Gerente observa que a lo acordado se llegó, después de detenido estudio con los cafeteros y de consultarlo privadamente con varios de los directores del Banco, como lo menos malo de lo que se proponía. El señor Londoño se manifiesta partidario de la medida.

El señor Michelsen presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"La emisión de los bonos para pagar las primas de exportación de café se hará mediante un contrato entre el Gobierno y el Banco de la República,

en que éste asuma las funciones de fideicomisario para efectuar el servicio de los bonos y vigilar el cumplimiento de las condiciones con que éstos se emiten".

IV- SOBRE ACCIONISTAS PARTICULARES. - Se aprueba la siguiente proposición del señor Vargas:

"Nómbrese por la Præsidencia una comisión que estudie la situación de los accionistas particulares del Banco, resultante de las medidas últimamente adoptadas."

Son designados para la comisión los señores Jaramillo, Ortiz y Vargas.

V- BAJA DE INTERES. - Se entra a considerar la proposición hecha por el señor Jaramillo en la sesión anterior, que es como sigue:

"Fíjase el 5 por 100 anual como interés para los préstamos y redescuentos ordinarios que haga el Banco de la República, y el 4 por 100 para los que efectúe en operaciones garantizadas con prenda agraria o con productos agrícolas, en almacenes de depósito"

Se lee una comunicación en que se manifiestan adversos a la baja de la tasa de redescuento los siguientes establecimientos: Anglo-South American Bank, Royal Bank of Canada, National City Bank, Banco de Londres y America del Sud, Banco Francés e Italiano, para la America del Sud, Banco Alemán Antioqueño y Banco Hipotecario de Colombia.

El señor Gerente se manifiesta adverso a la baja de interés, pues considera que esas bajas sucesivas, bajo la presión del público, no satisfacen a éste ni convienen a los bancos. Lo importante es que éstos se vean en capacidad de trabajar con provecho, para que se resuelvan a hacerlo. No hay que perder de vista los intereses de los accionistas particulares del Banco, que sufrirán con la medida propuesta. La tasa que el Banco tiene fijada es la más baja de Sur América, y más bien lo indicado sería subirla.

Los señores Londoño y Vargas se manifiestan también adversos a lo propuesto.

El señor Valdivieso pide la aprobación de la proposición para ayudar a los agricultores que se hallan en situación tan difícil.

El señor Ortiz propone que se vote por partes la proposición, lo que se aprueba; pero el señor Jaramillo previo permiso de la Junta, la retira.

El señor Ortiz presenta esta nueva proposición:

"Fíjase el 4 por 100 de interés para las operaciones que el Banco efectúe con los bancos accionistas o con la Caja de Crédito Agrario, con garantía de prenda agraria o de productos agrícolas en almacenes de depósito, y el 5 por 100 para las que haga directamente con particulares, sobre bonos de prenda de dichos almacenes"

Votada la proposición es aprobada. El señor Samels hace constar su voto negativo, por las razones de que dejó constancia en la sesión del 21 de enero último.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Maria D. Jimenez

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

722

(ACTA DEL DIA 9 DE MARZO DE 1932)

En Bogotá, el día 9 de marzo de 1932, a las 10 a m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Suárez M. -Presidente- Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, y Valdivieso y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Escobar y Vargas.

I- A C T A.- Se leyó el acta de la sesión precedente, de 4 de marzo, y el señor Samels observa que no fué constancia de su voto negativo en lo relativo a baja de descuento lo que él dejó, pues votó afirmativamente, sino que reiteró la constancia que sobre esa materia había presentado en la sesión del 21 de enero. Con esta observación se aprueba el acta.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$892.000 en los depósitos, de \$1.196.000 en las reservas de oro, y de \$15.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de las reservas a los billetes del 75.05 al 69.22%..

Informa también que el señor Manuel María Escobar, en atención al deseo manifestado por la Junta, ha convenido en retirar la renuncia que había presentado de su puesto en ésta, y se ha mostrado muy agradecido de la actitud de los señores Directores.

III- COMPENSACION DE CHEQUES.- Presenta el señor Gerente los datos del

movimiento de las oficinas de compensación de cheques en los meses de enero y febrero de 1932 y febrero 1931, que son como sigue:

	<u>Febrero 1932</u>	<u>Enero 1932</u>	<u>Febrero 1931</u>
En el país	20.111.854.06	23.177.380.29	23.428.341.36
En Bogotá	8.062.194.28	9.810.078.38	9.072.795.83

IV- OPERACIONES.- Se enteró la Junta del informe de la sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 19.082.522.81

Los avances a cuenta del contrato de salinas quedan en \$7.421.957.18.

V- MODIFICACION AL CONTRATO DE SALINAS.- A propuesta del señor Jaramillo y del señor Auditor, la Junta consiente en modificar el contrato entre el Gobierno y el Banco para la explotación de las salinas terrestres, en el sentido de que puedan destinarse a otros fines de los contemplados en el mismo contrato los fondos que sobren de los que se destinan a cualquiera de los objetos especificados en el contrato.

VI- COMISION PARA COMPRA DE CEDULAS.- El señor Gerente somete a la consideración de la Junta el concepto del Superintendente Bancario de que el Banco no debe cobrar comisión por la compra de cédulas hipotecarias externas por cuenta de los bancos emisores, pero la Junta no accede a esa modificación de lo ya convenido, por lo cual siempre se cargará $1/8$ por 100 de comisión en esas operaciones.

VII- SOBRE COMPRA DE ORO.- Habiendo explicado el señor Gerente lo que pasa actualmente en las compras de oro a las compañías mineras extranjeras, a las que se les compra ese oro con una prima y luego se les venden giros a un precio inferior para enviar al exterior parte del producto de sus minas, y habiendo indicado el señor Auditor las formas en que podría reglamentarse el asunto, para evitarle al Banco esa pérdida, sea permitiéndoles exportar parte del oro que extraigan las compañías o vendiéndoles los giros a un precio equivalente al que se les paga por el oro, la Junta, a moción del señor Ortiz, autoriza a la Gerencia para reglamentar la materia en la forma que considere más conveniente.

VIII- PRECIO DE COMPRA DE LETRAS.- Expone el señor Gerente algunas dificultades que se han presentado, en relación con la compra por el Banco de letras sobre el exterior, y propone que en adelante el Banco pague al $104.7/8$ por 100 los cheques por dólares en general, y al 105 por 100 los

endosados por bancos afiliados, y en proporción para las demás monedas.
La Junta aprueba lo propuesto.

A las 10 y 45 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Antonio Suárez Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 723 (ACTA DEL DIA 16 DE MARZO DE 1932)

En Bogotá, el día 16 de marzo de 1932, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Suárez M. Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto Valdivieso y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Leída el acta de la sesión anterior, el señor Ortiz observa que al aprobarse la modificación del contrato sobre explotación de las salinas la Junta dispuso que las inversiones de fondos sobrantes de los avances del Banco al Gobierno deberán tener la aprobación previa de la Junta. Con esta observación se aprueba el acta del 9 de marzo.

II- RENUNCIA DEL SR. SAMPER.- Manifiesta el señor Samper que habiendo sido nombrado Gerente de la Corporación Colombiana de Crédito y estando dispuesto que quien ocupe tal puesto no puede ser Director de ningún banco, él presenta renuncia del puesto que ocupa en la Directiva del Banco de la República.

Tanto el señor Gerente, como el Abogado y el Auditor del Banco y varios de los Directores expresan el concepto de que la disposición de que ha hablado el señor Samper sólo se refiere a los directores de bancos accionistas de la corporación de Crédito, pues ese fue el espíritu que la dictó.

Abundando en tal concepto, la Junta aprueba la siguiente proposición del señor Auditor:

"La Junta Directiva del Banco de la República no acepta la renuncia presentada por el Director don Joaquin Samper, y vería con gusto que la Corporación Colombiana de Crédito modificara la disposición de sus estatutos que parece oponerse a que su Gerente pueda ocupar un puesto en la Directiva del Banco ".

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$343.000 en los depósitos, y una disminución de \$270.000 en los billetes en circulación y de \$199.000 en las reservas de oro, habiendo pasado la relación de las reservas a los billetes del 69.22 al 69.15%.

IV- MEMORIAL DE DON ARTURO POSADA.- Presenta el señor Gerente un memorial de don Arturo Posada, referente a la disminución del capital del Banco, y la Junta, en vista de lo extenso del documento y de la importancia de la medida que propone, resuelve celebrar el próximo viernes a las 10 a. m. una sesión especial para considerarlo.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$19.529.567.09. Los avances al Gobierno por el contrato de salinas están en \$ 7.428.133.27.

VI- LÍNEA BÁSICA.- Por vía de información, pues actualmente no tiene aplicación, da el señor Gerente el dato de la "línea básica" para los bancos accionistas, que suma \$37.126.000-, contra \$34.016.000 que era en el mes anterior.

VII- PRESTAMOS SOBRE DOCUMENTOS HIPOTECARIOS .- Manifiesta el señor Gerente que como el Decreto número ~~250~~⁴²⁰ del Gobierno Nacional da al Banco la autorización para hacer a sus afiliados préstamos con garantía de obligaciones hipotecarias hasta de un año de plazo, él dese conocer el concepto de la Junta sobre si conviene o nó hacer uso de tal autorización, siendo el suyo personal que no es actualmente el caso de hacerlo.

Después de que se emiten diversas opiniones al respecto, la Junta aprueba la proposición siguiente, que presenta el señor Jaramillo y modifica el señor Auditor:

"Se autoriza a la Gerencia para verificar con los bancos afiliados operaciones de préstamo, con garantía de obligaciones hipotecarias de no más de un año de plazo, y debiendo tales obligaciones llenar en materia de interés las condiciones que exigen las leyes vigentes"

VIII- VISITA A CARTAGENA.- Se lee el informe relativo a la visita practicada a la sucursal de Cartagena por los visitantes del Banco, y el señor Ortiz propone, y es aprobado, que se llame la atención de la sucursal

*del punto al 100%
con el fin de tener el capital
completo*

a las deficiencias que se señalan en el informe.

Añade el señor Ortiz que su proposición no implica que la Gerencia no llame la atención de las oficinas a las observaciones que se formulan en las visitas, sino que ha querido mostrar que la Junta si se preocupa por el resultado de tales visitas.

IX- VISITA DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se lee la nota no. 5235 de la Superintendencia bancaria, remisoría de los informes relativos a las visitas que dicha entidad ha efectuado a las oficinas del Banco en Manizales, Armenia, Ibagué, Girardot, y Honda, y se tomó nota de las observaciones que contienen. A propósito de una formulada en la visita a la sucursal de Manizales, relativa a la validez de la inclusión en las obligaciones de prenda agraria de cosechas futuras, la Junta resuelve que el señor Abogado estudie a fondo la cuestión.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Antonio Suárez Michels

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.724

(ACTA DEL DIA 22 DE MARZO DE 1932)

En Bogotá, el día 22 de marzo de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Suárez M. Presidente- Michelsen, Pérez, Samels, Samper, Soto, Valdívieso, y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también el señor Superintendente bancario. Dejaron de concurrir los señores Escobar, Jaramillo, Londoño y Ortiz.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, marzo 16.

II- FIJACION DE INTERESES SOBRE DEPOSITOS .- Habiendo manifestado el señor Gerente que de acuerdo con el artículo 15 del Decreto número 280 del presente año corresponde a la Junta y al Superintendente bancario fijar las tasas de interés que los bancos pueden reconocer en sus depósitos, por no haberse acordado éstos en la materia, el señor Superintendente presenta un proyecto de acuerdo, que es estudiado y modificado, y se aprueba finalmente en esta forma:

"En vista de que los bancos no se han puesto de acuerdo en la fijación de la tasa del interés que deben abonar sobre las distintas clases de depósitos y de conformidad con la disposición del artículo 15 del Decreto número 280, de 16 de febrero último, dictado por el

Gobierno Nacional, la Superintendencia bancaria y el Banco de la República han acordado, en esta fecha, las tasas de interés que se expresan adelante y que deben pagar sobre sus distintas clases de depósitos los establecimientos bancarios que hacen negocios en el país, la Caja de Crédito Agrario, la Caja Colombiana de Ahorros y las demás Cajas privadas.

- 1°.- Sobre los depósitos a plazo fijo y a plazo indefinido (retirables estos últimos mediante aviso previo de 31 días,) en moneda legal colombiana y en monedas extranjeras, que hayan recibido o reciban todas las oficinas bancarias, inclusive la Caja de Crédito Agrario, ya sea en sus oficinas principales o en sus sucursales, no podrán abonar tasas de interés superiores a las que se fijan a continuación:

	<u>Moneda legal</u>	<u>Moneda extranjera</u>
a 24 meses	6%	3%
" 18 "	5½%	3%
" 12 "	5%	2½%
" 9 "	4½%	2%
" 6 "	4%	1½%
" 3 "	3%	1½%
" plazo indefinido, con aviso previo de 31 días	3%	1½%

- 2°.- Sobre los depósitos a plazo fijo y a plazo indefinido que se pagan antes de sus respectivos vencimientos, no podrá abonarse un tipo de interés mayor que el que le corresponda al plazo corrido hasta la fecha del pago, conforme a las tasas fijadas en el ordinal anterior.

Para los efectos de este ordinal, se computarán únicamente meses completos, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

	<u>Moneda legal</u>	<u>Moneda extranjera</u>
3°.- <u>Cuentas Corrientes.</u> - Sobre saldos mínimos mensuales no menores de \$3.000	2%	-
Sobre saldos mínimos mensuales mayores de \$10.000	3%	-
4°.- <u>Depósitos de Ahorros.</u> - Sobre los depósitos en la Caja Colombiana de Ahorros y en las secciones respectivas de los bancos comerciales y sobre saldos mínimos trimestrales	4%	-
5°.- Sobre los mismos depósitos que reciban las cajas de ahorros no bancarias y sobre saldos mínimos trimestrales	3%	-
6°.- Los intereses sobre los depósitos de ahorros se liquidarán y capitalizarán en 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre. Ningún depósito de ahorros a favor de un solo individuo podrá exceder, en cualquier tiempo, de \$3.000-, salvo las excepciones señaladas en el artículo 114 de la Ley 45 de 1923.		
7°.- El impuesto de timbre sobre los certificados de los depósitos a término será de cuenta del depositante.		
8°.- El presente acuerdo empezará a regir el 1° de abril próximo.		
9°.- El establecimiento bancario o entidad que pagare un interés		

mayor del fijado en el presente acuerdo o que, en una u otra forma, otorgue concesiones a los depositantes, que tiendan a contrariar el alcance o intención del mismo, pagará una multa de \$50 a \$1.000 a favor del Tesoro Nacional, multa que impondrá la Superintendencia Bancaria.

10°.- El presente acuerdo será fijado por medio de carteles murales en lugares visibles del local en donde funcionen las oficinas de los establecimientos o entidades a que él se refiere.

Gonzalo Córdoba
SUPERINTENDENTE BANCARIO

Julio Caro
Gerente del Banco de la República

Bogotá, 22 de marzo 1932"

El señor Superintendente deja constancia de su opinión de que el saldo mínimo para abonar interés en las cuentas corrientes debería ser la cantidad de \$2.000 y el señor Suárez M. salva su voto respecto a la disposición del artículo 7°, que hace de cuenta de los depositantes el impuesto de timbre sobre los certificados de depósito.

III- DISMINUCION DE CAPITAL.- Por no haberse verificado la sesión especial que debía celebrarse el viernes pasado para considerar lo relativo a disminución del capital del Banco, la Junta resuelve tener una sesión con ese objeto y con asistencia del señor Superintendente bancario, el próximo martes a las 10 a. m.

IV- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$787.000 en los depósitos y de \$952.000 en las reservas de oro, y una disminución de \$75.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de las reservas a los billetes del 69.15 al 74.62%.

Se lee una nota confidencial del Ministerio de Gobierno sobre las noticias que ha recibido de actividades comunistas en algunos países europeos para falsificar en grande escala billetes del Banco de la República.

V- CAMARA DE COMERCIO DE CALI.- Se lee la nota número 5411 de la Superintendencia bancaria, remisoría de una solicitud de la Cámara de Comercio de Cali para que los bancos que tiene sucursal en dicha ciudad, se afilién a la Cámara. La Junta dispone que se haga miembro de tal Cámara la sucursal de Cali del Banco.

VI- CAUSA CONTRA LEONIDAS CORAL.- Se lee una carta de Vicente Castillo de Pasto, relativa a la causa que se sigue al ex-director de la agencia del

1986

Tdel

Banco en dicha ciudad, señor Leonidas Coral, en que insinúa que se nombre un acusador particular, pues hay peligro de que se sobresea en favor de Coral. La Junta dispone que el asunto sea estudiado por el Abogado del Banco, y éste manifiesta que considera que debe apresurarse la intervención del Banco en el asunto, y en virtud de esto, se autoriza a la Gerencia para que, oído el concepto de la agencia del Banco en Pasto, designe un acusador particular que intervenga en el juicio a nombre del Banco.

VII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$19.207.767.38. Los avances al Gobierno por el contrato de salinas están en \$7.512.973.27.

VIII- EDIFICIO DE CALI.- Se lee el informe del interventor en la construcción del edificio del Banco en Cali, y la Junta dispone que se le den las gracias por la labor que tan satisfactoriamente desempeñó.

También se lee una comunicación del contratista de dicha construcción, señor G. A. Garrido, en que presenta las cuentas del costo de tal construcción, por las cuales se ve que él sufrió una pérdida en el contrato, a causa sobre todo del alza del arancel de aduana, y la Junta, en vista de ese hecho, resuelve que se reconozcan al señor Garrido \$5.000 sobre el valor primitivo del contrato.

IX- DIRECTOR PARA CALI.- Es elegido el señor Gabriel Garcés miembro principal de la Junta Directiva de la sucursal de Cali, en su carácter de banquero.

X- DIRECTOR PARA MEDELLIN.- Es elegido igualmente a don Marco Arango V. Director principal de la sucursal del Banco en Medellín, en calidad de banquero.

A las 12 m. se levantó la sesión,

El Presidente

~~EL SECRETARIO~~

Alberto Suárez Aminto

~~EL PRESIDENTE~~

El Secretario
Gerardo Ospina

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 725

(ACTA DEL DIA 30 DE MARZO DE 1932)

En Bogotá, el día 30 de marzo de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Suárez M. Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Valdivieso y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Concurrió también, por invitación especial, el señor Superintendente Bancario.

I- A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, marzo 22.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$380.000 en los depósitos, y un aumento de \$413.000 en las reservas de oro y de \$231.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de aquellas a éstos del 74.62 al 76.27%.

Informa también que en la semana pasada compró el Chemical Bank, de Nueva York, por encargo del Banco de la República, cédulas de los bonos hipotecarios del país, por un monto total de \$153.000 con un desembolso de \$39.000, y que se ha recibido un cable del Chemical Bank inquiriendo el origen de fuertes compras de cédulas del Agrícola Hipotecario que se han verificado en dicha ciudad.

Habiendo el señor Jaramillo insinuado la conveniencia de encarar de la compra de cédulas en los Estados Unidos a la Old Colony Corporation of Boston, que tiene para ello una magnífica organización, el señor Gerente expone las razones que se tuvieron en cuenta para encomendar esa operación al Chemical Bank and Trust Co.

III- INTERES SOBRE AHORROS.- El señor Ortiz manifiesta que conveniría reconsiderar la tasa máxima que se ha fijado para los intereses sobre depósitos en las cajas de ahorros no bancarias, especialmente para las cuentas pequeñas, no mayores de \$1.000, y considerado el asunto, la Junta aprueba lo propuesto por el señor Pérez de que la Gerencia del Banco confierencie al respecto con el Superintendente bancario.

IV- COMPRAS DE ORO EN NARIÑO.- Informa el señor Gerente que ya el agente del Banco, señor Rosendo López, inició las compras de oro en el Departamento de Nariño, y que habiendosele propuesto al Dr. Jaime Ramirez que se encargue del puesto de Inspector para fiscalizar el comercio de oro en esa región, éste pidió \$300 mensuales y \$5. diarios de viaticos, para

resolver, sobre esa base, si acepta el cargo.

La Junta, a moción del señor Jaramillo, autoriza a la Gerencia para arreglar con el señor Ramirez, sobre las bases mencionadas.

V- DISMINUCION DE CAPITAL.- Se entra a considerar el memorial en que don Arturo Posada pide la disminución del capital del Banco, por compra de las acciones de la clase "C".

Los señores Cerente, Superintendente bancario, Auditor y Valdívieso se manifiestan adversos a la medida propuesta y exponen las varias razones que tienen para ello. El señor Ortiz también se muestra adverso, pero sugiere que tal vez se podría comprar la mitad de las acciones de la clase "D" a \$72-, y reconocer a las que quedaran un dividendo adicional de \$1 anual. El señor Vargas observa que debe buscarse la manera de ayudar a los accionistas particulares del Banco, que indudablemente se encuentran en condiciones desfavorables, en comparación con los demás accionistas.

Votada la propuesta reducción del capital del Banco, la Junta le niega su asentimiento.

VI- DIVIDENDO ADICIONAL.- El señor Jaramillo presenta la siguiente proposición, que es aprobada, después de manifestar el señor Superintendente bancario su acuerdo con lo propuesto y de haber observado el señor Abogado del Banco que por ser transitoria la disposición legal en que ella se funda, el dividendo a que la proposición se refiere debe quedar sujeto a la vigencia de tal disposición:

"En ejercicio de la autorización que el artículo 8° del Decreto Ejecutivo número 420 de 7 de marzo de 1932 confiere a la Junta Directiva del Banco de la República, esta entidad, resuelve, de acuerdo con la Superintendencia bancaria, que a las acciones de la clase "D" del Banco se les reconozca un dividendo adicional del 2 por 100 anual sobre el valor nominal de tales acciones, en cuanto el dividendo general no exceda del 10 por 100 de dicho valor. Esta resolución regirá mientras la Junta no la derogue o modifique."

VII- FONDOS PARA CORPORACION DE CREDITO Y CAJA AGRARIA.- El señor Jaramillo presenta la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República autoriza la inversión por el Gobierno nacional de \$400.000 como préstamo a la Corporación Colombiana de Crédito y de \$500.000 para aumentar el capital de la Caja de Crédito Agrario, tomadas una y otra cantidad de la partida de \$1.500.000 incluida como fondo de emergencia en el contrato de concesión para la explo-

tación de salinas terrestres celebrado entre el Gobierno y el Banco."

Puesta en consideración la proposición, la Junta, a solicitud del mismo proponente, resuelve aplazar la discusión para una sesión extraordinaria que se celebrará mañana a las 10 a. m.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO, *Mariano Ospina*
EL PRESIDENTE *Manuel María Escobar*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 726 (ACTA DEL DIA 31 DE MARZO DE 1932)

En Bogotá, el día 31 de marzo de 1932, a las 10 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Suárez M. Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Valdivieso, y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente para los meses de abril y mayo, los señores Manuel María Valdivieso y Vicente A. Vargas, respectivamente.

II- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es elegido miembro del Comité Ejecutivo el señor Manuel María Escobar.

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente, por vía de información, lee una carta del Central Hanover Bank, de Nueva York, sobre el probable curso de la libra esterlina, y un proyecto publicado en un periódico de Medellín, para la fundación de un banco de emisión en Antioquia.

El señor Ortiz manifiesta la conveniencia de hacer conocer del público lo resuelto por la Junta sobre dividendo especial para las acciones de la clase "D" del Banco, para evitar especulaciones sorpresivas, y el señor Jaramillo indica que deben rectificarse algunas publicaciones erradas que se han hecho sobre disminución del medio circulante.

Se lee la nota número de la Superintendencia bancaria sobre cierre de los bancos en Armenia, con motivo de carnavales.

IV- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la sección de cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$18.199.772.75 Los avances al Gobierno por el contrato de salinas, están en \$7.532.473.27

V- EMPLEADO PARA CALI.- Habiendo explicado el señor Gerente que la

sucursal de Cali insiste en la necesidad de un nuevo empleado, la Junta autoriza la creación de un puesto en la mencionada oficina, con la asignación de \$60 a \$70 mensuales.

VI- FABRICACION DE SODA CAUSTICA.- Se lee una comunicación de la Gobernación de Antioquia, referente al posible establecimiento de una fábrica de soda cáustica sobre la base de que se vendiera la sal común necesaria para ello a un precio bajo. Considerado el asunto, la Junta dispone que se solicite el nombramiento de un representante de los presuntos empresarios, con quien pueda estudiarse el negocio, quizá en la forma de una asociación para la empresa.

VII- PROPUESTA DE A. L. ARMENTA.- Presenta el señor Gerente una propuesta que hace el señor A. L. Armenta para la explotación de las salinas de Zipaquirá, garantizando una rebaja de más del 50 por 100 en los gastos, y por una participación en la economía que obtenga.

La Junta estudia detenidamente el asunto, y dispone que se conteste al señor Armenta que no considera por el momento oportuno cambiar el sistema actual de explotación de las salinas.

VIII- FONDOS PARA CAJA AGRARIA Y LA CORPORACION DE CREDITO.- Se entra a considerar la siguiente proposición presentada en la sesión precedente por el señor Jaramillo; y es aprobada.

"La Junta Directiva del Banco de la República autoriza la inversión por el Gobierno Nacional de \$ 400.000 como préstamo a la Corporación Colombiana de Crédito y de \$500.000 para aumentar el capital de la Caja de Crédito Agrario, tomadas una y otra cantidad de la partida de \$1.500.000 incluida como fondo de emergencia en el contrato de concesión para la explotación de salinas terrestres celebrado entre el Gobierno y el Banco."

El señor Jaramillo declara que el Gobierno está conforme con que el Banco de la República nombre el Auditor de la Caja de Crédito Agrario y tenga un representante en la Directiva de ésta, y ofrece que el Decreto se reformará, dando al Banco la designación de ese representante, y que mientras tanto el Gobierno nombrará a la persona que la Junta indique.

La Junta indica para el puesto de Director de la Caja de Crédito Agrario a don Julio E. Lleras, y éste hace una exposición sobre las actuaciones que hasta el presente ha desarrollado la mencionada entidad, las que en su concepto pueden llevar al fracaso, por la multiplicación de las agencias, lo que representa un gasto excesivo; por las muchas operaciones pequeñas, que no alcanzan a pagar los gastos que ocasionan, y por la polí-

tica de hacer préstamos para la compra de cédulas, que en su sentir no corresponde a los fines que se tuvieron en cuenta el fundar la caja.

Agrega que él ha propuesto la creación de sociedades cooperativas locales de agricultores, con las cuales se podría entender la Caja, con gran economía, por la supresión de numerosas oficinas, y mayor seguridad y eficiencia, por la cooperación del interés privado en las operaciones que se hicieran, pero que sus ideas no han tenido acogida. Por estas razones él preferiría no seguir formando parte de la Directiva de la Caja de Crédito Agrario.

Habiendo insistido la Junta en la designación, el señor Lleras la acepta.

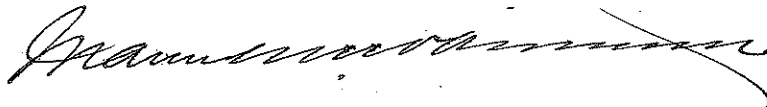
El señor Escobar hace constar que el representante del Banco de la República en la Directiva de la Caja de Crédito Agrario está autorizado para informar al Banco sobre las actuaciones de ésta.

El seguida se aprueba la proposición del señor Jaramillo.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 727

(ACTA DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1932)

En Bogotá, el día 6 de abril de 1932, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Srs. Valdivieso, Presidente, Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto y Suarez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también, por invitación especial, el Sr. Superintendente bancario. Dejó de concurrir el Sr. Vargas.

I ACTAS.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 30 y 31 de marzo.

✓ II INTERESES SOBRE AHORROS. Se lee un memorial que la Caja de Ahorros de San Vicente de Paúl, de Medellín, dirige al Banco y a la Superintendencia bancaria, en que pide la reconsideración de la tasa máxima que se fijó para los depósitos de las Cajas de Ahorros no bancarias y de la fijada para los depósitos de esas mismas instituciones en los bancos.

El Sr. Jaramillo presenta la siguiente proposición, que es aprobada, después de que el Sr. Superintendente bancario ha manifestado su asentimiento a lo propuesto:

"Autorizase a las Cajas de Ahorros particulares, que a juicio de la Superintendencia bancaria den completa garantía, para abonar en los depósitos que reciban una tasa de interés igual a la que abonan las cajas de ahorros de los bancos.

Se autoriza a los bancos para abonar en los depósitos que les hagan las Cajas de Ahorros particulares un interés igual al que éstas abonen a sus depositantes"

III INTERESES ENTRE BANCOS.-Habiendose leído una nota del Banco de Bogotá, referente a la reglamentación de las tasas de interés, en los depósitos bancarios, la Junta y el Sr. Superintendente bancario aprueban la siguiente proposición que presenta el Sr. Jaramillo:

"Los bancos quedan en libertad de estipular las tasas de interés que hayan de reconocerse en los depósitos que se hagan entre sí, de acuerdo con la naturaleza de tales depósitos"

IV.-DEPOSITOS EN EL BANCO DE LA REPUBLICA.- Se aprobó también, previo el asentimiento del Superintendente bancario, la siguiente proposición del Sr. Gerente:

"Se fija en el 3½% anual el interés para los depósitos en monedas extranjeras que en el Banco de la República hagan los bancos a él afiliados, retirables con aviso previo de 31 días por una u otra de las partes"

V DIVIDENDO ADICIONAL.-A propuesta del Sr. Gerente se reconsidera la proposición aprobada en la sesión del 30 de marzo, referente al dividendo adicional para las acciones de la clase "D" y el mismo sienta la proposición siguiente, que es aprobada:

"En ejercicio de la autorización que el Art. 8° del Decreto ejecutivo N° 420, de 7 de marzo de 1932, confiere a la Junta Directiva del Banco de la República, esta entidad resuelve, de acuerdo con la Superintendencia Bancaria, que a las acciones de la clase "D" del Banco se les reconozca un dividendo especial del 2% anual sobre el valor nominal de tales acciones, en cuanto el dividendo general no exceda del 10% de dicho valor, y cuando excediere, el dividendo especial no será sino de la cuantía suficiente para completar con el ordinario el 12% anual sobre su valor. Esta resolución regirá mientras la Junta no la derogue o modifique"

El Sr. Superintendente bancario asiente a la aprobado.

VI INFORMES DE LA GERENCIA.- El Sr. Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$814.000 en los depósitos y de \$167.000 en las reservas de oro, y una disminución de \$150.000 en los billetes del Banco en circulación, habiendo pasado la relación de las reservas a los billetes del 76.27 al 77.88%.

Lee también una carta del Central Hanover Bank, de New York, sobre la situación en los Estados Unidos, y un telegrama de la Asamblea departamental del Cauca, que piden que se rebaje el precio de la sal en ese departamento. Respecto a este asunto manifiesta el Sr. Jaramillo que el Gobierno está estudiándolo.

VII OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$18'389.063.32. Los avances a cuenta del contrato de salinas están en \$7'532.703.27.

VIII RENUNCIA DE D. JORGE DURANA.- Se lee la renuncia que D. Jorge Durana presenta del puesto en la Junta asesora de la oficina de control de cambio por considerar que puede haber incompatibilidad con el cargo de Gerente de la Caja de Crédito Agrario para que ha sido nombrado. La Junta resuelve no aceptar la renuncia del Sr. Durana, considerando que no existe la incompatibilidad de que éste habla.

IX PRORROGA DE OBLIGACIONES OFICIALES.- Por unanimidad de votos, se autoriza a la Gerencia para prorrogar, de acuerdo con el Comité Ejecutivo, las obligaciones de entidades oficiales a favor del Banco, que vayan venciendo.

X JUNTA DE AUXILIOS DE EMERGENCIA.- Habiéndose leído una solicitud de la Junta de Auxilios de emergencia en que se pide la contribución del Banco, la Junta autoriza un auxilio de \$200.- mensuales, por un período máximo de nueve meses, y con la advertencia expresa de que esta resolución constituye una excepción a la regla general de que el Banco no destina parte alguna de sus utilidades a subvenciones o auxilios.

XI REFORMAS EN SESQUILE.- El Administrador de las Salinas indica la conveniencia de que en la de Sesquilé se compre un lote de terreno para depositar el descargue de la mina y que se arregle para cuartel de los trabajadores una enramada que no presta ningún servicio.

La Junta, a moción del Sr. Ortiz, faculta a la Gerencia para estudiar y resolver, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, esos dos puntos.

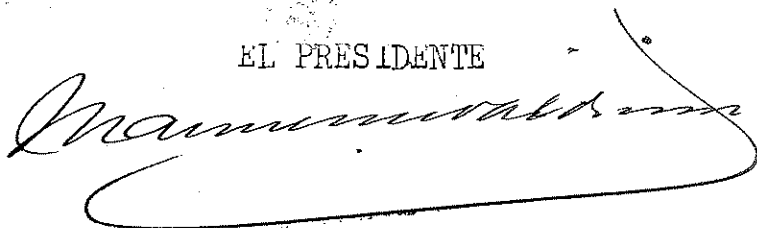
XII VISITA A LAS SALINAS.- Habiéndose presentado algunos otros puntos

1994

sobre las salinas, la Junta resuelve verificar el sábado próximo una visita a éstas, para estudiarlos.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 728

(ACTA DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1932)

En Bogotá, el día 13 de abril de 1932, a las 10 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Srs. Valdivieso, Presidente, Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto y Suarez M., y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Vargas.

I ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente de abril 6.

II INFORMES DE LA GERENCIA.- El Sr. Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana que acusa un aumento de \$383.000 en los depósitos y de \$95.000 en las reservas de oro, y una disminución de \$37.000 en los billetes en circulación. La relación del oro a los billetes ^{publis} al 78.59 contra el 77.88%.

Informa también que en la oficina de control de cambio y exportaciones se ha descubierto que el empleado Pedro Martínez Casas, de acuerdo con un corredor de apellido Gardezabal (no de los inscritos en la Bolsa, según manifiesta el Sr. Ortiz) ha sustraído varios permisos para la compra de giros, que utilizaron nuevamente, alterándolos, por un valor de \$22.000, según lo descubierto hasta ahora. La policía está investigando el asunto; y que en Cali ha aprecido una falsificación muy perfecta de los billetes de \$5.- de edición inglesa.

Se lee una nota del Ministerio de Obras Públicas en que informa que se han realizado los arreglos de las deudas a los departamentos y municipios por subvenciones de carreteras, sobrando \$326.419.47, que se destinarán a obras públicas, y una carta del Central Hanover Bank sobre la situación en los Estados Unidos.

III OFICINAS DE COMPENSACION.- Presenta el Sr. Gerente los datos de la compensación de cheques en el mes de marzo, en comparación con los de febrero anterior y marzo de 1931, que son así:

	<u>Marzo-1932</u>	<u>Fbre.-1932</u>	<u>Marzo-1931</u>
En el país	\$19'684.241.73	\$20'111.854-06	\$26'751.134-85
En Bogotá	8'305.564.81	8'062.194.28	11'130.468.06

IV LINEA BASICA.- Por vía de información se lee el dato de la línea básica para operaciones a los bancos, según las cifras de abril, que suma \$38'413.000 contra \$37'126.000 en marzo.

V OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$18'593.288.27. Los avances al Gobierno, por el contrato de salinas, quedan en \$7'625.703.27.

VI PROPUESTA DE LA CORPORACION DE CREDITO.- Se lee una propuesta de la Corporación Colombiana de Crédito, para que el Banco le tome bonos preferenciales, del 4%, a un año de plazo, hasta por \$1.000.000.

Después de un debate, en que toman parte todos los presentes, el Sr. Ortiz, propone que el asunto pase al estudio de una comisión, y habiéndose aprobado lo propuesto, la presidencia integra la comisión con los señores Soto, Michelsen, Abogado y Auditor.

VII REFORMA DE ESTATUTOS.- El Sr. Abogado presenta la siguiente proposición, que se aprueba:

"La Junta Directiva, en uso de la facultad que ^{para} ella tiene por los estatutos y en vista de la proposición aprobada en la sesión anterior, respecto de dividendos, consagra la siguiente reforma de sus mismos estatutos, en el carácter de transitoria que ella tiene:"

"En ejercicio de la autofización que el Art. 8° del Decreto Ejecutivo N° 420, de 7 de marzo de 1932, confiere a la Junta Directiva del Banco de la República, esta entidad resuelve, de acuerdo con la Superintendencia bancaria, que a las acciones de la clase "D" del Banco se le reconozca un dividendo especial del 2% anual sobre el valor nominal de tales acciones, en cuanto el dividendo general no exceda del 10% de dicho valor, y cuando excediere, el dividendo especial no será sino de la cuantía suficiente para completar con el ordinario el 12% anual sobre su

1996

valor. Esta resolución regirá mientras la Junta no la derogue o modifique!"

"Sométase la anterior reforma a la aprobación del Gobierno y elevese oportunamente a escritura pública!"

VIII DESCUENTO DE BONOS DE TABACO.-Después de oír una exposición que al respecto hace el Sr. Gerente, la Junta aprueba la siguiente proposición del Sr. Jaramillo:

"Se autoriza la reanudación del descuento de bonos de los Almacenes Generales de depósito expedidos sobre tabaco."

V IX SOBRE DESCUENTOS A LA CAJA AGRARIA .- Habiendo observado el Sr. Gerente que de acuerdo con el decreto que dió organización independiente a la Caja de Crédito Agrario, para que el Banco de la República le descuenta obligaciones es necesario que el Comité Ejecutivo de éste se cerciore de que efectivamente el dinero de tales operaciones se ha invertido en la agricultura, lo que ^{en} muchos casos no resulta factible, la Junta resuelve que se pida al Gobierno la modificación de tal disposición.

V X DEFICIENCIA A CARGO DE EFRAIN MARTINEZ.-Informa el Sr. Auditor que Efrain Martinez, empleado de la Sucursal de B/quilla., estuvo encargado por algún tiempo de la Caja menor y tuvo el manejo de una cantidad de estampillas por valor de \$8.000, habiéndole resultado una deficiencia de más de \$100., proveniente, en concepto de la Sucursal, sólomente de falta de orden, por lo que ésta pide que no se le cobre tal deficiencia a Martinez y que se le conserve en el puesto; pero la Junta, a moción del Sr. Ortiz, dispone que se le conserve el puesto, pero que cubra la deficiencia.

XI SEPARACION DE ADRIANO ANGARITA.- La Junta ordena la separación del puesto que en la Sucursal de B/quilla, desempeña el Sr. Adriano de J. Angarita, por las repetidas faltas a su cargo.

XII VISITA A CUCUTA.- Se presenta el informe de la vista practicada a la Sucursal de Cúcuta.

A las 11 y 30 a m. se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

[Handwritten signature of the President]

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 729

(ACTA DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1932)

En Bogotá, el día 15 de abril de 1932, a las 4 p.m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Srs. Valdivieso, Presidente, Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto y Suárez M., y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Vargas.

I ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente de abril 13.

II TRASLADOS DE FONDOS DE SALINAS .- Se aprueban los siguientes traslados, que propone el Sr. Ministro de Obras Públicas, de los fondos que el Banco de la República anticipa al Gobierno, a cuenta del contrato de concesión de las salinas terrestres:

"De la partida para cancelar las deudas de la Nación a los Departamentos y Municipios \$138.000, que se distribuyen así:

Para la conclusión del Ferrocarril del Norte, entre "La Providencia" y "La Capilla"	\$110.000.-
Para la carretera entre Puente Nacional y Barboza	25.000.-
Para la conclusión del edificio de la Policía Nacional	3.000.-
	\$138.000.-"

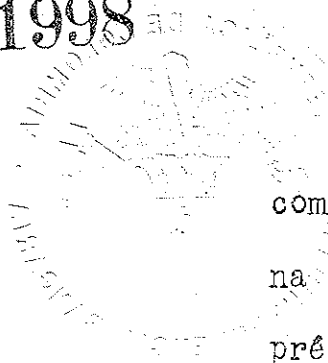
III INSPECTOR DEL COMERCIO DE ORO.- El Sr. Gerente informa que el Sr. Jaime Remírez no aceptó el cargo de Inspector del comercio de oro en Nariño y el Chocó, y propone para el puesto al Sr. Jorge López, nombramiento que la Junta aprueba.

IV ANTICIPO A ANTONIO J. DUQUE.- Se autoriza el anticipo de la ^{gratificación} participación por cinco años de servicio al Sr. Antonio J. Duque, empleado de la oficina principal del Banco.

V DIRECTORES DE SUCURSALES DE CAJA AGRARIA.-La Caja de Crédito Agrario propone que los jefes de las oficinas del Banco de la República que funcionan en donde existan sucursales de la Caja, sirvan ad-honorem el cargo de miembros de las Juntas Directivas de éstas. Después de estudiar el asunto, se aprueba la siguiente proposición del Sr. Auditor:

"Autorízase a los jefes de las oficinas del Banco que funcionan en ciudades donde tenga sucursales la Caja de Crédito Agrario para que acepten un puesto en las Directivas de éstas, y se les ^{asigne} para que lo desempeñen ad-honorem."

1998



VI CUPO PARA LA CORPORACION DE CREDITO.- Presenta su informe la comisión que estudiaba la solicitud hecha por la Corporación Colombiana de Crédito para que el Banco de la República le abra un cupo para préstamos, informe que termina con las siguientes conclusiones, que la Junta aprueba:

" En consecuencia la Comisión propone:

1° Que la Corporación Colombiana de Crédito solicite del Gobierno Nacional la autorización al Banco de la República para abrir un cupo hasta de \$1.000.000 a la Corporación Colombiana de Crédito, la cual hará uso de este cupo por medio de préstamos garantizados con obligaciones otorgadas a su favor y provenientes de operaciones realizadas al verificar la liquidación de las obligaciones que le han endosado los bancos. Las obligaciones dadas en prenda deben tener como condiciones esenciales el que su plazo no sea mayor de un año, ni la tasa de interés exceda en dos puntos de la que el Banco de la República cargue a la Corporación por los préstamos. También debe obtenerse que en el Decreto se autorice al Banco para fijar tasas especiales de interés en las operaciones que efectúe con la Corporación.

2° Una vez expedido el Decreto, la Corporación celebrará un contrato con el Banco, en el cual se estipulen las condiciones de las obligaciones que deben servir de prenda para los préstamos y se determine que este cupo se irá reduciendo gradualmente en la siguiente forma: Durante el primer periodo de tres años será de \$1.000.000., durante el segundo periodo de tres años será de \$700.000, durante el tercer periodo de tres años será de \$500.000. y durante el último periodo de un año será de \$250.000."

VII INDUSTRIALIZACION DE LASSALINAS.- Informa el Sr. Gerente que el Dr.

Villar propone que el Banco emprenda en la fabricación de los diversos productos químicos que pueden derivarse de la sal, como soda cáustica, ácido clorhídrico, cloro, carbonato de soda, etc.etc. pudiendo él encargarse de la empresa, en la forma que al Banco le conviniere. Se resuelve consultar el asunto con el químico industrial Dr. Jorge Ancizar Sordo.

VIII ORGANIZACION DE LAS SALINAS.- El Sr. Valdivieso manifiesta que considera un error seguir desarrollando las salinas de Memocón y Sesquilé, creando intereses que dificultarán la concentración de la explo-

tación en Zipaquirá que es lo indicado y a lo que al fin se llegará.

El Sr. Jaramillo observa que las circunstancias de la explotación de las salinas ha creado una situación que no ha sido posible cambiar por los intereses de todo orden creados al rededor de ella, y que no considera que el Banco deba intentarlo, y que siendo esto así, no se puede hacer otra cosa que perfeccionar la explotación para hacerla más eficaz y remuneradora, que es lo que está haciéndose.

El Sr. Auditor se manifiesta de acuerdo con el Sr. Jaramillo, agregando que hay cierta obligación de suministrar agua salada a todos los elaboradores que la soliciten, y hace notar que la explotación en Nemocón resulta más económica que en Zipaquirá.

El Sr. Soto considera que habiendo muy pocos elaboradores en Sesquilé se podría pensar en suspender esa salina, indemnizándolos.

No se llegó a ninguna conclusión.

A las 5 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No 730

(ACTA DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1932)

En Bogotá, el día 20 de abril de 1932, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Srs. Valdivieso, Presidente, Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de abril 15.

II INFORMES DE LA GERENCIA.- El Sr. Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$61.000. en los depósitos y de \$201.000. en las reservas de oro, y una disminución de \$83.000. en los billetes en circulación, pasando la relación del oro a los billetes del 78.59 al 79.88%.

El Sr. Ortiz manifiesta que se le ha observado que quizá hay un exceso de oro en los bancos del exterior.

2000

Lee el Sr. Gerente una carta del Central Hanover Bank, sobre la situación en los Estados Unidos y Europa.

El Sr. Jaramillo informa que ya se dictó el decreto que inviste de facultades de policía al Inspector nombrado por el Banco para vigilar el comercio de oro en Mariño y el Chocó.

III SOBRE NUEVO BANCO HIPOTECARIO.— El Sr. Gerente manifiesta que se ha estado tratanto con el señor Presidente de la República, el Sr. Ministro de Hacienda y los gerentes de los bancos la manera de ayudar a los deudores comerciales y se ha considerado que eso podría hacerse recibiendo los bancos en pago bonos de deuda interna y externa a la par, sobre los cuales les haría préstamos el Banco de la República. Que también se ha estudiado la apertura de un crédito de \$5.000.000. en el Banco a la Corporación Colombiana de Crédito, para que ésta pueda ayudar a verificar los arreglos de las deudas a los bancos, y por último, que el Sr. Auditor del Banco, ha sugerido la fundación de un nuevo banco hipotecario, con capital fuerte, suscrito por el Banco de la República y los bancos comerciales, con el objeto de facilitar a los deudores de los bancos, tanto comerciales como hipotecarios, los recursos necesarios para la cancelación de sus deudas, por medio de operaciones hipotecarias de amortización gradual, de diez años de plazo. Agrega el Sr. Gerente que este plan le parece el más adecuado para hacer efectivas las facilidades de pago que se ha querido dar a los deudores bancarios, aunque tiene el inconveniente de que viene a debilitar la situación del Banco de la República.

Se lee el memorandum preparado sobre este asunto por el señor Auditor, y la Junta dispone que se pase copia de él a todos los directores.

El Sr. Auditor hace una exposición sobre el proyecto y los Srs. Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez y Valdivieso se manifiestan en principio partidarios de la medida.

El Sr. Soto sienta la siguiente proposición, que es aprobada:

"La Junta Directiva del Banco de la República mira con simpatía el proyecto del Sr. Auditor para la fundación de un nuevo banco hipotecario destinado a facilitar el arreglo de las deudas bancarias, y está dispuesta a buscar la manera de darle forma práctica a la idea, siempre que encuentre para ello la cooperación eficaz de los bancos comerciales"

El Sr. Samels y el Sr. Londoño manifiestan que se han abstenido de votar la proposición, por tratarse de un asunto delicado que ellos

consideran deben consultar con los bancos cuya representación tienen en la Junta.

IV CONTRATO SOBRE BONOS DE CAFE.- Se lee y se aprueba el contrato celebrado el 16 de marzo último, entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, sobre emisión, servicio y compra de bonos de prima de exportación de café.

V INTERES SOBRE CREDITOS FLOTANTES.- Se lee una nota de la Superintendencia bancaria, en que trasmite la consulta que hace el Banco de Colombia sobre el interés que los bancos pueden reconocer a sus clientes en los créditos flotantes, y la junta aprueba lo siguiente, que debe consultarse con la misma Superintendencia:

"Los bancos comerciales pueden reconocer a sus clientes, en las cuentas de crédito flotante, y hasta la concurrencia del monto del crédito, un interés tres puntos inferior al que les cargan en la misma cuenta"

VI SOBRE COBROS EN GIROS .- Se lee otra nota de la Superintendencia bancaria, que transcribe un telegrama de la Cámara de Comercio de Barranquilla, en que se hace una reclamación respecto al cobro que el Banco tiene establecido de \$ 1.- por el envío por correo aéreo extraordinario de los giros sobre el exterior, y de \$0.50 por los esqueletos de letras inferiores a \$100.-

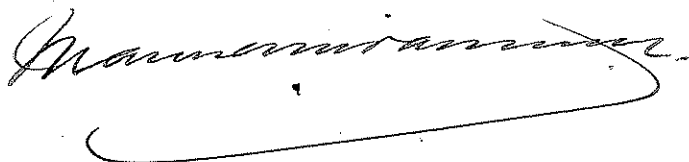
La Junta dispone que se conteste que esos cargos se hacen por un convenio celebrado entre todos los bancos.

VII VISITA A BUCARAMANGA.- Se presenta el informe relativo a la visita practicada a la Sucursal del Banco en Bucaramanga.

VIII OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$18.393.192.22. Los avances al Gobierno, a cuenta del contrato de salinas quedan en \$7.970.703.27.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión

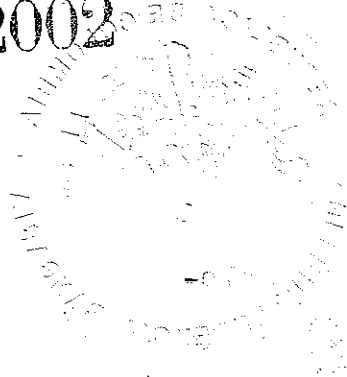
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



2002



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 731 (ACTA DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1932)

En Bogotá, el día 2 de abril de 1932, a las 4 pm., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros; señores Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suarez M y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Escobar y Valdivieso, y por ausencia del Presidente, presidió el Vicepresidente señor Vargas.

I TRASLADOS DE FONDOS DE SALINAS.- Se aprueban los siguientes traslados

de fondos que el señor Ministro de Obras Públicas propone, en nota de esta fecha, en el contrato para la explotación de salinas terrestres:

"De la partida para cancelar las deudas de la Nación a los departamentos y municipios \$48.000, que se distribuyen así:

Para pago del interventor de las obras del puerto de Cartagena y para la comisión del inspector de materiales en New York, para la misma obra \$20.000.-\$20.000.-

Para la terminación de la carretera que une a San Andrés, a San Luis y a la *fome*8.000.-

Para la construcción de las casas para cuatro estaciones inalámbricas 20.000.-
\$ 48.000.-

Habiendo observado el señor Soto que según parece los fondos que para las obras del puerto de Cartagena va a suministrar la Andian Corporation van a quedar en New York, en el Royal Bank of Canada, cuando se había hablado de que ellos entrarían al Banco de la República, el Sr. Jaramillo ofrece tratar el punto con el Sr. Ministro de Obras Públicas.

II SOBRE NUEVO BANCO HIPOTECARIO.- Informa el Sr. Gerente que se celebró una reunión de gerentes de bancos para estudiar el proyecto de fundación de un banco hipotecario destinado a facilitar a los deudores de los bancos el pago de sus obligaciones aprovechando las ventajas que se les den para hacerlo con cédulas y bonos de deuda nacional. Los bancos convinieron en tratar el asunto con sus directivas. Agrega que en el Palacio Presidencial se celebró otra reunión, y se llegó a formular un proyecto de decre-

to sobre esta materia que desea que la Junta considere.

El Sr. Jaramillo hace una exposición sobre dicho proyecto, que contempla el pago parcial de las deudas a los bancos comerciales con bonos de deuda tanto interna como externa y la creación de un fuerte banco hipotecario, a cuyo capital de \$20.000.000. aportaría el Banco de la República la mitad, y que tendría por único fin facilitar a los deudores bancarios, así comerciales como hipotecarios, los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones, mediante préstamos de amortización gradual, a diez años. Los bonos que recibirán los bancos por concepto de pagos se cambiarían por otros del 7% de interés, el 25% de los cuales les compraría el Banco de la República, el que también les haría préstamos con la garantía del 75% restante. Los bancos comerciales nacionales de la capital han aceptado, en principio, el proyecto y piden que en todo pago que se les haga en bonos se les dé igual suma en efectivo.

La Junta entra a considerar el proyecto de decreto, al cual se le hacen varias observaciones, siendo la principal la contenida en la siguiente proposición que hace el Sr. Pérez, y que merece la aprobación de la Junta:

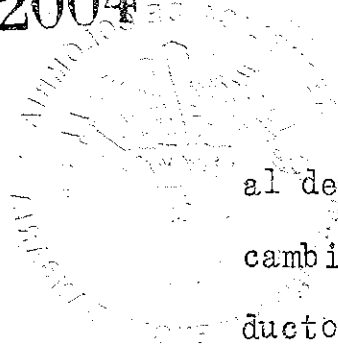
"La Junta Directiva del Banco de la República es de concepto que si se otorga a los deudores de los bancos comerciales la facultad de pagar en bonos de deuda nacional sus obligaciones, debe ser sólo en el 50% del monto de tales obligaciones y con la condición precisa de consignar en cada pago que efectúen igual cantidad en dinero efectivo y en bonos"

Con ésta y algunas otras observaciones de menor importancia, la Junta acepta el proyecto de decreto.

Los señores Samels y Londoño manifiestan que se abstienen de conceptuar sobre el proyecto hasta conocer la opinión al respecto de los bancos que representan.

El Sr. Ortiz observa que la medida proyectada va a afectar profundamente las actividades de la Bolsa, y deja la siguiente constancia:

"No era partidario del proyecto en lo que se relaciona con el pago de deudas comerciales a los bancos en bonos de deuda interna, por juzgar que los beneficios que reciben los deudores que puedan hacer uso de ese derecho no guarda proporción con los sacrificios que hace el Banco



al desvirtuar en forma tan trascendental la esencia de su constitución, cambiando cartera comercial redescontada a múltiples deudores por conducto de los bancos afiliados, con vencimientos cortos y escalonados, por bonos del Estado que vendrían a quedar en poder del Banco en una cuantía ilimitada, no prescrita en el decreto y con plazo indefinido.

Que si, a pesar de esa opinión toma parte en la discusión del proyecto de decreto en cuestión, lo hace para tratar de lograr que éste quede en lo posible menos en desacuerdo con sus ideas al respecto.

Y a la observación que le hace el Sr. Jaramillo de que ha de tenerse en cuenta ^{ante} todo el interés público, manifiesta que aun cuando él, Ortiz, cree que el Banco de la República debe servir los intereses sociales y los del Estado por encima de cualquier otro interés, juzga que esta medida, por las razones apuntadas, puede limitar la capacidad del Banco para prestar debidamente aquellos servicios"

A las 6 y 45 p.m. se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

Jaramillo

EL SECRETARIO

Martín

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 732

(ACTA DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1932)

En Bogotá, el día 27 de abril de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Valdivieso -Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones de 20 y 21 de abril.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$14.000 en los depósitos y un aumento de \$512.000 en los billetes en circulación y de \$ 164.000 en las reservas de oro. La relación de las reservas a los billetes pasó del 79.88 al 78.38%.

Lee el señor Gerente una carta del Central Hanover Bank sobre la situación en los Estados Unidos, y otra de los Señores Thomas de la Rue & C^{ia}. de Londres, en que confirman la falsedad de los billetes de \$ 5. de edición inglesa que se les habían enviado en consulta.

III- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la sección de préstamos y descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 18.157.963.94 . Los avances al Gobierno a cuenta del contrato de salinas están en \$ 8.107.200.91

IV- COMITE ORGANIZADOR DEL BANCO HIPOTECARIO .- Informa el señor Gerente que ha salido ya el decreto sobre deudas comerciales y fundación de un Banco Hipotecario destinado a facilitar la cancelación de ellas, en los términos acordados por la Junta, y que por tanto ésta debe nombrar el miembro del Comité Organizador de dicho Banco que le corresponde designar.

De acuerdo con esto, es nombrado miembro del Comité Organizador del nuevo Banco Hipotecario el señor Julio E. Lleras, con facultad para preparar y aprobar los estatutos de la nueva institución, y para firmar con el Gobierno el contrato para su fundación.

V- MIEMBRO DEL COMITE Es elegido el Dr. Esteban Jaramillo miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de mayo y junio.

VI- ESTATUTOS DE CORPORACION DE CREDITO Se aprueba la modificación que la Corporación Colombiana de Crédito ha introducido a sus estatutos, que consiste en que puede pagar hasta el 90% por obligaciones que tome a los Bancos, cuando ellas sean completamente seguras

VII- REGLAMENTO DE RECOMPENSAS Y JUBILACIONES Se aprobaron las modificaciones propuestas por la Superintendencia Bancaria al Reglamento de Recompensas y Jubilaciones del Banco, que consisten en limitar a cinco años el término durante el cual se reconoce pensión a los empleados que se retiren en las condiciones que establece el reglamento, y en adoptar para la distribución de las gratificaciones semestrales superiores al 80% de los sueldos, un cuadro preparado por la misma Superintendencia.

VIII PROPUESTA DE WATERLOOW & SONS . Los Señores Waterloow & Sons de Londres proponen que el Banco les haga un pedido de billetes, por vía de ensayo. El señor Pérez hace una exposición sobre la respetabilidad e importancia de la casa. La Junta dispone que se conteste a dicha firma que el Banco tiene la mejor voluntad de utilizar sus servicios, cuando haya necesidad de fabricar nuevos billetes.

IX- SOBRE SALINA DE TAUSA Se lee una nota del Administrador de las

2006

MTL

salinas, sobre los ensayos comparativos que se han hecho con el agua-sal de las de Zipaquirá y Tausa, que termina proponiendo que se baje medio centavo más en el precio de cada decalitro de la segunda y que se fije la saturación entre 14 y 18 grados.

Habiendo insinuado el señor Gerente que quizá fuera preferible no reanudar la explotación de la salina de Tausa, indemnizando al único elaborador de sal que trabaja en ella, el señor Ortiz propone, y es aprobado, que se autorize a la Gerencia para entrar en un arreglo en ese sentido con dicho elaborador.

X- ELECCION DE EMPLEADOS. - Habiendo observado el señor Vargas que no se han hecho todavía los nombramientos de los empleados del Banco para el presente año, la Junta resuelve reelegir a los señores Julio Caro y Mariano Ospina V. Gerente y Subgerente Secretario respectivamente, para el año actual, y al señor Julio E. Lleras, Auditor para los de 1932 y 1933, lo mismo que reelegir a todos los demás empleados del Banco para el año presente.

El señor Ortiz pidió que se verificara formalmente la votación, observando que ultimamente se había relajado un poco la importante formalidad del voto, y resultó aprobada por unanimidad la elección referida.

A las 11 a. m. se levanto la sesión

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

733

(ACTA DEL DIA 4 DE MAYO DE 1932)

En Bogotá, el día 4 de mayo de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Valdivieso -Presidente-Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suárez y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A Se aprobó el acta de la sesión precedente, de abril 27.

II INFORMES DE LA GERENCIA El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$1.443.000 en los depó-

sitos y de \$324.000 en las reservas de oro, y una disminución de \$36.000 en los billetes en circulación. La relación de las reservas a los billetes pasó de 78.38 a 78.00%.

Lee también el señor Gerente una carta del Central Hanover Bank de Nueva York, sobre la situación en los Estados Unidos, y da cuenta de que la Superintendencia Bancaria ha manifestado su acuerdo con lo resuelto en la Junta sobre intereses en los créditos flotantes, y lo ha comunicado a los bancos

III AUTORIZACION AL SEÑOR DENYER Se autoriza al señor V. A. Denyer, Gerente de la sucursal de B/quilla, para aceptar el puesto de Cónsul Británico en dicha ciudad.

VI- CUENTA DEL ABOGADO GILLIBERTI Se lee una comunicación del Ministro de Colombia en Italia, con el informe y la cuenta del Abogado Gilliberti que intervino por cuenta del Banco en el juicio que se siguió por la falsificación de billetes descubierta en Nápoles. La Junta, a moción del señor Ortiz, dispone que se comisione al señor Ministro en Italia para arreglar con el Abogado ese asunto.

V- PROYECTO DE EMISIONES DEPARTAMENTALES Informa el señor Gerente que la Asamblea del Tolima autorizó la emisión de unos documentos, con el nombre de "certificados", para el pago de saldos de vigencias expiradas y de valor de uno a cincuenta pesos, y que el Gobernador de ese Departamento pregunta si el Banco se propone acusar la Ordenanza. Que consultado el Abogado del Banco, éste conceptuó que los documentos de que se trata, que pueden circular como moneda, no pueden emitirse de acuerdo con el contrato entre el Gobierno y el Banco, por lo cual debe pedirse al Ministerio de Hacienda que impida esa emisión.

El señor Abogado explica su informe.

El señor Jaramillo hace una exposición sobre la materia, anotando que varios Departamentos han pretendido emitir esa clase papeles; pero que como no lo pueden hacer sin autorización del Gobierno Nacional, éste no permitirá que se hagan emisiones en forma que puedan infringir el contrato del Banco. Y agrega que en ese sentido se dirigirá a los Gobernadores.

VI- TRASTADO DE FONDOS DE SALINAS Se autorizan los siguientes trasladados en el presupuesto de inversión de los avances al Gobierno a cuenta del contrato de explotación de las salinas terrestres:

1° Del sobrante de lo destinado para arreglar con los Departamentos las subvenciones a Carreteras, \$40.419.47, para reparar los daños sufridos por la carretera central del Norte, a causa de reciente derrumbes;

2° De la partida asignada para la Caja Colombiana de Ahorros \$ 50.000, destinados para completar \$ 1.650.000 con que la Nación contribuye a las obras del Puerto de Cartagena, suma ésta última que el Gobierno deposita en el Banco para tal objeto.

VII- OPERACIONES Se entera la Junta del informe de la sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$18.575.558.21. Los avances a cuenta del contrato de salinas están en \$ 8.613.766.81.

VIII ORGANIZACION DE LA COMPENSACION Se lee el proyecto de circular para los bancos afiliados, sobre la nueva organización que va a darse a la oficina de compensación de cheques en Bogotá, y es aprobada por la Junta, con la advertencia de que si los bancos hicieren al respecto alguna observación, ella será estudiada oportunamente.

IX- SOBRE SALINA DE TAUSA Informa el señor Gerente que ha estado estudiando lo relativo a suspensión o reapertura de la salina de Tausa, y que teniendo en cuenta lo que valdría la indemnización al actual elaborador, en el caso de la suspensión, y los gastos que aún entonces habría que seguir haciendo, poco inferiores a los que se harían trabajando, ha llegado a la conclusión de que es preferible seguir la explotación, bajando el precio del decalitro de agua-sal a \$0.09.

La Junta aprueba lo sugerido por el señor Gerente, y dispone que se consulte la rebaja al Gobierno.

X- REDESCUENTO DE OBLIGACIONES DE CORPORACION DE CREDITO. El señor Jaramillo manifiesta que en la Directiva de la Corporación Colombiana de Crédito se ha estudiado la situación que le crea la fundación del nuevo Banco Hipotecario, llegando a la conclusión que bien pueden coexistir ambas instituciones. Pero que la Corporación no puede dar productos inmediatos, por lo cual se ha pensado que debe buscarse la manera de que el Banco de la República le ayude a sostenerse durante el primer año, en la forma que se considere legal y más conveniente.

El señor Auditor expone las economías que la Corporación proyecta, y propone lo siguiente que se apruebe:

"El Banco de la República estaría dispuesto a descontar a

los bancos accionistas obligaciones de la Corporación Colombiana de Crédito, garantizadas con el producto de las operaciones que ésta efectuara con los \$400.000- que el Gobierno Nacional le presta ."

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 734

(ACTA DEL DIA 11 DE MAYO DE 1932)

En Bogotá, el día 11 de mayo de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Valdivieso -Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, mayo 4.

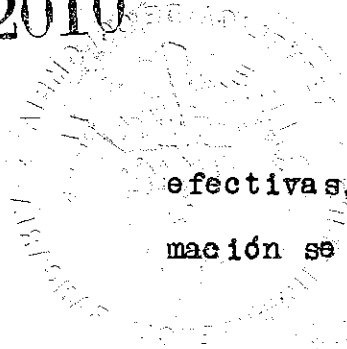
II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que acusa un aumento de \$1.333.000 en los depósitos, de \$439.000 en las reservas de oro y de \$425.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de las reservas a los billetes del 78. al 76.46%.

III- OFICINA DE COMPENSACION.- Presenta el señor Gerente los datos relativos al movimiento de compensación de cheques en el mes de abril que son como sigue:

	<u>Abril 1932</u>	<u>marzo 1932</u>	<u>abril 1931</u>
En el país	\$21.664.158.81	\$ 19.684.241.73	\$ 25.698.271.89
En Bogotá	9.577.280.98	8.305.564.81	10.619.999.80

IV- LINEA BASICA.- Por vía de información, presenta también las cifras de las líneas básicas para mayo, como se calculaban para las operaciones de crédito a los bancos, las que suman \$ 39.467.000, contra \$38.413.000 para el mes de abril.

V- SOBRE DOCUMENTO DEL BANCO ALEMAN.- Explica el señor Gerente que habiéndose rechazado el descuento de algunas obligaciones, a favor del Banco Alemán Antioqueño, por estipular un interés penal del 18 por 100, éste ha dirigido una carta, que lee, en que reclama de tal resolución, alegando que lo que está prohibido no es la estipulación de tasas altas, sino el hacerlas



efectivas, lo que no piensa hacer el banco, y que si no se atiende su reclamación se verá obligado a reponer gran parte de su cartera.

Después de estudiar el punto, la Junta resuelve que pueden descontarse obligaciones que estipulen tasas de interés penal superiores a las autorizadas en el Decreto número 280, de 16 de febrero último, siempre que tales obligaciones se hayan otorgado con anterioridad a esa fecha.

VI- GASTOS EN CERTIFICADOS DE PLATA.- Se lee la nota número 1640 del Departamento de Contraloría, en que llama la atención a la retención que el Banco ha hecho de parte de los certificados de plata emitidos, para atender a los gastos de la emisión de ellos y otros que de la operación puedan originarse, estimando que el Banco debe abonar al Gobierno el producto íntegro de la emisión, y formular la cuenta de los gastos para que el Gobierno expida la orden de pago respectiva.

Estudiada la cuestión, la Junta, a moción del señor Auditor, resuelve que se manifieste a la Contraloría que el Banco, al terminarse la acuñación de las monedas de plata que respaldan los certificados, presentará la cuenta de esa acuñación y de los gastos incurridos en la emisión de tales documentos.

VII- SOBRE ADQUISICION DE BONOS EXTERNOS.- Se lee la nota número 6195 de la Superintendencia Bancaria, en que comunica que para la adquisición de bonos colombianos de deuda externa, autorizada por el artículo 5° del Decreto Ejecutivo número 804, debe procederse en la forma prevista para las cédulas hipotecarias externas de los bancos.

Habiendo manifestado el señor Auditor que convendría reglamentarse la materia, estableciendo que los bonos externos existentes en el país puedan recibirse por los bancos, en pago de obligaciones, con las mismas formalidades fijadas para las cédulas hipotecarias, el señor Jaramillo se muestra dispuesto a dictar la reglamentación tan pronto como lo solicite la oficina de Control de Cambio.

VIII- GLOSA DEL CONTRALOR A PARTIDA PARA ANTIOQUIA.- Se lee la nota 1714 del Departamento de Contraloría, en que avisa haber glosado la inclusión de la partida de \$78.891 para el Departamento de Antioquia, en los avances al Gobierno a cuenta del contrato de salinas. La Junta dispone que se conteste tal glosa, haciendo notar que la partida glosada formaba parte del cupo extraordinario por \$5.000.000 que se había abierto al Gobierno nacional en el Banco, y que quedó incluido en el contrato para la explotación de las salinas.

IX- CERTIFICADOS DEL TOLIMA.- Se lee una nota, número 43, de la Gobernación del Tolima, en que expresa su concepto de que los "certificados" cuya emisión autorizó la Asamblea Departamental no afectan los privilegios del Banco, y agrega que no tuvo el Departamento necesidad de apelar a dicho recurso.

X- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de préstamos y descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$18.383.299.26.

Los avances al Gobierno, por el contrato de salinas, están en \$ 9.973.766.81.

XI- CONTRATO DE NUEVO BANCO HIPOTECARIO.- Se lee la minuta preparada por la Superintendencia bancaria para el contrato de fundación del nuevo banco hipotecario, la que da lugar a las siguientes observaciones:

- 1^a - Los bancos pueden recibir en los pagos que se les hagan una cantidad en efectivo menor que la que reciban en bonos de deuda nacional, pudiendo hacer una nueva obligación por el saldo que quede a cargo del cliente;
- 2^a - La obligación del Banco de la República es de comprar a los bancos nuevos bonos de deuda interna, del 7 por 100, hasta por el 12 y medio por 100 del valor de las obligaciones en cuyo pago hayan recibido los bancos bonos de deuda externa o interna, de acuerdo con el decreto. Ese valor se comprobará con un certificado de la Superintendencia bancaria;
- 3^a - El Banco de la República hará préstamos a los bancos accionistas, con garantía de los nuevos bonos y por el valor nominal de éstos, hasta un total igual al 75 por 100 del capital y reservas de cada banco;
- 4^a - Los bancos pueden, si lo tienen a bien, recibir bonos en el pago de obligaciones contraídas después del 1° de enero último y antes de la fecha del decreto, y los bonos provenientes de esas operaciones quedan en igualdad de condiciones respecto a compras o préstamos por el Banco de la República que los que provengan de obligaciones anteriores a aquella fecha.
- 5^a - Los bancos pueden recibir en los pagos de obligaciones a más de los bonos que compre el Banco de la República, los que autorice para recibir la oficina de Control de Cambio.
- 6^a - Debe suprimirse en la cláusula 7^a de la minuta la frase "bonos que hayan recibido los bancos en pago de obligaciones y que hayan convertido en bonos del 7 por 100".

Con estas observaciones y aclaraciones se aprobó la minuta, que quedó en la forma siguiente:

" En desarrollo de las autorizaciones contenidas en el Decreto número setecientos once (711) de mil novecientos treinta y dos (1932) (Abril 22), por el cual se complementa el Decreto número doscientos ochenta (280), de diez y seis (16) de febrero del año en curso, sobre asuntos financieros, se ha celebrado el presente contrato, en que son partes:- 1°.- la Superintendencia Bancaria; 2°.- el Banco de la República, y 3°.- el Banco de Bogotá, el Banco de Colombia, el Banco Hipotecario de Colombia, el Banco Comercial de Barranquilla y el Banco Alemán Antioqueño. La primera parte, que en adelante se denominará la Superintendencia Bancaria, está representada por Gonzalo Córdoba, quien actualmente ejerce el cargo de Superintenden-

te Bancario y obra conforme a las autorizaciones que le confiere el citado Decreto número setecientos once (711) de mil novecientos treinta y dos (1932). La segunda parte, que en el curso de este contrato se llamará el Banco de la República, está representada por Julio Caro, quien obra como Gerente de dicha entidad y con las debidas autorizaciones de la Junta Directiva del expresado Banco de la República, según copia del acta de fecha que se inserta al final de este instrumento. La tercera parte, que en adelante se denominará los bancos, está representada por Luis Londoño, quien obra como Gerente del Banco de Bogotá, Roberto Michelsen como Gerente del Banco de Colombia, Carlos E. Dávila, como Gerente del Banco Hipotecario de Colombia, N. N. como representante del Banco Comercial de Barranquilla y N.N. como representante del Banco Alemán Antioqueño. Al final de la presente escritura se insertan las actas de las juntas Directivas de los Bancos de Bogotá, de Colombia, Hipotecario de Colombia, Comercial de Barranquilla y Alemán Antioqueño en que constan las debidas autorizaciones dadas a los gerentes Londoño, Michelsen, Dávila y a los representantes N.N. y N.N. para suscribir este contrato.

Las partes citadas han convenido en celebrar el contrato que consta en las cláusulas siguientes, el cual requiere, para su validez, la aprobación del Poder Ejecutivo.

PRIMERA.- Los bancos se comprometen a hacerse accionistas del banco Hipotecario de que trata el Artículo 4° del Decreto número setecientos once (711) de mil novecientos treinta y dos (1932).

SEGUNDA.- El capital y reserva legal de los bancos, conforme al inciso j) del Artículo 4° del Decreto número setecientos once (711) de mil novecientos treinta y dos (1932), no será inferior al quince por ciento (15%) del total de las obligaciones para con el público.

TERCERA.- El Banco de la República se obliga a comprar a los bancos, por su valor nominal, hasta el veinticinco por ciento (25%) de los bonos de deuda interna nacional que adquieran en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4°, aparte m) del Decreto número setecientos once (711) de mil novecientos treinta y dos (1932).

CUARTA.- Los bancos se obligan a recibir durante tres (3) años, contados desde la fecha del presente contrato, en pago total o parcial de las obligaciones comerciales contraídas a su favor con anterioridad al 1° de enero de 1932, o que provengan, si tuvieren fecha posterior, de renovaciones de tales obligaciones, el cincuenta por ciento (50%) en bonos colombianos de deuda interna, del diez y del ocho por ciento emitidos antes de la fecha de este contrato, siempre que en cada pago se les entregue una suma en dinero efectivo igual a aquélla que reciban en bonos.

QUINTA.- Cuando la Superintendencia Bancaria, con el asentimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorice temporalmente el pago de las acreencias de los bancos con bonos de deuda externa nacional, los bancos se obligan a recibirlos al ochenta por ciento (80 por 100) de su valor nominal, en las mismas condiciones establecidas para los pagos con bonos internos, no siendo aceptables para tal objeto sino los que haya comprado el Banco de la República con los fondos que para ello hayan consignado los deudores de los bancos, y los que autorice para recibir la oficina de Control de Cambio, sin que la cuantía de bonos externos que en conjunto adquieran los bancos por tal concepto, exceda de nueve millones de pesos (\$9.000.000) de valor nominal durante los tres años en que están obligados a recibirlos.

SEXTA.- Los bonos de deuda interna o externa que reciban los bancos de conformidad con las cláusulas cuarta y quinta de este contrato serán convertidos por otros del uno por ciento (1%) de amortización acumulativa, y con intereses del

siete por ciento (7%) anual, pagaderos intereses y capital en oro colombiano del peso y ley actuales, con los mismos privilegios de los primeros y servidos por el Banco de la República conforme a las estipulaciones del contrato que, para el efecto, celebre el Gobierno Nacional con el Banco de la República. Los nuevos bonos del siete por ciento (7%) estarán exentos de todo impuesto, presente y futuro, con excepción del impuesto sobre la renta que rige en la actualidad.

SEPTIMA.- El Banco de la República conviene en efectuar préstamos a los bancos con garantía de los bonos a que se refiere la cláusula anterior por una cantidad igual al valor a la par de dichos bonos, siempre que la cuantía de tales préstamos no exceda, para cada banco, del setenta y cinco por ciento (75%) del capital y reserva legal en la fecha en que dichos préstamos se verifiquen. El interés de estos préstamos no será mayor del cinco por ciento (5%) anual, cualquiera que sea el tipo del descuento fijado por el Banco de la República, durante el tiempo en que los bancos sean poseedores de los referidos bonos."

Los señores Samels y Londoño manifiestan que se abstienen de votar en ese asunto, por cuanto los bancos que ellos que representan no han resuelto tomar parte en la nueva institución que se trata de fundar.

XII- CREDITO A LA CORPORACION COLOMBIANA.- Presenta el señor Gerente una minuta preparada por la Corporación Colombiana de Crédito para un contrato por el cual el Banco de la República le abre un cupo de crédito a ésta por \$ 1.000.000, de acuerdo con lo resuelto en la sesión del 15 de abril último. El señor Abogado del Banco es de concepto que no hay necesidad de celebrar contrato especial para ese objeto. La Junta, en consecuencia, aprueba lo siguiente:

"Prescíndase de celebrar contrato especial para la apertura del cupo de crédito por \$ 1.000.000- que se autorizó en la sesión del 15 de abril último."

XIII- DEPOSITO DE MEDELLIN.- Informa el señor Gerente que desde octubre pasado el Anglo-South American Bank depositó en el Banco de la República \$ 310.500- destinados a comprar 300.000 dólares por cuenta del Municipio de Medellín, lo que no pudo efectuarse por la negativa del permiso por la oficina de Control de Cambio, y que hoy, cuando por un decreto del Gobierno nacional se ha autorizado a Medellín para retirar esos fondos, el Anglo-South American Bank pide que se le entregue el equivalente a 300.000 dólares al cambio actual del 105 por 100 e intereses durante el tiempo que esos fondos han estado en poder del Banco. Se lee la carta que el Anglo ha dirigido al respecto, y la Junta resuelve que no es caso de acceder a ninguna de tales solicitudes y que los 310.500 están a disposición del Anglo-South American Bank, como han estado desde que recibieron.

XIV- TRASLADOS DE FONDOS DE SALINAS.- Se autoriza el siguiente traslado en el presupuesto de inversión de los avances a cuenta del contrato de

2014

explotación de las salinas terrestres:

De la partida para arreglar con los Departamentos las deudas de carreteras, \$100.000-, distribuidos así:

Para obras públicas de la Intendencia del Amazonas	15.000
Para ocupar parte del edificio del Instituto Técnico Central	40.000
Para acabar el acueducto Municipal de Girardot	10.000
Para adicionar la partida destinada al edificio de Bucaramanga	10.000
Para terminar la pavimentación de la Carrera 13 de Bogotá	25.000
	100.000

XV- AMPLIACION DEL MERCADO DE SAL.- Se lee una nota del Ministro de Obras Públicas en que expone el propósito que tiene el Consejo Administrativo de Ferrocarriles de estudiar la posibilidad de llevar sal de Zipaquirá al Valle, Cauca, Bariño y Chocó, y la de las salinas del Atlántico a Santander del Norte, mediante arreglos especiales para los fletes férreos y para el precio del artículo.

Propone el señor Jaramillo, y se aprueba, que se diga al Ministerio de Obras Públicas que el Banco acoge la idea y está dispuesto a colaborar en su realización.

XVI- VISITA A HONDA Se presenta el informe relativo a la visita practicada a la agencia del Banco en Honda.

XVII- NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA Se presenta también la nota No. 6.191 de la Superintendencia Bancaria, relativa a la posesión del señor José María Buendía de la Dirección de la agencia del Banco en Honda.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

[Handwritten signatures of the President and Secretary]

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 735

(ACTA DEL DIA 18 DE MAYO DE 1932)

En Bogotá, el día 18 de mayo de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Valdivieso -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de mayo 11, con la aclaración que hace el señor Samels de que él y el señor Londoño, representantes de los bancos extranjeros, se abstuvieron de votar la minuta del contrato para el nuevo banco hipotecario por la circunstancia de que las instituciones por ellos representadas todavía no han decidido si toman parte en el nuevo banco.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$318.000- en los depósitos, de \$234.000- en los billetes en circulación y de \$385.000- en las reservas metálicas, pasando la relación de éstas a los billetes del 76.46 al 76-61%. Lee una nota del Gobernador de Santander, en que comunica su venida a esta ciudad a tratar el asunto de los pagarés que el departamento proyecta emitir.

III- ANTENA PARA SCADTA.- Se autoriza a la Sociedad Colombo-Alemana de transportes aéreos para colocar una antena para recepciones inalámbricas en el edificio del Banco en Medellín, en donde la Sociedad tiene sus oficinas.

IV- SOBRE PRORROGA DE OBLIGACIONES .- Se lee una consulta que hace el Banco Alemán-Antioqueño, sobre el descuento en el de la República de obligaciones con tres meses de plazo y que hayan sido prorrogadas dos veces, y la Junta resuelve autorizar transitoriamente el descuento de obligaciones a seis meses, y de las que hayan tenido más de una renovación, siempre que el plazo total no exceda de un año.

V- OBJECIONES DEL CONTRALOR A INVERSIONES DE SALINAS.- Manifiesta el señor Gerente que no han podido efectuarse en su totalidad los traslados en el presupuesto de inversión de los fondos provenientes del contrato de las salinas terrestres, por haber conceptuado el Contralor General de la República que la cantidad de \$137.500- tomada de los fondos comunes para la ca-

ja Colombiana de Ahorros deben cargarse a los de la concesión de las Salinas.

Considerado el asunto, y habiendo manifestado el señor Jaramillo su concepto, adverso al del Contralor, la Junta dispone que se pasen las notas relativas a la cuestión al Ministerio de Hacienda, para que éste lo estudie y resuelva.

VI- PROPUESTA DEL REICHSBANZ.- Se lee una comunicación de la dirección del Reichsbank, de Alemania, en que propone, para facilitar los pagos comerciales entre dicho país y Colombia, que el Banco de la República le abra una cuenta en oro Alemán y a su turno él abrir al de la República otra cuenta en oro colombiano, con el objeto de verificar una compensación de créditos.

Informa el señor Gerente que ya el Ministro Francés en Colombia había sugerido una combinación semejante entre el Banco de la República y el de Francia.

La Junta, después de que el señor Jaramillo ha hecho una exposición sobre los inconvenientes que ese plan presenta, resuelve que se conteste que por circunstancias especiales no puede el Banco aceptar por el momento las referidas propuestas.

VII- DEFICIENCIA EN ARMENIA.- En la agencia del Banco en Armenia ocurrió una deficiencia de \$500- a cargo del cajero señor Eduardo Botero, y por lo que se ha investigado por la policía parece que el responsable es el Cajero del Banco Alemán Antioqueño en dicha ciudad. El señor Botero ofrece reintegrar la suma en contados mensuales de \$40. La Junta resuelve dejar en suspenso el asunto, mientras se aclaran mejor las responsabilidades, y que se dirija una comunicación al Banco Alemán Antioqueño, exponiéndole los hechos y los antecedentes.

VIII- CONDONACION A LUCIO HERRERA.- Habiendo manifestado el señor Gerente que el señor Lucio Herrera, empleado de la oficina principal del Banco, ha venido pagando una deficiencia que resultó a su cargo, por \$500-, y en la que sólo puede hacérsele responsable de poco cuidado, y teniendo en cuenta las circunstancias personales del señor Herrera, la Junta dispone que se le exima de pagar el saldo que todavía tiene a su cargo.

IX- VISITA A PASTO.- Se lee el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la agencia del Banco en Pasto.

X- LETRAS DE COLOMBIANA DE SEGUROS.- Manifiesta el señor Jaramillo que el año pasado necesitó el Gobierno la cantidad de \$1.200.000- y estando lleno el cupo en el Banco para operaciones oficiales, se celebró un convenio con la Compañía Colombiana de Seguros y la Colombiana de Tabaco, para que la primera girara a cargo de la segunda letras por esa cantidad que el Banco de la República ha venido descontando. La Compañía de Seguros cobra por ese servicio, pero sin asumir responsabilidad ninguna, una comisión. El Gobierno quisiera que, para normalizar esa situación, el Banco pudiera abrirle un cupo adicional por esa cantidad, de que él respondería directamente.

El señor Gerente observa las dificultades que se presentarían para hacer la operación que el señor Jaramillo propone, por lo cual la Junta no entra a considerar el asunto.

XI- SOBRE CONCESION A BANCOS EXTRANJEROS.- El señor Jaramillo informa que el Gobierno y la Superintendencia bancaria están tratando de que los bancos extranjeros que funcionan en el país aumenten los capitales de sus oficinas en Colombia, de acuerdo con las recientes disposiciones, y que para ello, los bancos han pedido que se les exima de suscribir en el de la República las acciones correspondientes a ese aumento, lo que el señor Jaramillo propone a la Junta. Esta, después de oír las observaciones en contra de la medida, que hacen los señores Soto, Valdivieso y Auditor del Banco, no accede a lo propuesto.

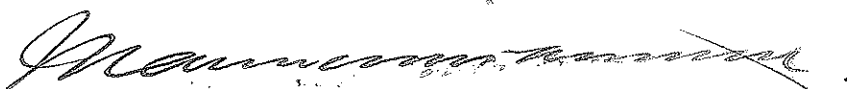
XII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, cuyas cifras globales son las siguientes: saldo de préstamos y descuentos \$18.237.766.81, de anticipo de salinas \$10.938.175.59; de bonos de café \$551.505.70.

A las 11 y 40 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



2018

Tdel

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 736

(ACTA DEL DIA 25 DE MAYO DE 1932)

En Bogotá, el día 25 de mayo de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Valdivieso -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño y Vargas.

I) A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, mayo 18.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente da cuenta del movimiento del Banco en la semana que muestra un aumento de \$2.505.000 en los depósitos, de \$136.000 en los billetes en circulación y de \$269.000 en las reservas de oro, pasando la relación de las reservas a los billetes del 76-61 al 73.98%.

III- NUEVO BANCO HIPOTECARIO.- Habiendo presentado el señor Gerente el proyecto de estatutos para el nuevo Banco Hipotecario, de que el de la República será accionista, preparado por el Comité Organizador, se resuelve dedicar la presente sesión al estudio de tales estatutos, y después de considerar artículo por artículo el proyecto y hacer diversas observaciones, la Junta le imparte su aprobación.

A las 12 y 20 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

[Handwritten signatures of the President and Secretary]

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 737

(ACTA DEL DIA 27 DE MAYO DE 1.932)

En Bogotá, el día 27 de mayo de 1932, a las 10 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Valdivieso -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño y Vargas.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, mayo 25.
- II- OFICINA EN BUENAVENTURA.- Se lee la nota no. 6402 de la Superintendencia bancaria, con una solicitud del Concejo de Buenaventura para que el Banco de la República establezca una sucursal en dicha ciudad, y la Junta dispone que se conteste que el Banco tendrá en cuenta la solicitud para estudiar la medida en ella propuesta, en su oportunidad.
- III- GIROS DE A. ARISTIZABAL & CIA.- Presenta el señor Gerente una carta de los señores A. Aristizabal & Cía. de Cali, en que piden que el Banco vuelva a comprarles directamente los giros resultantes de sus exportaciones, compra que se había suspendido debido a dos incidentes ocurridos con letras de esa firma, los que ésta explica en la carta. La Junta, en vista de tales explicaciones, autoriza la compra directa de giros a dichos señores.
- IV- CARTA DE LA CENTRAL HANOVER.- Se lee una carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre las medidas que se están tomando en los Estados Unidos para hacer reaccionar los negocios y elevar los precios.
- V- LIBRO SOBRE ANTIOQUIA.- Habiéndose leído una solicitud de la Imprenta Editorial de Medellín, para que el Banco ayude a la publicación de un libro de información y estadística sobre Antioquia y especialmente sobre la industria minera, la Junta autoriza a la Gerencia para invertir \$200- en ejemplares de la obra, una vez que se haya cerciorado, por consulta a la sucursal de Medellín, de que se trata de algo serio y verdaderamente importante.
- VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, cuyas cifras globales son como sigue: saldo de préstamos y descuentos, \$17.626.810.08; de anticipos de sañinas, \$ 13.731.157.68, y de bonos de café, \$ 623.515.92.
- VII- OPERACION PARA SANTANDER.- Informa el señor Gerente que ha estado conferenciando con el Gobernador de Santander, sobre la autorización de la Asamblea para la emisión de pagarés de Tesorería, con interés del 4 por 100, para saldar el déficit, y sobre la forma que podría darse a la operación, y que el Gobernador sugiere que los bancos que funcionan en Bucaramanga tomen los bonos, que podrían ser por un monto de \$ 500.000, obteniendo para ello fondos en el Banco de la República, por medio de redescuentos, y teniendo el control de la renta de degüello que se destinará a la amortización de los bonos.

El señor Jaramillo explica la situación fiscal de Santander,

que es bastante desahogada, y la Junta manifiesta su buena voluntad de ayudar a los bancos a realizar la operación que se propone.

VIII- RECLAMACION DE SIEMENS BAUNION.- Informa el señor Abogado

que el Abogado de la casa Siemens Baunion en la reclamación que éste hace al Banco por haberse pagado unos cheques a persona que no estaba autorizada para cancelar, le ha manifestado que tiene orden de establecer la demanda judicial, pero que él ha logrado inducirla a que acepte un arbitramento. El señor Abogado del Banco no se muestra partidario del arbitramento, porque en la práctica se observa la tendencia a que ellos se decidan en contra de los bancos.

El señor Auditor conceptúa que el arbitramento sería preferible a seguir el pleito ante los tribunales, y que aún sería mejor llegar a una transacción directa.

La Junta resuelve autorizar al Abogado del Banco para adelantar lo relativo a la constitución de un arbitramento para dirimir el asunto, pero con el propósito de tratar de llegar a una transacción directa.

IX- MEMORIAL DE INQUILINOS.- Se lee un memorial firmado por muchos de los inquilinos del edificio del Banco en Bogotá, en que solicitan baja de los arriendos, y después de considerar el asunto, se autoriza a la Gerencia para hacer las rebajas que considere equitativas.

X- LETRAS DE LA CORPORACION DE CREDITO.- El señor Samper manifiesta que se ha contemplado la posibilidad de que sea la corporación Colombiana de Crédito quien gire a cargo de la Compañía Colombiana de Tabaco las letras por \$1.200.000 que el Banco ha venido descontando al Gobierno y que se venían girando por la Compañía Colombiana de Seguros, y solicita el concepto de la Junta al respecto.

Habiéndose suscitado dudas sobre la capacidad en que esté la Corporación Colombiana para efectuar la operación, se aplaza el asunto, mientras el Abogado del Banco, en asocio del de la Corporación, estudian el punto.

XI- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de junio y julio son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, respectivamente, los señores Vicente A. Vargas y Esteban Jaramillo.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Maria del Carmen

EL PRESIDENTE

Vicente A. Vargas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 738

(ACTA DEL DIA 1° DE JUNIO DE 1932)

En Bogotá, el día 1° de junio de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores, Vargas -Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de mayo 27 con la observación que hace el señor Michelsen de que los giros que se compran a A. Aristizabal & Cía. han de ser sobre créditos irrevocables, y la del señor Ortiz de que debe decirse, no que la persona a quien se pagaron los cheques a favor de Siemens Baunion "no estaba autorizada para cancelar", sino que la casa dice que no lo estaba.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre el movimiento del Banco en la semana, que arroja un aumento de \$247.000 en las reservas de oro y una disminución de \$ 474.000 en los depósitos y de \$ 31.000 en los billetes en circulación. La relación de las reservas a los billetes pasó del 73.98 al 76.69%. Informa también que en esa semana no sólo se pudo atender a todas las solicitudes aceptables de giros, sino que quedó un remanente de \$ 30.000 que se destina a la cancelación de deuda comercial anterior al control del cambio.

III- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor Pedro Londoño S. miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de junio y julio.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del movimiento que en la semana tuvieron las operaciones de préstamo y descuento, cuyos saldos son, de préstamos y descuentos \$16.645.400.41; de anticipos en el contrato de salinas, \$13.736.157.68 y de bonos de café \$ 703.249.78.

V- CIRCULAR A LOS BANCOS.- A moción del señor Jaramillo dispone la Junta que se prepare una circular a los bancos afiliados al de la República, exponiéndoles algunos conceptos sobre la situación actual y sobre la política de crédito que de acuerdo con ésta convendría seguir. Se tendrá una sesión especial para considerar la circular.

VI- BONOS DE ALMACENES DE DEPOSITO .- Leída una nota de la Federación Nacional de Cafeteros sobre el asunto, se aprueba la siguiente proposición:

"Autorízase el descuento de Bonos de prenda de Almacenes Generales de Depósito, expedidos sobre arroz, azúcar, anís y cacao, hasta por el 40 por 100 del valor del bono, cuando la operación se haga directamente por el Banco de la República, y hasta por el 60 por 100, cuando ella se verifique por intermediario de un banco afiliado, y hasta por el 30 y 40 por 100, respectivamente, con las mismas condiciones, cuando se trate de bonos expedidos sobre maderas aserradas"

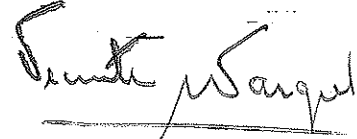
VII- CONTRATO PARA NUEVO BANCO.- Se autoriza al señor Gerente para firmar, en nombre del Banco, el contrato que ha de celebrarse entre la Superintendencia Bancaria, el Banco de la República y los otros bancos que han tomado acciones en el nuevo banco hipotecario, de acuerdo con la minuta aprobada en la sesión del 11 de mayo último, que se insertó en el acta respectiva.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO.



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 739

(ACTA DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1932)

En Bogotá, el día 6 de junio de 1932, a las 9 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Vargas -Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- CIRCULAR A LOS BANCOS.- Dió lectura el señor Gerente al proyecto de circular a los bancos, sobre la política de crédito, el que es aprobado unánimemente por la Junta. El señor Jaramillo sugiere que se agregue una referencia a los esfuerzos hechos por el Gobierno para mantener el equilibrio del presupuesto, y a las medidas tomadas en colaboración con el Banco de la República para mejorar la situación, como el control del cambio, el contrato sobre explotación de las salinas, la prima a los mineros, el bono cafetero, las nuevas instituciones de crédito & &.

II- LIMITE DE PRESTAMO SOBRE PLANTACIONES.- El señor Gerente informa que la Federación Nacional de Cafeteros pide que se amplíe el límite que en el proyecto de Estatutos del nuevo banco hipotecario se ha fijado para los

préstamos sobre plantaciones permanentes y edificios existentes en las fincas que se hipotequen en éste, y la Junta, por unanimidad, resuelve dar instrucciones a su representante en el Comité Organizador del nuevo banco para proponer que se suba ese límite al 30 por 100 del avalúo de las plantaciones y edificios.

III- DIRECTORES DEL NUEVO BANCO HIPOTECARIO.- A moción del señor Vargas se procede a verificar una votación, para elegir los dos miembros principales y sus respectivos suplentes de la Junta Directiva del nuevo banco hipotecario, que debe designar el Banco de la República.

Verificada la votación, resultan y son declarados por la Junta electos los siguientes caballeros:

Miembro principal,	don Julio Caro
Suplente personal	don Julio E. Lleras
Miembro principal	don Luis Soto
Suplente personal	don Vicente A. Vargas

A las 10 y 20 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 740

(ACTA DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1.932)

En Bogotá, el día 8 de junio de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Vargas -Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto y Valdivieso y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Suárez M.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las sesiones del 1º y 6 de junio.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$425.000 en los billetes en circulación, y una disminución de \$1.059.000 en los depósitos y de \$427.000 en las reservas de oro, pasando la relación de las reservas de oro a los billetes del 77.96 al 73.26%. Hace notar el señor Gerente que en esta

2024

semana se pagó el cupón de la deuda externa, por un valor de cerca de \$700.000.

Lee también una carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., de Nueva York, sobre el proyecto presentado al Congreso Americano para permitir la emisión de billetes con respaldo de bonos del Gobierno.

III- ANTICIPO A EDITORIAL MINERVA.- Se autoriza el anticipo de \$1.000 a la empresa "Editorial Minerva", a cuenta del valor de la edición de la Revista del Banco.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del balance de préstamos y descuentos de la semana, cuyos saldos son así: de préstamos y descuentos \$16.258.962.21; de anticipos a cuenta del contrato de salinas \$13.736.68; de bonos de café \$791.946.44.

V- DEVOLUCION DE DEPOSITOS PARA DEUDAS EXTERNAS.- Manifiesta el señor Gerente que habiendo autorizado el Gobierno Nacional la devolución de los depósitos hechos en el Banco de la República por varias entidades de los fondos destinados al servicio de sus deudas externas, y teniendo en cuenta que tales depósitos están a la orden de los respectivos fideicomisarios de los empréstitos, él desea conocer el concepto respecto al punto de si esos depósitos puede devolverlos el Banco, sin el consentimiento de los fideicomisarios.

Conceptúa que podría pedirse a los fideicomisarios que aceptaran los depósitos en pago del servicio de las deudas, entregando cancelados los cupones, y si no lo hacen, proceder a devolver los fondos a las respectivas entidades.

El señor Jaramillo explica que no habiendo manifestado los fideicomisarios que aceptan en pago del servicio de los empréstitos los depósitos de que se trata, que era el propósito del Gobierno al ordenar tales depósitos, éste puede revocar su resolución, y los depósitos pueden devolverse sin necesidad de obtener para ello autorización de los fideicomisarios.

El señor Abogado hace una exposición sobre la materia, y la Junta resuelve que él, en asocio del Abogado de la Presidencia de la República, haga un estudio del asunto y si ellos están de acuerdo con lo sugerido por el señor Gerente, se proceda en esa forma.

VI- MEMORIAL DE LOS SIN TRABAJO.- Se lee un memorial que la Directiva del Sindicato de los sin trabajo de Barranquilla, dirige al Banco, pidiendo la ayuda de éste para desarrollar un proyecto de colonización Agrícola.

Se hacen varias sugerencias al respecto, y al fin se dispo-

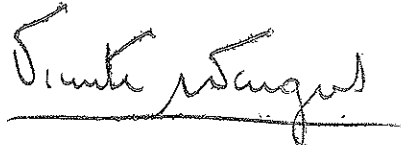
ne contestar el memorial, manifestando que el Banco no puede legalmente hacer erogaciones como la que se solicita; pero que sí ha contribuido, en la forma más eficaz que le ha sido posible, a mejorar la situación de la clase obrera.

A las 11 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 741

(ACTA DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1.932)

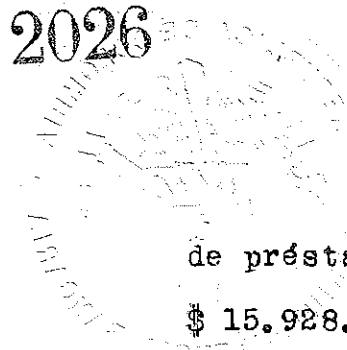
En Bogotá, el día 15 de junio de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Vargas -Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, junio 8.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que arrojó un aumento de \$638.000 en los depósitos y de \$461.000 en las reservas de oro, y una disminución de \$74.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de las reservas a los billetes del 73.26 al 74.80%. Se lee una carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., de Nueva York, sobre la situación de los Estados Unidos, y las respuestas de varios bancos a la Circular que les dirigió la Gerencia del de la República. La Junta dispone que se publiquen éstas en la Revista del Banco.

III- SOBRE FONDOS EN EL EXTERIOR .- Habiéndose leído un cable confidencial recibido por el diario El Tiempo, en que se sugiere que los fondos que el Banco tiene en Nueva York se coloquen en custodia, en previsión de que llegue a decretarse el embargo del oro, se entra a considerar el asunto, y se aprueba la proposición que presenta el señor Soto de que se solicite un crédito en alguno de los bancos de Nueva York, suficiente para atender a las operaciones de cambio, y se coloquen en custodia, en el Federal Reserve Bank de dicha ciudad, los fondos que el Banco de la República tiene en los Estados Unidos.

Sugiere el señor Pérez que se haga una operación semejante con los fondos que el Banco tiene en Francia, pero la Junta resuelve aplazar este asunto.



IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del balance semanal de préstamos y descuentos, cuyos saldos son; de préstamos y descuentos \$ 15.928.929.98; de anticipos de las salinas \$ 14.648.884.34 y de bonos de café \$ 886.676.90.

V- LINEA BASICA - Presenta el señor Gerente, por vía de información, el dato de la línea básica para descuentos a los bancos que regiría para junio, en caso de que volviera a aplicarse, que suma \$ 40.799.000, contra \$ 39.467.000, para mayo.

VI- LICENCIA A DON JULIO E. LLERAS.- Se concede licencia a don Julio E. Lleras para separarse por seis meses del puesto de Auditor del Banco, para encargarse de la Gerencia del Banco Central Hipotecario, ofreciendo él seguir ayudando en la Auditoría, en las horas libres y sin exigir remuneración.

VII- ACCIONES EN BANCO HIPOTECARIO.- Se autoriza el pago del primer instalamento de las acciones que en el Banco Central Hipotecario suscribió el de la República, y que vale \$2.000.000 .

VIII- AUDITOR DE BANCO HIPOTECARIO.- Son elegidos los señores Antonio María Osorio, Luis Angel Arango y Ernesto Pardo Rey para formar la terna de la cual ha de escogerse el Auditor del Banco Central Hipotecario por la Directiva de éste .

IX- SUELDO DE AUDITOR DE HIPOTECARIO.- Se fija en \$500- la asignación del Auditor del Banco Central Hipotecario.

X- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Se aprueba el proyecto aproximado que presenta el señor Gerente para la distribución de las utilidades del Banco en el primer semestre de 1932, que tiene por base un dividendo ordinario de \$3- por acción, autorizando a la Gerencia para afectar la cuenta de "Reserva de Cambio" con la diferencia que en un sentido u otro resulte al hacer la liquidación definitiva de las utilidades.

XI- PRIMA A EMPLEADOS DEL CONTROL .- Se autoriza el reconocimiento de una prima a los empleados de la oficina de Control de Cambios, equivalente al 25 por 100 del sueldo mensual.

XII- AYUDA A PERSONAL DE ZIPAQUIRA.- Habiendo informado el señor Gerente que en la salina de Zipaquirá existe la costumbre de celebrar anualmente una fiesta a la Virgen, para lo cual contribuye el personal con parte de sus sueldos, y que piden que el Banco les ayude, la Junta, a moción del señor Ortiz, dispone que se haga el gasto de la fiesta por el Banco

cargándolo a la cuenta de gastos de la salina, siempre que no se les cobre a los empleados de ésta nada para tal objeto y que el Gobierno apruebe el gasto.

El señor Jaramillo, como Ministro de Hacienda, manifiesta su conformidad con lo resuelto.

XIII- EMISION DE CERTIFICADOS DE PLATA.- Se autorizó la emisión de \$1.200.000 certificados de plata definitivos, de \$1 así:

Para la oficina de Cali, 400.000 certificados de \$1, Serie "A" Nos.

1 a 400.000;

" " " " M/zales 100.000 " " 1. " " "

500.001 a 600.000;

" " " " C/gena 100.000 " " 1, " " "

1.000.001 a 1.100.000;

" " " " Santa Marta 100.000 " " 1, " " "

1.500.001 a 1.600.000;

" " " " de Bogotá 200.000 " " 1, " " "

2.000.001 a 2.200.000;

" " " " Medellín 100.000 " " 1, " " "

3.000.001 a 3.100.000;

" " " " B/manga 100.000 " " 1, " " "

3.500.001 a 3.600.000;

" " " " B/quilla 100.000 " " 1, " " "

4.000.001 a 4.100.000

Total certificados para las oficinas del Banco \$ 1.200.000-

XVI.- SEGURO DE CERTIFICADOS.- Consulta el señor Gerente si se aseguran y cómo los certificados de plata que van a distribuirse en las diversas oficinas del Banco, y la Junta dispone que se aseguren en la forma en que se hace para los billetes sin emitir del Banco, naturalmente por cuenta del Gobierno.

XV- ALMACENES DE DEPOSITO.- Se autoriza a la Gerencia para suscribir, en nombre del Banco de la República, acciones hasta por un valor de \$20.000 en la Sociedad de Almacenes Generales de Depósito que va a fundarse con la colaboración de los bancos comerciales.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

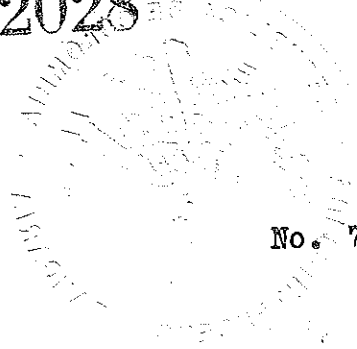
EL SECRETARIO

Mariño Ospina

EL PRESIDENTE

Sanjurjo

2028



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 742

(ACTA DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1932)

En Bogotá, el día 22 de junio de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Vargas -Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de junio 15.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$1.571.000- en los depósitos, de \$6.000- en los billetes en circulación y de \$121.000- en las reservas de oro, pasando la relación de las reservas a los billetes del 74.80 al 72.82%.

Lee también una carta del Central Hanover Bank and Trust Co., de Nueva York, sobre la salida de oro de los Estados Unidos, y presenta las respuestas que a la circular del Banco han dado el de Colombia, el de Londres y America del Sud y el Nacional de Sabanas. A propósito de la sugestión que en la última se hace sobre protección al negocio de ganado en la Costa Atlántica, en relación con la introducción de ganados venezolanos a Norte de Santander, los señores Jaramillo, Pérez, Soto y Valdivieso exponen sus puntos de vista sobre la materia.

III- OPERACIONES SOBRE DOCUMENTOS HIPOTECARIOS. Se aprueba la proposición del señor Jaramillo, de nombrar una comisión que estudie lo relativo a ampliación de las operaciones del Banco a sus afiliados con garantía de obligaciones hipotecarias, que sugiere el Banco de Colombia, y la Presidencia integra la comisión con los señores Jaramillo, Michelsen y Soto.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del balance semanal de préstamos y descuentos, cuyos saldos son: de préstamos y descuentos \$ 15.275.982.53; de anticipos de las salinas \$ 14.306.899.15; de bonos de café \$ 954.667.59

V- DEVOLUCION DE FONDOS DE DEUDAS EXTERNAS.- El señor Gerente informa que con motivo del Decreto No.970 que autorizó al Banco para devolver a los departamentos y municipios los fondos que han depositado para el servicio de sus deudas externas, varios de los fideicomisarios de empréstitos han protestado y negado al Banco de la República el derecho a disponer en

esa forma de tales fondos y lee los cables recibidos al respecto. Agrega que se presenta otra dificultad, que consiste en que el Banco, en caso de devolver los fondos mencionados tendría que hacerlo a quienes se los hubieran depositado, que en la mayor parte de los casos no han sido las entidades oficiales, sino bancos extranjeros. El señor Abogado lee el informe que sobre este asunto ha preparado después de estudiar la cuestión en asocio del Abogado de la Presidencia de la República, que llega a la conclusión de que el Banco, ante la protesta de los fideicomisarios y dado que el decreto no le ordena sino apenas lo autoriza para devolver los depósitos, no debe hacerlo, para no asumir una responsabilidad, y sugiere que el Gobierno dicte un nuevo decreto ordenando la devolución después de un plazo que tendrían los fideicomisarios para declarar si aceptan o no en pago del servicio de las deudas los fondos depositados en el Banco de la República.

El señor Jaramillo manifiesta que halla aceptable en principio la solución propuesta por el señor Abogado, pero que actualmente está el Gobierno adelantando gestiones en los Estados Unidos que pueden dar por resultado el arreglo amigable de la cuestión.

En vista de tal declaración, la Junta dispone esperar el resultado de las gestiones, y que se contesten los cables de los fideicomisarios manifestando que se está buscando por el Gobierno y el Banco la solución del asunto.

Se lee una carta del Bank of Manhattan Trust Co., de Nueva York, en que ordena traspasar al Banco Alemán Antioqueño el depósito hecho en el de la República por el Departamento de Antioquia con destino al servicio de su deuda. La Junta resuelve aplazar la resolución de este asunto, hasta conocer el resultado de las gestiones mencionadas atrás.

VI- LOCAL DEL ANGLO.- Se lee una solicitud del Anglo-South American Bank para que se le rebaje el canon de arrendamiento del local que ocupa en el edificio del Banco en Bogotá. El señor Jaramillo propone que se baje el arrendamiento a \$1.000- mensuales, pero la Junta niega la proposición.

VII- PRESTAMOS SOBRE MADERAS.- Leída una solicitud del señor Sebastián Ospina, la Junta resuelve autorizar el préstamo del 40 por 100 del valor de bonos de prenda de Almacenes Generales de Depósito expedidos sobre maderas aserradas, cuando la operación la haga directamente el Banco de la República, y el 60 por 100 cuando ella se efectúe por intermediario de un banco afiliado.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]

EL PRESIDENTE

[Handwritten signature of the President]

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 743

(ACTA DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1.932)

En Bogotá, el día 24 de junio de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Vargas -Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortíz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso y de los señores Gerente y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, 22 de junio.

II- CIERRE DE BANCO.- Se autoriza el cierre de las oficinas del banco en Bogotá en los días 12 y 13 de julio próximo, con motivo de la fiesta del estudiante.

III- EMISION DE BILLETES.- Se autoriza la emisión, para la oficina principal, de \$700.000- en billetes del banco, así:

4.000	billetes de \$ 50-	Serie "L"	Nos.16.001 a 20.000	\$ 200.000
1.000	"	100	" "F" " 29.001 " 30.000	100.000
800	"	500	" "G" " 3.901 " 4.700	400.000
				\$ 700.000

IV- EMISION DE CERTIFICADOS DE PLATA.- Se autoriza también la emisión de \$ 150.000 en certificados de plata de \$1- así:

Para la oficina de Honda, 50.000 certificados, Serie "A" Nos.2.001.000 a 2.050.000				\$ 50.000
"	"	" " Ibagué 50.000	" " " 2.050.001 a 2.100.000	\$ 50.000
"	"	" " Girardot 50.000	" " " 2.100.001 a 2.150.000	\$ 50.000
Suma total				\$ 150.000

V- BONOS DEL CAFE PARA EL ROYAL.- Habiendo informado el señor Gerente que el Royal Bank of Canada propone comprar al Banco de 200 a 500.000 pesos en bonos de prima de café, con pacto de retroventa en el término de tres meses, la Junta no encuentra aceptable la propuesta, y dispone que se le ofrezca la venta en firme y a la par de la cantidad de bonos que necesite.

VI- MONEDAS DE ORO DEL BANCO FRANCÉS.- El señor Gerente informa que el Banco Francés e Italiano para la América del Sud tiene \$9.000- en monedas de oro Italiano de la nueva emisión, y propone que se le permita fundirlas, para venderla al Banco de la República la barra resultante, con la prima correspondiente.

La Junta, a moción del señor Ortiz, autoriza a la Gerencia para efectuar la operación en la forma más conveniente.

VII- REGLAMENTACION DE DESCUENTOS.- El señor Gerente hace una exposición sobre la política que en materia de descuentos se ha seguido que ha sido muy amplia, en vista de las circunstancias que se presentaban en el país, y agrega que considera que observándose ya alguna reacción en la situación y disponiendo hoy los bancos de nuevos recursos para efectuar operaciones en el de la República, como los bonos de la Corporación de Crédito y los nacionales que van a recibir en pago de cartera, parece indicado cambiar un tanto esa política, y en tal virtud propone lo siguiente:

- 1° Cancelar el cupo abierto a los bancos para operaciones sobre cartera no descontable;
- 2° Suspensión de los préstamos a los bancos sobre cartera de cupo deficiente;
- 3° Descuento inmediato de todas las obligaciones que para ello presentan los bancos;
- 4° Solicitar, con el término de tres días, los balances de las firmas cuyas obligaciones se descuenten, cuando no exista en el Banco de la República balance no anterior a seis meses, y cancelación del descuento si no se obtiene el balance o si el cupo que en vista de él se fije es insuficiente.

Los señores Michelsen, Soto y Jaramillo hacen algunas observaciones a lo propuesto, haciendo notar que la adopción inmediata de esas medidas podría desvirtuar el efecto de la circular que sobre ampliación de crédito ha dirigido el Banco a sus accionistas.

El señor Jaramillo propone que en vez de dictar una medida general, como propone el señor Gerente, se vayan realizando las medidas por éste propuestas y que el Comité Ejecutivo efectúe una revisión de los cupos con los datos y balances que se obtengan.

Votada esta proposición, resulta empatada la votación, y entonces el señor Auditor presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"Pásese una circular a los bancos accionistas, notificándoles que pasados seis meses de esta fecha no descontará el Banco de la República obligaciones de firmas de quienes no tenga balances de no más de seis meses de antigüedad."

VIII- NUEVO CUPO AL GOBIERNO.- El señor Gerente presenta la propuesta que el señor Ministro de Obras Públicas ha formulado, para que el Banco abra al Gobierno un nuevo cupo por \$ 1.000.000 en cuenta corriente, con garantía de los productos de los Ferrocarriles nacionales, para la realización de varias obras.

La Junta, a moción del señor Londoño, dispone que se pase copia de la propuesta a todos los directores, para estudiar el asunto en una próxima sesión.

A las 11 y 20 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

Mariano Gómez

EL PRESIDENTE

Samuel Vargas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 744

(ACTA DEL DIA 1° DE JULIO DE 1932)

En Bogotá, el día 1° de julio de 1932, a las 3 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Vargas -Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Soto y Suárez M. y del señor Gerente del Banco. Dejó de concurrir el señor Valdivieso.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de junio 24.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$ 372.000 en los billetes en circulación y de \$126.000 en las reservas de oro, y una disminución de \$ 784.000 en los depósitos. La relación de las reservas de oro a los billetes pasó del 75.51 al 72.49%.

Informa también que habiendo resultado en la liquidación final de utilidades en el semestre pasado \$ 37.977.82 más de lo calculado en el proyecto de distribución aprobado por la Junta, la Gerencia abonó ese saldo al valor del edificio del Banco en Bogotá. La Junta aprueba tal destinación.

III- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido miembro del Comité Ejecutivo

del Banco, para los meses de julio y agosto, don Roberto Michelsen.

IV- EMISION DE CERTIFICADOS DE PLATA.- Se autoriza la emisión, para la agencia de Tunja, de \$ 50.000 certificados de \$1- Serie "A" nos. 2.350.001 a 2.400.000

V- AUMENTO DE SUELDO.- Se aumenta a \$30- el sueldo del portero de la oficina de Tunja.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del balance semanal de préstamos y descuentos, cuyos saldos son: de préstamos y descuentos \$ 14.117.878.02; de avances de las salinas \$ 14.376.992.03; bonos de café \$ 1.056.429.72.

VII- HONORARIOS DE DIRECTORES DEL BANCO HIPOTECARIO.- Se fija en \$15- por toda sesión a que asistan, el honorario de cada uno de los directores del Banco Central Hipotecario.

VIII- INTERESES SOBRE DEPOSITOS.- Se lee la nota No.6707 de la Superintendencia Bancaria, con una carta del Banco Nacional de Sabanas, en que éste solicita modificación de la tasa que se fijó para los depósitos que tengan los bancos, siendo de opinión la Superintendencia que se deje en libertad a los bancos para fijar las tasas de interés para depósitos que excedan de \$20.000 .

Después de alguna consideración del asunto, la Junta aprueba la proposición del señor Soto, de que la Gerencia se entienda con el Superintendente bancario para buscar la fórmula conveniente para resolver el punto.

IX- NUEVO EMPLEADO PARA CARTAGENA.- En vista del recargo de trabajo que tiene la oficina de Cartagena, se autoriza el nombramiento de un nuevo empleado subalterno.

X- PRESTAMO DEL BANCO DE SONSON.- Explica el señor Gerente que habiendo se autorizado, hace algún tiempo, a la sucursal de Medellín para hacer al Nuevo Banco de Sonsón un préstamo con garantía de una obligación hipotecaria de un año de plazo, ha resultado ahora que tal obligación es a cargo del Municipio de Sonsón, y habiéndose ordenado a la sucursal que exija la cancelación del préstamo o el cambio de la garantía, el banco ha manifestado que no está en posibilidad ni de una ni de otra cosa.

Resuelve la Junta que se llame la atención de la sucursal del Banco en Medellín a la manera poco cuidadosa como procedió en este negocio y que se pida a la Superintendencia Bancaria que practique una visita al Nuevo Banco de Sonsón, para estudiar la manera de solucionar el asunto.

XI- AGUA PARA NEMOCÓN.- Presenta el señor Gerente el presupuesto formulado por el Administrador de las salinas para llevar a la de Nemocón agua del río Neusa, que ascienda a \$ 30.565.71, con tubería de 5 pulgadas.

Dispone la Junta, a moción del señor Jaramillo, que se haga rectificar el presupuesto por un ingeniero especialista en la materia, y que para la realización de la obra se haga una licitación privada sobre las especificaciones detalladas que se preparen.

XII- VENTA DE SAL DESNATURALIZADA.- Se lee una nota del Ministerio de Industrias, relativa al Decreto No.242, del presente año por el cual se estableció la venta de sal desnaturalizada para los ganados y para la preparación de pieles, decreto que el Banco ha considerado lesivo de sus intereses. El Ministerio insiste en la conveniencia de la medida.

Después de considerado el asunto, la Junta aprueba la siguiente proposición:

"Manifiéstese al señor Ministro de Industrias que el Banco de la República mantiene su concepto de que el decreto No.242 del presente año, sobre venta al precio de costo de sal desnaturalizada, afecta sus intereses y es violatorio del contrato existente entre el Gobierno Nacional y el Banco, lo que hace preciso un acuerdo entre las dos entidades para cualquier medida que se quiera adoptar en la materia"

XIII- SOBRE AMORTIZACION DE BONOS DE CAFE.- El señor Jaramillo hace una exposición sobre la situación presupuestal que se contempla para el año entrante, que hace necesario posponer algunos compromisos de la nación, por la cual propone, a nombre del Gobierno, que se suspenda la amortización de los bonos de prima al café que debería hacerse en el año de 1933, para verificarla en 1934, salvo que en el primer semestre del primero de dichos años se presente una mejora en el producto de las rentas nacionales que permita iniciar antes tal amortización.

La Junta, por unanimidad, accede a lo propuesto.

XIV- SOBRE EMISION DE PLATA.- Propone también el señor Jaramillo que el Banco dé su asentimiento a la emisión de \$1.000.000 en monedas de plata, destinado a la compra de oro en el Chocó, y hace una exposición al respecto.

La Junta resuelve aplazar la resolución de este asunto hasta una próxima reunión.

A las 4 y 30 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Manuel Ospina

EL PRESIDENTE

Arturo Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 745

(ACTA DEL DIA 6 DE JULIO DE 1932)

En Bogotá, el día 6 de julio de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Valdivieso y Vargas. Por ausencia del Presidente, presidió la sesión el Vicepresidente, señor Jaramillo.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, julio 1°

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$428.000 en los depósitos y de \$26.000 en las reservas de oro, y un aumento de \$52.000- en los billetes en circulación. La relación de las reservas a los billetes pasó del 72.49 al 73.67%.

Informa también que el Banco Central Hipotecario ha pedido, para el 1° de setiembre el pago del segundo instalamento de las acciones que en él suscribió el de la República y que vale \$ 2.000.000-, y que con motivo de la delicada situación que se presentó en Bucaramanga en la semana pasada hubo de cerrarse la sucursal del Banco el lunes último.

Lee el señor Gerente una carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., de 28 de junio, sobre la situación en los Estados Unidos.

III- ASISTENCIA DEL SR. LLERAS.- Manifiesta el señor Gerente que aunque don Julio E. Lleras, Auditor del Banco, está en uso de licencia, continúa en las horas libres trabajando en la auditoria, por lo cual sería conveniente que siguiera asistiendo a las reuniones de la Junta, a lo que ésta accede.

IV- OFICINA DE COMPENSACION.- Presenta el señor Gerente los datos del movimiento de las oficinas de compensación de cheques en el mes de junio, comparados con los de mayo anterior y junio de 1931, que son como sigue:

	<u>Junio 1932</u>	<u>Mayo 1932</u>	<u>junio 1931</u>
En el país	\$ 21.844.411.18	\$ 20.832.401.52	\$ 22.782.785.88
En Bogotá	10.453.568.97	8.598.574.49	9.113.982.38

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del balance semanal de las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, cuyos saldos son:

de préstamos y descuentos, \$ 13.728.287.79; de anticipos de las salinas \$ 14.377.332.03; de primas de café \$ 1.068.541.01.

VI- EMISION DE CERTIFICADOS.- Se autoriza, para la oficina de Bucaramanga, la emisión de 50.000 certificados de plata, de \$5- Serie "B". Nos. 700.001 a 750.000 por un valor de \$ 250.000

VII- CREDITOS EN EL EXTERIOR.- Informa el señor Gerente sobre las gestiones hechas, de acuerdo con lo resuelto en la sesión del 15 de junio último, para obtener la apertura de créditos en los Estados Unidos, para atender a las operaciones de cambio y poder colocar en custodia los fondos que el banco tiene en ese país, y lee las propuestas formuladas por el Chemical National Bank y la Central Hanover Bank and Trust Co. para abrir cada una de tales instituciones un crédito de \$ 1.000.000-.

En vista de las condiciones de tales propuestas, La Junta resuelve no adelantar el asunto y aumentar hasta \$5.000.000 el depósito en custodia en el Federal Reserve Bank, de Nueva York:

VIII- DESFALCO EN POPAYAN.- Informa el señor Gerente que ha resultado un desfalco por \$853. a cargo del cajero contador de la agencia de Popayán Carlos A. López, quien ya ha sido reducido a prisión, y entera a la Junta de algunos antecedentes del asunto.

Habiendo observado el señor Suárez M. que quizá sería conveniente exigir a los cajeros del Banco una fianza de manejo, varios de los presentes hacen ver los inconvenientes y dificultades que para ello se presentan, y la Junta aprueba la proposición del señor Ortiz de que se hagan gestiones con la Compañía Colombiana de Seguros para que ésta establezca para el Banco el seguro de fidelidad, como existe en otros países.

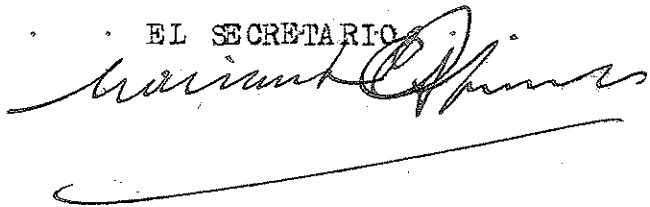
IX- CAJERO PARA POPAYAN.- Se aprueba el nombramiento del señor Rafael Carrasquilla para cajero contador de la agencia de Popayán.

X- NUEVO EMPLEADO PARA CUCUTA.- Se autoriza la creación de un nuevo puesto en la sucursal de Cúcuta, con \$60. de sueldo.

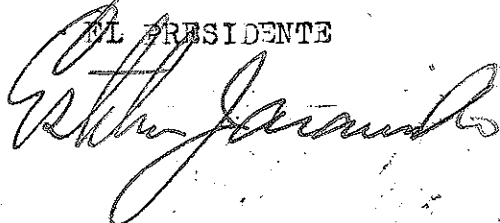
XI- VISITA A MANIZALES.- Presenta el señor Gerente el informe relativo a la visita practicada a la oficina de Manizales.

A las 11 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 746

(ACTA DEL DIA 8 DE JULIO DE 1932)

En Bogotá, el día 8 de julio de 1932, a las 3 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Valdivieso y Vargas. Por ausencia del Presidente, presidió la sesión el Vicepresidente, señor Jaramillo.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, julio 6.

II- NUEVO CREDITO AL GOBIERNO.- Manifiesta el señor Gerente que el objeto de la sesión extraordinaria es considerar la solicitud hecha por el señor Ministro de Obras Públicas para que el Banco abra al Gobierno un nuevo cupo, por \$1.000.000, con garantía de los productos de los ferrocarriles nacionales, para ser invertido en la reconstrucción de Buenaventura, en un nuevo parque para Bogotá, en un aporte para la irrigación de la sabana, en construcción de algunos edificios nacionales y de varias carreteras y en pavimentación de otras. Agrega que en su concepto se le podría dar a la operación la forma de un crédito por \$500.000- garantizado con libranzas sobre los ferrocarriles nacionales y renovable, dejando al Gobierno en libertad para escoger la inversión de esos fondos.

El señor Jaramillo sugiere que se amplie ese crédito al millón que solicita el Gobierno, o siquiera a \$600.000-.

Los señores Ortiz y Soto observan que quizá convendría que el Banco seleccionara entre las obras que proyecta el Ministro las más urgentes, para invertir en éstas los fondos del nuevo crédito.

El señor Michelsen propone:

"Abrese al Gobierno Nacional un crédito por \$600.000-., con un año de plazo, garantizado con libranzas a cargo del Consejo Administrativo de Ferrocarriles, para ser invertidos en las obras que considere más urgentes entre las incluídas en el plan presentado por el señor Ministro de Obras Públicas, pero recomendándole de manera especial la obra de reconstrucción de Buenaventura."

El señor Auditor sustituye la proposición del señor Michelsen por la siguiente:

"Autorízase el descuento al Gobierno nacional, al 4 por 100

anual, de doce libranzas, de valor de \$50.000 cada una, a cargo del Consejo Administrativo de Ferrocarriles, a plazos escalonados mensualmente en el curso de un año. Cuando se hayan cubierto las seis primeras de tales libranzas, podrán descontarse otras seis, con vencimientos escalonados en los seis primeros meses del año siguiente, y así sucesivamente."

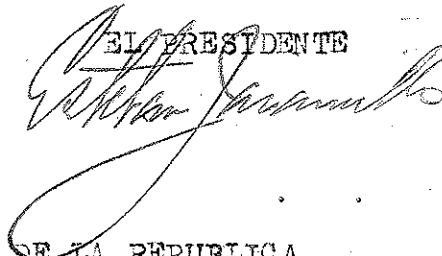
Es aprobada, por unanimidad, la proposición, advirtiéndole al señor Soto que conviene que se pida al Ministro de Obras Públicas que formule el plan de inversiones de acuerdo con la forma que se va a dar al crédito, y el señor Londoño que se llame la atención al Gobierno hacia la necesidad de que las inversiones se hagan de manera que no produzcan un alza en los jornales.

A las 4 p. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 747

(ACTA DEL DIA 13 DE JULIO DE 1932)

En Bogotá, el día 13 de julio de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Valdivieso y Vargas, ausentes de la ciudad. Presidió la sesión el Vicepresidente, señor Jaramillo.

I- A. C. T. A..- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de julio 8.

II- INFORMES DE LA GERENCIA..- Informa el señor Gerente sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$635.000 en los depósitos y de \$306.000 en las reservas de oro, y una disminución de \$408.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de las reservas a los billetes del 73.67 al 75.26%.

III- CARTAS DE LA CENTRAL HANOVER..- Habiendo leído el señor Gerente la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., de Nueva York, sobre la situación de los Estados Unidos, la Junta aprueba unánimemente la siguiente proposición del señor Jaramillo:

"La Junta Directiva del Banco de la República manifiesta al señor D. D. A. del Río, Vicepresidente auxiliar de The Central Honover Bank and Trust Co. de Nueva York, su agradecimiento por las oportunas e interesantes informaciones semanales que sobre la situación financiera ha venido suministrando a este Banco y que le han sido de gran utilidad en la orientación general de su política".

IV- SOBRE EL BANCO DE SONSON.- Se lee un telegrama de la sucursal de Medellín sobre la actual situación del nuevo Banco de Sonsón, y el señor Gerente informa que a petición suya la Superintendencia bancaria envió un visitador a examinar dicha situación. Se resuelve esperar el informe que rinda el Visitador de la Superintendencia, para resolver qué actitud se asume respecto al mencionado Banco.

V- VENTA DE SAL DESNATURALIZADA.- Leída una proposición aprobada por la Sociedad Colombiana de Agricultores, en que se pide el establecimiento de la venta de sal desnaturalizada para la ganadería y la salazón de pieles, el señor Jaramillo ofrece tratar el asunto con el Ministerio de Industrias.

VI- SOBRE BAJA DE DESCUENTO.- Se lee la proposición aprobada en el Congreso Cafetero reunido en Cúcuta, pidiendo una nueva baja en la tasa de descuento del Banco de la República, y la Junta, teniendo en cuenta que en la actualidad las obligaciones de prenda agraria y las sobre bonos de Almacenes de Depósito se están descontando al 4 por 100, consideró que no es el caso de hacer nuevas bajas en tal tasa.

VII- DEFALCO EN POPAYAN.- Se lee una carta del señor Laurentino López padre de Carlos Arturo López, ex-cajero de la agencia del Banco en Popayán, en que aquél ofrece en parte de pago de los \$853. que le faltaron al último, una acción en una casa, que vale \$300. y asegurar el resto con 2as hipoteca en un potrero, que vale \$1.000-, siempre que el Banco desista de la acción criminal.

Se observa que aun en el caso de que desista el Banco de la acción criminal, el Juez tiene que seguir de oficio la causa.

El señor Jaramillo propone y es aprobado, que se reciba lo que se ofrece por el señor López, y se haga saber al Juez que investiga el asunto que la suma defalcada fué devuelta al Banco.

VIII- CARTA DE LA AGENCIA COOK.- Se lee una carta de la Agencia Cook, de Londres, sobre la conveniencia de que se facilitara la manera de seguir cambiando las pequeñas cantidades que en billetes del Banco le presentan los viajeros y turistas, como lo venía haciendo antes de que se estableciera el

control de cambio.

A moción del señor Jaramillo se autoriza el que se facilite a la Agencia Cook el cambio de sumas pequeñas de billetes del banco, hasta un máximo de \$500 mensuales.

IX- COMPRA DE ORO POR ROBERTO BOTERO L.- Se autoriza a la Gerencia para encargarse de las compras de oro en Tumaco y en la Costa del Pacífico, para el Banco, al señor Roberto Botero Londoño, sobre bases semejantes a las convenidas con don Rozo López, de Barbacoas.

X- OPERACIONES.- Se enteró la Junta del balance semanal de préstamos y descuentos, cuyos saldos son: de préstamos y descuentos \$13.013.923.62; de anticipos sobre el contrato de salinas \$ 14.387.132.03; de primas de café, \$ 1.149.926.72.

XI- CONTRATO PARA SERVICIO DE BONOS DEL 7 por 100.- Se lee la minuta presentada por el Ministerio de Hacienda para el contrato que ha de celebrarse entre el Gobierno y el Banco para el servicio de los nuevos bonos de deuda interna, del 7 por 100, en que van a convertirse los del 8 y 10 por 100. Se hacen varias observaciones a la minuta, siendo la principal la relativa a la comisión que cobrará el Banco que la Junta considera debe ser de 1/4 por 100, y se resuelve que el señor Abogado del Banco estudie la minuta, y que si él la halla conveniente queda la Gerencia autorizada para celebrar el contrato con el Gobierno.

XII- EMISION DE CERTIFICADOS DE PLATA.- Se autoriza la emisión, para la oficina de Bogotá, de 50.000 certificados de plata, de \$1 Serie "A" Nos. 2.400.001 a 2.450.000

XIII- VENTA DE BONOS.- Se autoriza la venta de bonos de deuda interna de los que tiene el Banco, así: para inversión del fondo de Seguro de Vida \$10.000-; para inversión del fondo de Recompensas y Jubilaciones, \$14.000

Habiendo manifestado el señor Gerente que el Banco Central Hipotecario tomaría el resto de los bonos que tiene el Banco, en previsión de que al completarse los anticipos al Gobierno a cuenta del contrato de Salinas tales bonos excedan del cupo de crédito que para obligaciones de entidades oficiales fija la ley al Banco, la Junta resuelve aplazar por ahora tal operación.

XIV- INSTALAMIENTO DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se autoriza el pago de \$500.000 al Banco Central Hipotecario, a cuenta del 2º instalamiento de las acciones que en éste suscribió el de la República.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Mariano C. Gómez

EL PRESIDENTE

Rosendo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 748

(ACTA DEL DIA 22 DE JULIO DE 1932)

En Bogotá, el día 22 de julio de 1932, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen, Ortiz, Pérez, Samels, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también, por invitación especial, el señor Superintendente bancario. Dejaron de concurrir los señores Escobar, Jaramillo, Londoño y Vargas. Por ausencia del Presidente y Vicepresidente, presidió la sesión el señor Roberto Michelsen.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, julio 13.

II- AYUDA AL NUEVO BANCO DE SONSON.- El señor Superintendente Bancario hace una exposición sobre la situación del Nuevo Banco de Sonsón, de acuerdo con la visita que acaba de practicársele, concluyendo que hay que proceder a ayudarlo o ponerlo inmediatamente en liquidación, y que la forma de ayudarlo sería obteniendo que el Banco de Bogotá prorrogue por un año la obligación a su favor y que el Banco de la República buscara la manera, de ir reemplazando la cartera no descontable del Banco de Sonsón por cartera descontable que pudiera servir para ayudarlo.

Después de considerar detenidamente la situación, se aprueba lo siguiente, que propone el señor Auditor:

"Si el Banco de Bogotá consiente en conceder al Nuevo Banco de Sonsón una prórroga de un año para el pago de la deuda a favor del primero, y si la Superintendencia bancaria pone en el Banco de Sonsón uno de sus empleados que controle todas las operaciones de éste, el Banco de la República puede, sin aumentar el monto de la deuda a su favor, hacerle préstamos con garantía de cartera, mientras se van cambiando las obligaciones a favor del de Sonsón por otras descontables, y se va verificando la liquidación paulatina de éste".

III- RETIRO DEL SR. SAMELS.- El señor Samels presenta una comunicación en que participa a la Junta su retiro, por tener que ausentarse del país,

en virtud de lo cual entrará su suplente, Dr. Giovanni Serventi.

IV- SOLICITUD DEL BANCO DE SABANAS SOBRE INTERES EN DEPOSITOS.-

El Banco Nacional de Sabanas pide que se le autorice para reconocer sobre los depósitos en monedas extranjeras, una tasa más alta que la que se ha fijado.

El señor Superintendente manifiesta su concepto favorable a la petición, y en tal virtud la Junta aprueba, a moción del señor Ortiz, que se autorice al Banco Nacional de Sabanas para abonar hasta el 5 por 100 anual en los depósitos en monedas extranjeras que tenga actualmente y que en los que reciba en adelante se atenga a las tasas fijadas en la sesión de la Junta del 22 de mayo pasado.

V- EMISION DE CERTIFICADOS.- Se autorizan las siguientes emisiones de certificados de plata:

Para la oficina de Girardot, 50.000 certificados de \$ 1, Serie "A" Nos. 2.450.001 a 2.500.000

Para la oficina de Neiva, 50.000 certificados de \$1. Serie "A" Nos. 2.500.001 a 2.550.000.

VI- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$156.000 en los depósitos, y una disminución de \$165.000 en los billetes en circulación y de \$28.000 en las reservas de oro. La reserva metálica de los billetes pasó del 76.11 al 73.78%.

Presenta también la nueva minuta preparada por el Abogado del Banco para el contrato con el Gobierno relativo al servicio de los nuevos bonos de deuda interna del 7 por 100, y se resuelve aplazar la consideración de ella para cuando esté presente el señor Ministro de Hacienda.

VII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del balance semanal de préstamos y descuentos, cuyos saldos son: de préstamos y descuentos \$12.215.137.50; de avances en el contrato de salinas \$ 14.296.104.16; de primas de exportación al café \$ 1.236.193.71

VIII- AUMENTOS DE SUELDOS.- A solicitud del señor Gerente se aprueban los siguientes aumentos de asignaciones en la oficina principal del Banco:

A Ezequiel Castañeda a \$ 250;

A Laura Roza a \$ 80-;

A Eudoxio Rodríguez \$ 80- .

IX- EDIFICIO DE CUCUTA.- Habiendo manifestado el señor Valdivieso que se formó el concepto en Cúcuta de que es necesaria una ampliación del edificio del Banco en dicha ciudad, en el lote no edificado, se resuelve que se pida a los contratistas de la edificación en Bucaramanga plazo y presupuesto para aquella ampliación.

X- SOBRE BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- El señor Valdivieso hace una exposición sobre la política del Banco Central Hipotecario, que él quisiera más amplia, especialmente para operaciones fuera de Bogotá.

A las 12 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Vicente Vargas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 749

(ACTA DEL DIA 27 DE JULIO DE 1932)

En Bogotá, el día 27 de julio de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores, Vargas -Presidente- Escobar, Jaramillo, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Soto, Suárez M., Valdivieso, del señor Giovanni Serventi, quien toma posesión de su puesto como suplente del señor W. J. Samels, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, julio 22.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$317.000 en los depósitos, de \$280.000- en los billetes en circulación y de \$24.000 en las reservas de oro. La reserva metálica de los billetes pasó del 73.78 al 75.58%

Lee el señor Gerente la información semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. de Nueva York, sobre la situación en Estados Unidos y Europa, y una carta en que el señor D. A. Del Río, Vicepresidente auxiliar de dicha institución da las gracias por la proposición aprobada en la sesión del 13 de julio.

III- SOBRE CONTRATO DE ARRIENDO DEL ANGLO.- Manifiesta el señor Gerente que el Anglo-South American Bank solicita que se autorice el retiro de la firma del señor W. Mac-Quibban del contrato de arrendamiento del local que ocupa en el edificio del Banco de la República en Bogotá, por cuan-

to dicho caballero se ha separado de aquella institución, y la Junta accede a la solicitud.

IV- CONTRATO PARA SERVICIO DE BONOS DEL 7%.- Se lee la minuta preparada por el señor Abogado para el contrato por el cual el Banco de la República se hace cargo del servicio por intereses y amortización de los bonos de deuda interna del 7 por 100 que el Gobierno Nacional va a emitir en desarrollo del Decreto número 711 de 1932. Los señores Jaramillo, Michelsen y Serventi y el señor Abogado del Banco hacen algunas observaciones que se anotan, y la Junta imparte su aprobación a la minuta y autoriza a la Gerencia para celebrar el contrato.

V- VACACIONES DEL SUBGERENTE.- Se accede a la solicitud que el Subgerente Secretario del Banco hace para tomar sus vacaciones anuales, desde el día 2 del próximo mes de agosto.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del balance semanal de préstamos y descuentos cuyos saldos son: de préstamos y descuentos \$12.123.250.93; de avances por contrato de salinas \$ 14.297.704.16; de primas de café \$ 1.297.417.26

VII- LETRAS DE LA COLOMBIANA DE TABACO.- Se lee una carta de la Compañía Colombiana de Tabaco, que transcribe otra que ha dirigido al Ministerio de Hacienda en que le comunica que al vencimiento de las letras por \$1.200.000 que aceptó para octubre, por prestarle un servicio al Gobierno, no hará nuevas aceptaciones.

El señor Gerente considera que para poner a salvo los derechos del Banco, que ha descontado tales letras, será preciso hacerlas protestar al vencerse, de no ser pagadas.

La Junta, después de considerar el punto, resuelve que el señor Gerente trate el asunto con el señor Ministro de Hacienda, a ver si se encuentra la manera de resolverlo.

VIII- JUBILACION DE ABRAHAM SANCHEZ.- Se dispone el retiro de Abraham Sánchez, vigilante del edificio del Banco en Medellín, con derecho a la jubilación que reconoce el reglamento, en virtud de haber cumplido 67 años.

IX- PARENTEZCO DE DOS EMPLEADOS.- Se considera el caso que consulta la sucursal de Medellín de los señores Joaquin Correa y José J. Alzate Correa, antiguos y buenos empleados de dicha oficina, pero parientes entre sí, dentro del grado que prohíbe el reglamento. El señor Auditor explica que estando ellos en el Banco desde antes de existir la disposición re-

glamentaria y dadas las condiciones de ambos, no es el caso de aplicarsela, y así lo resuelve la Junta.

X- SOBRE SAL DESNATURALIZADA.- Manifiesta el señor Gerente que la Sociedad de Agricultores de Colombia se ha dirigido al Banco pidiendo que se ponga en vigor el decreto sobre venta de sal desnaturalizada para la ganadería, y que el Ministerio de Industrias no ha contestado las varias notas que se le han dirigido por el Banco en que se solicita la derogatoria de tal contrato celebrado con el Gobierno para la explotación de las salinas terrestres. Se lee un informe que sobre esta materia presenta el Administrador General de las salinas.

Se aprueba la proposición del señor Auditor en el sentido de que el Banco dirija una nota oficial al señor Presidente de la República, exponiéndole el caso y pidiendo la derogación del decreto.

XI- APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DE LA SAL.- Propone el señor Valdivieso que se nombre una comisión que estudie lo relativo al aprovechamiento de la sal en industrias químicas, y habiéndose aprobado, la Presidencia integra la comisión con los señores Valdivieso, Serventi y Ortiz.

XII- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son Elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de agosto y setiembre los señores Esteban Jaramillo y Pedro Londoño Sáenz.

XIII- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco, don Manuel Vicente Ortiz.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Manuel Vicente Ortiz

EL PRESIDENTE

Esteban Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 750

(ACTA DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1932)

En Bogotá, el día 3 de agosto de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente-, Escobar, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M., Valdivieso, Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, julio 27.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$506.000 en los depósitos, y de \$277.000 en las reservas de oro, y una disminución de \$147.000 en los billetes en circulación. La reserva de oro de los billetes pasó de 75.58% a 76.63%.

El Gerente dió lectura a la información semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación del mercado de Nueva York.

III- JUNTA PATRIOTICA.- El señor Gerente lee una carta de la sucursal del Bnc o en Bucaramanga en la cual solicita autorización para contribuir con alguna cuota a las labores de la Junta Patriotica, formada por valiosos elementos de todos los partidos con el fin de buscar el apaciguamiento político y social del departamento. La Junta autorizó que se destinará una partida de \$100 con este objeto.

IV- PROPOSICION DE DUELO.- A moción del señor Gerente, la Junta dispuso que se enviara al señor Dn. Félix Salazar J. una manifestación de condolencia por el fallecimiento de su padre, ocurrido recientemente en Manizales.

V- OPERACIONES.- Se enteró la Junta del balance semanal de préstamos y descuentos, y de los saldos de la concesión de las salinas y de las primas de café.

VI- VENTA DE BONOS DE DEUDA INTERNA DE PROPIEDAD DEL BANCO.- A moción del señor Jaramillo se resuelve vender al Banco Central Hipotecario \$280.000 en bonos colombianos de deuda interna del 10 por 100 al 61 y medio por 100 de precio, y \$90.000 de los mismos papeles a la Corporación Colombiana de Crédito al mismo precio. Es entendido que dichas entidades no retirarán estos bonos sino a medida que los vayan necesitando, quedando mientras tanto los intereses devengados a favor del Banco de la República.

VII- EMISION DE CERTIFICADOS DE PLATA.- Se autorizan las siguientes emisiones de certificados de plata de \$1, Serie "A":

Para Bogotá, Nos.	2.550.001 a 2.600.000	\$ 100.000
" Cali "	450.001 a 0 550.000	100.000
" Medellín "	3.100.001 a 3.150.000	50.000
" Santa Marta	1.600.001 a 1.650.000	50.000

VIII- PRESTAMO SOLICITADO POR EL INGENIO CENTRAL SINCERIN.- Se aprobó un préstamo al Ingenio Central de Sincerin por \$100.000 garantizado por azu-

car, que se computará por el 50 por 100 de su valor y quedará depositado bajo el control del Banco de la República.

IX- BANCO HIPOTECARIO DE BOGOTA RATA DE INTERES PARA DEPOSITOS A TERMINO

Se leyó una nota de la Superintendencia bancaria en que transmite una solicitud del Banco Hipotecario de Bogotá para que se le autorice a pagar en sus depósitos a término un punto más de los tipos fijados para los demás bancos. Se resolvió, después de alguna discusión, que el Gerente pidiera a la Superintendencia un informe sobre la cuantía de los depósitos de dicho banco, y las fechas de vencimiento, para que sirva de base a la resolución de la Junta.

X- TRASPASO DE FONDOS DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS.- A moción del señor Valdivieso la Junta resuelve que las transferencias que de fondos propios efectúe la Federación Nacional de Cafeteros por conducto del Banco de la República se consideren como giros oficiales y se hagan libres de comisión.

A las 11 y media a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Rafael Lengua

EL PRESIDENTE

Alfonso Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 751

(ACTA DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1932)

En Bogotá el día 10 de agosto de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M., Valdivieso, Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. *Sej. de concurrencia de los señores*

I- A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, agosto 3.

II- BANCO DE SONSON.- Estando presente el señor Superintendente bancario, dió algunas informaciones a la Junta sobre la situación del Nuevo Banco de Sonsón y sobre las medidas que consideraba oportuno tomar para evitar una inmediata e inconveniente liquidación de dicha institución. La Junta autorizó al Gerente, para que procediendo de acuerdo con la Superintendencia aumente los redescuentos de aquél Banco en la cuantía que el Inspector bancario, señor Vargas, que se halla al frente de la institución, lo estime indispensable, mientras la próxima cosecha de café permite liquidar algunas de

las obligaciones pendientes.

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana que muestra una disminución de \$1.147.000 en los depósitos y un aumento de \$92.000 en los billetes, y de \$257.000 en las reservas de oro. El porcentaje de éstas en relación con los billetes pasó de 76.63 a 77.88%.

Se dió lectura a un telegrama del señor Félix Salazar J. en que da las gracias a la Junta por la moción de duelo aprobada en la sesión anterior.

IV- ACCIONES DE INDUSTRIAS NACIONALES.- Se leyó un memorial del Dr. Pedro María Carreño en que solicita que, en el caso de que algunas cantidades importantes de dinero, que no han podido salir del país por las disposiciones vigentes sobre control del cambio y que se hallan depositadas en los bancos ganando un pequeño interés, se inviertan en acciones de industrias nacionales o en préstamos a las mismas, el Banco de la República permita que los interesados saquen del país los dividendos o renditos correspondientes a esos capitales.

La Junta encontró acertada la sugestión del Dr. Carreño y dispuso que el memorial pasara al estudio de la Junta Consultiva de la oficina de Control.

V- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LAS CIAS. INGLESAS DE SEGUROS.-

La Junta autoriza que se celebre un contrato por dos años por las tres oficinas que varias Cias. Inglesas de seguros ocupan en el edificio, a razón de \$35. cada una.

VI- INFORME DE LA COMISION DE SALINAS .-La comisión encargada por la Junta para estudiar el desarrollo que pudiera darse a la explotación de las salinas, rindió su informe, llegando a la conclusión de que debía contratarse la traída de un experto alemán, especialista en química industrial y en la explotación de salinas, para que aconsejara la política del Banco en este ramo. La Junta acogió esta idea y autorizó al Gerente para entenderse con el señor Ministro Alemán con el fin de llevarla a la práctica.

VII- OPERACIONES. Se enteró la Junta del balance semanal de préstamos y descuentos y de los saldos de la concesión de las salinas y de las primas de café.

VIII- CARTA DE MR. JEFFERSON.- Se leyó una carta del señor Jefferson en que ofrece al Banco sus servicios como asesor técnico. La Junta dispuso que se le contestara dándole las gracias y manifestándole que se tendría en

cuenta su ofrecimiento si llegaba el caso de poderlo aprovechar. También se dispuso que se le preguntara si él consideraba que podría prestar su concurso en alguna forma en la compra de bonos colombianos en Nueva York.

IX- COLECCION DE MONEDAS DE ORO.- Se leyó una carta del Dr. Luis Samper Sordo en que ofrece al Banco una colección de monedas de oro, nacionales formada por él en varios años de paciente trabajo. La Junta estimó conveniente para el Banco la adquisición de esta colección y comisionó al Director, Señor Pérez y al señor Gerente del Banco para llevar a cabo la negociación.

X- CAJERO DE ARMENIA.- Se leyó una carta del Banco Alemán Antioqueño de Medellín, sobre el desfalco ocurrido en la agencia del Banco de la República en Armenia en junio último, que se atribuye al Cajero del Banco Alemán Antioqueño en la misma plaza. Este manifiesta que ha ordenado la destitución de dicho empleado. La Junta dispone que se exija al Cajero de Armenia la restitución de \$100, por el descuido que hubo de parte de él en lo ocurrido, y que los \$400 restantes se llevan a Pérdidas y Ganancias.

XI- DECRETO SOBRE DEPOSITOS HECHOS EN EL BANCO DE LA REPUBLICA POR CUENTA DE ENTIDADES EXTRANJERAS.- Se oyo el informe que rinde el Abogado sobre el nuevo decreto del Gobierno en que ordena la devolución a las entidades depositantes de las sumas provenientes del servicio de los empréstitos departamentales y municipales. Después de un prolongado cambio de ideas, se aplazó la resolución de la Junta y se dispuso que se inquiriera de los bancos que efectuaron esos depósitos en el Banco de la República cual era el carácter en que lo habían hecho.

XII- ASUNTO CORAL.- Se leyeron cartas y telegramas de la agencia de Pasto en que informa que es inminente la absolución del señor Leonidas Coral responsable confeso de un desfalco de \$5.000 hecho al Banco cuando desempeñaba el cargo de Director de la agencia en dicha ciudad y se sugiere la conveniencia de nombrar un acusador particular y entrar en arreglos con Coral para que garantice en alguna forma el reintegro de esa cantidad. La Junta no consideró decoroso para el Banco entrar en esa clase de arreglos ni conveniente intervenir en el proceso, vista la manifiesta parcialidad que existe de parte de las autoridades, los jueces y el público en favor del acusado.

A las 12 a. m. se levantó la sesión.

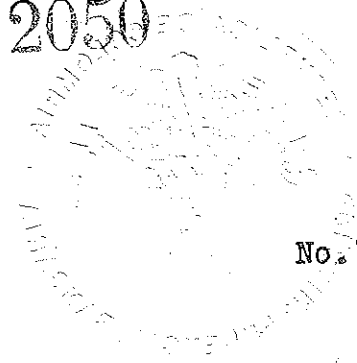
EL SECRETARIO

Rafael López

EL PRESIDENTE

Antonio Jaramilla

2050



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 752

(ACTA DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1932)

En Bogotá, el día 17 de agosto de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M., Valdivieso, Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, agosto 10.

II- TASAS DE INTERES.- Presente el señor Superintendente bancario, manifestó que algunos bancos habían interpretado equivocadamente el acuerdo dictado el 22 de marzo pasado por el Banco de la República y la Superintendencia bancaria sobre tasas de interés y estaban abonando intereses en las cuentas corrientes sobre saldos mínimos diarios en vez de saldos mínimos mensuales como claramente quedó establecido en dicho acuerdo.

Se resolvió que la Superintendencia pasará una circular a los bancos llamando la atención a este punto con el fin de corregir la errada interpretación que se le había dado.

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente da lectura al movimiento de las principales cuentas en la semana, que muestra una disminución de \$334.000 en los depósitos, y de \$249.000 en los billetes en circulación, y un aumento de \$8.000 en las reservas de oro, pasando el porcentaje de la reserva de oro con relación a los billetes de 77.88 a 79.39%. Al mismo tiempo informa que las solicitudes de giros superaron en la semana en más de \$600.000 a las compras efectuadas, por lo cual hubo de aplazarse para la semana próxima la totalidad de las peticiones del comercio.

El Gerente da lectura a una nota de la Superintendencia bancaria en que avisa que al Banco de la República le corresponde pagar por concepto de la contribución bancaria en el segundo semestre de 1932 la suma de \$15.856.51

IV- OPERACIONES A LOS BANCOS.- El Gerente comunica a la Junta los datos del movimiento de préstamos y descuentos en la semana, así como los de la concesión de las Salinas y bonos de café.

V- EMISION DE CERTIFICADOS DE PLATA.- La Junta, a moción del Gerente, ordena la emisión de los siguientes certificados de plata:

Para Bogotá, 50.000 de \$1, Serie "A" Nos. 2.650.001 a 2.700.000 y para Cúcuta, 50.000 de la misma denominación y Serie Nos. 3.601.0001 a 3.650.000

VI- RESOLUCION DE LA JUNTA DE CONTROL DE CAMBIOS.- Se da lectura al proyecto de resolución aprobado por la Junta de control sobre el asunto a que se refiere el memorial del Dr. Pedro María Carreño, leído en la sesión anterior y otras solicitudes análogas recibidas por la misma Junta, proyecto que ésta somete a la aprobación de la Directiva del Banco. Con la modificación de que debe fijarse un plazo de dos años, en vez de cinco, para la devolución en moneda extranjera de los capitales de que trata el punto primero, siempre que la situación de las reservas de oro lo permita, y en la forma que entonces se acuerde por la Junta de Control, se aprueba dicha resolución y se dispone que se publique en la próxima entrega de la Revista del Banco.

VII- CONSULTA DEL MINISTRO DE HACIENDA.- Se da lectura a la consulta que hace el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público sobre una solicitud que ha presentado el Intendente Nacional del Meta para que se reduzca el precio de la sal en las salinas de Cumaral y Upín, y del informe que sobre este asunto rinde el Administrador General de las Salinas, Dr. Botero Isaza.

La Junta encarga al Gerente y al Auditor del Banco de estudiar este asunto y acordar la contestación que deba darse al señor Ministro.

VIII- VISITA A CALI.- Se impuso la Junta del informe que rinden los visitantes del Banco sobre la sucursal de Cali, el cual no contiene ninguna observación de importancia sobre la marcha de esa oficina, que es satisfactoria.

A las 11 y media a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Rafael López

EL PRESIDENTE

Antonio Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 753.

(ACTA DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 1932)

En Bogotá, el día 24 de agosto de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Suárez M. Valdivieso, Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Soto.

I- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente da lectura a los datos referentes al movimiento de las principales cuentas en la semana, las cuales muestran un aumento de \$255.000 en los depósitos, y de \$124.000 en las reservas de oro ; y una disminución de \$324.000 en los billetes en circulación.

La proporción de la reserva de oro en relación a los billetes pasó de 79.39 a 81.10%.

También da lectura el señor Gerente a una carta de la Central Hanover Bank & Trust Co. sobre los efectos que ha producido en el mercado de café la revolución del Brazil, y a otra del señor W. A. Sholten, de The First of Boston Corporation, en que da cuenta del alza que han tenido los bonos de Colombia y del Banco Agrícola Hipotecario y explica la política que ha seguido dicha institución en la compra de esos papeles.

II- TRASPASO DE ACCIONES.- El señor Gerente da cuenta de los traspasos de acciones del Banco de la República que se anotan en seguida, los cuales fueron aprobados por la Junta :

# 1167	Augusto Duffo	2	acciones
1169	L. W. Lowe y A. V. Burn	10	"
1178	Arturo Garcia e Hijo	48	"
1185	Arturo Garcia e Hijo	52	"
1187	Arturo Garcia e Hijo	100	"
1190	Arturo Garcia e Hijo	100	"
1191	Ernesto Daza Quijano	4	"
1192	Blanca Avella	1	"
1193	Arturo Garcia e Hijo	100	"
1194	Augusto Duffo	4	"
1195	María Garcia de Zapata	200	"
1198	Valentín Ossa	5	"
1199	Ana Belen y Alicia Ramirez	30	"
1200	Carlos E. Bernal L.	4	"
1201	Hans Timm	80	"
1203	Banco de Colombia	20	"
1204	Eusebio Cortes	10	"
1205	Cía. Colombiana de Seguros de Vida	355	"
1206	Cía. Colombiana de Seguros de Vida	25	"
1207	Eusebio Cortés	7	"
1209	Daniel Merizalde	80	"
1210	Cía. Colombiana de Seguros de Vida	18	"
1211	Posada Hermanos	50	"
1213	Egidio Savio	30	"
1214	Natal M. Bertiere	10	"
1216	Santiago Montaña	100	"

# 1217	Pedro Ignacio Alvarez	2	acciones
1218	Lucila Cortés A.	100	"
1219	Isabel Cortés A.	100	"
1221	José J. Jaramillo J.	50	"
1222	Santiago Montaña	100	"
1224	Pedro Jaramillo J.	7	"
1227	Arturo Posada	35	"
1228	Arturo Posada	100	"
1231	José J. Jaramillo J.	15	"
1232	Mariano Sánchez	10	"
1234	Enrique Pardo Dávila	20	"
1236	Corporación Colombiana de Crédito	38	"
1237	Arturo Posada	20	"
1238	Enrique Olaya Herrera	200	"
1239	Pedro Londoño Sáenz	100	"
1240	Manuela Sáenz de Londoño	20	"

III- LICENCIA.- La Junta concede licencia al señor Ernesto Michelsen M. para separarse por 90 días del puesto que desempeña en el Banco.

IV- OPERACIONES A LOS BANCOS.- El señor Gerente da lectura al cuadro referente a las operaciones de préstamo y descuento en la semana, y a los saldos de las cuentas de Concesión de las Salinas y Primas de café.

V- AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se da lectura a una carta de esta institución en que informa que habiendo presentado renuncia el Dr. Luis Angel Arango del cargo de Sub-Gerente Secretario de dicho Banco, para volver a la Superintendencia Bancaria, de donde se había retirado en uso de licencia, la Junta Directiva había elegido para dicho puesto al señor Antonio María Osorio, quedando por esta causa vacante el puesto de Auditor que debe llenarse sobre terna presentada por la Junta Directiva del Banco de la República. En tal virtud se procede a elegir el personal de dicha terna con el siguiente resultado:

S. Pardo Pardo Ruiz
J. González González
P. Pérez Pérez

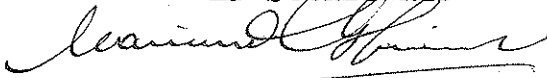
VI- AVANCES SOBRE CAFE.- Se da lectura a una comunicación de la sucursal de Medellín en que informa que tanto el Gerente como la Junta Directiva de la misma consideran alto el 70 por 100 que se ha fijado para los avances

a los particulares sobre bonos de prenda de los almacenes de Depósito correspondientes a café, teniendo en cuenta que los avalúos aparecen más bien altos. La Junta resuelve que los préstamos se hagan solamente hasta por el 60 por 100 en las operaciones directas a los particulares, y hasta por el 70 por 100 cuando se efectúen por intermedio de un banco.

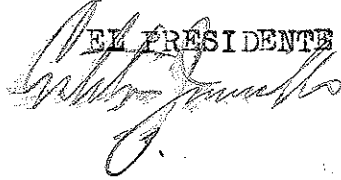
VI- PRESTAMO.- La Junta autoriza un préstamo de \$20.000 a la Empresa de Navegación "Nardo" con prenda de igual cantidad de dólares, depositada en poder del Banco.

A las 11 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 754

(ACTA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1932)

En Bogotá, el día 31 de agosto de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones de 17 y 24 de agosto.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente presenta los datos referentes al movimiento de las principales cuentas del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$474.000 en los depósitos y de \$360.000 en las reservas de oro y una disminución de \$440.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de las reservas a los billetes del 81.10 al 84.97%. Lee también el señor Gerente la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., de Nueva York, sobre la mejoría que se observa en la situación de los Estados Unidos, y una comunicación del Banco Nacional de Sabanas sobre el negocio de ganado en la Costa. La Junta dispone que se pase ésta al Ministerio de Industrias.

III- SOLICITUD DE CORPORACION DE CREDITO.- Se lee una carta de la Corporación Colombiana de Crédito en que solicita que se le abra un cupo directo de crédito por cinco millones de pesos, con el objeto de poder realizar más fácilmente sus operaciones con los bancos. Se resuelve pasar el asunto al estudio de una comisión integrada por el señor Gerente el señor Auditor y los señores Serventi y Soto.

IV- TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de

acciones del Banco:

N° 1252	f. Eduardo Rivera	13. acciones
" 1253	f. Walter Camaro	5 "

V OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de préstamos y descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, y de los saldos de las cuentas de Concesión de salinas y Primas de café.

VI- SEPARACION DE ADRIANO ANGARITA.- En vista de informaciones recibidas de la Superintendencia bancaria y de la sucursal de Barranquilla, la Junta reconsidera la resolución adoptada anteriormente de separación del señor Adriano Angarita, empleado de dicha sucursal, y resuelve que se le conserve en la sección de descuentos.

VII- FERROCARRIL DE SANTA MARTA.- El señor Gerente informa que el Gobierno Nacional está celebrando un contrato de arrendamiento del Ferrocarril de Santa Marta a la United Fruit Co., la que anticipa un millón de dólares, a cuenta, y propone que el Banco compre esos dólares al 105 por 100 y mantenga en depósito con interés del 6 por 100 anual \$750.000 que de tal suma corresponden al Departamento del Magdalena y que éste irá retirando paulatinamente para invertirlo en obras públicas. La Junta autoriza la operación.

VIII- CERTIFICADOS DE PLATA.- Se autoriza la emisión de los siguientes certificados de plata:

Para la oficina principal 50.000 de \$1. Serie "A" Nos. 2.700.001 a 2.750.000;

Para la oficina de Manizales, 50.000 de \$1. Serie "A" Nos. 600.001 a 650.000

IX- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de setiembre y octubre, don José Joaquin Pérez.

X- GARACTER DE LOS EMPLEADOS DE SALINAS.- Se lee el informe preparado por el señor Abogado, en que estudia el punto de si los empleados de las salinas que está explotando el Banco deben considerarse como de éste o como del Gobierno, para los efectos del seguro colectivo & y que concluye con el concepto de que deben tenerse como empleados del Banco, y que lo que haya de reconocerseles por cualquier concepto debe cargarse a los gastos de las salinas. En vista del informe, la Junta aprueba las conclusiones de él y dispone que se trate el asunto, sobre esa base, con el Ministerio de Industrias.

Se aprueba también lo propuesto por el señor Auditor, de que se forme un fondo para atender al seguro colectivo, separando mensualmente del producto de las salinas un 2 por 100 del valor de la nómina.

XI- OBREROS TISICOS.- Habiendo informado el señor Gerente que existen en las salinas varios obreros tuberculosos, se resuelve que se les retire, reconociéndoles una jubilación.

XII- BANCO DE SONSON.- Se lee una carta de la sucursal de Medellín en que se sugiere que el Nuevo Banco de Sonsón se haga accionista del Central Hipotecario, y que el de la República le facilite los fondos necesarios para ello, con garantía de las mismas acciones y de cartera.

La Junta resuelve que el Gerente de la sucursal de Medellín pase a Sonsón a estudiar de cerca el asunto e informe.

A las 11 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE.

SECRETARIO

Severino Gómez

Severino Gómez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 755

(ACTA DEL DIA 7 DE SETIEMBRE 1.932)

En Bogotá, el día 7 de setiembre de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Michelsen, Ortiz, Perez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M. y Valdivieso y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño y Vargas. Al iniciarse la sesión y al final de ella presidió el señor Michelsen.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, agosto 31.

II- MOCION DE DUELO.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición del señor Gerente.

"La Junta Directiva del Banco de la República manifiesta su sentida condolencia al Dr. Esteban Jaramillo, con motivo de su reciente duelo."

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente presenta los datos del movimiento en la semana de las principales cuentas del Banco, que muestran un aumento de \$496.000 en los depósitos y de \$49.000 en los billetes en circulación, y una disminución de \$816.000 en las reservas de oro. La relación de éstas a los billetes pasó del 84.97 al 77.40%.

Lee también el señor Gerente un informe que sobre la situación de la industria del banano envía la sucursal de Santa Marta, y la Junta, a moción del señor Serventi, dispone que se investigue, por conducto de la United Fruit Co. y de la Legación de Colombia en Londres, si la suspensión de los despachos de bananos colombianos a Inglaterra se debe a que está resultando de demasiado alto el precio de ellos en comparación con los de otro origen.

Informa igualmente que el Banco de Oriente, de Rionegro, pidió la renovación de una obligación que venció, la que fué autorizada. La Junta dispone que se pida a Medellín un informe sobre la situación de aquel Banco.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de préstamos y descuentos sobre las operaciones verificadas en la semana, y de los saldos de las cuentas de Concesión Salinas y prima de café.

V- SOBRE BONOS CAFETEROS.- Manifiesta el señor Jaramillo que el Gobierno ha estado gestionando la suscripción por las compañías de seguros de los bonos de prima al café, de acuerdo con el Decreto N° 490 de 1932, y que ellos piden, para hacerlo, que el Banco de la República se comprometa a redimir a la par los bonos que ellos tomen, en el curso de cinco años así: en el primer año, un 5 por 100; en el 2°, un 10 por 100; en el 3°, un 15 por 100 y 35 por 100 en cada uno de los dos últimos. Pide el señor Jaramillo que la Junta acepte lo propuesto por las compañías.

El señor Gerente observa que legalmente no puede el Banco comprometerse en esa forma, y que otros suscriptores de los bonos exigirían lo que piden las compañías de seguros.

Se aprueba la proposición del señor Jaramillo, de que se comisiones a los señores Gerente y Auditor del Banco para estudiar el asunto con la Superintendencia bancaria.

VI- CONTRATO CON EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.- Es aprobado el contrato celebrado por el Banco con el Departamento del Magdalena, relativo al depósito de 787.500 (equivalente a 750.000 dólares), con interés del 6 por 100 anual, que ha de recibir el Banco por cuenta del Departamento y que se destina a obras públicas de éste.

VII- CARTA DE LOS BANCOS HIPOTECARIOS Y EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se lee la carta que los Bancos Hipotecario de Bogotá, Hipotecario de Colombia y Agrícola Hipotecario dirigen al Central Hipotecario, haciendo algunos reparos a las actuaciones de éste, y la respuesta que les dió.

El señor Jaramillo explica el origen de la carta de los bancos, y se manifiesta de acuerdo con la solución que el Central propone de distribuir entre esas diversas entidades el cupo que se fije para la compra de papeles en el exterior.

El señor Gerente manifiesta que va a provocar una reunión con los Gerentes de los bancos de que se viene hablando y el Superintendente

bancario, para estudiar la cuestión, y esta idea merece la aprobación de la Junta.

Como la nota de los bancos hipotecarios está dirigida también el de la República, se considera si éste debe contestarla, y después de alguna discusión se resuelve que la Gerencia prepare un proyecto de respuesta, que someterá a la Junta.

VIII- PRESTAMO A INGENIO DE BERASTEGUI.- Se lee una solicitud que hace el Ingenio Central de Berástegui de un préstamo por \$100.000-, con plazo de seis meses, garantizado con azúcar, a razón de \$2.50 por saco, para ayudarle a realizar la próxima zafra, que empieza el 15 de diciembre.

Considerado el asunto, se aprueba que se manifieste a los peticionarios que el Banco está bien dispuesto a realizar la operación, sobre una base prudente de garantía en azúcar, y que se les pida su balance, lo mismo que solicitar el concepto sobre el negocio de la sucursal del Banco en Cartagena.

IX- REMOCION DEL SECRETARIO DE MEDELLIN.- En vista de los informes que tanto el Representante de la Superintendencia bancaria, como el Gerente de la sucursal de Medellín y el miembro de la Junta, don Vicente A. Vargas, han dado respecto a algunas actuaciones poco correctas de don Federico Lalinde, actual Secretario de la sucursal del Banco en Medellín, la Junta dispone que el señor Lalinde sea removido.

X- SUELDO DEL DIRECTOR DE GIRARDOT.- Informa el señor Gerente que con motivo del cambio de local de la agencia del Banco en Girardot, el Director de ésta ha quedado privado de las habitaciones que ocupaba en el local antiguo, por lo que solicita una mejora en su asignación. La Junta dispone en vista de esas circunstancias, que se aumente el sueldo del referido empleado en \$20. mensuales.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Mariano G. Pinares

EL PRESIDENTE

Esteban Jaramilla

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 756

(ACTA DEL DIA 14 DE SETIEMBRE 1932)

En Bogotá, el día 14 de setiembre de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M. y Valdivieso y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 7 setiembre.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente presenta los datos del movimiento de las principales cuentas en la semana, que muestra un aumento de \$269.000 en las reservas de oro y una disminución de \$ 1.198.000 en los depósitos y \$49.000 en los billetes en circulación, la relación de las reservas a los billetes pasó del 77.40 al 80.86%.

Lee el señor Gerente sendas cartas de la Central Hanover Bank and Trust Co. y de la Irving Trust Co. sobre la situación de los Estados Unidos, y presenta una comunicación del Servicio de Información Panamericano en que se solicita concepto sobre la situación de los países americanos, y la respuesta que él dió.

III- OFICINAS DE COMPENSACION.- Se leen los datos relativos al movimiento de las oficinas de compensación de cheques, que son así:

	<u>Agosto, 1932</u>	<u>Julio, 1932</u>	<u>Agosto 1931</u>
En el país	\$ 22.191.000	\$ 23.152.000	\$ 22.133.000
En Bogotá	10.436.000	10.544.000	9.332.000

IV- TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco, efectuadas del 1° al 14 de setiembre:

N° 1258	Eusebio Cortés	10 acciones
1259	Roberto Garzón de la Torre	10 "
1260	Eusebio Cortés	5 "
1262	Eusebio Cortés	15
1263	Camilo Mutis Daza	20
1264	Enrique Pardo Dávila	1
1265	Camilo Mutis Daza	30
1268	Paulina Zapata de Faux	20

V- ACCIONES DE LOS BANCOS.- Presenta al señor Gerente el dato comunicado por la Superintendencia Bancaria de las acciones que en el de la República deben poseer los bancos a éste afiliados, según su situación en 30 de junio último, que es el siguiente:

	<u>Acciones de- ben tener</u>	<u>acciones tenían</u>
Banco de Bogotá	8.074	13.070
Banco de Colombia	5.016	9.614
Banco Hip. Colombia Secc. Comercial	423	1.216
Banco de Bolívar	812	817
Banco Nacional de Sabanas	724	729
Banco Comercial de B/quilla	556	704
Banco de San Gil	490	495
Nuevo Banco de Sonsón	352	352
Banco de Oriente	149	149
Banco del Estado	129	130
Sumas	<u>16.725</u>	<u>27.276</u>
Banco Alemán Antioqueño	7.612	7.741
The Royal Bank of Canada	3.707	3.770
The Anglo South American Bank Ltd.	2.576	2.620
Banco de Londres y Ameri- ca del Sud	2.321	2.360
Banco Francés e Italiano	1.005	1.022
The National City Bank	741	754
Sumas	<u>17.962</u>	<u>18.267</u>

VI- OPERACIONES.- Se enteró la Junta del informe de la Sección de préstamos y descuentos relativo a las operaciones efectuadas en la semana, y de los saldos de los avances sobre salinas, primas de café y fondos para el servicio de deudas externas.

VII- BAJA DE INTERES.- Propone el señor Jaramillo que se nombre una comisión que estudie la conveniencia de bajar la tasa de descuento en el Banco, lo que se aprueba, después de haber expresado su opinión sobre el particular varios de los presentes. Se nombra para la comisión a los señores Ortiz, Serventi y Soto.

VIII- SOBRE COMPRA DE CEDULAS EXTERNAS.- Manifiesta el señor Gerente que habiéndose celebrado la conferencia proyectada con los Gerentes de los bancos hipotecarios, se convino en que por ahora se dediquen todas las cédulas hipotecarias que se compren en el exterior a poner al día el cupo de compra de los hipotecarios de Bogotá y Colombia, destinando a la Corporación Colombiana de Crédito un 25 por 100 de lo comprado, y para las compras para particulares un 10 por 100. Cuando dichos cupos se hayan llenado, se resolverá cómo sigue distribuyéndose lo que se compre.

IX- SOBRE CONGRESO INTERNACIONAL DE TELEGRAFOS.- El señor Gerente informa que los señores Hallgarten & Cía., de Nueva York, han llamado la atención del Banco al temor de que en el Congreso Internacional de Telégrafos, que va a celebrarse en Madrid, se tomen algunas resoluciones inconvenientes, como establecer un minimum de palabras en los despachos y eliminar las palabras de clave de diez letras. Se resuelve que se trascriba la carta al Ministerio de Comunicaciones.

X- SOBRE BONOS DE CAFE.- Manifiesta el señor Gerente que se ha estado estudiando con el Superintendente bancario la petición de las compañías de Seguros, de que el Banco de la República se comprometa a comprarles en un plazo dado y a la par los bonos de café que ellas tengan que adquirir conforme al Decreto No. 422 de 1932, y que se encontró que eso no puede hacerse legalmente, llegando a la conclusión que lo que el Banco podría hacer sería renunciar a que los bonos que él tiene participen en los sorteos de amortización, mientras haya otros sin amortizar. La Junta acepta esta sugestión.

XI- SOBRE OPERACIONES CON GOBIERNO.- El señor Jaramillo manifiesta que en el proyecto de autorizaciones extraordinarias que el Gobierno ha presentado al Congreso se establece que puede el Banco efectuar nuevas operaciones de crédito con el Gobierno, con la aprobación de ocho votos en la Junta Directiva, y consulta si ésta encuentra eso aceptable. La Junta lo encuentra así

XII- SUELDO DEL AUDITOR DEL CENTRAL HIPOTECARIO.- Consultada la Junta sobre el sueldo que debe dejarse al Auditor del Banco Central Hipotecario, que se ha sugerido que se baje con motivo del nuevo nombramiento que va a hacerse, ella resuelve que se conserve el sueldo actual.

XIII- VESTIDO PARA OBREROS DE SALINAS.- Se autoriza que se dé a cada uno de los obreros de las salinas que explota el Banco un vestido de trabajo, en vista de que ellos no disfrutan de vacaciones, y el señor Jaramillo, a nombre del Gobierno, acepta lo resuelto.

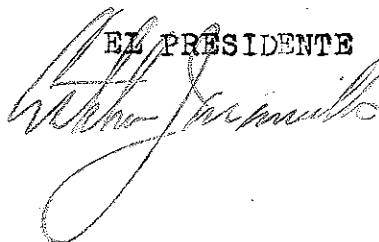
XIV- VISITA A CUCUTA.- Presenta el señor Gerente el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia bancaria a la sucursal de Cúcuta.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 757

(ACTA DEL DIA 16 DE SETIEMBRE 1932)

En Bogotá, el día 16 de setiembre de 1932, a las 11 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también, por invitación especial, el señor Superintendente bancario. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- BAJA DE INTERES.- El señor Ortiz, en nombre de la comisión que estudiaba la conveniencia de bajar la tasa de descuento, informa que en la comisión se consideró que no habría perjuicio en la baja y que ésta podría quizá activar un tanto las operaciones; pero que no hubo acuerdo en la proporción en que debería hacerse, proponiendo algunos de los comisionados bajar uno por ciento y otros, sólo medio por ciento. Por lo cual decidieron someter este punto a la Junta.

El señor Gerente se manifiesta partidario de que sólo se baje medio por ciento.

Después de alguna discusión, se aprueba, por 7 votos contra 4, la siguiente proposición del señor Jaramillo:

"Desde el 19 del presente mes se fija al 5 por 100 anual la tasa para los préstamos y descuentos ordinarios que efectue el Banco, y el 4 por 100 para las operaciones garantizadas con prenda agraria o con bonos de almacenes generales de depósito".

II- INTERESES SOBRE DEPOSITOS.- Habiéndose leído una nota de varios bancos en que solicitan una rebaja en las tasas de interés fijadas para los depósitos en los bancos y en las cajas de ahorros, la Junta, de acuerdo con el señor Superintendente bancario, autoriza la baja de un punto en las tasas fijadas en la sesiones del 2 de marzo y de 6 de abril del presente año.

A las 11 y 40 se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 758

(ACTA DEL DIA 21 SETIEMBRE 1932)

En Bogotá, el día 21 de setiembre de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 14 y 16 de setiembre.

II- OFERTA DE SERVICIOS A LA NACION.- El señor Gerente presenta un proyecto de nota colectiva, que han de firmar el Banco de la República y los bancos nacionales que funcionan en Bogotá, en que se ofrece al Gobierno la cooperación para la defensa nacional. Por unanimidad es aprobado.

III- CONTRIBUCION EN ALHAJAS .- Informa el señor Gerente que don César García Alvarez ha propuesto que el Banco reciba los objetos de oro con que el público quiere contribuir para la defensa nacional, y consulta el parecer de la Junta al respecto. La Junta acoge la idea, sobre la base de que se hagan avaluar los objetos consignados en el Banco, para dar en cambio bonos del empréstito patriótico que va a lanzarse y se nombra al Dr. Manuel María Valdivieso para que, en asocio del señor García Alvarez, reglamente y organice la operación.

Se hacen algunas observaciones sobre los bonos del empréstito que va a lanzarse, como que no puedan circular como moneda, que estén exentos del impuesto sobre la renta, que sean de amortización muy rápida, & de las que toma nota el señor Ministro de Hacienda, Doctor Jaramillo.

IV- PETICION DEL SENOR DE LIMA.- Comunica la sucursal de Cali que don Ernesto A. De Lima solicita un préstamo de \$50.000 con la garantía de todos sus bienes, para ofrecerlos al Gobierno para la defensa nacional. Dispone la Junta que se comisione a la sucursal de Cali para estudiar la operación propuesta.

V- LICENCIA A J. M. RODRIGUEZ BELLO.- A causa de un conflicto ocurrido en una manifestación patriótica en Zipaquirá, el señor José María Rodríguez Bello, venezolano y buen empleado de la salina, resultó herido y estuvo en pe-

ligro de ser linchado. El Administrador de las salinas propone, para evitar nuevo conflicto, que se conceda a Rodríguez licencia remunerada por un mes, para ver si transcurrido éste puede volversele a llamar al puesto, teniendo en cuenta sus buenas condiciones. La Junta aprueba lo propuesto por el señor Administrador.

VI- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento en la semana de las principales cuentas del Banco, que acusa un aumento de \$ 30.000 en las reservas de oro y de \$132.000 en los billetes en circulación y una disminución de \$476.000 en los depósitos. La relación de las reservas a los billetes, pasó del 80.86% al 80.95% .

VII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos relativo a las operaciones verificadas en la semana, y de los saldos de los avances sobre salinas, primas de café, bonos nacionales en poder del Banco, fondos para servicio de deudas externas & . & .

VIII- PRESTAMOS A PARTICULARES.- Se autorizan los préstamos a particulares, con garantía de los dólares que han consignado en el Banco para la compra de bonos externos.

IX- CERTIFICADOS DE PLATA.- Se autoriza la emisión de los siguientes certificados de plata:

Para la oficina de Bogotá,	50.000	de \$1,	Serie "A" Nos.	2.750.001	a	2.800.000
" " " " B/manga	50.000	" " " " " "	" " " " " "	3.650.001	a	3.700.000
" " " Santa Marta	50.000	" " " " " "	" " " " " "	1.650.001	a	1.700.000

X- REMOCION DE FEDERICO LALINDE.- Manifiesta el señor Gerente que ha venido a Bogotá don Federico Lalinde, de Medellín, a defenderse de los cargos que se le hicieron, y que ha dado explicaciones sobre ellos.

En vista de la exposición que hace el señor Gerente, y de las explicaciones del señor Auditor, la Junta resuelve que se comuniquen a la sucursal de Medellín las explicaciones dadas por el señor Lalinde, y se solicite el concepto de ésta sobre el asunto, para buscarle una solución que consulte la equidad y la conveniencia del Banco.

XI- CONSULTA DEL BANCO FRANCÉS SOBRE LETRAS REDESCONTABLES.- El Banco Francés e Italiano consulta este punto: la Superintendencia bancaria calificó de no descontables las letras que la sucursal de dicho Banco en B/quilla tenía al cobro en otras plazas, por más que tales letras llenen perfectamente las condiciones de la ley para ser descontadas en el Banco de la República.

Para subsanar esa dificultad el señor Serventi propone que el Banco de la República pueda redescontar a sus afiliados letras que se

hallen al cobro en otras plazas, mediante la entrega del recibo de la letra firmado por el corresponsal y de una carta dirigida a éste por el banco beneficiario de la letra en que ordene el cobro de ella por cuenta del de la República.

El señor Auditor sugiere alguna otra forma de hacer la operación, pero la Junta aprueba la propuesta por el señor Serventi,

XII- CONTRIBUCION A LA DEFENSA NACIONAL.- Se entra a considerar la forma en que el Banco debe contribuir a la defensa nacional, con motivo de los temores de un rompimiento con el Perú.

Después de haber expuesto sus ideas sobre el asunto casi todos los presentes, se aprueba, por unanimidad, la autorización a la Gerencia para suscribir un millón de pesos en el Empréstito de la Defensa Nacional, sin perjuicio de la ulterior ayuda que el Banco está dispuesto a prestar a la Nación en la actual emergencia.

A las 12 m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 759

(ACTA DEL DIA 22 DE SETIEMBRE 1932)

En Bogotá el día 22 de setiembre de 1932, a las 4 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.. Dejaron de concurrir los señores Samper y Vargas.

I- SUSCRIPCION AL EMPRESTITO DE DEFENSA.- Informa el señor Gerente que en una reunión de Gerentes de bancos celebrada hoy se propuso la suscripción de \$3.250.000 en el Empréstito de la Defensa Nacional, por los bancos nacionales, distribuidos así:

El Banco de la República	\$ 1.500.000
El Central Hipotecario	500.000
El Banco de Bogotá	250.000
El Banco de Colombia	250.000
El Banco Agrícola Hipotecario	200.000

Caja Colombiana de Ahorros	\$	100.000
El Hipotecario de Colombia		100.000
La Corporación Colombiana de Crédito		250.000
La Caja de Crédito Agrario e Industrial		100.000
		<hr/>
	\$	3.350.000
		<hr/> <hr/>

El señor Ortiz se manifiesta en desacuerdo con el aumento de la suscripción autorizada en la sesión anterior, observando que el Banco está dispuesto a contribuir, llegado el caso, con todo cuanto pueda, pero que conviene reservar los recursos de éste para cuando ellos sean más necesarios.

El señor Jaramillo hace una exposición sobre la manera como van a ser manejados los fondos del empréstito, los que en ningún caso entrarán al presupuesto ordinario, y su inversión estará controlada por el Director del Empréstito, asesorado por una Junta compuesta de dos miembros militares, un civil y el Jefe del Departamento de Provisiones.

El señor Gerente propone:

"Autorízase a la Gerencia para suscribir, por cuenta del Banco, hasta \$1.500.000 en bonos de Empréstito de la Defensa Nacional."

Esta proposición se aprueba por unanimidad:

II- CONTRIBUCION DE LOS EMPLEADOS.- Informa el señor Gerente que los empleados del Banco desean contribuir al fondo de la Defensa con el sueldo de un día cada mes, durante tres meses, y pide la autorización para hacer a esa cuenta un avance de \$3.000 a fin de que la suscripción pueda hacerse inmediatamente. La Junta da la autorización.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Antonio Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

No. 760

(ACTA DEL DIA 28 SETIEMBRE 1932)

En Bogotá, el día 28 de setiembre de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Londoño, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Soto, Valdivieso y Vargas.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 21 y 22 de setiembre.

II- SUGESTIONES DEL SR. ORTIZ.- Manifiesta el señor Ortiz que considera que en las actuales circunstancias convendría que se adoptaran dos medidas : la suspensión de la compra de papeles de deuda en el exterior, para evitar esa salida de oro, y suspender también la prima sobre la exportación de café, en vista del alza que ha tenido este producto.

El señor Gerente informa que está suspendida la compra de bonos del Gobierno y del Banco Agrícola Hipotecario, y que la de bonos de los otros bancos representa una cantidad relativamente pequeña.

El señor Jaramillo considera que lo relativo a la prima del café debe estudiarse, pues es evidente que es la industria cafetera la principal fuente de oro con que el país cuenta y debe estimularse todo lo posible.

III- OFICINA EN EL AMAZONAS.- Manifiesta el señor Gerente que sería conveniente la apertura de una oficina del Banco en la Comisaría del Amazonas, como factor de la efectiva ocupación de ese territorio, y el señor Ortiz propone:

"Autorízase a la Gerencia para abrir en la región del Amazonas una oficina del Banco, en el lugar y en el momento que juzgue conveniente"

Esta proposición es aprobada, por unanimidad, y habiendo tenido ocasión el señor Jaramillo de hablar telefónicamente con el señor Presidente de la República, éste, por conducto de aquél, felicita a la Junta por tal resolución.

IV- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana de las principales cuentas que muestra un aumento de \$481.000 en los depósitos, de \$120.000 en los billetes en circulación y de \$13.000 en las reservas de oro. El encaje metálico de los billetes país

del 80.95 al 75.11%.

Se lee un telegrama firmado por varios caballeros de Medellín, en que sugieren que el Banco consienta en que los bonos del empréstito interno que va a lanzarse circulen como moneda, y otro de Manizales, en que se propone que se envíen al Museo Nacional las argollas donadas por el Dr. Olaya Herrera para el fondo de defensa nacional.

V- TRASPASO DE ACCION.- Se aprueba el traspaso No. 1269 de 8 acciones del Banco al señor Louis Millot.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de préstamos y descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana y de los saldos de los avances de salinas, prima de café, bonos nacionales en poder del Banco, fondo para el servicio de deudas externas, &

VII- SEPARACION DE F. LALINDE.- Manifiesta el señor Gerente que habiendo consultado a la sucursal de Medellín lo relativo a la destitución del señor Federico Lalinde del puesto de Secretario de dicha oficina, de allá conceptúan que debe mantenerse la resolución adoptada, pero reconociéndole a Lalinde la gratificación reglamentaria. Así lo resuelve la Junta.

VIII- NUEVO BANCO DE SONSON.- Se lee una nota de la Superintendencia Bancaria, y una comunicación de la sucursal del Banco en Medellín, en que se dan los datos relativos a la situación del Nuevo Banco de Sonsón y apoya la idea de que se le ayude a éste a afiliarse al Banco Central Hipotecario, como una manera de efectuar la liquidación de aquél sin mucho perjuicio para sus acreedores principales, que son el Banco de la República y el de Bogotá.

Después de considerar el asunto, la Junta a moción del señor Jaramillo, resuelve autorizar a la Gerencia para proceder en esta materia en la forma que considere más conveniente para los intereses del Banco.

IX- AUMENTO DE FONDOS PARA CARRETERA CENTRAL.- Se lee una nota del Ministro de Obras Públicas en que pide que se aumente en \$60.000 la partida destinada para ser invertida durante el presente año en la Carretera Central del Norte, de los avances sobre la concesión de salinas, suma que se rebajará de la partida correspondiente al año entrante. La Junta autoriza la operación.

X- SERVICIO DE EMPRESTITO DE DEFENSA.- Se aprueba la póliza que presenta el señor Gerente para el contrato entre el Gobierno y el Banco, por la cual éste se hace cargo del servicio del empréstito interno de \$10.000.000- destinado a la Defensa Nacional.

XI- LETRAS DE LA COLOMBIANA DE TABACO.- Llama la atención el señor Gerente al hecho de que el 1° de octubre vencen las letras por \$1.200.000 giradas por la

Compañía Colombiana de Tabaco, a cargo de la Colombiana de Seguros, que el Banco descontó para el Gobierno, y que las Cías. citadas se niegan a renovar, por lo cual el Banco se verá en el caso de hacerlas protestar si no son pagadas.

El señor Jaramillo informa que cursa en el Congreso un proyecto que autoriza al Gobierno para arreglar el asunto, el que pasará en el curso de algunas semanas.

Después de estudiar el asunto, se resuelve que el Gobierno y la Gerencia del Banco se dirijan a las Compañías explicándoles la situación y pidiéndoles una nueva renovación de las letras, por unos 60 días, mientras el Congreso autoriza al arreglo definitivo del asunto, para evitar la necesidad de hacer protestar tales letras a su vencimiento.

A las 11 y 45 se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Mariano Gómez

EL PRESIDENTE

José Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 761

(ACTA DEL DIA 30 DE SETIEMBRE 1932)

En Bogotá, el día 30 de setiembre de 1932, a las 3 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño, Suárez M. y Vargas.

I- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de octubre y noviembre, los señores Pedro Londoño Sáenz y Roberto Michelsen, respectivamente.

II- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco don Joaquin Samper.

III- DEVOLUCION DE FONDOS PARA SERVICIO DE DEUDAS.- Consulta el señor Gerente qué debe hacerse con los fondos de varias entidades oficiales que están depositados en el Banco y destinados al servicio de las deudas externas de tales entidades, que por un decreto legislativo se ha ordenado que sean devueltos a éstas, aunque se hallaban a la orden de los respectivos fideicomisarios de los empréstitos.

La Junta, después de oír el concepto de varios de los presentes, autoriza la devolución de los mencionados fondos, y dispone que se avise a los

fideicomisarios que el Banco hubo de proceder así por virtud de un decreto legislativo del Gobierno.

IV- PRESTAMOS SOBRE BONOS DE DEFENSA. - Consulta el señor Gerente, que interés debe cargarse en las operaciones que se hagan con los bancos afiliados con garantía de bonos del empréstito de la Defensa Nacional.

La Junta aprueba la proposición del señor Auditor, de que el Banco de la República cargue a sus afiliados en las operaciones con garantía de tales bonos el 3 y medio por 100 anual de interés, siempre que ellos en esas operaciones no hayan cargado a sus clientes más del 4 por 100, y que los fondos de dichas operaciones se hayan destinado efectivamente a la suscripción de bonos, y que el Banco preste a los afiliados al interés del 4 por 100 anual con garantía de bonos que éstos hayan suscrito directamente.

V- LIBRANZAS DE EMPRESAS UNIDAS. - Se autoriza el descuento de libranzas de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica giradas con el objeto de facilitar a los empleados de éstas la suscripción al empréstito de la Defensa Nacional.

A las 3 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

761

(Acta del día 5 de octubre de 1932)

En Bogotá el día 5 de octubre de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Londoño -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M. Valdivieso y Vargas y de los señores Gerente y Abogado del Banco.

I- A C T A S. - Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 28 y 30 setiembre, con la observación que a la última hace el señor Gerente de que las libranzas que se autorizó descontar a las Empresas Unidas de Energía Eléctrica son no sólo para la suscripción de los empleados al empréstito de la Defensa, sino para la que haga la misma empresa.

II- INTERES DE OBLIGACIONES SOBRE BONOS. - Consulta el señor Michelsen por cuánto tiempo puede garantizarse que se mantendrá la tasa del 4 por 100 que se ha fijado para las operaciones sobre bonos del empréstito de la De -

fensa Nacional. La Junta, a moción del señor Jaramillo, aprueba que se garantice la tasa fijada por un año, siempre que se abone siquiera un 10 por 100 del principal cada 90 días.

III- INFORMES DE LA GERENCIA - El señor Gerente informa sobre el movimiento en la semana de las principales cuentas, que arroja un aumento de \$1.753.000 en los depósitos y de \$ 577.000 en los billetes, y una disminución de \$274.000 en las reservas de oro, el encaje metálico de los billetes pasó del 75.11 al 67.82%.

IV- MADERA PARA EL TEMPLO DE SESQUILE. - Se lee una carta del cura de Sesquilé, en que pide para el templo en construcción de dicha población la madera que sobró de algunas obras llevadas a cabo en la salina. Se resolvió pedir el concepto al Administrador de las salinas.

V- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la sección de préstamos y descuentos, relativo a las operaciones de la semana, y de los saldos de los avances de salinas, prima de café, bonos nacionales tomados por el Banco, bonos recibidos en garantía, fondos para deudas externas y bonos de la corporación de Crédito.

VI- OFICINA EN FLORENCIA. - Habiendo manifestado el señor Gerente que el Gobierno sugiere que se abra por ahora en Florencia la oficina del Banco que va a establecerse en el Amazonas, la Junta acepta la idea.

Se fija el sueldo de \$350 para el Director de la Agencia de Florencia y de \$200 para el Cajero-contador de la misma, y se aprueba el nombramiento de don Enrique Mutis Davila para Director de ella.

También se autoriza a la Gerencia para efectuar los cambios y promociones en el personal que sean necesarios para la organización de la nueva oficina.

VII- CERTIFICADOS DE PLATA. - Se autoriza la emisión de \$600.000 en certificados de plata, así: certificados de \$ 5, \$ 500.000; certificados de \$ 1, \$ 100.000.

VIII- SOBRE CONTRABANDO DE ORO. - Se lee un telegrama de la Casa de Moneda de Medellín, en que informa que parece estar aumentando el contrabando de oro y propone que se establezca en Medellín y Puerto Berrio comisiones especiales de policía secreta para vigilarlo, lo que representaría un costo mensual de \$280.

La Junta autoriza el establecimiento de esas comisiones, después de que el señor Serventi observa que probablemente sería más eficaz para contener el contrabando subir el precio de compra del oro.

IX- PRESTAMO PARA EL FERROCARRIL DE CUNDINAMARCA.- Informa el señor Gerente que el Gobernador de Cundinamarca solicita un préstamo para la firma que está construyendo el Ferrocarril de Cundinamarca, garantizado con libranzas a cargo del Ferrocarril.

Resuelve la Junta que pase el asunto al estudio del Comité Ejecutivo del Banco.

X- BANCO DE SONSON.- Se lee un telegrama dirigido a la Superintendencia bancaria por el señor Vargas, Inspector bancario, en que aconseja la entrada del Nuevo Banco de Sonsón como accionista del Banco Central Hipotecario, para facilitar el arreglo de la situación de aquél, para la cual sería preciso que el Banco de la República le prestara los fondos necesarios para la suscripción de las acciones.

Después de alguna discusión, se faculta a la Gerencia para que trate el asunto con el Superintendente bancario y con los abogados del Banco de la República y del Central Hipotecario, y resuelva si conviene hacer la operación que se propone, y en tal caso se autoriza para que se celebre el contrato por el cual se admite el Nueva Banco de Sonsón como accionista del Central Hipotecario.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.762

(ACTA DEL DIA 13 de octubre 1932)

En Bogotá. el día 13 de octubre de 1932, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Londoño -Presidente-, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto, Suárez M. Valdivieso y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Samper.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, octubre 5.

II- TERMINO PARA SUSCRIPCION DE EMPRESTITO.- La Junta da concepto favorable a que se prorrogue hasta el 22 del presente el término para la suscripción del empréstito de la Defensa Nacional, como lo propone el señor Ministro de Hacienda.

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento en la semana de las principales cuentas, que arroja un aumento de

\$306.000 en los billetes en circulación y una disminución de \$ 481.000 en los depósitos y de \$554.000 en las reservas de oro. El encaje de los billetes pasó del 67.82 al 64.12%.

Lee el señor Gerente una carta del Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en los Estados Unidos, y a propósito de ella el señor Ortiz manifestó que de ese informe se desprende claramente que la expansión del crédito emprendida tan vivamente en los Estados Unidos, parece estar produciendo ya las benéficas consecuencias esperadas; y que juzgaba que si los informes que publica la prensa sobre el proyecto de ley que cursa en las Cámaras para aliviar a los deudores son ciertos y llega a aprobarse, lejos de producir los resultados deseados, se dará un golpe de muerte al crédito en Colombia, destruyendo de una vez y para siempre la moral comercial, que es, antes que todo, la base del crédito. Que él, como director del Banco de la República, preferiría antes que las perniciosas consecuencias de esa ley, una expansión del crédito por conducto del Estado, aún a riesgo de que ésta viniera a afectar las reservas del Banco y a poner por lo tanto en peligro la sanidad monetaria, que ha venido sosteniéndose desde la fundación de nuestra institución de emisión.

IV- PROPOSICION DE AGRADECIMIENTO AL SR. MUDVY. - Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición del señor Jaramillo:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra complacida el valioso aporte hecho por el señor Elías M. Mudvy al Fondo de la Defensa Nacional, al suscribir \$100.000 en bonos del empréstito a ese fin destinado, y se hace interprete de la gratitud de la nación por el sentimiento de amor a Colombia que ese generoso rasgo revela, sentimiento de que han dado brillante muestra en esta ocasión tantos otros miembros de la Colonia Siriolibanesa residente en el país"

V- OFICINA DE COMPENSACION.- Presenta el señor Gerente los datos referentes al movimiento de las oficinas de compensación de cheques en el mes de setiembre, comparado con el de agosto y con el de setiembre de 1931, son así (en miles de pesos):

	<u>Setiembre 1932</u>	<u>Agosto 1932</u>	<u>Setiembre 1931</u>
En el país	26.009	22.192	20.720
En Bogotá	12.481	10.437	8.558

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de préstamos y descuentos relativo a los hechos en la semana, así como de los -

saldos de los anticipos de salinas, primas de café, Bonos en poder del Banco etc. etc.

VII- OFICINA EN FLORENCIA.- Informa el señor Gerente de lo que se ha hecho en la organización de la agencia del Banco que va abrirse en Florencia y habiendo manifestado que para ese objeto habrá necesidad de hacer varias promociones en el personal y algunos cambios en las asignaciones, la Junta, a moción del señor Jaramillo, autoriza a la Gerencia para verificar unas y otros.

VIII- ESTATUTOS DE LA CORPORACION DE CREDITO.- Informa el señor Gerente que la Corporación Colombiana de Crédito tiene el propósito de reformar sus estatutos, y presenta el proyecto de reforma, que tiene que ser aprobado por la Junta Directiva del Banco de la República. Se dispone que pase el proyecto en comisión al señor Abogado del Banco para su estudio.

IX- ESTATUTOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Presenta el señor Gerente la siguiente modificación a los Estatutos del Banco Central Hipotecario que la Directiva de éste aprobó en su sesión del 7 del presente:

"El Banco deberá tener una sucursal, agencia o agente en cada una de las ciudades capitales de departamento en donde estén situados alguno o algunos de los bancos afiliados a la institución y uno de los asesores de dicha agencia deberá ser elegido por los bancos afiliados que tengan su asiento principal en la capital del respectivo departamento, en la misma forma establecida para la elección de los miembros de la Junta Directiva ."

La Junta aprueba la reforma propuesta.

X- NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se lee la nota N° 7765 de la Superintendencia bancaria, en que pide el concepto del Banco sobre una consulta hecha por la sucursal de B/manga del Banco de Colombia respecto al tipo a que debe liquidarse un depósito de ahorros en dls. La Junta estudiado el punto considera que la liquidación debe hacerse al 105 por 100.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Manuel Ospina

EL PRESIDENTE

Roberto de la Cruz

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 763

(ACTA DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1932)

En Bogotá, el día 19 de octubre de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Londoño -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M., Valdivieso y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, octubre 13.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre el movimiento en la semana de las principales cuentas del Banco, que muestra un aumento de \$76.000 en los depósitos, de \$196.000 en los billetes en circulación y de \$152.000 en las reservas de oro. El encaje de los billetes pasó del 64.12 al 64.57%.

El señor Jaramillo manifiesta que pronto entrarán al Banco \$2.000.000 de dólares, por anticipos al Gobierno de la United Fruit Co. y de la Tropical Oil Company.

III- AGENCIA EN FLORENCIA.- Informa el señor Gerente sobre lo que se ha adelantado en la organización de la agencia del Banco en Florencia, para donde se ha designado el señor Alfonso Franky como cajero-contador, agregando que parece que la mayor dificultad va a ser la consecución de local, por lo que ha llegado a pensarse que quizá haya necesidad de construir uno.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de préstamos y descuentos, sobre las operaciones verificadas en la semana y de los saldos de la concesión de salinas, primas de café etc etc.

V- ESTATUTOS DE LA CORPORACION DE CREDITO.- Informa el señor Abogado sobre el proyecto de reforma de los Estatutos de la Corporación Colombiana de Crédito, que tenía en comisión, emitiendo concepto favorable a su aprobación.

Después de un detenido debate, en que se muestra la conveniencia de conservar la corporación, sobre una base muy económica y dando al Banco de la República un mayor control de ella, se aprueba la siguiente proposición del señor Michelsen:

"Se aceptan las modificaciones a los Estatutos de la Corporación Colombiana de Crédito contenidas en el pliego presentado a la Directiva de ésta y que ella aprobó, siempre que se complementen con una disposición en el sentido de que el Gerente de la Corporación sea elegido de una terna presentada por el Banco de la República y que el sueldo de dicho Gerente sea fijado por el Banco."

VI- NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se lee una nota de la Superintendencia bancaria, en que comunica su aprobación de la resolución adoptada por la Junta en su sesión del 21 de setiembre último sobre redescuentos a los bancos accionistas de letras que se hallen al cobro en lugar distinto del en que se hace la operación.

VII- PRESTAMO PARA EL FERROCARRIL DE CUNDINAMARCA.- Presenta el señor Gerente la solicitud que la Gobernación de Cundinamarca y las firmas constructoras del Ferrocarril del Departamento hacen de un préstamo por \$300.000 para la terminación de la obra. Considerado el asunto, se observa que si bien la operación sería conveniente por tratarse de una obra de gran importancia, y que podría legalmente hacerse porque tendría la forma de descuento de libranzas a corto plazo, hay el inconveniente de existir una reclamación que se considera injustificada de parte de las firmas constructoras y contra el Banco de la República.

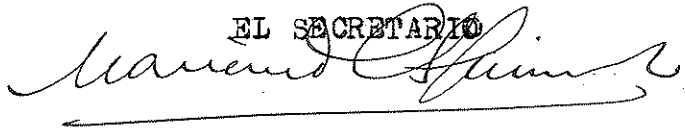
El señor Londoño propone, y es aprobado, que se autorice a la Gerencia del Banco para contestar la solicitud de que se trata, de acuerdo con los conceptos expresados en la Junta y con el del señor Abogado del Banco.

VIII- SOBRE FACULTADES EXTRAORDINARIAS.- Manifiesta el señor Jaramillo que en las discusiones que se han verificado en el Congreso Nacional sobre el proyecto de facultades extraordinarias al Gobierno se ha pedido que se precisen y limiten las relativas a las operaciones que el Gobierno pueda celebrar con el Banco de la República, y consulta la forma en que eso podría hacerse.

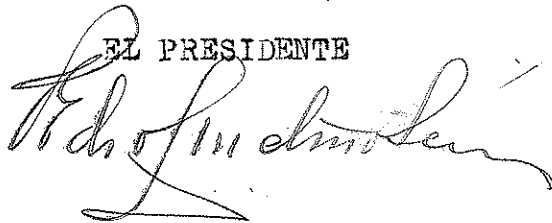
Después de estudiar el punto, se llega a la conclusión de que la forma más práctica para garantizar la prudencia y conveniencia en las operaciones que en uso de las facultades extraordinarias verifique el Gobierno con el Banco sería la de exigir que tales operaciones tengan el voto afirmativo de no menos de diez de los Directores del Banco.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 764

(ACTA DEL DIA 21 DE OCTUBRE 1932)

En Bogotá, el día 21 de octubre de 1932, a las 10 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Londoño -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M., Valdivieso y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, octubre 19.

II- ESTATUTOS DE LA CORPORACION DE CREDITO.- Se lee una ~~nota~~ nota, N° 720, de la Corporación Colombiana de Crédito, en que, refiriéndose a la proposición aprobada por la Junta en la sesión precedente, manifiesta que no considera aceptable el que el Gerente de la Corporación sea escogido de terna presentada por el Banco de la República y tenga el sueldo que éste le fije. Propone en cambio la siguiente modificación al artículo 11 de los Estatutos de la Corporación:

"Artículo 11 - Los negocios de la entidad estarán a cargo:

1° - De la Junta Directiva; 2° del Gerente; 3° De un Comité Ejecutivo compuesto de tres miembros así: dos nombrados por la Junta Directiva y uno nombrado por la Junta Directiva del Banco de la República. El Gerente no tendrá voto en las deliberaciones del Comité.

"Parágrafo.- La Junta Directiva fijará los honorarios del Comité Ejecutivo, el período de sus funciones y las atribuciones que juzgue conveniente asignarle. Las resoluciones del Comité Ejecutivo deberán ser adoptadas por mayoría de votos y de todas sus actuaciones se dejará constancia en actas suscritas por todos sus miembros y por el Secretario de la Corporación. "

Considerado el asunto, la Junta aprueba la modificación propuesta por la Corporación de Crédito, con esta adición, que propone el señor Suárez M.:

"Parágrafo 2° - Cuando el miembro del Comité Ejecutivo que nombra el Banco de la República sea distinto del representante de este Banco en la Junta Directiva, aquél tendrá voz en las deliberaciones de la Junta."

En previsión de que la modificación que acaba de aceptarse quede aprobada, la Junta designa al señor don Julio E. Lleras miembro del Comité Ejecutivo de la Corporación Colombiana de Crédito.

III- INFORME ANUAL.- El señor Gerente da lectura a su informe anual,

correspondiente al período que terminó el 30 de junio último, lectura que es suspendida, a petición del señor Jaramillo, por tener necesidad de retirarse, y la que se terminará en la próxima sesión,

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariano Quiroz *Abraham Salas*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 764

(ACTA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1932)

En Bogotá, el día 26 de octubre de 1932, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suarez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño y Vargas. Presidió la sesión, por ausencia del presidente, el Vicepresidente, Sr. Michelsen.

I A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de octubre 21.

II INFORMES DE LA GERENCIA.- El Señor Gerente informa sobre el movimiento de las principales cuentas del Banco, que muestra un aumento de \$475.000. en los depósitos y de \$73.000. en los billetes en circulación, y una disminución de \$30.000. en las reservas de oro. El respaldo metálico de los billetes pasó del 64.57 al 63.92%.

Lee también el Sr. Gerente una comunicación de la Corporación Colombiana de Crédito en que manifiesta su aceptación de la reforma a sus estatutos aprobada en la sesión pasada de la junta, y el informe semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. de Nueva York sobre la situación en los Estados Unidos.

III OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de préstamos y descuentos, relativo a las operaciones hechas en la semana, y de los saldos de los anticipos de las Salinas, primas de café, bonos de deuda pública en poder del Banco de la República.

IV BANCO DE SONSON.- Informa el Sr. Gerente que ha estado estudiando con la Superintendencia Bancaria y el Banco de Bogotá la situación del Nuevo Banco de Sonsón, y se ha llegado a la conclusión de que para poder efectuar en forma conveniente la liquidación de este banco hay necesidad de que se nombre un gerente designado por el Banco de la República y el Superintendente Bancario, y que este Banco y el de Bogotá presten al de Sonsón lo necesario para cubrir los depósitos. En vista de ese informe, la Junta autoriza a la Gerencia para desarrollar el plan que se propone.

V PRECIO DE SAL EN GACHETA.- Se lee una comunicación del Ministerio de Hacienda, en que consulta una rebaja en el precio de la aguasal que se expende en la Salina de Gachetá, para equipararlo con el que rige en Zipaquirá teniendo en cuenta la diferencia de saturación. Se resuelve oír al respecto el concepto del Administrador General de las Salinas, antes de contestar la comunicación.

VI PROPUESTA DEL SR. LUIS J. VILLA.- Se lee una carta del Sr. Luis J. Villa, de Medellín, para que se le venda sal a \$10.- la tonelada, destinada a una fábrica de soda caústica y de cloro que proyecta establecer en dicha ciudad, aprovechando energía eléctrica de la Central de Guadalupe. Se resuelve pasar el asunto al estudio del Administrador General de las Salinas.

VII JOYAS DE LA DONACION PATRIOTICA.- Despues de estudiar lo relativo a la forma en que ha de disponerse de las joyas que el Banco ha recibido en calidad de donación patriótica, se resuelve hacer traer a Bogotá las recibidas en otros lugares y aplazar lo relativo al destino que deba dárseles hasta tenerlas reunidas aquí.

VIII INFORME ANUAL.- Termina el Sr. Gerente la lectura de su informe anual, principiada en la sesión anterior, y al concluir la Junta aprueba por unanimidad la siguiente proposición del Sr. Jaramillo:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta al Gerente del Banco, Don Julio Caro, un voto de aplauso por el claro y comprensivo informe que acaba de presentar relativo al periodo anual que terminó el 30 de junio pasado, informe que contiene datos y apreciaciones de gran importancia para la nación, tanto dentro como fuera del país."

A las 11 y 15 a m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Felipe Ospina

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 765

(ACTA DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE 1.932)

En Bogotá, el día 2 de noviembre de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Londoño -presidente- Escobar, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventí, Soto, Suárez M. y Valdivieso y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, octubre 26.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento de las principales cuentas, que muestra en la semana un aumento de \$20.000 en los depósitos y de \$156.000 en los billetes en circulación, y una disminución de \$156.000 en las reservas de oro, pasando el respaldo metálico de los billetes del 63.92 al 62.68% .

Informa también que ya fueron consignados en Nueva York los 750.000 dólares del anticipo de la United Fruit Co. al Gobierno y que hoy suscribió la misma Compañía \$250.000 en bonos de la defensa, pagándolos en dólares.

Lee el señor Gerente las cotizaciones de los valores colombianos en Nueva York, el informe de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación y una comunicación de la Corporación Colombiana de Crédito, en que avisa haber sido aprobada la reforma de sus estatutos en la forma propuesta por la Junta del Banco de la República.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de préstamos y descuentos, sobre el movimiento de éstos en la semana, y de los saldos de varias de las cuentas del Banco.

IV- TRASLADO EN LOS FONDOS DE SALINAS.- Se aprueba el traslado que propone el Ministerio de Obras Públicas, de \$10.000 de la partida asignada del anticipo de las salinas para el Puerto de Gamarra el año entrante a la asignada para el presente a las obras de Puerto Liévano, suma que será reintegrada en 1933.

V- MIEMBRO DEL COMITE.- Es designado el señor Giovanni Serventi miembro del Comité Ejecutivo del Banco para los meses de noviembre y diciembre.

VI- PRESTAMOS SOBRE CAFE.- Se fija nuevamente el 70 por 100 del valor del café en Almacenes Generales de Depósito como el monto de los préstamos que el Banco hace sobre él.

A las 10 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

[Firma manuscrita del secretario]

EL PRESIDENTE

[Firma manuscrita del presidente]

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 766

(ACTA DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE 1.932)

En Bogotá, el día 9 de noviembre de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Londoño -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M., Valdivieso y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, noviembre 2.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$352.000- en los depósitos, de \$320.000- en los billetes en circulación y de \$1.264.000- en las reservas de oro, habiendo pasado el respaldo metálico de los billetes del 62.61 al 66.95%.

Informa también que de acuerdo con el Banco de Bogotá se designó a don Jesús Naranjo Villegas Gerente del Nuevo Banco de Sonsón y a don Jesús Congote secretario del mismo; que se descubrió un fraude en la salina de Zipaquirá, por medio del acueducto de la población, que ya fué denunciado a la policía, y que el químico señor Ancizar ha rendido informe sobre la rehabilitación de sal desnaturalizada, procedimiento químicamente factible, por lo que el problema es comercial y depende solamente de los precios que tenga la sal desnaturalizada y la rehabilitada.

Se lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación.

El señor Jaramillo informa que ha sido autorizado el Gobierno para descontar, por oro, algunas rentas nacionales, lo que permitirá reforzar las reservas del Banco.

III- FONDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.- Se autoriza la modificación que solicita el Gobernador del Magdalena del convenio relativo al depósito de \$750.000 que tiene el Departamento en el Banco, en el sentido de que éste pueda retirar ahora \$50.000 en lugar de \$37.500 como se había convenido.

IV- CERTIFICADOS DE PLATA.- Se modifica la autorización para emisión de certificados de plata que se dió en la sesión del 5 de octubre, en el sen-

tido de que los \$600.000 que en tales documentos van a emitirse puedan ser en de \$5 y de \$1, en la proporción que la Gerencia considere conveniente.

V- BANCO DE ORIENTE.- Se lee una carta de la sucursal de Medellín sobre la situación del Banco de Oriente, de Rionegro, y la Junta resuelve que se comuniquen esos datos a la Superintendencia Bancaria.

VI- SOBRE DEUDAS BANCARIAS.- Consulta el señor Jaramillo el concepto de la Junta sobre ciertas ideas que han surgido en la discusión en el Congreso del proyecto sobre deudas, como el aumento del porcentaje que los bancos han de recibir en bonos en el pago de obligaciones; el fijar un mínimum de rebaja (de 25 o 30%) en los arreglos que hagan con sus clientes, y el aumento de la proporción de bonos que el Banco de la República se comprometa a comprar de los que los bancos reciban en dichos arreglos. La Junta, después de considerar diversas fórmulas, manifiesta que el Banco de la República vería bien que se aumentara al 60 por 100 la proporción de bonos que hubieran de recibir los bancos comerciales en pago de obligaciones a su favor, y seguiría comprando esos bonos y prestando a los bancos sobre ellos en la misma forma en que lo hace actualmente.

VII- SOBRE COMPRA DE BONOS EN EL EXTERIOR.- Se lee una carta del Banco Agrícola Hipotecario, en que pide que se reanude la compra de bonos y cédulas en el exterior, y la Junta considera que es mejor esperar todavía un poco antes de esa reanudación.

VIII- OFICINA EN BUENAVENTURA.- El señor Jaramillo propone que el Banco abra una agencia en Buenaventura, en vista de que al retirarse de dicha plaza el Banco de Londres y América del Sud, único que allí funciona, se presentarán inconvenientes para el movimiento de los fondos del Gobierno etc., pero habiendo manifestado el señor Michelsen que probablemente el Banco de Colombia abrirá una oficina en aquel puerto, se aplaza el asunto.

IX- INTERES SOBRE DEPOSITO DEL GOBIERNO.- Se lee una nota del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en que pide que el Banco reconozca algún interés, sobre un depósito que tiene el Gobierno Nacional para atender al pago al National City Bank de 1.593.591.56 dólares por préstamos hechos a varios departamentos sobre la participación en algunas rentas nacionales, teniendo en cuenta que el Gobierno está reconociendo sobre esa cantidad al National City Bank intereses al 8 por 100.

La Junta accede a reconocer el 2 por 100 sobre el mencionado depósito.

X- VENTA DE SAL PARA FINES INDUSTRIALES.- Se lee el informe del Administrador de las salinas sobre la propuesta que hace el señor Luis J. Villa para que se le venda a un precio bajo sal destinada a la fabricación de soda cáustica, cloro etc., y la Junta dispone que se conteste al señor Villa que el Banco espera la venida del técnico en la materia que va a contratarse en Alemania para estudiar el asunto.

XI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de préstamos y descuentos sobre las operaciones verificadas en la semana, y de los saldos de diversas cuentas.

XII- OFICINA EN QUIBDO.- Leída una solicitud del señor Reinaldo Valencia para que el Banco abra una oficina en la ciudad de Quibdó, la Junta conceptúa que no es el caso de hacerlo.

XIII- CUENTAS OFICIALES.- Manifiesta el señor Gerente que ha pasado una nota al Ministro de Hacienda sobre el estado de las deudas oficiales del Banco, varias de las cuales se hallan vencidas y atrasadas en el pago de intereses.

A las 11 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

Mariño

EL PRESIDENTE
R. J. Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 767

(ACTA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE 1932)

En Bogotá, el día 16 de noviembre de 1932, a las 10. A. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Londoño -presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M. Valdivieso y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, noviembre 9.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento de las principales cuentas, que muestran en la semana un aumento de \$ 132.000 en los billetes en circulación y de \$294.000 en las reservas de oro y una disminución de \$ 365.000 en los depósitos, pasando el respaldo metálico de los billetes del 66.95 al 68.63%.

Lee el señor Gerente dos cartas de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación de los Estados Unidos, y un telegrama

de la Junta Pro-Santa Marta en que se solicita el apoyo del Banco a la solicitud que han hecho de allá para que se emprenda inmediatamente la reparación del puerto, con los fondos provenientes del contrato del Ferrocarril carril que están en el Banco. El señor Jaramillo manifiesta que ya está el Gobierno estudiando el asunto.

III- SUSPENSION DE COMPRA DE VALORES.- A moción del señor Serventi, la Junta resuelve suspender por ahora todas las compras de valores colombianos en el exterior.

IV- OFICINAS DE COMPENSACION.- Se leen los datos relativos al movimiento en octubre de las oficinas de Compensación de cheques, que son como sigue: (en miles de pesos)

	<u>Octubre 1932</u>	<u>Setiembre 1932</u>	<u>Octubre 1931</u>
En el país	\$ 24.760	\$ 26.009	\$ 19.871
En Bogotá	11.000	12.481	7.818

V- NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.- Se lee la nota N° 8242 de la Superintendencia Bancaria, en que se comunica su aprobación del nombramiento de los señores Jesús Naranjo Villegas y León Luis Congote para Gerente y Secretario, respectivamente, del Nuevo Banco de Sonsón.

IV- OFICINA EN QUIBDO.- Se reconsidera la solicitud que ha hecho don Reinaldo Valencia para que el Banco establezca una oficina en Quibdó, y la Junta, después de oír las exposiciones al respecto de los señores Jaramillo y Serventi, acepta en principio la idea y dispone que se estudie por la Gerencia la manera en que ella podría realizarse en forma muy económica.

VII- LAS DONACIONES PATRIOTICAS.- Por unanimidad es aprobada la siguiente proposición del señor Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República resuelve dejar testimonio de los servicios que con admirable desinterés, consagración y patriotismo han prestado a la defensa nacional el doctor César García Álvarez, iniciador de las donaciones patrióticas en objetos de oro y miembro de la comisión nombrada por la Junta para encauzar y dirigir el espléndido movimiento nacional en ese sentido, que ha sido motivo de admiración dentro y fuera del país; don Jorge Gutierrez Valenzuela, quien ha tenido a su cargo por varias semanas la dirección de la oficina encargada de recibir tales donaciones, dedicando al servicio de la nación su tiempo y su labor con patriótico entusiasmo; y de los señores Alberto González Ortiz, Carlos Ricaurte Samper, José María Samper Vergara, Germán Ortega, Luis Carréño Mallarino, César Jaramillo A., Bernardo Valenzuela, Enrique Samper, Manuel José González, doña Elena Cadavid de Samper y señorita María Elena Samper, quienes prestaron su eficaz y desinteresado concurso en las labores de la misma oficina."

Todos ellos se han hecho acreedores a la gratitud nacional."

VIII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de préstamos y descuentos, relativo a las operaciones efectuadas en la semana y de los saldos de varias cuentas.

IX- DIRECTOR DE POPAYAN.- A causa de divergencias ocurridas entre el señor Jesús Ma. Campos, Director de la agencia de Popayán y el Secretario de la misma, la Junta dispone que se traslade a Campos a la oficina principal y se nombre nuevo Director para Popayán.

X- COMITE DE ACCION SOCIAL.- La Junta acepta la sugestión que hace el Dr. Guillermo Nannetti, de que el Banco de la República nombre uno de los miembros del Comité de Acción Social cuya creación va a proponer el doctor Nannetti en el Concejo de Bogotá.

XI- RECLAMACION DE SIEMENS BAUNION.- Informa el señor Abogado que el doctor Montalvo, abogado de la firma Siemens Baunion en la reclamación que ésta viene haciendo al Banco, le ha manifestado que es el propósito de dicha firma que el asunto se siga tratando entre su gerente y el del Banco, lo que es aceptado por la Junta.

XII- PRESTAMO AL FERROCARRIL DE CUNDINAMARCA.- Se autoriza un préstamo a la compañía del Ferrocarril de Cundinamarca, por \$75.000 con garantía de bonos de la defensa nacional.

A las 11 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Leovigildo Ospina

EL PRESIDENTE

Roberto Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 768

(ACTA DEL DIA 23 NOVIEMBRE 1932)

En Bogotá, el día 23 de noviembre de 1932, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Londoño -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M., Valdivieso y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Leída el acta de la sesión anterior, de 16 de noviembre, el señor Gerente observa que la operación que se autorizó con el Ferrocarril de Cundinamarca es la de descuento de una obligación de dicha entidad a favor del Anglo-South American Bank. Con esa observación se aprueba el acta.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente, informa sobre el movimiento en la semana de las principales cuentas, que acusa una disminución de

\$ 912.000 en los depósitos, y un aumento de \$ 469.000 en los billetes en circulación y de \$ 128.000 en las reservas de oro, pasando el respaldo en oro de los billetes del 68.63 al 68.23%. Lee también la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación de los Estados Unidos, e informa que el señor A. L. Armenta continúa haciendo propuestas sobre reorganización de la explotación de las salinas.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Son aprobados los siguientes traspasos de acciones del Banco:

N°	1271	Habacuc Calderón	102	acciones
	1273	Camilo Molina Ossa	10	acciones
	1274	Victor Varón A.	3	"
	1276	Eva Espinosa	15	"
	1277	Habacuc Calderón	100	"
	1272	Julio Caro	1	"

IV- LICENCIA A ERNESTO MICHELSEN.- Se prorroga por 90 días la licencia concedida al señor Ernesto Michelsen M. para separarse de su puesto en el Banco.

V- VIGILANCIA DEL CONTRABANDO DE ORO.- Informa el señor Gerente que el Director de la Policía nacional ha ofrecido destinar una sección para vigilar el contrabando de oro en la Costa del Pacífico, y que se ha pensado que convendría dar a los denunciadores de contrabandos una parte de las multas que se impongan. La Junta dispone que se acepte el ofrecimiento de la Policía y que se solicite del Ministerio de Hacienda la resolución respecto a remuneración de los denuncios.

VI- FOMENTO DE LA MINERIA.- Habiendo manifestado el señor Gerente que el Dr. Mariano Ospina Pérez le ha hablado sobre la conveniencia de que el Banco de la República fomentara en forma eficaz la industria minera en el país, la Junta dispone que se solicite de éste un memorandum sobre la forma en que podría realizarse ese fomento, sin peligro para el Banco.

VII- CONTRATO SOBRE IMPUESTO DE REGISTRO/- El señor Jaramillo informa que en la ley sobre deudas particulares que está para la sanción del Gobierno pasó inadvertidamente una disposición que suprime la participación nacional en el impuesto de registro, lo que implica o una disminución como de \$200.000 en el presupuesto de rentas o tener que objetar la ley, cosa que el Gobierno no considera conveniente, y propone, para evitar tales consecuencias, que el Banco celebre un contrato con el Gobierno por el cual éste pignore a aquél el impuesto de que se trata, destinando el producto de él a servir el cupo de crédito ordinario del Gobierno en el Banco, contrato que duraría un año, que debe celebrarse antes de sancionar la ley, y para

el cual presenta una minuta. Después de alguna discusión, la Junta acepta la idea del señor Jaramillo, y aprueba la minuta presentada por él.

VIII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de préstamos y descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, y de los saldos de varias otras cuentas.

IX- DESCUENTO A FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.- Manifiesta el señor Gerente que el Ferrocarril de Antioquia está adelantando una operación por \$ 200.000 con algunos bancos, para suscribir bonos del empréstito de defensa Nacional, y que los bancos piden que el de la República les descuenta esa obligación, por todo el término que ella esté vigente.

El señor Londoño observa que debería fijarse con precisión el plazo del descuento.

El señor Jaramillo propone, y es aprobado, que se autorice a la Gerencia para efectuar la operación propuesta, fijando las condiciones de ella en materia de plazos, abonos etc.

X- TRASLADOS EN PLAN DE CARRETERAS.- Se autoriza el traslado de \$40.000 de los fondos destinados del anticipo de salinas a la carretera de Pasto al Diviso y que deberían gastarse en el presente año, a la Carretera del Carare, como lo ha solicitado el Ministerio de Obras Públicas.

XI- DIRECTORES PARA BARRANQUILLA.- Son nombrados miembros de la Junta Directiva de la sucursal del Banco en Barranquilla los siguientes caballeros:

Principal, banquero	don José Fuenmayor Reyes
Suplente, banquero	don Joaquín Roca Niz
Principal, hombre de negocios	don Pedro León Mantilla
Suplente, hombre de negocios	don Rafael Obregón

XII- SOLICITUD DE INQUILINOS.- Se lee una solicitud de rebaja de arrendamientos que hacen varios de los inquilinos del edificio del Banco en Bogotá, y se dispone que pase al estudio del Comité Ejecutivo.

XIII- SINDICATO DE PROPIETARIOS AGRICOLAS.- El Sindicato de Propietarios Agrícolas propone que el Banco de la República ingrese en tal asociación, pero la Junta considera que eso no puede hacerse conforme a la ley y a los estatutos.

A las 11 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Comandante

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N°769

(ACTA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1932)

En Bogotá, el día 30 de noviembre de 1932, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros Sres. Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto, Suarez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Londoño, Samper y Vargas. Presidió la sesión el Vicepresidente, Sr. Michelsen, por ausencia del Presidente.

I ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente de 23 de noviembre.

II PROPOSICION DE DUELO.- El Sr. Pérez presenta la siguiente proposición que se aprueba por unanimidad, antes de la llegada del Sr. Serventi.

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta a su miembro, Doctor Giovanni Serventi, una manifestación de cordial condolencia con motivo del duelo que lo aflige."

III INFORMES DE LA GERENCIA.- El Sr. Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$1.793.000. en los depósitos, y una disminución de \$123.000 en los billetes en circulación y de \$1.000. en las reservas de oro, pasando el respaldo metálico de los billetes del 68.23 al 66.89%. Lee un telegrama de Tumaco en que se pide la apertura de una oficina del Banco en dicha ciudad.

IV EXPLOTACION DE MINAS DE ESMERALDAS.- Habiéndose leído una nota del Ministerio de Hacienda, en que avisa que va a oírse propuestas para la explotación de las minas nacionales de esmeraldas, la Junta, a moción del Sr. Jaramillo, resuelve celebrar una reunión con los gerentes de los bancos, para estudiar el asunto y la conveniencia de hacer propuesta para tal explotación.

V CERTIFICADOS DEL EMPRESTITO PATRIOTICO.- Informa el Sr. Gerente que han empezado a cambiarse los recibos de las suscripciones al empréstito de la Defensa Nacional por los certificados provisionales suministrados por el Gobierno, los que no ofrecen completa garantía, y la Junta dispone que para mayor seguridad se hagan contramarcarse con perforaciones que expresen el respectivo valor.

VI PROPUESTA DEL CHASE BANK Y LA GUARANTY CO.- Presenta el señor

Gerente una propuesta que hace don Tomás López, en nombre del Chase National Bank y de la Guaranty Trust Co. de New York, para obtener la Agencia en dicha ciudad del Banco de la República, figurando como agentes los señores Hilson & Neuberger, pero bajo la responsabilidad de las mencionadas entidades.

La Junta conceptúa que no es el caso de considerar la referida propuesta, teniendo ya el Banco sus conexiones en New York y no permitiéndole la ley mantener sus fondos en el exterior sino en Bancos.

VII RECLAMACION DE SIEMENS BAUNION.- Informa el Sr. Gerente que se ha presentado el Sr. W. Krische a tratar sobre la diferencia que tienen el Banco y la firma Siemens Baunion, por el pago de unos cheques cancelados por un empleado de la firma no autorizado para ello, manifestando el Sr. Krische que el propósito principal de los señores que él representa es que el Banco quede convencido de que ellos han procedido de buena fe en el asunto. Después de prolongado debate, La Junta aprueba la siguiente proposición del Sr. Soto:

"Manifiéstese al Sr. W. Krische que el Banco, después de estudiar nuevamente la materia, ha resuelto no entrar en transacción alguna en el asunto pendiente con los señores Siemens Baunion".

VIII DIRECTOR PARA MEDELLIN.- Es elegido el Sr. Camilo C. Restrepo miembro principal de la Junta Directiva de la Sucursal del Banco en Medellín, en calidad de "hombre de negocios", y designado como su suplente Dn. Isaac Restrepo.

IX TECNICO PARA SALINAS.- Se lee una carta del Sr. Karl Ermisch, de Berlín, en que ofrece sus servicios como técnico para la explotación de las salinas en sus diversos ramos, con las condiciones en que vendría, Después de considerar el asunto, la Junta dispone que se le ofrezca un contrato por un año, con otro año de opción para el Banco, a \$600, mensuales, sin reconocerle más gastos que los de venida a Colombia y vuelta a Alemania.

X SOBRE BANCO DE ORIENTE.- Se lee un telegrama del Banco de Oriente, de Rionegro (Antioquia) en que pide un préstamo de \$4.000.- con garantía de cartera, que la Sucursal de Medellín no quiso hacerle.

Habiendo informado el Sr. Auditor que el Superintendente bancario es de opinión que no conviene aumentar las obligaciones del Banco de Oriente, la Junta dispone que se conteste a éste en el sentido de aprobar lo resuelto por la Sucursal de Medellín, y que se pida a la Superintendencia que haga practicar una visita a dicho banco.

XI NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se lee la nota NP 8388 de la Superintendencia bancaria, que incluye las consultas y resoluciones sobre la tasa de interés que los bancos afiliados al de la República pueden estipular en las prórrogas de obligaciones des contables, y sobre la responsabilidad en que incurre un banco por el pago de un cheque falso.

XII OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y descuentos sobre las operaciones verificadas en la semana, y de los saldos de diversas cuentas.

XIII ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Dn. Roberto Michelsen y Dn. Manuel V. Ortiz, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Junta, para los meses de diciembre y enero.

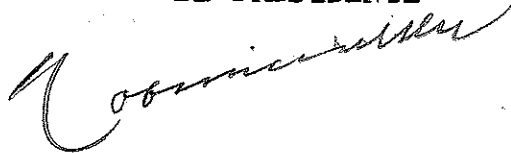
XIV MIEMBRO DEL COMITE.- Es designado don Luis Soto miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para el mismo periodo,

A las 11 a m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 770

ACTA DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1932)

En Bogotá, el día 7 de diciembre de 1932, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Srs. Michelsen, Presidente, Escobar, Jaramillo, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los Srs. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño, Samper y Vargas.

I ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de noviembre 30.

II MOCION DE DUELO.- Se aprueba por unanimidad la siguiente proposición del Sr. Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con pesar el fallecimiento de Don Ernesto Restrepo U., distinguido ciudadano, quien como miembro de ella en los primeros años de funcionamiento del Banco prestó a éste relevantes servicios".

III INFORMES DE LA GERENCIA.- El Sr. Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que arroja un aumento de \$1.100.000. en los billetes en circulación y de \$59.000. en las reservas de oro, y una disminución de \$1.115.000. en los depósitos. El respaldo metálico de los billetes pasó del 66.89 al 63.84%.

Informa también que celebró una conferencia telefónica con el Ministro de Obras Públicas desde Florencia, en que éste urgió por la apertura de la Agencia del Banco en dicha población, a pesar de las dificultades para la llevada de las cajas y escritorios, dificultades ya hoy vencidas, y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Estados Unidos.

IV EMISION DE BILLETES.- Se autoriza la emisión, para la Oficina principal, de 192.000 billetes de \$1.- Serie H, N^{os} 5.472.001 a 5.664.000.

V CIERRE DE FIN DE AÑO.- Se lee una nota de la Superintendencia Bancaria, en que avisa que se ha autorizado a los bancos que funcionan en Medellín para cerrar sus oficinas desde el 24 de diciembre a las 11 a.m., hasta el 2 de enero, y habiendo informado el Sr. Gerente que para las oficinas de los bancos en las demás ciudades del país se ha dispuesto que continúen abiertas hasta el 28 de diciembre, no obstante las solicitudes a la Superintendencia para que permita cerrar desde el 27, a las 11 a.m., la Junta aprueba la siguiente proposición del Sr. Jaramillo:

"Insístase ante la Superintendencia Bancaria para que autorice que el cierre de fin de año de las oficinas bancarias de esta ciudad principie el 27 del presente mes, a las 11 a.m., teniendo en cuenta que apenas así podrían efectuarse oportunamente el corte de las cuentas y la consolidación de balances".

VI CIRCULACION DE BONOS DEL EMPRESTITO PATRIOTICO.- El Sr. Ortiz

manifiesta que la prensa publica el decreto por el cual se dispone que los bonos de la Defensa Nacional pueden darse como caución a los tesoros nacional, departamentales y municipales, lo que él encuentra conveniente; pero que también dicen los periódicos que el Sr. Ministro de Hacienda está gestionando para lograr que tales bonos circulen como moneda, en condiciones semejantes a las que tuvieron las famosas cédulas de tesorería, cuya circulación pudo ser benéfica en aquella época, por no existir entonces banco de emisión, pero que hoy sería funesta la circulación de cualquier otro signo que no sea la actual moneda nacional y los billetes del Banco. Que si se viera la necesidad de aumentar el medio circulante para estimular la economía nacional esto debería hacerse, francamente, por conducto del Banco de la República y no de otra manera. Que por las razones expuestas juzga necesario que la Dirección del Banco sepa si lo que asevera la prensa tiene algún fundamento, para lo cual se permite recabar del Señor Ministro de Hacienda su pensamiento al respecto.

El Sr. Jaramillo declara que no ha pensado el Gobierno en que los bonos del empréstito de la Defensa Nacional puedan circular como moneda, pero si se está buscando la forma en que ellos puedan utilizarse para hacer pagos en los bancos.

A este propósito el Sr. Gerente informa que se celebró una reunión con el Sr. Ministro de Hacienda y los Gerentes de los bancos comerciales, en la que se convino en que dichos bancos recibirán en pago de obligaciones 20% del valor de éstas en bonos del empréstito de la Defensa Nacional y 30% en los bonos de Deuda interna, siempre que el Banco de la República haga con los primeros las mismas operaciones que está haciendo con los segundos: tomarles a los bancos el 25% de los bonos que reciban y prestarles sobre el 75% restante al 3%, computando los bonos en uno y otro caso a la par, proposición que somete a la Junta y que ésta aprueba después de que se han considerado varias otras sugerencias.

VII OPERACION PARA FERROCARRIL DE CUNDINAMARCA.— Informa el Sr. Gerente que la empresa del Ferrocarril de Cundinamarca pide que el Banco le preste directamente \$75.000.-asegurados con bonos de la Defensa, porque considera que la operacion hecha por conducto del Anglo South American Bank, como se había autorizado, a más de exigir un mayor interés, implica condiciones que considera depresivas. Después de considerar detenidamente el asunto,

la Junta resuelve autorizar el redescuento, al 4% de interés, de una obligación hasta por \$75.000. de la empresa del Ferrocarril de Cundinamarca, a favor del Anglo South American Bank, siempre que el Ferrocarril haya contratado previamente la construcción de los kilómetros que faltan para la terminación de la línea.

VIII DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Se aprueba el proyecto de distribución aproximada de las utilidades del Banco en el presente semestre, sobre la base de un dividendo ordinario de \$2.- sobre todas las acciones y uno especial de \$1.- sobre las de la clase D.

IX AUMENTO DE SUELDO.- Se aumenta a \$100. el sueldo del ayudante de la Gerencia de la Sucursal de Cali, señor Antonio M. Sandoval.

X SOBRE PRESTAMO A BANCO DE ORIENTE.- La Sucursal de Medellín solicita autorización para hacer al Banco de Oriente, de Rionegro, un préstamo de \$4.000. con garantía de bonos de la Defensa, pero la Junta considera que no puede el Banco hacer esa clase de operaciones.

XI OPERACIONES CON CAJA CREDITO AGRARIO.-Se aprueba el memorandum presentado por el Abogado del Banco, en que se consignan las condiciones que deben llenarse para las operaciones del Banco con la Caja de Crédito Agrario, adicionándolo con la de que la Caja debe hacerse accionista del Banco.

XII CLASIFICACION DE JOYAS.- Se lee el Decreto N° del Ministerio de Hacienda, en que se crea una comisión encargada de escoger entre las joyas que se han donado para la Defensa Nacional las que deben conservarse y las que han de ser fundidas, y en vista de que eso implica un gran trabajo se autoriza a la gerencia para ocupar en tal labor al señor Hernando Castro, con un sueldo de \$60.- que se cargará a la cuenta del Gobierno Nacional, lo mismo que los demás gastos en que ha incurrido el Banco en el recibo y guarda de las joyas.

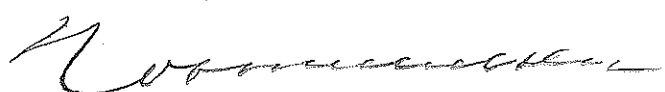
XIII OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de préstamos y descuentos, relativo a las operaciones de la semana, y de los saldos de varias otras cuentas.

A las 11 y 45 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 771

ACTA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1932

En Bogotá, el día 14 de diciembre de 1932, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Srs. Michelsen, Presidente, Escobar, Jaramillo, Ortiz, Pérez Samper, Serventi, Soto, Suarez M., Valdivieso y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Londoño.

I ACTA .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 7 de diciembre, con la aclaración que hace el Sr. Ortiz de que el pago con bonos del empréstito de la Defensa Nacional del 20% del valor de las obligaciones a favor de los bancos comerciales es potestativo de los deudores, quienes pueden hacerlo en tales papeles o en bonos de deuda interna.

II INFORMES DE LA GERENCIA.- El Sr. Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$79.000 en los depósitos y una disminución de \$200.000 en los billetes en circulación y de \$339.000 en las reservas de oro, pasando el respaldo metálico de los billetes del 63.84 al 63.33%. Informa también sobre el concepto del Sr. A.N. Donnet acerca de la Revista del Banco y del atentado peruano en Leticia, y sobre un nuevo ofrecimiento de un técnico alemán para las salinas, respecto a lo cual la Junta es de concepto que debe contratarse al Sr. Ermisch, como se había resuelto. Lee también la carta semanal de la Central Hanover Bank & Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos, y habiendo llamado la atención al hecho de que pronto quedará lleno el cupo de lo que el Banco puede invertir en bonos de prima a la exportación del café, lo que hará que éstos salgan al mercado depreciados, con perjuicio de la industria cafetera, el Sr. Jaramillo manifiesta que por el Gobierno se están adoptando medidas para hallarle colocación a la mayor cantidad posible de dichos papeles.

III INSTALAMIENTO DEL CENTRAL HIPOTECARIO.- Se autoriza el pago del tercer instalamento de las acciones suscritas por el Banco en el Central Hipotecario, que debe efectuarse el 28 de enero proximo.

IV TRASLADO EN FONDOS DE SALINAS.- Se autoriza el traslado de \$70.000. de la partida que en el presupuesto de inversión de los antici-

pos sobre la concesión de Salinas corresponde a la obra de Puerto Wilchew en este año, al renglón de Regularización del Río Magdalena, que ha solicitado el Ministerio de Obras Públicas.

V SOLICITUD DE UNIVERSIDAD POPULAR.- Presenta el Sr. Gerente dos notas de la Universidad Popular en que pide que se le permita organizar una exposición de las joyas donadas para la defensa nacional, con el fin de allegar fondos para la empresa de colonización que ha acometido. La Junta dispone que se conteste que ya existe la comisión especial que se entiende en el asunto de las joyas.

VI OFICINAS DE COMPENSACION.- Presenta el Sr. Gerente los datos del movimiento en noviembre de las oficinas de compensación de cheques, comparado con el de octubre y el de noviembre de 1931, que son como sigue:

	<u>Novbre. 1932</u>	<u>Octbre. 1932</u>	<u>Novbre. 1931</u>
En el país	\$ 21.442.000	\$ 24.760.000	\$ 18.411.000
En Bogotá	9.540.000	11.000.000	6.748.000

VII OPERACIONES.-Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos relativo a las operaciones verificadas en la semana, y de los saldos de varias otras cuentas.

VIII PRESTAMO AL GOBIERNO.- El Sr. Jaramillo solicita un préstamo transitorio para el Gobierno nacional, por la cantidad de \$500.000 y con seis meses de plazo, garantizado con una libranza a cargo del Ferrocarril de Cundinamarca y con el saldo libre del dividendo correspondiente a las acciones de la nación en el Banco de la República.

Después de prolongado debate, se autoriza, por diez votos, la operación en forma de descuento de diez libranzas de a \$50.000 cada una, con vencimientos mensuales a principiar del 31 de enero de 1933, y con las garantías ofrecidas.

IX OPERACIONES CON CAJA DE CREDITO AGRARIO.-Se lee una nota de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, relativa a las condiciones para las operaciones que ésta haga en el Banco de la República, en la que pide que se amplie a un año el plazo que pueden tener las obligaciones de prenda industrial que traiga al redescuento, y que se releve a la Caja de la obligación de hacerse accionista del Banco.

Considerado el asunto, la Junta resuelve acceder a la ampliación a un año del plazo de las obligaciones de prenda industrial descontables en el Banco, pero insistir en que la Caja se haga accionista de éste.

X JUNTA DE AUXILIOS DE EMERGENCIA.- A moción del Sr. Gerente, la Junta dispone que se siga dando el auxilio mensual de \$200. a la Junta de Auxilios de Emergencia.

XI REGLAMENTACION DE PRENDA AGRARIA.- Con motivo de la nota N° 8524 de la Superintendencia Bancaria, en que pide algunas explicaciones sobre ciertas operaciones con garantía de prenda agraria, el Sr. Gerente manifiesta que es conveniente reglamentar esa clase de operaciones, y somete a la Junta los siguientes puntos, que ésta resuelve:

I° Qué margen de seguridad debe exigirse en las obligaciones de prenda agraria, entre el valor de los productos pignorados y el monto de la obligación?

Dispone la Junta que el préstamo puede ser hasta por el 80% del valor de la prenda.

2° Cómo debe procederse cuando la obligación que se presente al descuento exceda del porcentaje del valor de la prenda que se ha fijado?

En ese caso, resolvió la Junta, la operación sólo se hace por la cantidad que alcance a quedar garantizada por la prenda, en la proporción fijada sobre el valor de ésta.

3° Cómo debe proceder el Banco cuando por desvalorización de la prenda, antes de vencerse el término de una operación, quede excedido el porcentaje que se ha fijado para la garantía?

La Junta resuelve que en ese caso la operación ya hecha queda firme hasta su vencimiento.

XII PRESTAMOS SOBRE CACAO Y AZUCAR.- La Federación Nacional de Cafeteros pide que se eleve el límite fijado para préstamos sobre bonos de prenda de cacao y azúcar, que hoy es del 40%.

La Junta accede a elevar al 50% el límite para los bonos sobre cacao y en cuanto a los sobre azúcar, comisionó a los señores Gerente y Auditor para estudiar el punto.

XIII EXPORTACION DE CAFE PIGNORADO.- La Junta accede a autorizar a los

Almacenes Generales de Depósito de la Federación Nacional de Cafeteros para exportar, bajo la responsabilidad de ésta, el café depositado en los Almacenes y que está garantizando bonos de prenda descontados por el Banco.

XIV PRESTAMO A BERASTEGUI.- Se autoriza un préstamo a la Empresa Azucarera de Berástegui, de Cartagena, garantizado con azúcar en depósito por el 40% del valor de éste y hasta por \$100.000.

XV PROPUESTA DE CAJA DE AHORROS PREVISION FEMENINA.- Se lee una solicitud de préstamo por \$2.600 con garantía de 4.900 pesos en bonos de deuda interna, que hace la Caja de Ahorros Prevision Femenina, y la Junta, a moción del Sr, Soto, considera que tal operación debería hacerla la Caja por conducto de algún banco comercial.

XVI SOLICITUD DE INQUILINOS.- El Sr. Gerente informa, en nombre del Comité Ejecutivo que estaba estudiando la solicitud de rebaja en los arrendamientos presentada por los inquilinos del edificio del Banco en Bogotá, que no parece justificada una nueva baja en los arriendos, y la Junta acepta esa conclusión.

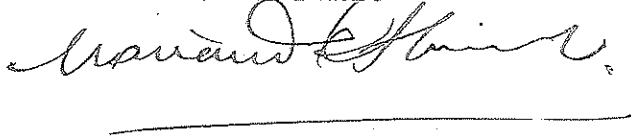
XVII DIRECTORES PARA CARTAGENA.- Son elegidos miembros de la Junta Directiva de la Sucursal del Banco en Cartagena, para los años de 1933, y 1934, los siguientes caballeros:

Principal, banquero; D. Enrique Lecompte
Suplente, banquero, D. Santiago Araújo
Principal, hombre de negocios, D. Ramon del Castillo

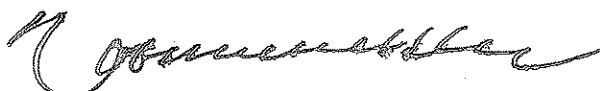
El Sr. Jaramillo pide que se celebre una sesión extraordinaria de la Junta el próximo viernes, a las 10 a.m., y así se resuelve.

A las 12 m. se levanta la sesión

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 772

ACTA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1932

En Bogotá, el día 16 de diciembre de 1932, a las 10 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Escobar, Jaramillo, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 14 de diciembre.

II- MOCION DE DUELO.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición del señor Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la Republica registra con profundo pesar la muerte del distinguido ciudadano, el Ingeniero Don Melitón Escobar Larrazábal, quien en ejercicio de su profesión prestó importantes servicios al Banco, y cuya prematura desaparición constituye, por las altas dotes intelectuales y morales que lo adornaban y su esmerada cultura, irreparable pérdida para Colombia."

III- EMISION DE BILLETES.- Se autoriza la emisión, para la Oficina Principal, de 96.000 billetes de \$ 1.- Serie H, Nos. 5.664.001 a 5.760.000.

IV- RECLAMACION SIEMENS BAUUNION.- Informa el señor Gerente que el recomendado de la firma Siemens Bauunion, señor Krische, propone que se someta la reclamación que tienen contra el Banco de la República a la decisión del Superintendente Bancario, agregando que el deseo principal de la firma es que se reconozca que ha procedido de buena fe en el asunto.

El señor Abogado manifiesta que en su concepto si el Banco decide ir a un arbitramento debe ser éste de derecho, de acuerdo con las disposiciones legales al respecto. Lo mismo opinan los señores Valdivieso y Soto. El señor Jaramillo considera que no puede el Banco negarse a lo que propone el señor Krische, y que la Superintendencia Bancaria está más capacitada que nadie para resolver el asunto. El señor Suárez manifiesta su acuerdo con el señor

Jaramillo, agregando que debe estipularse que el fallo sea definitivo e inalterable.

El señor Ortiz propone la siguiente fórmula de respuesta:

"Aun cuando la Junta, después de muy detenido estudio del problema, sigue en el convencimiento perfecto de que el Banco de la República no ha tenido responsabilidad en el desfaldo de que fué víctima la casa, se somete a la decisión de la Superintendencia Bancaria, en vista de que la firma Siemens Bauunion antes que el reembolso de la cantidad reclamada, desea que se reconozca que en el reclamo intentado por ella no ha obrado de mala fe."

Se resuelve, después de largo debate, aplazar el asunto para una sesión próxima.

V- AYUDA AL BANCO DE ORIENTE.- Se lee un telegrama del Gerente de la Sucursal del Banco en Medellín, en que dice que después de estudiar la situación del Banco de Oriente, de Rionegro, cree que no es posible ayudarlo, y la Junta acepta esa conclusión.

VI- SOBRE BONOS DE LA DEFENSA.- Manifiesta el señor Jaramillo que se ha estado estudiando la situación de los deudores a bancos extranjeros, los que por no haber aceptado éstos la forma de pago autorizada por los decretos ejecutivos han quedado en peores condiciones que los de los bancos nacionales. Que en reunión con los gerentes de los bancos extranjeros, para acordar la manera de que se cumpla la ley sobre deudas particulares, ellos manifestaron que a pesar de su buena voluntad no pueden aceptar los pagos en bonos por tres razones: 1ª Porque teniendo ellos que pagar sus depósitos en efectivo no es equitativo que tengan que recibir en pago de su cartera bonos depreciados; 2ª Porque no podrían ellos, de acuerdo con el control bancario de los respectivos países, contabilizar los bonos recibidos a la par, y al computar el descuento se afectaría el activo de los bancos, y 3ª Porque al aceptar esa forma de pago en Colombia, se verían forzados a hacer cosa semejante en los demás países donde tienen oficinas. Agrega el señor Jaramillo que al mostrarles que la pérdida en los bonos es nominal, pues el Banco de la República les compra a la una parte y les presta también a la par par/sobre el resto, los banqueros alegaron que eso vendría a constituir una cartera a muy largo plazo, y que sugirieron dos formas de

arreglo:

1ª Que se proceda como en los Estados Unidos, autorizando al Banco de la República para tomar todos los bonos y emitir sobre ellos. (No fué aceptada tal fórmula); y

2ª Que el Banco, a más del compromiso contraído respecto a los bonos, se comprometa a comprar todos los que reciban los bancos en pago, en determinado plazo. Esta es la fórmula que se somete hoy al estudio de la Junta. Sugiere que podría, por ejemplo, aumentarse al 50% el porcentaje de bonos que compre inmediatamente el Banco de la República, de los recibidos por los bancos y estipular un plazo bastante largo para comprar el resto. El señor Ortiz observa que la fórmula que se considera anularía el beneficio para los deudores, pues los bonos subirían hasta cerca de la par inmediatamente. El señor Auditor conceptúa que ella afectaría el crédito del Banco, y el señor Soto observa que es natural que los bancos acreedores incurran en algún sacrificio para facilitar los arreglos.

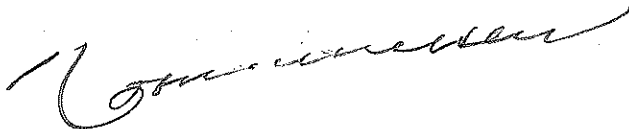
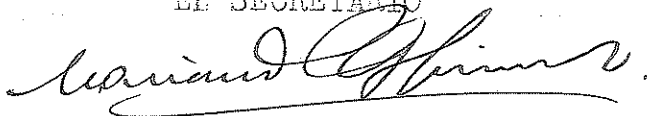
El señor Serventi expresa, como concepto personal, pues no ha tratado el punto con los demás gerentes de bancos extranjeros, que sería preferible que el Banco de la República no tomara ahora cantidad alguna de los bonos de los otros bancos, y garantizara la compra del total en un plazo dado, por ejemplo en tres años.

Finalmente se aprueba la proposición que hace el señor Gerente, de que se nombre una comisión que estudie el asunto con el señor Ministro de Hacienda y los gerentes de bancos extranjeros, y la Presidencia la integra con el señor Ortiz y los señores Gerente y Auditor.

A las 11 y 30 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1932

N° 773

En Bogotá, el día 21 de diciembre de 1932, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Jaramillo, Ortiz, Pérez, Samper, Serventi, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Escobar, Londoño y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de 16 del presente.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$ 158,000 en los billetes en circulación, y una disminución de \$ 829,000 en los depósitos y de \$ 101.000 en las reservas de oro, quedando el respaldo metálico de los billetes sin cambio, en 63.33%.

Informa también que habiéndose verificado el 16 del presente las elecciones para miembros de la Junta por los accionistas del Banco, resultaron electos los siguientes caballeros:

Por los bancos nacionales: Principal, banquero, D. Guillermo González Lince, suplente, D. Liberio López de Mesa; principal, hombre de negocios, D. Luis Soto, suplente, Dr. Carlos Lozano y Lozano. Por los bancos extranjeros: Principal, banquero, D. R.A. MacWilliam, suplente, D. H. Bohnert. Por los accionistas particulares: Principal, Dr. Gonzalo Córdoba, suplente, Dr. Luis Eduardo Gacharná.

Lee el señor Gerente la carta semanal sobre la situación en los Estados Unidos de la Central Hanover Bank and Trust Co. y una nota del Ministerio de Gobierno, en que avisa la captura en Ibagué de los responsables de una falsificación de billetes del Banco, con los elementos que empleaban para ella.

III- SEGURO DE MARIA TERESA LAMUS.- Se autoriza a la Gerencia para deducir de la prima de seguro que va a pagarse con motivo de la muerte de la empleada del Banco D^a María Teresa Lamus de Infante, una suma al

rededor de \$ 200 que ésta debía al Banco Francés e Italiano.

IV- TRASPASOS DE ACCIONES.- Son aprobados los siguientes traspasos de acciones del Banco, verificados del 23 de noviembre al 21 del presente:

N° 1278 - Cecilia de la Fuente Cortés	30 acciones
" 1279 - Habacuc Calderón	50 "
" 1280 - Camacho Roldán & C ^a	2 "
" 1281 - Fernando Pardo Maldonado	1 acción

V- PREMIO "BANCO DE LA REPUBLICA".- Se crea el premio anual/discerni-
do ~~anualmente~~ de \$ 100, para ser en la Facultad de Estudios Políticos y Económicos del Colegio de San Bartolomé, como lo ha solicitado el Rector de dicha facultad.

VI- PROPUESTA DE D. JORGE WILLS.- Don Jorge Wills Pradilla propone que el Banco compre a la Contaduría de Cundinamarca los bonos de la Defensa nacional que poseen los empleados de tal oficina, con el fin de establecer entre ellos una cooperativa de consumo, pero la Junta considera que no puede el Banco acceder a tal propuesta.

VII- MADERA PARA SESQUILE.- Se autoriza la donación a la iglesia de Sesquilé de algunas maderas sobrantes de los trabajos en la salina.

VIII- DESCUENTO DE LIBRANZAS DE FERROCARRILES.- Leído el Decreto sobre el negocio de descuento de 10 libranzas de \$ 50.000 cada una, a cargo del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles nacionales, la Junta manifiesta su conformidad.

IX- ARREGLO CON BANCOS EXTRANJEROS.- Habiendo informado el señor Gerente que la comisión que estudia lo relativo a la forma en que podría arreglarse con los bancos extranjeros para dar cumplimiento a la Ley 37 de este año sobre deudas, no ha podido encontrar todavía una solución, y encuentra inaceptable lo propuesto por dichos bancos, la Junta conceptúa que debe seguirse estudiando la cuestión.

X- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de Préstamos y descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, y de los saldos de varias otras cuentas.

XI- SOBRE BONOS DE CAFE.- Manifiesta el señor Gerente que está casi lleno el cupo fijado para la compra por el Banco de bonos de prima a

la exportación de café, y que se calcula que quedarán sin colocarse unos \$ 700.000.

El señor Jaramillo informa que el Gobierno está presionando a las compañías y a los particulares que conforme al decreto deben suscribir parte de tales bonos, pero que a pesar de esto siempre quedará un saldo por colocar que no conviene al mismo Banco que salga a deprimir el mercado, por lo cual propone que éste continúe tomando bonos por encima del cupo que se había fijado en el primitivo decreto, en la cantidad necesaria para que éstos no salgan al mercado. La Junta aprueba lo propuesto.

XII- RECLAMACION DE SIEMENS BAUUNION.- Manifiesta el señor Abogado que habiendo estudiado nuevamente lo relativo a la reclamación que hace la firma de Siemens Bauunion ha llegado al convencimiento de que el Banco no podría rehusar la propuesta que hace ésta de someter el asunto a la Superintendencia bancaria, y propone que se acepte el sometimiento de la cuestión a la Superintendencia en forma de un arreglo amigable.

Los señores Jaramillo y Suárez M. encuentran conveniente lo propuesto por el señor Abogado, no así el señor Valdivieso, quien considera que en esa forma la Junta renuncia a derechos que tiene el Banco.

La Junta aprueba la proposición del señor Abogado, haciendo constar su voto negativo el señor Valdivieso.

XIII- INTERES SOBRE DEPOSITO OFICIAL.- Propone el señor Jaramillo que la resolución aprobada en la sesión del 9 de noviembre, por la cual el Banco reconoce un interés del 2% anual sobre un depósito del Gobierno nacional se haga efectiva desde la fecha en que se hizo el depósito y no desde la en que se aprobó la resolución, pero la Junta no halla aceptable lo propuesto.

XIV- LETRAS DE LA COLOMBIANA DE TABACO.- Habiendo observado el señor Gerente que conviene arreglar lo relativo a las letras por \$ 1'200.000 que el Banco de la República descontó, para el Gobierno, a la Compañía Colombiana de Tabaco, la Junta, a moción del señor Jaramillo, autoriza a la Gerencia para convenir con el Gobierno la forma en que aquello deba hacerse.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Manuel...

Manuel...

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 4 DE ENERO DE 1.933

N° 774

En Bogotá, el día 4 de enero de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, Jaramillo, Londoño, Ortiz, Pérez, Samper y Valdivieso, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Concurrieron también los señores Guillermo González Lince y R.A. MacWilliam, elegidos miembros principales de la Junta, en calidad de banqueros, por los bancos accionistas nacionales y extranjeros, respectivamente, y a quienes el señor Presidente exige la promesa reglamentaria.

I- A C T A.- Puesta en discusión el acta de la sesión precedente, de 21 de diciembre, el señor Michelsen suscita la cuestión de si el aumento de las compras por el Banco de bonos de prima a la exportación de café había sido debidamente aprobado, al rededor de lo cual se establece un debate en que participan casi todos los presentes, y habiendo propuesto el señor Jaramillo que se someta nuevamente a votación la proposición que sobre esta materia presentó él en la sesión anterior, se aprueba lo propuesto, y verificada la votación resulta aprobado por unanimidad el aumento del cupo para la compra de bonos de café por el Banco, haciendo constar el señor Pérez que ha votado afirmativamente tal aumento, en vista de las circunstancias especiales que se han hecho presentes, pero que en principio es adverso a la política de que el Banco de la República siga haciendo esa clase de inversiones.

En seguida se aprueba el acta que estaba en discusión.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que se está pagando el dividendo ordinario de \$ 2.- por acción y el especial de \$ 1.- para las de la Clase D, y que se pasará a los señores Directores el detalle del balance semestral del Banco.

III- NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Presenta el señor Gerente la nota de la Superintendencia Bancaria, N° 8715, de 21 de diciembre pasado, en que da su aprobación a la reglamentación de las operaciones de prenda agraria establecida en la sesión de la Junta del 14 de ese mes, y la circular

Nº 45, en la cual se fijan las horas bancarias y los días de cierre para el presente año.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones de la semana, y de los saldos de varias otras cuentas.

El señor Ortiz sugiere, y es aceptado por la Junta, que en lo sucesivo se pase en cada sesión copia de estos datos a todos los Directores.

V- ESTAMPILLAS FALTANTES.- Informa el señor Gerente que en la distribución de las estampillas de la Defensa nacional de que se hizo cargo el Banco, ha resultado una deficiencia de \$ 250.-, sin que se haya podido aclarar si ella ocurrió al recibir las estampillas del Ministerio de Hacienda o en poder de cual de los varios empleados del Banco que intervinieron en la operación, por lo cual no es factible localizar la responsabilidad.

Después de considerar varias soluciones, se acepta la que propone el señor Auditor, y que consiste en que se cargue al Gobierno esa cantidad, como remuneración del trabajo que tuvo el Banco en la distribución de las estampillas y certificados de la Defensa nacional.

VI- EMISION DE CERTIFICADOS DE PLATA.- Se autoriza la emisión de 100.000 certificados de plata, de \$ 1, Serie A, Nos. 4'250.001 a 4'350.000.

VII- ARREGLO SOBRE DEUDAS CON BANCOS EXTRANJEROS.- Informa el señor Gerente que la comisión que está estudiando lo relativo al arreglo que ha de celebrarse con los bancos extranjeros accionistas del de la República, respecto al pago de las deudas a éstos, de acuerdo con la Ley 37 de 1932, después de largas discusiones con una comisión de dichos bancos y con el señor Ministro de Hacienda, llegó a convenir en las siguientes bases que los bancos han consultado a sus casas matrices y que la comisión somete a la consideración de la Junta:

- 1º - Se fija como límite máximo de compra de bonos colombianos por el Banco de la República a los bancos nacionales y extranjeros la cantidad de \$ 8'000.000.
- 2º - Cada banco tendrá derecho a vender al Banco de la República hasta el 25% de los bonos que reciba en pago de cartera, siempre que el recibo de dichos bonos esté de acuerdo con las condiciones fijadas en el Decreto N° 711.
- 3º - El cupo de compra para cada banco se determinará por el volu-

men de cartera que cada uno tenga.

- 4° - Fijado el cupo de cada banco, éste tendrá derecho a vender el excedente que quede del 25% al Banco de la República hasta completar dicho cupo; pero dicho excedente también debe haber sido recibido de acuerdo con las condiciones fijadas en el Decreto N° 711.
- 5° - La determinación de los cupos se hará posteriormente.
- 6° - Las compras las efectuará el Banco de la República así: En el curso de los 3 años venideros a opción de los bancos el 25%, y el excedente para completar el cupo, si éste no se ha llenado a los 3 años, se les comprará en cualquier tiempo pasados los 3 años, siempre que las reservas del Banco de la República se mantengan dentro del 40% de oro con relación a los billetes. Si esa proporción disminuyere, el Banco de la República tendrá el derecho de aplazar la compra hasta que las reservas suban al 40% sin pasar de 3 años.

La Junta, por unanimidad, imparte su aprobación a las bases presentadas.

VIII- AVANCE DE LA TROPICAL OIL CO.- Informa el señor Jaramillo que el Gobierno, deseoso de aumentar todo lo posible las reservas de oro del Banco de la República, ha iniciado una negociación con la Tropical Oil Co., que consiste, en síntesis, en que la Compañía anticipe al Gobierno un millón de dólares, a cuenta de regalías del año 1936 en adelante, en forma de pagarés, que el Gobierno puede descontar en cualquier banco y que la misma compañía se compromete a hacerlo a una tasa no mayor del 5%, pagarés que no devengan interés, siendo entendido que las sumas provenientes de tales documentos que reciba el Gobierno no podrá éste invertirlos sino en las vigencias a que ellos correspondan y de acuerdo con los respectivos presupuestos. Los pagarés los colocaría el Gobierno en el Banco de la República, con el fin de reforzar las reservas metálicas de éste. El señor Jaramillo pide el concepto que la operación merezca a la Junta, y ésta manifiesta que la aprueba en principio.

IX- CUPO A SIEMENS BAUNION.- Informa el señor Gerente que ha tenido noticia de que la firma Siemens Bauunion desea prescindir en absoluto de la reclamación que ha estado haciendo al Banco, con el fin de que éste consienta en descontar sus obligaciones.

En vista de este informe y siempre que en realidad Siemens Bauunion desista de la reclamación que tiene pendiente, la Junta resuelve restablecer el cupo de crédito de \$ 300.000 para descontar obligaciones

de dicha firma, por conducto de un banco accionista.

X- DIRECTOR PARA MANIZALES.- Es reelegido el señor A.R. Gordon miembro principal, en calidad de banquero, de la Junta Directiva de la Sucursal del Banco en Manizales.

XI- ELECCION DE EMPLEADOS.- Por unanimidad son reelegidos, para el periodo que comprende el presente año, todos los empleados del personal actual del Banco.

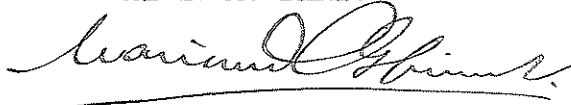
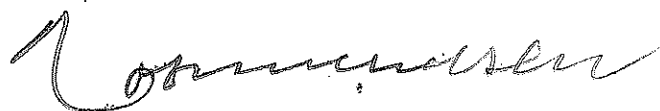
XII- LICENCIA A D. JULIO LLERAS.- También por unanimidad se prorroga por seis meses la licencia concedida a D. Julio E. Lleras, para separarse del puesto de Auditor del Banco, en la misma forma en que la ha tenido.

XIII- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor Alberto Suárez M. miembro del Comité Ejecutivo, para enero y febrero.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 775

ACTA DEL 11 DE ENERO DE 1933

En Bogotá, el día 11 de enero de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen, Presidente, González L., Jaramillo, Londoño, MacWilliam, Ortiz, Pérez, Samper y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de enero 4.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que acusa un aumento de \$ 1'605.000 en los depósitos, y una disminución de \$ 754.000 en los billetes en circulación y de \$ 704.000 en las reservas de oro, pasando el respaldo metálico de los billetes del 58.09 al 61.05%. Lee la carta semanal de la Central

Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Estados Unidos.

III- OPERACIONES.- Se leen los saldos de varias cuentas y se distribuye a los señores Directores el cuadro de los datos referentes a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana.

IV- TRASLADO DE J.M.CAMPOS.- Se lee una solicitud de varios caballeros de Popayán, en que piden que se conserve al señor Jesús M. Campos al frente de la Agencia del Banco en dicha ciudad, pero la Junta ratifica la resolución de que pase a la de Neiva.

V- CONFERENCIA AZUCARERA.- Se lee una nota, N° 1519, del Ministerio de Industrias, en que pide que el Banco de la República se haga representar en la Conferencia Azucarera que va a celebrarse el 30 del presente, y la Junta designa para ello al señor Gerente.

VI- TECHO DEL EDIFICIO.- Se autoriza la reforma en el techo del edificio del Banco en Bogotá, que propone la casa Fred T. Ley, en vista del daño que se ha presentado.

VII- SOBRE BANCO DE ORIENTE.- Se lee un telegrama de D. Román Gómez, en que pide que el Banco de la República ayude al de Oriente, de Rionegro. El señor Gerente presenta el informe que sobre la situación de este establecimiento rinde el Gerente de la sucursal del Banco en Medellín, y la Junta dispone que se conteste al señor Gómez que se espera el resultado de la visita que al Banco de Oriente va a practicar la Superintendencia bancaria, y que se pase a ésta copia del informe mencionado.

VIII- PRESTAMOS SOBRE BONOS A PARTICULARES.- Se lee una resolución de la Sociedad Colombiana de Agricultores, en que pide que el Banco de la República haga préstamos a los particulares con garantía de bonos de deuda interna, en las mismas condiciones en que lo hace a los bancos, cuando tales préstamos se destinan a fines agrícolas o industriales.

La Junta, a moción del señor Jaramillo, dispone que se diga a la Sociedad de Agricultores que la política del Banco en la materia es que esa clase de operaciones se haga por conducto de los bancos, y se le explique las condiciones especialmente favorables que el Banco tiene establecidas para operaciones con fines agrícolas o industriales.

IX- PLAN DE OBRAS PUBLICAS.- Se lee una comunicación del señor Ministro de Obras Públicas, en que propone una nueva distribución de los fondos para carreteras y edificios asignados para 1933 y 34 en el presupuesto de los anticipos sobre el contrato de Salinas.

Considerado el asunto, la Junta, a moción del señor Londoño, resuelve que se manifieste al señor Ministro que si bien se halla aceptable en principio lo propuesto, se considera prudente, antes de tomar una resolución, esperar a que se haya definido la situación internacional.

X- PROPUESTA DEL ROYAL BANK.- El Royal Bank of Canada propone tomar al Banco de la República, con pacto de retroventa, \$ 250.000 a \$ 300.000 en bonos de deuda interna o bonos de prima de café, al 65 o 70, con 6 meses de término, pero la Junta no encuentra aceptable la propuesta.

XI- CIRCULARES DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se leen las circulares Nos. 46 y 47, de la Superintendencia Bancaria, referente la primera al personal superior con que ha quedado integrada dicha oficina, y la segunda relativa a la obligación en que están los bancos de consignar en el de la República el oro acuñado que reciban y la de incluir en su posición de cambios los billetes americanos que posean.

XII- OPERACIONES SOBRE BONOS.- Se leen la nota N° 8731 de la Superintendencia Bancaria sobre una operación de préstamo con garantía de bonos de deuda interna hecha al Banco de Colombia por la sucursal del de la República en Cali; la explicación que al respecto dió el Banco a la Superintendencia, y la nota de ésta, N° 8.919, en que aclara la primera y en que incluye la circular de 9 del presente que reglamenta lo relativo a los bonos que pueden servir como garantía de préstamos a los bancos por el de la República, que no pueden ser sino los que aquéllos hayan recibido en pago de obligaciones, de acuerdo con el Decreto N° 711 del año pasado.

XIII- OBLIGACION DE SIEMENS BAUNION.- Manifiesta el señor Gerente que la firma Siemens Bauunion, que ha desistido de la reclamación contra el Banco, propone que éste le descuenta directamente una obligación por \$ 250.000, con la firma del Ferrocarril de Cundinamarca, con el fin de obtener una tasa más baja de descuento.

La Junta autoriza la operación, pero por conducto de un banco accionista y fija para ella la tasa del 4% anual de interés.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Manuel Gómez

Comandante

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 776

ACTA DEL 18 DE ENERO DE 1933

En Bogotá, el día 18 de enero de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen, Presidente, González L., Jaramillo, Londoño, MacWilliam, Ortiz, Pérez, Samper, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de enero 11.

II- INFORMES.- Se distribuyen a los señores Directores copias del balance semanal de los préstamos y descuentos y de los datos relativos al movimiento en la semana de las principales cuentas del Banco, y lee el señor Gerente la carta del Central Hanover Bank and Trust Company sobre la situación en Estados Unidos y Europa.

III- OFICINAS DE COMPENSACION.- Presenta el señor Gerente los datos del movimiento en diciembre de las oficinas de compensación de cheques, que es como sigue:

En el país	\$ 21'953.000-	21'442.000-	20'699.000-
En Bogotá	9'630.000-	9'540.000-	8'265.000-

IV- CUPO DE LOS SEÑORES OLANO.- Se lee un memorial del Dr. Jorge Méndez Valencia, en que pide que se restablezca el cupo de crédito de los señores Carlos Alberto Olano y Tomás Olano Riascos, en la sucursal del Banco en Cali, que habían sido cancelados por la Junta Directiva de dicha sucursal, por haber tenido conocimiento de un contrato simulado celebrado entre ellos.

Leído un informe de la Gerencia de la sucursal sobre la mate-

ria, la Junta resuelve, por unanimidad, sostener la resolución de la Directiva de Cali.

V- LETRAS DE LA COLOMBIANA DE TABACO.- Manifiesta el señor Gerente que es necesario arreglar definitivamente el asunto de las letras por \$ 1.200.000, giradas por la Compañía Colombiana de Tabaco y aceptadas por la Colombiana de Seguros, que el Banco descontó para el Gobierno nacional, y que se hallan vencidas.

Considerado el asunto, el señor Jaramillo declara que el verdadero responsable de esa cantidad es el Gobierno Nacional, quien propone que se incluya en la operación sobre explotación de las salinas terrestres, dando como garantía adicional libranzas por igual suma a cargo del Departamento de Antioquia.

El señor Michelsen propone, y es aprobado por unanimidad, que se autorice a la Gerencia para arreglar el asunto con el Gobierno, sobre las bases que ha ofrecido el señor Jaramillo.

VI- TECNICO PARA SALINAS.- Habiendo manifiestado el señor Gerente que tiene informes de que el Doctor H. Ermisch, a quien se ha pensado traer como técnico para las salinas que explota el Banco, es perito en la explotación, pero no un químico industrial, que es lo que se necesita, la Junta resuelve que se estudien las diversas propuestas que para el puesto se han presentado.

VII- ESTATUTOS DEL CENTRAL HIPOTECARIO.- Presenta el señor Gerente un proyecto de reformas a los estatutos del Banco Central Hipotecario, que la Junta aprueba en la forma siguiente:

El artículo 1º quedará concebido en los siguientes términos:

"El establecimiento bancario que se organiza conforme a los presentes estatutos, es una sociedad anónima, que se denominará Banco Central Hipotecario, y que se funda de acuerdo con los Decretos legislativos números 711 y 945 de 1932."

Parágrafo para el artículo 11:

"No obstante lo dispuesto en el artículo anterior y de acuerdo con la Ley 37 de 1932, la Junta Directiva con el voto de la mayoría de sus miembros más uno, podrá autorizar prestamos en dinero destinados a cancelar deudas contraídas antes del 1º de enero de 1932, a favor de Bancos que no se hayan hecho accionistas de la Institución; pero que hayan aceptado las disposiciones del decreto 711 de 1932, respecto de la forma de pago de las obligaciones a su favor."

El artículo 21 quedará así:

"Durante los tres primeros años, en los préstamos que se concedan sobre fincas urbanas, podrá la Junta Directiva, con el voto de la mayoría de los directores más uno, autorizar préstamos hasta por una cantidad igual al sesenta por ciento (60%) del valor de la finca dada en hipoteca, siempre que su producido garantice el servicio de la obligación que se contraiga."

El artículo 23 quedará así:

"Todos los préstamos antes de perfeccionarse la operación, deben ser aprobados por la Junta Directiva por mayoría de votos; pero para préstamos mayores de \$ 50,000, se requiere por lo menos el voto afirmativo de la mayoría de los directores más uno. Para operaciones mayores de cien mil pesos (\$ 100,000), además del voto de la mayoría de los directores más uno, es necesaria la aprobación de la Junta Directiva del Banco de la República."

El artículo 24 quedará así:

"En los préstamos que se hagan es condición indispensable que el deudor haya comprobado que la finca ofrecida en hipoteca produce renta suficiente para cubrir las cuotas del servicio de la obligación que contraiga, y garantice el pago de este servicio, confiando la administración de la finca a la Sección Fiduciaria del Banco o en la forma que éste determine."

VIII- DEFICIENCIA EN MEDELLIN.- Se lee una carta de la sucursal de Medellín del Banco de Bogotá, en que informa que en una consignación llevada al Banco de la República faltaron \$ 500, y da a entender que el responsable es el empleado de éste que la recibió, y un informe del Gerente de la oficina de Medellín del Banco de la República, del que parece deducirse que no hay fundamento para deducir tal responsabilidad.

El señor Michelsen propone que se pase al Banco de Bogotá copia del informe del Gerente de la sucursal del de la República en Medellín, y así se aprueba.

IX- REMOCION DE EFRAIM L. MARTINEZ.- Informa el señor Gerente que cuando el Gerente de la sucursal de Barranquilla, señor Denyer, estuvo encargado de la Auditoría del Banco, lo reemplazó el Secretario, y con tal motivo se distribuyó el trabajo entre los demás empleados, habiendo quedado desempeñando la Secretaría el señor Efraim L. Martinez, con un aumento de sueldo que él aceptó; pero que ahora reclama del Banco la cantidad de \$ 6.000, diz que por sus sueldos como Secretario.

La Junta halla absolutamente inaceptable la pretensión del señor Martinez, y dispone que se prescinda de los servicios de éste.

X- SOBRE GARANTIA DE CAMBIO.- Se lee una solicitud de los bancos que funcionan en Bogotá, en el sentido de que el de la República les garantice que en caso de ocurrir un alza en el cambio exterior, los reembolsos

que tengan entonces pendientes, por ventas que hayan hecho, se les harán al tipo actual del 105%.

Considerada la cuestión, y presentadas diversas sugerencias por varios de los presentes, se aprueba la del señor Jaramillo, en el sentido de que se manifieste a los bancos que no contempla el Banco de la República la posibilidad de un alza en el tipo del cambio, y que la política de éste es que las operaciones de cambio se liquiden al tipo que rigiera cuando se hicieron, siempre, naturalmente, que las solicitudes y reclamaciones correspondientes se presenten dentro de un término razonable.

XI- INSTALAMIENTO DEL CENTRAL HIPOTECARIO.- Se autoriza el pago inmediato del tercer instalamento de las acciones del Banco en el Central Hipotecario, por \$ 2'000.000, que debía cubrirse el 28 del presente mes.

A las 11 y 45 a.m. se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 777

ACTA DEL 25 DE ENERO DE 1933

En Bogotá, el día 25 de enero de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, González L., Jaramillo, Londoño, MacWilliam, Ortiz, Pérez, Samper, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de enero 18.

II- INFORMES.- Se distribuyen a los señores Directores sendas copias del balance semanal de préstamos y descuentos, y de los datos sobre el movimiento en la semana de las principales cuentas del Banco. Se lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en Europa y Estados Unidos, y el señor Gerente informa que se ha terminado el arreglo con los bancos extranjeros para que éstos acepten las disposiciones

sobre recibo de bonos nacionales en el pago de obligaciones a su favor, y luego hace algunas observaciones sobre el asunto de las reservas metálicas del Banco, que si bien muestran un aumento, tal cosa no ha ocurrido sino por la limitación que hay establecida para la venta de giros, la que ha dado por resultado que hoy haya pendientes solicitudes del comercio por millón y medio de pesos, pues los temores de complicaciones internacionales hacen aumentar las solicitudes y disminuir las ofertas de giros. El señor Jaramillo manifiesta que lo que está ocurriendo es una consecuencia natural de la situación, y que antes el público ha mantenido mayor calma que la que podía esperarse, y agrega que el Gobierno se preocupa por reforzar las reservas del Banco, por medio de operaciones que tiene iniciadas.

III- SOBRE REGIMEN PATRIMONIAL.- Manifiesta el señor Gerente que la nueva ley sobre el régimen patrimonial en el matrimonio está creando dificultades en los negocios, como, por ejemplo, el concepto de varios bancos de que ésta hace necesaria la firma de ambos conyuges en toda obligación, a menos que la sociedad conyugal haya sido liquidada. Al rededor de este asunto disertan los señores Suárez y Abogado del Banco, y el señor Michelsen informa que va a celebrarse una reunión de los abogados de los bancos con el autor del proyecto de ley, Doctor Latorre, para estudiar el alcance de ésta, lo que merece la aprobación de la Junta.

IV- CREDITO EN EL ANGLO DE LONDRES.- Habiendo informado el señor Gerente que el Anglo South American Bank de Londres ha llamado la atención al crédito que por £ 200.000 le tiene abierto al Banco de la República y del cual no ha hecho éste uso, por lo cual quizá sería conveniente cancelarlo, si no ha de usarse, la Junta dispone que se cancele, manifestando al banco inglés el agradecimiento del de la República.

V- LOCAL DEL ANGLO EN CARTAGENA.- Dispone la Junta que se rebaje a \$ 250.- el arrendamiento mensual del local que en el edificio del Banco de la República ^{en Cartagena}/se le tiene arrendado al Anglo South American Bank.

VI- PRECIO DE VENTA DE GIROS.- Se lee una solicitud que hacen varios bancos afiliados para que se establezcan tipos de cambio distintos en las ventas que el Banco haga al público y a los bancos, para que éstos tengan un margen de utilidad. La Junta resuelve aplazar esta cuestión, por no

considerar oportuno el momento actual para introducir alteraciones en materia de cambio.

VII- ANTICIPO DE LA UNITED FRUIT CO.- Se lee un proyecto de póliza para un contrato por el cual la United Fruit Co. anticipa al Gobierno 500.000 dólares, a cuenta del impuesto de bananos, al interés del 6% anual, los cuales entrarán a reforzar las reservas de oro del Banco de la República.

Se hacen varias observaciones y sugerencias al respecto, que el señor Jaramillo ofrece tener en cuenta al adelantar la negociación con la Compañía, y la Junta, a solicitud de éste, manifiesta su aprobación en principio a tal negociación.

VIII- GARANTIA DE CAMBIO AL CITY BANK.- Manifiesta el señor Gerente que el National City Bank of New York pide que se le garantice el tipo actual del cambio en las compras semanales de 10.000 dólares que ha de hacer al Banco de la República hasta completar 180.000 que ha de reembolsarse, por autorización de la Junta de Control de Cambio. La Junta autoriza que se dé tal garantía.

IX- INSTITUTO DE ACCION SOCIAL.- Se procede a hacer la elección del miembro que ha de designar el Banco en el Instituto de Acción Social que ha creado el Concejo de Bogotá, y se obtiene el siguiente resultado:

Para principal:

Por el señor César García Alvarez	6 votos
" " " Luis Ma. Murcia	4 "

Para suplente:

Por el señor Luis Ma. Murcia	6 votos
" " " César García Alvarez	2 "
" " " Antonio Ma. Osorio	2 "

Son declarados electos, principal y suplente, respectivamente, los señores César García Alvarez y Luis Ma. Murcia.

X- DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se hacen las siguientes elecciones para miembros de las Juntas Directivas de algunas sucursales:

Para la de Manizales: Principal, "hombre de negocios", D. Julio Restrepo B., suplente, D. Alfredo Botero G.

Para la de Cali: Principal, "hombre de negocios", D. Angel Ma. Castro B., suplente, D. Alejandro Garcés Patiño.

Para la de Cúcuta: Principal, "hombre de negocios", D. Guillermo Eli-
seo Suárez, suplente, D. Alfredo Azuero Arenas.

XI- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresi-
dente de la Junta, para los meses de febrero y marzo, D. Manuel Vte. Ortiz y
D. José Joaquín Pérez, respectivamente.

XII- MIEMBROS DEL COMITE.- Para el mismo periodo, es elegido miembro
del Comité Ejecutivo D. Manuel Ma. Valdivieso.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 778

ACTA DEL 27 DE ENERO DE 1933

En Bogotá, el día 27 de enero de 1933, a las 3 p.m., se reunió,
en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con
asistencia de sus miembros, señores Michelsen, Presidente, González L., Ja-
ramillo, MacWilliam, Ortiz, Pérez, Samper y Valdivieso, y de los señores Ge-
rente y Auditor del Banco. Asistió también, por invitación especial, el se-
ñor Superintendente bancario, Doctor Félix García Ramirez.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 25 de
enero.

II- INSTITUTO DE ACCION SOCIAL.- Habiendo leído el señor Gerente una
carta del Doctor Guillermo Nannetti, iniciador del Instituto de Acción So-
cial, en la que indica la conveniencia de que en la directiva de éste haya
un experto en crédito hipotecario, la Junta resuelve reconsiderar la elec-
ción verificada en la sesión anterior, y resulta electo suplente del señor
César García Alvarez, D. Antonio Ma. Osorio.

III- BANCO DE ORIENTE.- El señor Superintendente Bancario manifiesta
que ha provocado la sesión extraordinaria de la Junta para tratar sobre el
Banco de Oriente, en Rionegro (Antioquia) y hace una exposición sobre la
situación de dicho banco, de acuerdo con los datos que ha recibido del Su-
perintendente delegado que ha estado estudiándola y quien sugiere que el

Banco de la República le haga un préstamo al de Oriente por \$ 9.000, con garantía de \$ 20.000 en cartera hipotecaria a un año de plazo. Agrega el señor Superintendente que si no se acepta esa sugestión, habría que proceder a la inmediata liquidación del Banco de Oriente, la que resultaría muy costosa y lenta. Informa también que es probable que resulte una responsabilidad criminal contra los directores de dicho banco, por haber dispuesto de unos bonos que tenían en custodia.

La Junta estudia la cuestión detenidamente, y al fin aprueba la siguiente proposición que presenta el señor Jaramillo:

"La Junta Directiva del Banco de la República, considerando

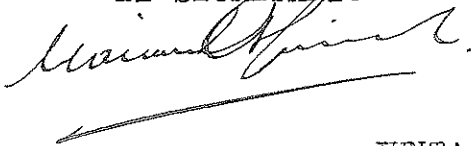
- 1° Que la Sucursal del Banco en Medellín, después de estudiar la situación del Banco de Oriente de Rionegro (Antioquia) informa que en su concepto no puede el de la República prestarle nueva ayuda;
- 2° Que parece seguro que contra el personal directivo del Banco de Oriente resultará una acusación criminal, por abuso de confianza en sus actuaciones como tal;
- 3° Que será inevitable, al acaecer eso, que surja un pánico entre los depositantes del mencionado banco que traerá seguramente el cierre de éste, y
- 4° Que dadas esas circunstancias, la ayuda que el Banco de la República tratara de dar hoy al de Oriente no le aprovecharía a éste y se traduciría para aquél en una pérdida neta,

Resuelve que no es el caso de hacer nuevos préstamos al Banco de Oriente."

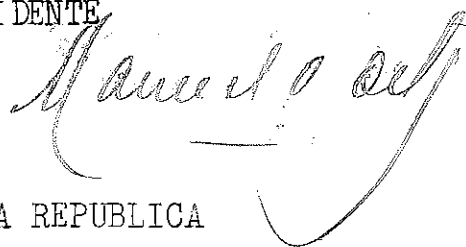
IV- INTERESES A CAJA DE AHORROS.- A solicitud del señor Superintendente bancario, se autoriza al Banco Alemán Antioqueño para abonar el 4% anual en los depósitos de la Caja de Ahorros de Medellín.

A las 4 p.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 779

ACTA DEL 1° DE FEBRERO DE 1933

En Bogotá, el día 1° de febrero de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Ortiz -Presidente- González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de enero 27.

II- INFORMES.- Se repartieron los balances semanales de préstamos y descuentos y los datos relativos a las principales cuentas del Banco.

Informa el señor Gerente que la Superintendencia bancaria impartió su aprobación a la reforma de los Estatutos del Banco Central Hipotecario, que la Junta aprobó en su sesión del 18 de enero último, y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Europa y Estados Unidos.

III- ANTICIPO DE LA UNITED FRUIT CO.- Informa el señor Jaramillo que está casi convenida la operación del Gobierno con la United Fruit Co., por la cual ésta anticipa a aquél un millón de dólares, a cuenta del impuesto sobre el banano exportado, a la cual no se pudo dar la forma de pagarés, como se había sugerido, por el carácter que tiene ese impuesto, ni fué tampoco posible obtener de la Compañía un interés inferior al 6%; pero si se estipula que si al expirar el término de 10 años no se ha amortizado la deuda del Gobierno por concepto del anticipo, éste devuelve a la Compañía el saldo que falte, devolviendo también el Banco de la República lo que el Gobierno no haya girado de los fondos del anticipo depositado en el Banco.

En vista de esta exposición, y a moción del señor Ortiz, la Junta autoriza a la Gerencia para firmar con el Gobierno el contrato que sobre las bases convenidas celebre éste con la United Fruit Co.

IV- AVANCES SOBRE ORO.- Se lee un informe de la Casa de Moneda de Medellín sobre el comercio de oro en la Costa del Pacífico, en que sugiere que se autorice al Agente que el Banco de la República tiene en esa región, para hacer anticipos sobre el oro que se envíe a dicha Casa, y la Junta autoriza que se hagan tales avances, hasta por el 70% del valor aproximado del oro.

V- BANCOS EXTRANJEROS EN DIRECTIVA DE CARTAGENA.- De la Sucursal de Cartagena ha llegado la sugestión, hecha por el Banco Alemán-Antioqueño, de que el de la República, al nombrar miembros de la Directiva de dicha sucursal, escoja un representante de los bancos extranjeros, en vista de que no tienen ellos representación en tal Junta.

El señor Ortiz propone, y es aprobado, que se manifieste

que se tendrá en cuenta la sugestión hecha, al efectuar la elección de Directores para Cartagena.

VI- LINEA BASICA.- Presenta el señor Gerente la línea básica para descuentos a los bancos, calculada para febrero en la forma en que se hacía cuando estaba en vigencia, y que suma \$ 40'288.000, contra \$ 37'928.000 para enero.

VII- BANCO DE ORIENTE.- Informa el señor Gerente que la Sucursal de Medellín telegrafió que el Banco de Oriente solicita un préstamo de \$ 1.500, con prenda de bonos de deuda interna, y que habiéndole preguntado si con eso se salvaría la situación de ese banco contestó que la Superintendencia bancaria informaría, y ésta manifiesta, en una nota que se lee, que con los \$ 1.500 se salvarían dificultades inmediatas, y sugiere que se le haga un préstamo al banco con garantía de sus acciones en el de la República, con lo que podría aplazarse la liquidación.

Después de considerar el asunto, la Junta aprueba una proposición del señor Jaramillo, en el sentido de que se transcriba la nota de la Superintendencia a la Sucursal de Medellín y se pida a ésta su concepto categórico sobre la operación que la nota propone.

VIII- SOBRE BONO CAFETERO.- Se lee una nota de la Federación Nacional de Cafeteros, relativa a la situación que va a crearse a la industria del café al suspenderse el próximo mes la prima que se está pagando a la exportación del grano.

A moción del señor Jaramillo, se resuelve aplazar la consideración de este asunto para la próxima sesión.

XI- PETICION DE LA ASOCIACION DE MINEROS.- El señor Gerente presenta una solicitud que hace la Asociación Colombiana de Mineros, para que el Banco de la República le ayude con una cuota mensual, y se revuelve pasar el asunto al estudio de los señores González L. y Valdivieso.

X- ASUNTO DE EFRAIM L. MARTINEZ.- Habiéndose leído una carta del hermano del señor Efraim L. Martinez, empleado de la Sucursal del Banco en Barranquilla, cuya remoción había decretado la Junta por un reclamo temerario que intentaba, carta en que explica la conducta de este, como una ligereza sugerida por un tercero, la Junta, a moción del señor Auditor, re-

se resuelve conservar en su puesto a Martínez, siempre que él desista por escrito de toda reclamación y dé al Banco una satisfacción por la que intentaba.

XI- ASUNTO SIEMENS BAUNION.- El señor Valdivieso hace presenta la necesidad de obtener de la firma Siemens Bauunion un desistimiento por escrito de la reclamación que han venido haciendo al Banco, tal como se convino.

XII- TECNICO PARA SALINAS.- Se resuelve comisionar al Comité Ejecutivo para estudiar lo relativo al técnico extranjero que va a traerse para las Salinas.

A las 11 y 15 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Manuel Ortiz

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 780

ACTA DEL 8 DE FEBRERO DE 1933

En Bogotá, el día 8 de febrero de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Ortiz -Presidente- González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Concurrieron también los señores D. Gonzalo Córdoba y D. Luis Soto, miembros principales de la Junta, elegidos, el primero por los accionistas particulares y el segundo por los bancos nacionales con el carácter de hombre de negocios, y a quienes el señor Presidente exigió la promesa reglamentaria. Al final de la sesión asistió, por invitación especial, el señor Superintendente bancario.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, del 1° de febrero.

II- MOCION DE DUELO.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición del señor Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta la manifestación de su sincera condolencia a la familia de Don Alejandro Michelsen Maldonado, distinguido empleado del Banco, cuya temprana muerte ha registrado con profundo pesar."

III- INFORMES.- Se distribuyen a los señores Directores copias del balance semanal de los préstamos y descuentos, y los datos de los saldos de las principales cuentas del Banco.

Lee el señor Gerente la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Estados Unidos, y el señor Jaramillo informa que tanto la operación por 500.000 dólares con la United Fruit Co., como la por \$ 1'000.000 con la Tropical Oil Co. quedarán terminadas en breves días.

IV- NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se lee la circular N° 51 de la Superintendencia bancaria, en que avisa que le correspondió al Banco de la República una cuota de \$ 18.016.01 para los gastos de aquélla en el presente semestre, y la nota N° 9175 de la misma, en que comunica la aprobación de los nuevos miembros de la Directiva del Banco elegidos en diciembre pasado.

V- RECLAMACION SOBRE IMPUESTO PREDIAL.- Informa el señor Gerente que el Doctor J. Arturo Andrade propone hacer las gestiones necesarias para obtener la devolución del impuesto predial pagado por el Banco en varios años y para conseguir la exención del mismo impuesto para lo futuro, mediante una participación de la tercera parte de lo que obtenga.

El señor Suárez M. considera que no estaría bien, dado el carácter del Banco de la República, que éste buscara la devolución de impuestos ya pagados, y que las gestiones debían hacerse para lo futuro.

El señor Abogado y el señor Ortiz se manifiestan de acuerdo con el señor Suárez M.

El señor González no ve la razón para que el Banco renuncie a su derecho legítimo.

El señor Jaramillo considera que sería necesario, para poder obrar con acierto, conocer los fundamentos que haya para la reclamación que propone el Dr. Andrade.

Finalmente se aprueba la proposición del señor Ortiz de que la Gerencia y el Comité ejecutivo estudien los fundamentos y la seriedad de la reclamación que ofrece hacer el Dr. Andrade.

VI- SEPARACION DE EFRAIM L. MARTINEZ. - Habiendo informado el señor Gerente que el señor Efraim L. Martinez, ex-empleado de la sucursal del Ban-

co en Barranquilla, ha iniciado una acción judicial para reclamar una suma a que alega tener derecho y que ^{dice} el Banco le ha retenido, la Junta revoca la resolución tomada en la sesión anterior, de conservar a Martinez en su empleo y dispone su remoción.

VII- SOCIEDAD SECCIONAL DE AZUCAREROS.- Presenta el señor Gerente unas bases formuladas por la Caja de Crédito Agrario e Industrial para la fundación de una sociedad seccional de Azucareros, para tratar de normalizar esa industria, sobre las cuales la Caja desea conocer el concepto de la Junta.

La Junta consideró acertadas las bases, y que para que el Banco de la República pudiera prestar su apoyo pecuniario a la sociedad que se proyecta, por conducto de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, deberían exigirse las siguientes condiciones: 1^a Que el Banco de la República nombre uno de los cinco miembros de la Directiva de la nueva entidad; 2^a Que tenga el Banco derecho a inspeccionar las cuentas de la Sociedad, y 3^a Que toda alza que se acuerde en el precio del azúcar tenga la aprobación del Gobierno.

VIII- BANCO DE ORIENTE.- Con asistencia del señor Superintendente bancario, se entró a considerar la solicitud de ayuda que al Banco de la República viene haciendo el de Oriente, de Rionegro (Antioquia).

Informa el señor Gerente que la Sucursal de Medellín contestó a la pregunta que según lo dispuesto en la sesión anterior se le hizo, que de acuerdo con la comisión de la Superintendencia considera que debe prestarse ayuda al Banco de Oriente, cuya situación si bien es mala no puede considerarse desesperada, y propone que se le haga un préstamo inmediato de \$ 2.500, con garantía de bonos nacionales, y que se estudie la cartera para hacerle otro préstamo por 8 o 9.000 pesos. De esa manera se evitaría la liquidación oficial, y podría irse liquidando el establecimiento en forma paulatina, sin producir escándalo.

El señor Jaramillo opina que este nuevo concepto de la Sucursal de Medellín hace necesario volver a considerar el asunto, teniendo en cuenta los fondos que ya el Banco de la República ha comprometido en el de Oriente. Prestando la ayuda que se pide, podría realizarse la liquida-

ción de éste en forma más conveniente.

Los señores González L. y Soto consideran que no tendría objeto comprometer más fondos del Banco, en vista de la situación en que se halla el de Oriente.

El señor Superintendente hace una exposición sobre el asunto, manifestando que en su concepto la situación del Banco de Oriente no ha variado y es muy comprometida, y que si se sugiere la nueva ayuda, es únicamente para realizar la inevitable liquidación de una manera menos costosa e inconveniente que si se hiciera oficialmente con la Superintendencia.

El señor Córdoba conceptúa que los procedimientos del Banco de Oriente hacen imposible que el de la República siga ayudándole, y que si esto se ha sugerido, es sólo por evitar un escándalo.

Oídos los diversos conceptos, la Junta resuelve ratificar su decisión de que no se hagan nuevos préstamos al Banco de Oriente.

IX- BONO DE CAFE.- Se nombra por la Presidencia a los señores Gerente, Córdoba, Jaramillo y Valdivieso para estudiar con el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros lo relativo a la prima de exportación de café.

X- PRESTAMO A MUNICIPIOS.- Habiendo manifestado el señor Jaramillo que algunos municipios antioqueños proponen que se les presten \$ 140.000, para cubrir sus suscripciones al empréstito de la defensa nacional, dando como garantía bonos de deuda del Departamento de Antioquia, la Junta, a moción del señor Córdoba, autoriza que se haga el préstamo con la garantía que los municipios ofrecen y además con la de los mismos bonos de la defensa que ellos van a recibir. Tal resolución se adopta por once votos afirmativos.

A las 11.45 a.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 781

ACTA DEL 13 DE FEBRERO DE 1933

En Bogotá, el día 13 de febrero de 1933, a las 3 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, La Junta Directiva del Banco de la Repúbli-

ca, con asistencia de sus miembros señores Ortiz -Presidente-, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también, por invitación especial, el señor Superintendente bancario. Dejó de concurrir el señor Suárez M.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, del 8 de febrero.

II- BANCO DE ORIENTE.- El señor Jaramillo manifiesta que ha provocado la reunión extraordinaria de la Junta, con el objeto de que se considere nuevamente la solicitud de ayuda que el Banco de Oriente, de Rionegro, ha hecho al de la República, en vista de un telegrama que el Gobernador de Antioquia ha dirigido al señor Presidente de la República, en que aboga por que se realice tal operación. Se trata de un préstamo inmediato de \$ 2.500, garantizado con bonos de deuda pública y otro de \$ 7.000, para más tarde con garantía de cartera o de las acciones en el Banco de la República.

Se considera detenidamente la cuestión, tomando parte en el debate todos los presentes, y sometida a votación la revocatoria de la resolución adoptada por la Junta, en su sesión del 27 de enero pasado, de no hacer nuevos préstamos al Banco de Oriente, resulta negada por diez votos negativos contra uno afirmativo.

III- CONTRATO CON EL GOBIERNO, POR \$ 1'200.000.- La Junta imparte su aprobación al contrato celebrado por la Gerencia con el Gobierno nacional, por el cual éste se hace responsable del \$ 1'200.000, valor de las letras giradas por la Compañía Colombiana de Seguros a cargo de la Colombiana de Tabaco, que el Banco había descontado para el Gobierno. En esa cantidad queda aumentado el anticipo que el Banco hace al Gobierno a cuenta del contrato de explotación de las salinas terrestres.

A las 3 y 45 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 782

ACTA DEL 14 DE FEBRERO DE 1933

En Bogotá, el día 14 de febrero de 1933, a las 4 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Ortiz -Presidente- Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistieron también, especialmente invitados, el señor Superintendente bancario, Dr. Félix García Ramírez, y el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, Dr. Mariano Ospina Pérez.

I- A C T A.- Se aprueba el acta de la precedente sesión, de 13 de febrero, después de que el señor Suárez M. advierte que no asistió a dicha sesión por no haber sido citado.

II- BANCO DE ORIENTE.- Manifiesta el señor Jaramillo que cree conveniente reconsiderar lo relativo al Banco de Oriente, por cuanto el señor Superintendente tiene alguna sugestión que hacer al respecto.

El señor Superintendente dice que la negativa del Banco de la República a ayudar a su afiliado, el de Oriente, dará seguramente origen a críticas perjudiciales para aquél. Que el considera, de acuerdo con el Dr. Arango, Superintendente delegado que está estudiando la situación del Banco de Oriente, que el de la República podría prestar la ayuda que se le pide, que sería de unos 8.000 pesos, con la seguridad de no tener que desembolsar más y con muy poco riesgo. Que la situación de dicho banco, si bien no líquida, no puede considerarse desesperada, desde que su activo, aun castigado fuertemente, supera al pasivo, y que podrían celebrarse arreglos con los depositantes para que no retiraran sus depósitos, mediante un aumento en los intereses. Que el Banco de Oriente tiene al rededor de \$ 20.000 en cartera hipotecaria que podría servir de garantía a un préstamo de \$ 9.000, pudiendo el Banco de la República exigir garantías adicionales, como bonos de deuda, y que se prohibiría al banco el hacer nuevas operaciones, para irlo liquidando paulatinamente. Agrega que él está dispuesto a trasladarse a Rionegro, para estudiar la situación y ha-

cer los arreglos necesarios para desarrollar ese plan, siempre que pudiera contar para ello con unos \$ 2.000 para pagar los pequeños depósitos, a fin de facilitar los arreglos.

El señor Jaramillo apoya la idea del señor Superintendente, y el señor Ortiz sienta la siguiente proposición, que es aprobada, después de que el señor González L. propone que se vote por parte, a lo que la Junta no accede:

"Suspéndese la resolución adoptada por la Junta, en su sesión del 13 de febrero, de no hacer nuevos préstamos al Banco de Oriente, mientras se recibe el informe del señor Superintendente bancario, sobre la situación de dicho banco, especialmente en lo relativo a la plena seguridad del nuevo préstamo que se solicita, que no ha de ser de más de \$ 9.000, y se autoriza a la Sucursal de Medellín para proporcionar hasta \$ 2.000 al Banco de Oriente, si en concepto del señor Superintendente ello parece indispensable, y que se destinarán exclusivamente al pago de los depósitos menores de \$ 100."

III- BONO CAFETERO.- El señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, por excitación del señor Presidente, hace una exposición sobre el asunto de la prima a la exportación del café, que puede resumirse así:

Agradece el honor que se le hace al oírlo y siente que no sea una voz más autorizada que la suya la que haga la exposición, que él hace obligado por el puesto que ocupa, pero con un criterio de interés nacional.

Considera que el conflicto que amenaza al país no hace sino aumentar la importancia de la cuestión, pues él exigirá mayores esfuerzos para buscar una balanza de cambio favorable, lo que sólo se obtiene aumentando las exportaciones y disminuyendo las importaciones, doble objetivo a que contribuirían las medidas que se han propuesto.

Concretándose al caso del café, es evidente que la situación en que se hallan los productores colombianos es en extremo desfavorable para competir con los de otros países que trabajan con monedas que si depreciados en el exterior, conservan en el interior un valor bastante alto, al paso que en Colombia, en donde se mantiene el patrón de oro, resulta excesivamente alto el costo de producción, hasta el punto de que una pequeña baja de los precios actuales hará improductivo el negocio de café en gran parte del país. Y esa baja es muy de temer, si se tiene en cuenta la probabilidad de que el Brasil, que tiene una enorme superproducción de café, intensifique su campaña de bajar los precios, disminuyendo el

costo de producción por una desvalorización de la moneda. Política semejante están siguiendo Venezuela y los países de Centro América, lo mismo que las colonias inglesas. Aduce copiosas cifras en apoyo de su aserto.

Ante esa amenaza y ante la necesidad de fomentar la industria cafetera, que es la principal del país para su intercambio internacional, y teniendo en cuenta las quejas de los cafeteros que se consideraban despojados de parte del producto de su trabajo por el control de cambio, se ideó hace un año la prima al café, por medio del bono, medida que terminará dentro de un mes, lo que está ya produciendo una violenta baja en los precios del grano en el país, prueba evidente de que el bono sí favoreció a los productores mejorando y sosteniendo los precios en los mercados internos.

Se presenta, pues, nuevamente el problema, y es urgente resolverlo, antes de que la industria sufra un fuerte descalabro.

La solución más sencilla y natural sería probablemente dejar libre el juego del cambio exterior, lo que automáticamente establecería el nivel natural de los precios, y a esta solución se inclinan muchos. Pero hay que reconocer que la anormal situación que en el país se ha creado, en parte por las mismas medidas de emergencia que ha habido necesidad de adoptar, suscitará al dejar libre el cambio complicaciones y dificultades graves. Por eso se han estado contemplando otras soluciones que favoreciendo las industrias de exportación no introduzcan variación apreciable en el valor interno de la moneda, y al Banco, de acuerdo con el Gobierno, corresponde estudiarlas y escoger la más conveniente. Agrega que no es de temer una repercusión considerable ni en el costo de la vida ni en las entradas de Aduana por el efecto de algunas de las medidas estudiadas, si se tiene en cuenta lo insignificante de la proporción que guarda con el valor del gasto anual de la población colombiana, que no es menor de \$ 400.000.000, con lo que el pueblo consume de artículos importados, que no pasa de \$ 20.000.000.

Y termina llamando la atención a la urgencia de resolver el problema, para remediar la injusticia de que se quejan con razón los productores de oro y de artículos exportables; para atender a la imperiosa necesidad actual de aumentar las exportaciones, y para evitar el rudo golpe a la

industria cafetera que con motivo de la cesación del bono de café están a-
sestándole los especuladores.

El señor Presidente manifiesta que la Junta se preocupa intensa-
mente, en busca de la fórmula más conveniente para resolver el grave proble-
ma planteado.

Habiendo excitado el señor Valdivieso al señor Jaramillo para
que informe sobre lo que ha hecho la comisión especial de que ambos forman
parte, el último hace una exposición que puede resumirse así:

La comisión ha considerado tres cuestiones principales:

1^a Se deja sin apoyo la industria cafetera?- Esta la resolvió nega-
tivamente, teniendo en cuenta la importancia primordial de tal industria,
como proveedora de cambio externo.

2^a Se deja libre el cambio exterior, total o parcialmente?- Se con-
sideró que eso tendría graves inconvenientes, siendo quizá el principal
que los fuertes capitales retenidos en el país por el control que ha ve-
nido funcionando, y la desconfianza que aun reina y que puede acentuarse,
llevaría el cambio en tal caso a alturas desastrosas para el país, anulando
el efecto de muchas de las medidas tomadas para mejorar la situación
del país y conservar la sanidad monetaria.

3^a Se continúa bonificando la exportación de café?- La comisión es-
tuvo unánime en la afirmativa, considerando que la artificialidad de que
podría tacharse tal medida es aplicable a todas las de emergencia que se
adoptan en todos los países en circunstancias como las actuales, y que
con ella sólo se busca una tregua en espera de un giro favorable en la
situación salvando la industria de exportación más importante del país.

La comisión, buscando la manera menos inconveniente de hacer
esa bonificación, ha pensado que ella sería establecer al mismo tiempo
que una prima sobre los giros provenientes de café que se compren, un
impuesto sobre todos los giros que se vendan, con cuyo producto se pa-
garía la prima, y se propuso un 10% para uno y otro caso. Pero el Go-
bierno considera que el impuesto del 10% podría ser excesivo y repercu-
tir desfavorablemente en el presupuesto nacional, ya muy estrecho, y
propuso el señor Jaramillo, como idea personal suya, pues aun no ha
tratado el asunto con el señor Presidente de la República ni con la Jun-

ta de Hacienda, que la prima sea del 10%, durante un año, y el impuesto del 5%, por el tiempo necesario para cubrir el desembolso que cause aquélla.

Se ha considerado que el impuesto se vería disminuido al cesar el control del cambio, pero en tal caso podría conservarse un control especial, para los efectos del recaudo del impuesto.

Concluye proponiendo a la consideración de la Junta esa fórmula, siempre que se encuentre la manera legal de implantarla, que él cree que sí existe, en la ley de autorizaciones al Gobierno.

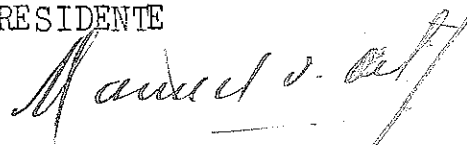
Se aprueba la proposición del señor Ortiz de que se pase a los señores Directores copia de los resúmenes de las exposiciones de los señores Ospina Pérez y Jaramillo, y que se celebre una sesión especial para estudiar esta cuestión.

A las 5 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 783

ACTA DEL 15 DE FEBRERO DE 1933

En Bogotá, el día 15 de febrero de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Ortiz -Presidente- Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también el señor Superintendente bancario.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 14, con la observación del señor Ortiz que la proposición de votar por partes la relativa al Banco de Oriente, hecha por el señor González L., fué retirada por éste y no negada por la Junta.

II- INFORMES.- Se distribuyen a los señores Directores copias del balance semanal de préstamos y descuentos, así como de los datos relativos a los saldos de las principales cuentas del Banco.

El señor Gerente informa que el señor Superintendente bancario le ha manifestado su deseo de asistir a las reuniones de la Junta. Lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Estados Unidos, y las conclusiones a que llegó la conferencia de Abogados de los bancos que estudió la ley sobre patrimonio conyugal, y observa respecto a ésta que cree que el Banco de la República no debe en las obligaciones de personas casadas que descuenta a sus afiliados exigir nuevos requisitos respecto a firmas de tales documentos, a más de los que hayan exigido los bancos al hacer el préstamo. La Junta está de acuerdo con ese concepto.

III- OFICINAS DE COMPENSACION.- Presenta el señor Gerente los datos referentes al movimiento de las oficinas de compensación en el mes de enero, comparados con los de otros meses, que son así:

	<u>Enero de 1.933</u>	<u>Dicbe. de 1.932</u>	<u>Enero de 1.932</u>
En el país	24'113.821.91	21'952.666.04	23'177.380.29
En Bogotá	10'801.190.22	9'630.220.17	9'810.078.38

IV- FELICITACION AL GOBIERNO.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición:

La Junta Directiva del Banco de la República se complace en presentar al Gobierno nacional sus efusivas y cordiales felicitaciones por los esfuerzos realizados y los brillantes éxitos hasta ahora obtenidos en la defensa de la soberanía nacional, y le manifiesta que pone a sus órdenes, para obtener el triunfo definitivo de tan justa y noble causa, los valiosos recursos de que le permite disponer su muy sólida posición financiera, a la vez que la cooperación constante y decidida de todos y cada uno de sus elementos directivos.

Transcribese al Gobierno y publíquese en carteles.

V- SEGURO DE EMPLEADOS DE SALINAS.- En atención a una nota del Ministerio de Industrias en que pide que se asegure a los empleados de las salinas nacionales que el Banco está explotando, y conocido el concepto al respecto del señor Ministro de Hacienda, la Junta resuelve que se haga cargo la empresa de explotación de las salinas del seguro colectivo de sus empleados, cargando a los gastos de la explotación el valor de las primas, obteniendo previamente la aprobación del Gobierno a esta resolución.

VI- CONTRATO CON CASA DE MONEDA.- Se lee un informe de la Sucursal del Banco en Medellín, en que se estudia el actual contrato con la Casa de Moneda de esa ciudad para la compra de oro y se sugiere una radi-

cal modificación de las condiciones en que la Casa está comprando el oro por cuenta del Banco o que éste haga directamente las compras.

La Junta autoriza a la Gerencia para proponer la modificación del contrato con la Casa de Moneda de Medellín, de acuerdo con la sugestión de la Sucursal de dicha ciudad.

VII- DEUDA DEL MUNICIPIO DE CALI.- Lee el señor Gerente una comunicación de la Sucursal del Banco en Cali, relativa a la libranza vencida por \$ 60.000 a cargo del Municipio de Cali, en que se da cuenta de una propuesta que hace el Municipio para pagar esa cantidad con bonos de la Defensa Nacional.

Los señores Ortiz y González L. piensan que quizá sería conveniente dejar vigente la libranza, en espera de un cambio en el personal del Concejo de Cali mejor dispuesto para arreglar el asunto.

El señor Jaramillo considera que es preferible arreglar el asunto inmediatamente, y el señor Auditor se manifiesta de la misma opinión.

La Junta, a moción del señor Michelsen, comisiona a los señores Gerente y Auditor para que inicien arreglo con el Concejo de Cali e informen al respecto.

VIII- COOPERATIVA DE EMPLEADOS.- Se lee una nota del Ministerio de Industrias sobre un proyecto para organizar una sociedad cooperativa de consumo entre los empleados, en la que se solicita la ayuda del Banco para la organización de tal sociedad y la apertura de un crédito para la misma.

La Junta dispone que se conteste negativamente la solicitud, por cuanto el Banco no está autorizado para una operación semejante.

IX- AUMENTO DE SUELDOS.- Se aumenta a \$ 40.- la asignación mensual de los porteros de las Oficinas del Banco en Cali y Pasto.

A las 11 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Manuel O. Ortiz

En Bogotá, el día 16 de febrero de 1933, a las 10 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Ortiz, -Presidente- Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 15.

II- BONO CAFETERO.- Se entra a considerar lo relativo a la prima a la exportación, con motivo de la próxima terminación del bono cafetero.

El señor Gerente informa que la comisión que ha estado estudiando el asunto ha llegado a la conclusión de que es necesario continuar subvencionando las exportaciones y de que para ello será preciso establecer un impuesto sobre los giros que se venden, pero que no se ha llegado a un acuerdo ni sobre la cuantía de la prima que se pague ni sobre la del impuesto que se establezca. Que el señor Ministro de Hacienda propone una prima del 8%, por un año, y un impuesto del 5%, por el tiempo necesario para compensar lo que por aquélla se haya pagado, pero que considera el señor Gerente que esa fórmula sería inconveniente para el Banco de la República, que se demoraría mucho para reembolsarse de lo pagado por primas, y que además en esa forma dentro de un año se presentará nuevamente el problema en condiciones más difíciles, por estar ya comprometido el impuesto por un tiempo indeterminado.

El señor Jaramillo manifiesta que un impuesto demasiado alto sería inconveniente, por lo cual sugiere el 5%, pudiendo el Banco ser indemnizado con un interés bajo durante la mayor demora que tuviera para reembolsarse. Agrega que el alza del cambio no lo quiere contemplar el Gobierno, por considerarlo profundamente perjudicial en las actuales circunstancias.

El señor Auditor propone que se establezca una prima del 7% sobre todos los productos exportables y sobre el oro, y un impuesto del 10% sobre los giros que se vendan, observando que así probablemente la diferencia al fin del año entre lo pagado y lo recaudado sería pequeña, pero que

con el 5% de impuesto y 10% de prima esa diferencia no sería menor de \$ 800.000 a \$ 1'000.000, si no se incluían en el impuesto los giros para residentes en el exterior, y no menor de \$ 400.000 si se incluían.

Después de un largo debate, en que participan todos los presentes, la presidencia somete a votación la fórmula presentada por el señor Gerente, de una prima del 8% y un impuesto del 10%, la que resulta aprobada, por nueve votos afirmativos contra 3 negativos.

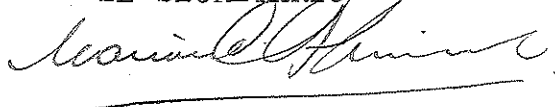
Somete también la presidencia a votación si deben incluirse en el impuesto los giros para residentes en el exterior, y habiéndose excusado de votar el señor González L., resultan seis votos por la afirmativa y cinco por la negativa.

Resuelve la presidencia que para una próxima sesión extraordinaria de la Junta se presenten, por el señor Jaramillo y el señor Auditor, los datos del resultado probable al aplicar las diversas fórmulas propuestas. En esa sesión se resolverá el asunto en forma definitiva.

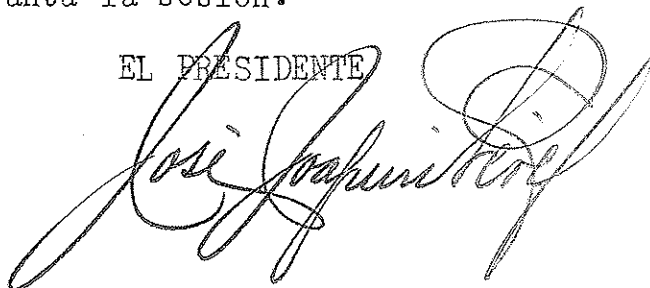
III- OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- La Junta autoriza el préstamo a D. Francisco J. Fernández de \$ 69.000, hecho por el Banco Central Hipotecario, con los cuales queda el saldo de dicho señor en ese banco en más de \$ 100.000, por lo cual ha de ser aprobado por la Directiva del de la República.

A las 12 m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 785

ACTA DEL 20 DE FEBRERO DE 1.933

En Bogotá, el día 20 de febrero de 1933, a las 3 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Córdoba, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Londoño. Al iniciarse la sesión presidió D. José Joaquín Pérez, Vicepresidente, y luego el Presidente, señor Ortiz.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, del 16 de fe-

brero.

II- CONTRATO CON LA UNITED FRUIT CO.- Se aprobó el contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y la United Fruit Company, sobre anticipo de 500.000 dólares, a cuenta del impuesto a la exportación de banano.

III- PRIMA A LA EXPORTACION.- Se entra a considerar lo relativo a la prima a la exportación, al cesar el bono cafetero, y el señor Jaramillo manifiesta que habiéndose suscitado dudas, de las que él no participa, respecto a la legalidad del impuesto a los giros sobre el exterior que se había proyectado para atender al pago de la prima a la exportación, ha ideado otra fórmula, que consiste en un contrato entre el Gobierno y el Banco de la República, por el cual éste se obliga a pagar al 113% los giros que se le ofrezcan, y a cobrar una prima de diez puntos sobre los que venda, hasta que con el producido de ella se indemnice del mayor valor que haya pagado sobre el 105% para cheques por dólares en las letras compradas. Presenta el señor Jaramillo un proyecto de póliza para dicho contrato.

El señor Gerente observa que esa fórmula presenta el inconveniente de que puede afectar el valor interno de la moneda y las deudas contraídas en oro dentro del país.

Se considera esa observación y la probabilidad de que los bancos hicieran efectiva en el cobro de sus acreencias la prima establecida, punto respecto al cual hay divergencia de opiniones en la Junta, y se sugiere que podría aclararse la cuestión por medio de un decreto legislativo, a propósito de lo cual el señor Jaramillo manifiesta que como la medida que se va a adoptar se refiere exclusivamente a cambio exterior no tiene ella por que afectar las deudas dentro del país, lo que podría reglamentarse por el Gobierno, llegado el caso.

Como en el curso del debate se indicaran varias modificaciones al proyecto presentado, el señor González L. propone, y es aprobado, que se pase él a una comisión para que lo estudie, de acuerdo con las modificaciones adoptadas, y lo presente a una próxima sesión de la Junta destinada especialmente a resolver esa cuestión.

Son designados para tal comisión los señores Michelsen y Soto, en unión de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

A las 4 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 786

ACTA DEL 22 DE FEBRERO DE 1933

En Bogotá, el día 22 de febrero de 1933, a las 10.a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Ortiz, Presidente, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Córdoba.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 20.

II- INFORMES.- Se distribuyen a los señores Directores copias del balance semanal de préstamos y descuentos y de los saldos de las principales cuentas del Banco. El señor Gerente llama la atención a la baja que han tenido las reservas de oro. Se lee una carta de la Casa de Moneda de Medellín, en que reconoce la ayuda que el Banco ha prestado a la industria minera y ofrece su cooperación para ese objeto, y la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Company, sobre la situación en Europa y Estados Unidos.

El señor Ortiz manifiesta que sería muy conveniente desvanecer el rumor que corre de que el Gobierno va a embargar los depósitos en los bancos, y el señor Jaramillo ofrece atender la sugestión.

III- SOBRE IMPUESTO PREDIAL.- El señor Valdivieso informa que el Comité ejecutivo ha estudiado la propuesta del Dr. J. Arturo Andrade para gestionar la exención del Banco del pago del impuesto predial, la que se funda en una ley de 1927, que declara a los bancos exentos de pagar impuestos no establecidos por ley, como no lo ha sido el predial, y que el Comité considera que no sería correcto ni conveniente que el Banco de la República se evadiese de pagar un impuesto que pagan todos los propietarios y que incluye los servicios de aseo, alumbrado y vigilancia, lo que podría provocar una reacción más gravosa.

En vista de ese concepto del Comité, la Junta resuelve que no se intente reclamación sobre el impuesto predial.

IV- PETICION DE LA ASOCIACION DE MINEROS.- Se lee el informe de la Comisión que estudiaba la solicitud que elevó al Banco la Asociación Colombiana de Mineros, y se resuelve aplazar la consideración de éste hasta una sesión próxima.

V- JOYAS DE LA CONTRIBUCION PATRIOTICA.- Habiéndose leído una comunicación de la Sucursal de Medellín, en que proponen que se saquen a remate, por conducto de una agencia, las joyas que de las donadas en dicha ciudad al fondo de la Defensa nacional se apartaron por tener un valor artístico u histórico, la Junta resuelve que se hagan venir tales joyas a Bogotá, para juntarlas con las colectadas aquí.

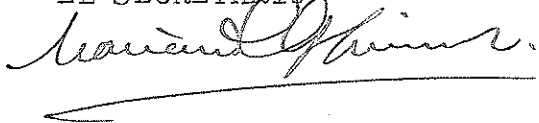
VI- DEUDA DEL MUNICIPIO DE CALI.- Informa el señor Gerente que con el Dr. Garrido, de Cali, ha estado tratando respecto a la libranza vencida, por \$ 60.000, a cargo de ese Municipio, y que este caballero ha sugerido que se trate de obtener que esa suma quede incluida en el valor de un campo de aterrizaje que Cali va a vender al Gobierno nacional. El señor Jaramillo ofrece averiguar si es efectiva la venta de que se trata, y en tal caso ayudar a que en ella se incluyan los \$ 60.000 de la libranza vencida.

VII- FONDOS PARA EL GOBIERNO.- El señor Jaramillo manifiesta que de los fondos del empréstito de la Defensa nacional quedan por apropiar como millón y medio de pesos, y que los gastos de guerra siguen exigiendo fondos, considerando el Gobierno que con ese saldo que queda y unos cinco millones más podría atenderse a tales gastos por un periodo de varios meses, y que dada la naturaleza de tales gastos, es necesario que el Gobierno cuente con la seguridad de poder girar esa suma al llegar el caso. En tal virtud, somete a la consideración de la Junta una fórmula para que el Banco de la República suministre aquellos fondos, a medida que se vayan necesitando, los que podrían respaldarse con la renta de salinas marítimas y con el producto de la cuota militar que acaba de crearse y que se calcula será de 2½ a 3 millones de pesos por año. Agrega que se ha pensado que esa cuota sea pagada en bonos de la Defensa nacional, que el Banco podría comprarle al Gobierno, lo que vendría a valorizar tales bonos. Concluye haciendo notar que la operación sugerida permitiría declarar que no habrá embargo de los saldos en los bancos, como se está temiendo, ni sería de temer la entrada en el régimen del papel moneda, que es otra causa de inquietud, y mostraría en forma práctica el efectivo apoyo del Banco de emisión al Gobierno en la delicada situación actual, y que por su parte éste tiene el propósito de que las operaciones que haga con el Banco tengan una garantía satisfactoria.

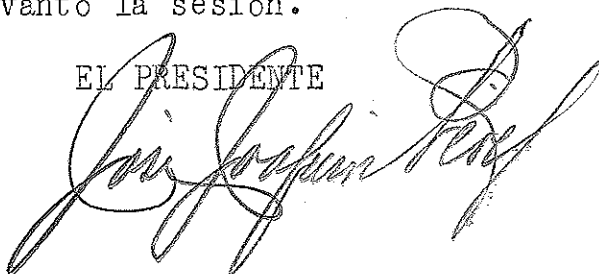
Propone que se nombre una comisión que estudie las fórmulas sugeridas. Aprobada tal proposición, la presidencia integra la comisión con los señores Jaramillo, González, Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

A las 11 y 15 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 787

ACTA DEL 23 DE FEBRERO DE 1933

En Bogotá, el día 23 de febrero de 1933, a las 10 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Ortiz, Pérez, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Córdoba. Por excusa del señor Presidente, presidió el Vicepresidente, señor Pérez.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 22.

II- PRIMA A LA EXPORTACION.- El señor Gerente informa sobre el trabajo que ha hecho la comisión que tenía a su estudio el asunto de la prima que ha de pagarse a la exportación y la que ha de cobrarse en la venta de giros sobre el exterior, y presenta la minuta del contrato que al respecto ha de celebrarse entre el Gobierno y el Banco, la que es aprobada, después de hacerle algunas modificaciones, quedando autorizada la Gerencia para celebrar el contrato con el Gobierno.

III- PRESTAMO AL GOBIERNO.- Informa también el señor Gerente que la comisión estudió lo relativo al préstamo de \$ 5'000.000 que del Banco solicita el Gobierno, y consideró que la mejor fórmula sería abrir el Banco al Gobierno un crédito por esa cantidad, al cual se iría abonando el producto de la cuota militar que va a establecerse, la que podrá pagarse en bonos de la defensa nacional, que el Banco de la República tomaría a la par, cargando el saldo al contrato de explotación de las salinas, el que se prorrogaría por el tiempo necesario para que quede cubierto el préstamo. Presenta

la póliza para el contrato, y el señor Mac-William sienta la siguiente proposición, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República aprueba por aclamación el proyecto de contrato formulado por el señor Ministro de Hacienda para un préstamo al Gobierno de \$ 5'000.000, que ha sido aprobado por la comisión que lo estudió, y quiere con ésto dar una muestra de confianza al Gobierno nacional y al señor Ministro de Hacienda, por las medidas que están adoptando para proteger los intereses públicos en estos momentos en que tanto espera la nación de sus mandatarios."

El señor Jaramillo expresa, en nombre del señor Presidente de la Republica, su agradecimiento por la patriótica y eficaz colaboración que el Banco viene prestando al Gobierno.

IV- AUSENCIA DEL SEÑOR ORTIZ.- Manifiesta el señor Ortiz que tiene necesidad de ausentarse del país por algunos meses, y con tal motivo el señor Samper presenta la siguiente proposición, que se aprueba por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta la separación temporal de su actual Presidente D.Manuel Vicente Ortiz, hace votos porque tenga un viaje sin contratiempos y consigna su deseo de verlo de nuevo en el seno de la Corporación.

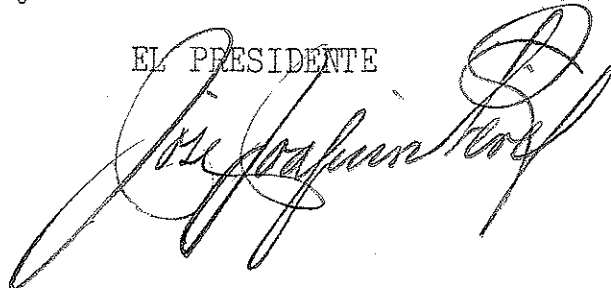
Esta proposición será comunicada al señor Ortiz."

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 788

ACTA DEL DIA 1° DE MARZO DE 1933

En Bogotá, el día 1° de marzo de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Concurrió también el señor Federico de Castro, como suplente de Don Manuel V. Ortiz, y el señor Presidente le exigió la promesa reglamentaria al ocupar su puesto en la Junta. Presidió la sesión Don José Joaquín Pérez, Vicepresidente, por ausencia del Presidente, señor Ortiz.

I- A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 23 de febrero.

II- INFORMES.- Se distribuye a los señores Directores el balance sema-

nal de préstamos y descuentos y los datos de los saldos de las principales cuentas del Banco.

El señor Gerente llama la atención de la Junta a la baja que han tenido las reservas metálicas del Banco, y hacia la delicada situación bancaria que se ha presentado en los Estados Unidos, y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en ese país y en Europa, y otra comunicación de la misma entidad, en que se estudia la del negocio de café.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Son aprobados los siguientes traspasos de acciones del Banco, verificados del 21 de diciembre de 1932 al 1° de marzo de 1933:

C l a s e "D"

N°	1283 - Andrés Sicard	3 acciones
"	1284 - José Ma. Sorjus Barbany	10 "

C l a s e "B"

N°	161 - Caja de Crédito Agrario e Industrial	15 acciones
"	162 - " " " " " " "	20 "
"	163 - " " " " " " "	100 "
"	164 - " " " " " " "	15 "

IV- CUOTA MILITAR.- La Junta, a solicitud del señor Gerente, autoriza que se pague por el Banco la cuota militar correspondiente a los empleados de éste, en su carácter de tales, la que se les irá deduciendo de sus sueldos en el curso del año.

V- PERSONAL DEL CONTROL.- Consulta el señor Gerente si los empleados de la Oficina de Control de Cambio deben considerarse como empleados del Banco, para los efectos del seguro colectivo, y la Junta resuelve que sí se consideren como tales.

También se autoriza a la Gerencia para reorganizar la mencionada Oficina de Control, para buscar economías.

VI- AUXILIO A LA CRUZ ROJA.- Se autoriza un auxilio de \$ 5.000 a la Cruz Roja Nacional, para las labores especiales que ha emprendido con motivo del conflicto internacional.

VII- CUPO PARA COMPRAR BONOS.- Se lee una solicitud que hacen los bancos accionistas extranjeros para que se reparta el cupo de 200.000 dólares mensuales asignados para la compra de bonos externos, entre todos los bancos que han aceptado las disposiciones del Decreto 711 de este año, proporcionalmente a la cartera de cada uno.

El señor Gerente manifiesta que se ha pensado que sería más conveniente seguir aplicando el total del cupo a la compra de bonos para los bancos que originalmente aceptaron el decreto, hasta ponerlos al día, y seguir luego distribuyéndolo entre todos, cuando ya se conozca el monto de las diferentes carteras, que todavía no lo ha comunicado la Superintendencia bancaria.

La Junta, a moción del señor Jaramillo, dispone que se estudie por la Gerencia el asunto, para ver la manera de ayudar a todos los bancos.

VIII- BONOS DE LA DEFENSA.- Consulta el señor Jaramillo el propósito que tiene el Gobierno de autorizar a los bancos para recibir en pago de obligaciones bonos del empréstito de la defensa nacional, en un 20% del valor de ellas, y la Junta aprueba tal propósito.

IX- EMISION.- Se autoriza la emisión de 200.000 certificados de plata, de \$ 1, Serie A.

X- CUPO PARA BANCO PRENDARIO.- Pasa al estudio del señor Abogado del Banco la solicitud que el Prendario Municipal, de Bogotá, ha hecho para que en el de la República se le abra un cupo para redescuentos por conducto de otros bancos.

XI- REVISION DE CUPOS.- Manifiesta el señor Pérez que sería conveniente hacer una revisión de los cupos de crédito que tiene fijado el Banco, en vista del cambio que la situación de los negocios ha tenido desde que fueron acordados. El señor Gerente le informa que la Gerencia y el Comité Ejecutivo están autorizados para hacer esa revisión, y la han ido efectuando.

XII- INCINERACION DE BILLETES.- Llama también la atención el señor Pérez al hecho de estarse incinerando billetes en buen estado, y el señor Gerente ofrece investigar el asunto, advirtiendo que los billetes de \$ 5.- de la edición de 1.923 se están retirando de la circulación, por disposición de la Junta.

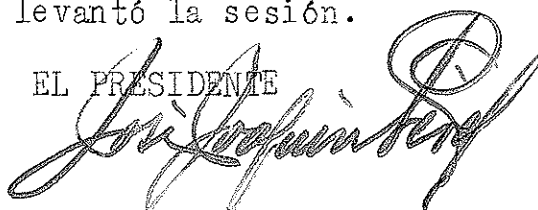
XIII- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor Fererico de Castro miembro del Comité ejecutivo para los meses de marzo y abril.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 789

ACTA DEL 4 DE MARZO DE 1933

En Bogotá, el día 4 de marzo de 1933, a las 11 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Castro, Córdoba, Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdívieso, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Estuvo también presente el señor Superintendente bancario. Dejó de concurrir el señor González L.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de marzo 1°, con la observación, que hace el señor Gerente, de que el valor del seguro colectivo para los empleados de la Oficina de Control es sólo la mitad del que se reconoce a los demás empleados del Banco.

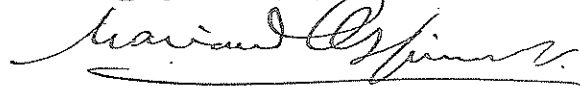
II- SITUACION BANCARIA EN ESTADOS UNIDOS.- El señor Gerente comunica a la Junta el cablegrama recibido del Federal Reserve Bank, de Nueva York, sobre la moratoria bancaria que se ha decretado en el Estado, y presenta un proyecto de nota oficiosa que considera prudente publicar, para evitar que en el público se produzca un movimiento de alarma y desconfianza.

La Junta aprueba el proyecto de nota, adicionándolo con un párrafo relativo a la sólida posición de los bancos en Colombia.

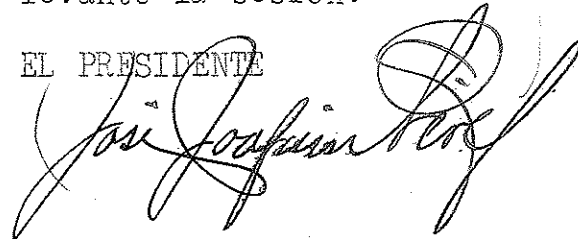
Consulta el señor Gerente si sería el caso de que el Banco suspenda las operaciones de cambio con los Estados Unidos, y la Junta conceptúa que conviene esperar el desarrollo de los acontecimientos en dicho país antes de tomar esa resolución.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 790

ACTA DEL 6 DE MARZO DE 1933

En Bogotá, el día 6 de marzo de 1933, a las 3 y 30 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República,

con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Castro, Córdoba y González L.

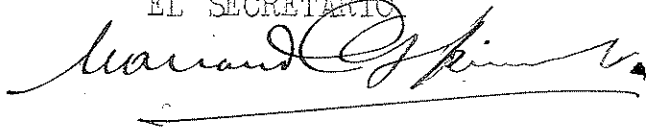
I- SOBRE COMPRA DE GIROS.- Consulta el señor Gerente si en vista de la situación bancaria que se ha presentado en los Estados Unidos debe el Banco suspender la compra de giros en dólares sobre ese país, advirtiéndole que en su concepto debe seguirse comprando tales giros.

Se estudia detenidamente el asunto, haciéndose por varios de los presentes diversas sugerencias al respecto, y al fin se aprueba la hecha por el señor Auditor y modificada por el señor Jaramillo, de que se continúe comprando giros por dólares, debiendo las sucursales y agencias del Banco consultar a la Oficina Principal las ofertas de más de 20.000 dólares que se les hagan y avisar diariamente el detalle de lo comprado a cada firma.

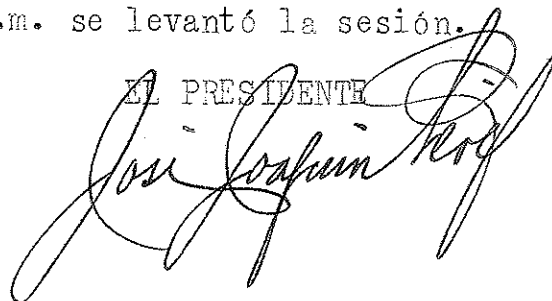
Se conviene también en que el Ministerio de Hacienda pida al Cónsul colombiano en Nueva York una información cablegráfica sobre la situación.

A las 4 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 790

ACTA DEL 8 DE MARZO DE 1933

En Bogotá, el día 8 de marzo de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Castro, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Córdoba.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 4 y 6 de marzo.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y los datos sobre las principales cuentas del Banco. El señor Gerente lee varios cables sobre la situación bancaria en Estados Unidos, del Fe-

deral Reserve Bank of New York, del Cónsul colombiano en esa ciudad y del Chemical Bank and Trust Co., e informa que una letra, a cargo de Hard and Rand, de esa plaza, fué protestada por no pago a causa del cierre de los bancos en Nueva York.

III- SOBRE COMPRA DE GIROS.- Informa el señor Gerente que ha continuado comprándose giros en las varias oficinas del Banco, en la forma acordada por la Junta. Lee una comunicación de la Federación Nacional de Cafeteros sobre la necesidad de que esas compras no se suspendan, y consulta una operación que propone la American Coffee Corporation, que consiste en que ésta vende al Royal Bank of Canada 200.000 dólares, que luego este banco vende al de la República. La Junta autoriza tal operación.

Informa también el señor Gerente que la United Fruit Co. obtuvo un crédito en Londres, por conducto del Anglo-South American Bank, al cual la Compañía venderá las letras del crédito, las que luego comprará el Banco de la República. También la Junta autoriza esta operación.

IV- SOBRE FIRMA DE MUJERES CASADAS.- Se lee una comunicación del Anglo South American Bank, en que señala los inconvenientes que resultan de la exigencia de la firma de ambos cónyuges en las obligaciones a los bancos que éstos quieran redescontar en el de la República. Dispone la Junta que se conteste tal comunicación en el sentido de que el Banco mantiene lo que tiene resuelto al respecto, dejando al arbitrio de cada banco el exigir o no la firma de la mujer casada en las obligaciones que se le otorguen.

V- CUPO PARA COMPRA DE BONOS.- Le lee la nota N° 9480 de la Superintendencia bancaria, con la distribución entre los bancos acogidos al Decreto 711, del cupo fijado para la compra de bonos externos destinados a la cancelación de obligaciones.

VI- CUOTA MILITAR.- Se lee también la circular N° 54 de la misma Superintendencia, en que solicita la lista de los empleados del Banco y de los accionistas del mismo sujetos a la cuota militar.

VII- SOBRE LETRAS COBRADAS EN MONEDA COLOMBIANA.- Presenta el señor Gerente una solicitud de los bancos de la ciudad para que se exima del recargo del 11% establecido por el contrato entre el Gobierno y el Banco de la República a los giros que se compren para reembolsar las letras venidas al cobro y liquidadas y pagadas en moneda colombiana antes de la fecha de

dicho contrato.

Discutido el asunto, se resuelve, a moción del señor Gerente, esperar a conocer el monto de las letras que se hallan en ese caso, para resolver la cuestión.

VIII- PRIMA A EXPORTADORES DE CAFE.- Consulta el señor Gerente el caso de los exportadores de café que vendieron sus letras antes de la fecha del contrato entre el Banco y el Gobierno que concedió la prima del 8% y que no alcancen a exportar el café correspondiente a tales letras antes del 15 del presente para tener derecho al bono cafetero.

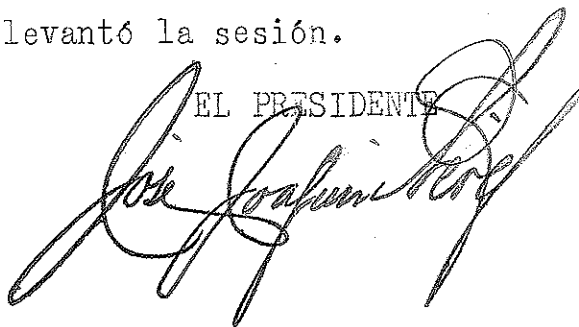
El señor Auditor propone, y es aprobado, que se reconozca a los exportadores que se hallen en el caso que queda descrito la prima del 8% sobre el valor a la par de sus giros, siempre que no hayan recibido por tales exportaciones bonos de café.

IX- PETICION DE PETRONILA DE URIBE.- Se lee una petición que hace la señora Petronila Uribe de Uribe, de Zipaquirá, para que se le reconozca alguna gratificación por el denuncia que dió del contrabando que fué descubierto en la salina, denuncia que le ha causado muchas molestias y dificultades.

La Junta dispone que se pida el concepto del Administrador de las salinas respecto a tal petición.

A las 11 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE


JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 791

ACTA DEL 15 DE MARZO DE 1933

En Bogotá, el día 15 de marzo de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Castro, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Córdoba.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 8 de

marzo.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y los datos sobre el movimiento en la semana de las principales cuentas del Banco.

El señor Gerente informa sobre las noticias recibidas relativas a la crisis bancaria de los Estados Unidos y a las cotizaciones de las monedas extranjeras en Nueva York y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en aquel país.

III- GASTOS DE RECAUDACION DE CUOTA MILITAR.- Propone el señor Jaramillo que los gastos que cause la recaudación de la cuota militar, cuyo producto íntegro va a recibir el Banco de la Republica, se carguen a la cuenta en que se va a abonar ese producto, hasta un máximo de \$ 30.000 anuales, y así se aprueba.

IV- GASTOS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Informa el señor Gerente que los bancos de la ciudad piensan solicitar una reducción de los gastos de la Superintendencia bancaria, y que habiéndosele pedido para esa solicitud la firma del Banco él se excusó de darla. Sugiere que se celebre una reunión de los gerentes de bancos con el señor Superintendente, para estudiar el asunto, sugestión que tiene la aceptación de la Junta.

V- MOCION DE DUELO.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición del señor Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta a Don Vicente A. Vargas, miembro que fue de ella por varios años, su sincera condolencia por el fallecimiento de su hermano, el Doctor Ricardo Vargas Cheyne."

VI- EXENCION DE PRIMA DE CAMBIO.- Se lee una carta personal del Adjunto Comercial de la Legación Americana, en que pide que se exima de la prima del 11% establecida últimamente sobre los giros externos a los que se adquieran para efectuar el reembolso de letras venidas al cobro a los bancos y pagadas en moneda colombiana antes del 24 de febrero, fecha del alza del cambio.

Estudiado el asunto, el señor Jaramillo conceptúa que debe concederse la exención, el señor Auditor manifiesta que debe aclararse que tal exención es sólo para pagos efectivamente recibidos por los bancos por letras vencidas y pagadas entre el 1° de enero y el 24 de febrero de este

año, y el señor Soto cree que ese término debe ser entre el 24 de diciembre de 1932 y el 24 de febrero de 1933.

La Junta, a moción del señor Gerente, acepta en principio la exención propuesta en la forma sugerida por el señor Auditor y modificada por el señor Soto, reservándose para más tarde el estudio detallado del asunto.

VII- EXENCION PARA HOSPITAL.- Se lee una comunicación del Hospital de San Juan de Dios, de esta ciudad, en que solicita la exención de la prima de cambio en las letras que haya de comprar para pagar los artículos que importe para su uso. La Junta no accede a la solicitud.

VIII- PRESTAMO A HIPOTECARIO DE BOGOTA.- Se autoriza, a moción del señor Jaramillo, un préstamo al Banco Hipotecario de Bogotá, por \$ 100.000, al 4% anual, garantizado con bonos del empréstito de la defensa nacional y destinado a la suscripción de los mismos bonos.

IX- RECLAMACION DE SIEMENS BAUNION.- Se lee una carta de la firma Siemens Bauunion, en que declara desistir en absoluto de la reclamación que había presentado al Banco por el pago de unos cheques irregularmente firmados.

X- OFICINAS DE COMPENSACION.- Presenta el señor Gerente los datos del movimiento en febrero, de las oficinas de compensación de cheques, así:

	<u>Febrero, 1933</u>	<u>Enero, 1933</u>	<u>Febrero, 1932</u>
En el país	\$ 24'020.111-22	\$ 24'113.821-91	\$ 20'111.854-06
En Bogotá	" 11'619.352-53	\$ 10'801.190-22	\$ 8'062.194-28

XI- SOBRE DEPOSITOS EN ORO.- A una consulta que hace el Banco de Bogotá sobre el tipo de cambio a que deben liquidarse los depósitos bancarios en oro americano, la Junta resuelve que es la Superintendencia bancaria quien debe resolver el punto.

XII- EMISION.- Se autoriza la emisión de 500.000 billetes del Banco, de \$ 1.--.

XIII- OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- La Junta autoriza el préstamo por \$ 85.000 hecho por el Banco Central Hipotecario a Doña Camila Latorre de Umaña, con los cuales queda el saldo de dicha señora en \$ 171.700, por lo cual debe ser aprobado por la Directiva del Banco de la República.

A las 11 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

Guillermo Obispo

EL PRESIDENTE

José Joaquín Torres

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 792

ACTA DEL 22 DE MARZO DE 1933

En Bogotá, el día 22 de marzo de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Castro, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Córdoba y Londoño.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 15 de marzo.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y los datos sobre las principales cuentas del Banco.

Lee el señor Gerente la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en los Estados Unidos, y una esquela en que D. Vicente A. Vargas da las gracias por la moción de duelo aprobada en la sesión anterior.

Informa el señor Gerente que se convino ya la forma en que el Banco seguirá comprando oro, y las condiciones para el nuevo contrato con la Casa de Moneda de Medellín, para esa compra y para la afinación de las barras. Agrega que el Gobierno tiene el propósito de dictar un decreto que obligue a los tenedores de oro en monedas, en polvo, o en barras, y de billetes extranjeros a venderlos al Banco de la República o a consignarlos en depósito en éste.

III- CUOTA MILITAR DE LAS SALINAS.- Se autoriza a la Gerencia para hacer de una vez el pago de la cuota militar correspondiente al personal de las Salinas, para ir la deduciendo mensualmente, como se ha hecho con los empleados del Banco.

IV- GASTOS DEL CONTROL.- Habiendo informado el señor Gerente que la Superintendencia bancaria se ha excusado de seguir pagando, desde el 1° del presente año, la parte de los gastos del Control de Cambios que corresponde al Gobierno, por considerar que el Decreto correspondiente sólo la obligaba hasta esa fecha, el señor Jaramillo manifiesta que ese punto debe consultarlo la Superintendencia con el Gobierno, que es quien debe decidirlo.

V- LOCALES EN HONDA E IBAGUE.- Se comisiona al señor González L. para

gestionar la rebaja en los arrendamientos de los locales que ocupan en Honda e Ibagué las oficinas del Banco de la República, que pertenecen ambos al de Bogotá.

VI- CUPO AL BANCO PRENDARIO.- Se lee el informe que rinde el señor Abogado del Banco sobre la solicitud que ha hecho el Banco Prendario Municipal de Bogotá para que en el de la República se le fije un cupo para descuento de sus obligaciones a favor de las instituciones afiliadas, informe cuya conclusión, favorable a que se acceda a la solicitud, es aprobada por la Junta, fijando la cuantía del cupo solicitado en \$ 20.000.

VII- TRASLADO EN PRESUPUESTO DE SALINAS.- Se autoriza el traslado en el presupuesto de la distribución de los fondos que se anticipan en la concesión de las Salinas terrestres, de las siguientes partidas: \$ 70.000, saldo de lo destinado al arreglo con la Regie Generale y \$ 58.608-78, saldo de lo destinado a cancelar el déficit de Tesorería. Una y otra partida se destinan a "Servicio de deuda interna".

VIII- OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueban las siguientes operaciones del Banco Central Hipotecario, que por su cuantía deben ser aprobadas por la Junta:

Una de préstamo a D. Francisco J. Fernández, por \$ 84.000.-, y otra a la firma Lerroux Hermanos, de Cali, por \$ 105.000.

IX- DIRECTOR PARA MEDELLIN.- En reemplazo de D. Camilo C. Restrepo, cuya renuncia por graves motivos de salud acepta la Junta, ésta elige a Don Enrique Mejía O. miembro principal de la Directiva de la Sucursal de Medellín.

X- SOBRE EXENCION DE PRIMA DE CAMBIO.- Habiendo expuesto el señor Gerente las dificultades y complicaciones que se están presentando con motivo de la exención del pago de la prima del 11% sobre los giros comprados para el reembolso de letras a cargo del comercio cobradas en moneda nacional antes de establecerse tal prima, la Junta resuelve revocar la aprobación que en principio había dado a tal medida en su sesión anterior.

XI- SOBRE FALSIFICACIONES.- Se lee una nota del Ministerio de Hacienda, en que se transcribe otra del Cónsul en Panamá sobre la circulación en dicha ciudad de billetes falsos del Banco, por lo cual se halla detenido Pedro Celestino Ríos, y otra comunicación de la Agencia del Banco

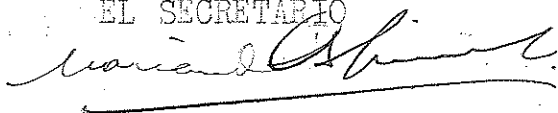
en Santa Marta relativa también a billetes falsos encontrados allá, con datos sobre varios individuos de quienes se sospecha. Se dispone pasar todos esos datos a la Policía.

XII- SOBRE TERMINACION DE CARRETERAS.- Hace el señor Jaramillo una exposición sobre la carretera Pasto-Popayán y la Central del Norte, para la rápida conclusión de las cuales, aprovechando la organización actual, desea el Gobierno que se anticipe en el presente año lo que les corresponde para el entrante de los fondos de la concesión de Salinas.

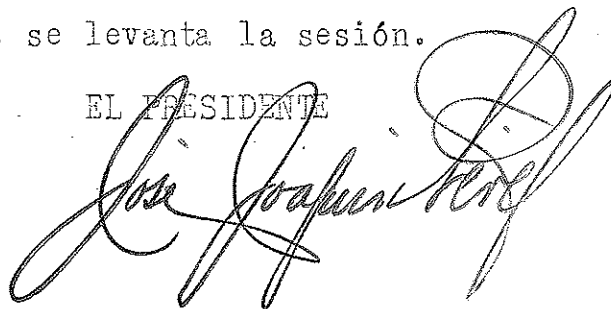
Se aprueba, a moción del señor Soto, solicitar del Gobierno un memorandú sobre el asunto y celebrar una sesión extraordinaria el próximo viernes para considerarlo.

A las 11 y 15 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 793

ACTA DEL 24 DE MARZO DE 1933

En Bogotá, el día 24 de marzo de 1933, a las 10 y 30 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Castro, Córdoba y González L.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 22 de marzo.

II- SOCIEDAD DE AZUCAREROS.- Informa el señor Gerente que está muy adelantada la organización de la Sociedad Seccional de Azucareros, con la cooperación de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, y que como el Banco de la República habrá de nombrar uno de los miembros de la Directiva de aquella, conviene ir acordando el candidato.

III- FONDOS PARA TERMINACION DE CARRETERAS.- El señor Jaramillo presenta un memorandú preparado por el Ministerio de Obras Públicas, relacionado con el presupuesto del plan trienal de las carreteras que se construyen con

los fondos del avance sobre la concesión de las salinas terrestres. De acuerdo con tal memorandum se propone trasladar para la carretera Piluales - el Diviso \$ 100.000 de la partida para la del Norte; para la del Carare trasladar \$ 495.449, tomando \$ 422.188 de la Carretera del Norte y \$ 73.261 de la de Popayán - Pasto y además autorizar el gasto en el presente año de \$ 570.000 de lo aprobado para la misma en el año de 1934; y para la Carretera Popayán-Pasto que se autorice tomar para el presente año \$ 342.755 de la partida apropiada para el entrante.

Después de una exposición que hace al respecto el señor Jaramillo, la Junta aprueba los traslados propuestos por el Ministerio de Obras Públicas, modificando en ese sentido el contrato existente, con la condición de que el presupuesto de lo que ha de gastarse en el año de 1934 se disminuya con lo que se aumente el de 1933.

A las 11 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Gómez

EL PRESIDENTE

José Cajunber

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 794

ACTA DEL 29 DE MARZO DE 1933

En Bogotá, el día 29 de marzo de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y los datos sobre los saldos de las principales cuentas del Banco.

El señor Gerente informa que D. Enrique Mejía O. aceptó el puesto de Director de la Sucursal de Medellín, y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en los Estados Unidos.

El señor Jaramillo manifiesta que próximamente se dictará un decreto legislativo autorizando el Gobierno para suspender el pago de los intereses de la deuda externa y para hacer arreglos sobre la manera de

efectuar tal pago, lo mismo que para hacer nuevas economías en el presupuesto de gastos.

II- COMITE DE TENEDORES DE BONOS.- Manifiesta el señor Gerente que se ha recibido una solicitud de un Comité de tenedores de bonos de los Departamentos y Municipios de Colombia, que funcionan en los Estados Unidos, en la que piden el dato de lo que estas entidades tienen depositado en el Banco de la República, y la Junta dispone que se le conteste que esa solicitud debe venir por conducto del Gobierno de Colombia.

III- PRESTAMO PARA NARIÑO.- El Departamento de Nariño solicita un préstamo de \$ 30.000, garantizado con bonos de la Defensa Nacional.

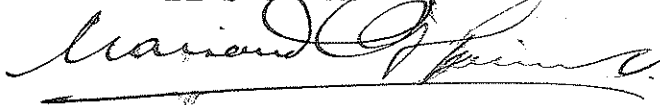
La Junta no accede a la solicitud, por cuanto ese préstamo afectaría el cupo de crédito del Gobierno Nacional, lo que éste no consiente. Se sugiere que el Departamento venda los bonos, pudiendo obtener anticipo de fondos en los bancos mientras se realiza la venta.

IV- LIBRANZA DE ANTIOQUIA.- Informa el señor Gerente que el Departamento de Antioquia propone pagar con bonos de la Defensa Nacional una libranza a su cargo, por \$ 16.000 que el Banco tiene descontada. La Junta no autoriza la operación.

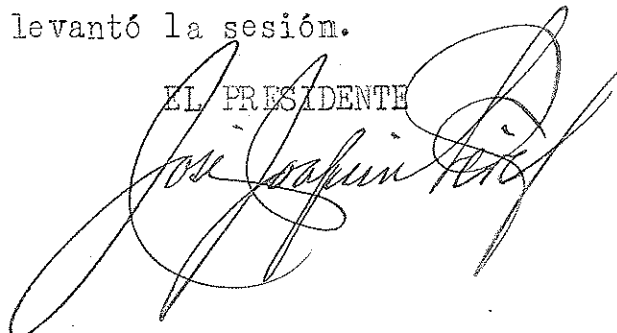
V- COMPRA DE BARRAS DE JOYAS.- Se autoriza la compra de las barras de oro resultantes de las joyas donadas para la defensa nacional, pagándolas al precio a que se están pagando las de los mineros, e invirtiendo esos fondos en bonos de la defensa nacional que el Gobierno destinará a alguna o algunas obras de beneficencia pública.

A las 10 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 795

ACTA DEL 5 DE ABRIL DE 1933

En Bogotá, el día 5 de abril de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de

los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 24 y 29 de marzo.

II- INFORMES.- Se distribuyó el balance semanal de préstamos y descuentos y el dato de los saldos de las principales cuentas.

Lee el señor Gerente la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Company, sobre la situación en los Estados Unidos y otra del mismo origen sobre las perspectivas del café, que se dispone comunicar a la Federación Nacional de Cafeteros.

III- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de abril y mayo, los señores José Joaquín Pérez y Joaquín Samper, respectivamente.

IV- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es elegido Don Gonzalo Córdoba miembro del Comité Ejecutivo del Banco.

V- LINEA BASICA.- Presenta el señor Gerente, por vía de información, la línea básica para operaciones de los bancos, calculada para el mes de abril, como se hacía cuando estaba en vigor, y que vale \$ 39'963.000, contra \$ 41'463.000 en el mes anterior.

VI- TRASLADO DE FONDOS DE SALINAS.- Se autoriza el traslado del saldo de \$ 10.000 que queda de la partida apropiada para "Obras Públicas en el Amazonas" en el presupuesto de los anticipos de la Concesión de Salinas, así:

Para el Edificio nacional de Medellín	\$ 5.000;
para el Edificio nacional de Cali	\$ 5.000.

VII- SOLICITUD DE CRISTOBAL SHERMAN.- El señor Cristóbal Sherman, Agente de la Casa de Moneda de Medellín para la compra de oro en Cali, pide que el Banco le haga un préstamo para hacer esas compras en escala mayor, y la Junta, a moción del señor Córdoba, resuelve que se diga al señor Sherman que entregando a la Sucursal del Banco en Cali el oro que vaya comprando, para remitirlo a Medellín, ésta le dará el 90% del valor aproximado de tal oro, mientras se hace la liquidación definitiva, debiendo Sherman dar un fiador a satisfacción para responder por las diferencias a su cargo que en ella pudieran resultar.

VIII- DINERO PARA EL MAGDALENA.- El Departamento del Magdalena propone que el Banco le permita girar inmediatamente por \$ 35.000, a cuenta de

los \$ 150.000 de que, de acuerdo con el contrato de depósito existente, puede disponer extraordinariamente. Los \$ 35.000 se destinan para la compra de un avión que el departamento obsequia a la Nación.

La Junta accede a la solicitud del Departamento.

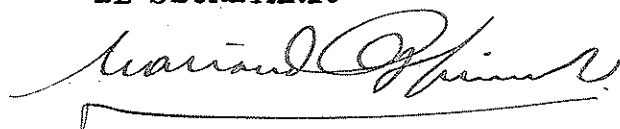
IX- PLANO DE BOGOTA.- El señor Oswaldo R. Buckle propone que el Banco de la República le tome 8.000 ejemplares de un plano de Bogotá que está editando, los que llevarían una propaganda del Banco. El importe de tales ejemplares sería el de \$ 800. m/cte.

La Junta autoriza a la Gerencia para contratar con el Sr. Buckle la compra de 4.000 ejemplares del plano, al mejor precio que pueda obtener.

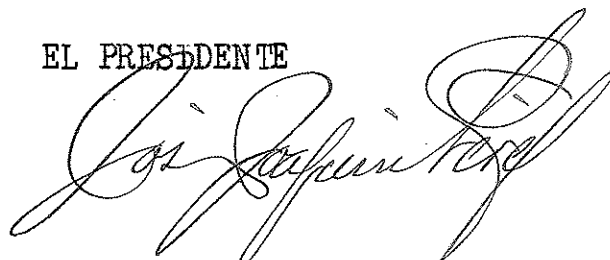
X- EXENCION DE CONTROL PARA EXPORTACIONES.- El señor Jaramillo manifiesta que el Gobierno proyecta decretar la exención del control de exportación y de la obligación de vender al Banco de la República los giros resultantes de la exportación de productos que hoy no se exportan en cantidad apreciable, con el objeto de estimular esas ramas de la producción nacional, y propone que se nombre por la Presidencia una comisión que estudie el asunto, proposición que tiene la aprobación de la Junta, y en tal virtud son designados los señores Córdoba, Mac-William, Soto y Valdivieso para integrar la comisión.

A las 11 y 15 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 796

ACTA DEL 19 DE ABRIL DE 1933

En Bogotá, el día 19 de abril de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Estuvo también presente, al final de la sesión, el señor Alfonso Araújo, Ministro de Obras Públicas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, del 5 de abril.

II- INFORMES.- Se distribuye el balance semanal de préstamos y descuentos y los datos de las principales cuentas del Banco.

Informa el señor Gerente que el Cónsul de Colombia en Buenos Aires ha enviado los proyectos presentados por el técnico inglés que ha estado estudiando la situación financiera y bancaria de la Argentina, y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en Estados Unidos.

III- EXENCION PARA HOSPITAL.- Considerada una nota del Ministerio de Hacienda, relativa a la exención de la prima establecida, para las letras que compre el Hospital de San Juan de Dios, de esta ciudad, la Junta, a moción del señor Pérez, autoriza que se exima de la prima los giros que compre el Hospital, hasta un monto de \$ 40.000, que es lo que se calcula que necesitará para el presente año.

IV- RESCATE DE JOYAS.- Informa el señor Gerente que el Dr. Francisco J. Chaux propuso rescatar, pagando su valor, las joyas que había donado para la defensa nacional, y que averiguando por ellas se encontró que en Popayán se había entregado al Banco del Estado parte de las joyas donadas, para venderlas.

La Junta conceptúa que no debe aceptarse el rescate de joyas y que deben reclamarse, por conducto del Ministerio de Hacienda, las que se entregaron al Banco del Estado, de Popayán.

V- PRESTAMO A SOCIEDAD DE AZUCAREROS.- La Sociedad Seccional de Azucareros solicita un préstamo por \$ 200.000, con garantía de 100.000 sacos de azúcar, suma que se destina a la compra de un bono de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, de acuerdo con la ley.

La Junta autoriza el préstamo, con la garantía ofrecida, siempre que la prenda se constituya en forma legal.

VI- NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA.- La Junta toma nota de la respuesta que ha dado la Superintendencia Bancaria a la solicitud que le hicieron los bancos sobre reducción de los gastos de dicha oficina.

VII- TRASLADOS PARA CARRETERAS.- El señor Ministro de Obras Públicas hace una exposición sobre el adelanto que han tenido las obras que se están ejecutando con los fondos de los anticipos del contrato de salinas, lo que hace necesario trasladar para ser gastadas en el presente año varias de las partidas que en el presupuesto figuran para el entrante, y dedicar

a algunas de tales obras los fondos que sobrarian en otras.

VIII- SEPARACION DE NELSON ZAPATA.- En vista del conflicto que se ha presentado entre el Director de la Agencia de Santa Marta y el Cajero-Contador de la misma, Sr. Nelson Zapata, la Junta dispone que se prescindá de los servicios de este último.

IX- PRESTAMOS SOBRE ARROZ.- Se aumenta al 55% el monto de los préstamos que el Banco hace sobre arroz en almacenes generales de depósito.

X- CAJA DE AHORROS EN FLORENCIA.- En vista de una solicitud que hace el Ministerio de Industrias para que el Banco de la República abra una Caja de Ahorros en la población de Florencia (Caquetá) la Junta, a moción del Sr. Jaramillo, resuelve que se nombre una comisión que estudie el punto, y es designado para ello el Sr. Córdoba.

XI- EXENCION DEL CONTROL DE EXPORTACIONES.- El Sr. Jaramillo presenta el proyecto de decreto por el cual se exime del control la exportación de ciertos artículos que hoy no se exportan en cantidad apreciable y se suprime la obligación de vender al Banco de la República los giros resultantes de tales exportaciones.

Tal proyecto, después de discutido, es aprobado por la Junta, y el Sr. Valdivieso pide que se hagan constar en el acta los siguientes conceptos que emite como representante de la Federación Nacional de Cafeteros:

El control del cambio y de las exportaciones está perjudicando a los cafeteros, para favorecer a los importadores. Sin ese control los cafeteros, que se hallan en situación precaria, habrían podido obtener en el exterior cédulas y bonos para arreglar las deudas que los abrumen. Ahora se va a eximir de aquel control a determinados exportadores, poniéndolos en una condición privilegiada, y no parece justo que se ponga en mejores condiciones a industrias exóticas que sólo por la circunstancia especial de ese favor pueden desarrollarse y que por ese hecho pretenderán que se les siga protejiendo permanentemente con detrimento de otras, como la del café, que sí son autóctonas ^{han} y demostrado su viabilidad y ~~han~~ prestado inmensos servicios al país.

El señor Auditor observa que con el decreto que se proyecta se trata sólo de pagar pasivo del país con artículos no exportables hoy.

A las 11 y 45 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Gómez

EL PRESIDENTE

Don Joaquín Rodríguez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 797

ACTA DEL 21 DE ABRIL DE 1933

En Bogotá, el día 21 de abril de 1933, a las 10 y 30 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también el señor Superintendente bancario.

I- ABANDONO DEL PATRON DE ORO EN ESTADOS UNIDOS.- Manifiesta el señor Gerente que el objeto de la reunión es estudiar la situación que ha creado el abandono por los Estados Unidos del patrón de oro y resolver cuál ha de ser la política del Banco en esta ocasión. Hace una exposición sobre la materia, comunicando las noticias que el Banco ha recibido de sus corresponsales en Nueva York, y termina conceptuando que debe el Banco mantener la política que actualmente sigue, es decir conservar la actual cotización para el dólar y cotizar las demás monedas extranjeras sobre la base de las cotizaciones que rijan en Nueva York, y continuar observando los acontecimientos, para cambiar tal línea de conducta al llegar el caso.

El señor Superintendente bancario hace leer una comunicación del Banco de Bogotá, en que pide que se autorice a los bancos para cobrar la prima del 11% en las obligaciones a su favor que estipulan oro colombiano.

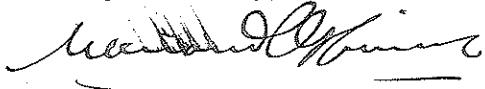
Después de un detenido debate, en que participan todos los presentes, la Junta resuelve adoptar la política propuesta por el señor Gerente, y que se envíe a la prensa una nota oficiosa en que se haga conocer esa resolución y el hecho de que hasta ahora no se ve en lo que está ocurriendo ningún nuevo factor que afecte desfavorablemente la economía nacional.

II- CABLE AL SENOR ORTIZ.- A moción del señor Londoño, la Junta dispone que se cablegrafe a los Estados Unidos a Don Manuel Vicente Ortiz,

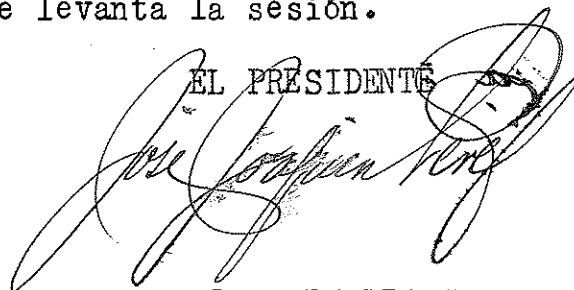
con motivo de la operación a que ha sido sometido.

A las 11 y 45 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 798

ACTA DEL 26 DE ABRIL DE 1933

En Bogotá, el día 26 de abril de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente y Auditor del Banco.

I- ACTAS.— Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 19 y 21 de abril.

II- INFORMES.— Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y los datos relativos a las principales cuentas del Banco.

El señor Gerente informa que han aumentado las compras de giros, lo que ha permitido atender como a la mitad de las solicitudes de compra que había demoradas; comunica la respuesta de D. Manuel V. Ortiz al cable que se le dirigió, y da lectura a una carta de Don Carlos Dávila, Gerente del Banco Hipotecario de Colombia, sobre la situación que ha creado la desvalorización del dólar en que aplaude la política adoptada por el Banco de la República, sugiriendo que la prima de las compras de giros se revise trimestralmente, de acuerdo con los precios del café. Lee también la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en los Estados Unidos y otra de la Chemical Bank and Trust Co. sobre el mismo asunto.

III- PRESTAMOS SOBRE ALGODON.— Se incluye el algodón nacional entre los artículos sobre los cuales puede el Banco hacer préstamos, cuando se halle en Almacenes Generales de Depósito, hasta por el 50% de su valor.

IV- DINERO PARA EL MAGDALENA.— Se autoriza al Departamento del Magdalena para girar \$ 10.000 de los \$150.000 de que puede disponer extraordinariamente, de acuerdo con el contrato de depósito existente, diez mil pesos que destina para auxilio a la Cruz Roja.

V- TRASLADO DE FONDOS DE SALINAS.- Se modifica el traslado en el presupuesto de los avances en el Contrato de Salinas que se aprobó en la sesión del 24 de marzo, en el sentido que sean \$ 1.566.000 lo que se traslade de las partidas apropiadas para el año de 1.934, para ser invertido en el presente en las carreteras Central del Norte, Carare, Popayán-Pasto y Pilualés-Diviso. Esta modificación se vota por unanimidad.

VI- AUMENTO DEL AVANCE DE SALINAS.- Se aumenta en \$ 60.000 el total a que puede llegar el avance en el Contrato de Salinas, suma que se destina para ser invertida este año en la Carretera Central del Norte, para pasarla por la ciudad de Cúcuta. También este aumento se vota por unanimidad, con excepción del señor Soto, quien se abstiene de votar por ser apoderado del Ferrocarril de Cúcuta, que tiene interés en la obra que va a ejecutarse.

VII- CAJA DE AHORROS DE FLORENCIA.- Informa el señor Córdoba que el Banco Agrícola Hipotecario está dispuesto a abrir la Caja de Ahorros en la población de Florencia (Caquetá), siempre que el de la República dé puesto en su oficina de dicha población al empleado que ha de manejar la Caja, a lo que la Junta accede.

VIII- BAJA EN INTERES DE PAGARES DEL TESORO.- Accede la Junta por unanimidad a rebajar del 8 al 6% anual la tasa de interés de los Pagares del Tesoro que el Banco posee de acuerdo con la solicitud que al respecto hace el señor Ministro de Hacienda.

IX- ELECCION DE DIRECTOR DE SOCIEDAD DE AZUCAREROS.- Se procede a votar para el miembro de la Junta Directiva de la Sociedad Seccional de Azucareros que debe designar el Banco, y la votación da el siguiente resultado:

<u>Para principal:</u>		<u>Para suplente:</u>	
Por D. Gonzalo Córdoba	8 votos	Por D. Pedro Londoño S.	7 votos
" " Pedro Londoño S.	3 "	" " Luis Soto	3 "
" " Julio E. Lleras	1 voto	" " Gonzalo Córdoba	1 voto
		" " Enrique Otero D'Costa	1 voto

Son declarados electos los señores Gonzalo Córdoba y Pedro Londoño S., principal y suplente, respectivamente.

X- OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba, en principio, una operación de préstamo del Banco Central Hipotecario al Municipio de Popayán, por \$ 217.000.

XI- INSTALAMIENTO DEL CENTRAL HIPOTECARIO.- Se autoriza el pago anti-

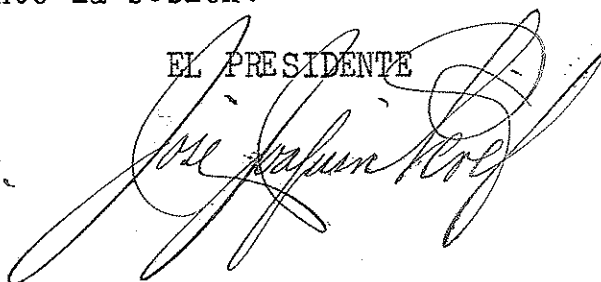
cipado de \$ 1'000.000 al Banco Central Hipotecario, a cuenta del cuarto instalamento de las acciones que suscribió el de la República en aquél.

A las 11 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 799

ACTA DEL 3 DE MAYO DE 1933

En Bogotá, el día 3 de mayo de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez-M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de abril 26.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y el dato de los saldos de las principales cuentas del Banco.

Informa el señor Gerente sobre las fluctuaciones del dólar en la semana, y sobre el estado de la industria azucarera en el Departamento de Bolívar, y lee una carta del Sr. D. del Río, de Nueva York, sobre las perspectivas del mercado de café; la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos, y otra, confidencial, sobre el estado político y económico del Perú.

III- AUTORIZACION PARA COMPRAR BONOS EXTERNOS.- Consulta el señor Jaramillo la conveniencia de permitir a quienes tengan fondos en el exterior la compra de bonos colombianos de deuda externa para ser cambiados por los de deuda interna. La Junta, teniendo en cuenta los inconvenientes que señala el señor Auditor, no aconseja la medida.

IV- SEGURO DEL PERSONAL DE LAS SALINAS.- Se lee una nota de la Superintendencia Bancaria en que indica que la reserva para el seguro colectivo de los empleados de las salinas que trabajan en el exterior puede continuar siendo el 2% de los sueldos, pero que para los que trabajan entre las minas debe elevarse al 4%, e insinúa que se contrate el seguro de dicho personal con algu-

na compañía aseguradora. La Junta acepta lo relativo a aumento de la reserva para el seguro, pero no así la insinuación de contratar con una compañía el seguro colectivo.

V- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido D. Guillermo González L. miembro del Comité ejecutivo del Banco, para los meses de mayo y junio.

VI- EMISION DE BILLETES.- Se autoriza la emisión de 500.000 billetes del Banco, de \$ 1.

VII- SOBRE-SUELDOS PARA CASA DE MONEDA.- Se autoriza la modificación del contrato existente con la Casa de Moneda de Medellín, en el sentido de que puedan tomarse de la comisión que el Banco paga a la Casa por la compra de oro, las sumas necesarias para pagar un sobresueldo al Administrador, al Químico y al Contador de ésta, en vista de que las asignaciones fijadas por la Asamblea departamental son a todas luces insuficientes.

VIII- CAJERO-CONTADOR PARA SANTA MARTA.- Se aprueba el nombramiento del Sr. Eduardo González Ortiz para Cajero-Contador de la Agencia del Banco en Santa Marta.

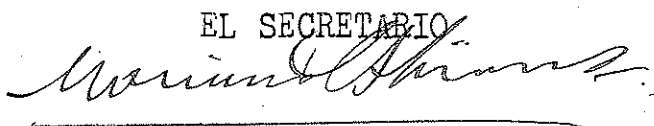
IX- LICENCIA AL SR. DENYER.- Se concede licencia por 90 días, con derecho a sueldo, al Gerente de la Sucursal de Barranquilla, señor Vivian A. Denyer, y se dispone que lo reemplace durante esa ausencia el Visitador, señor Carlos Tobar y Tobar.

X- AGUA PARA ZIPAQUIRA.- Habiendo llamado la atención el Sr. Suárez M. al hecho de que el Concejo de Zipaquirá está pidiendo que se lleve a cabo la toma de agua para la salina, dejando el excedente para uso de la población, como está autorizado por ley, el señor Gerente informa que el asunto ha sido estudiado cuidadosamente por el Administrador de las Salinas, y que se tiene determinado efectuar una visita de la Junta para resolver definitivamente la cuestión.

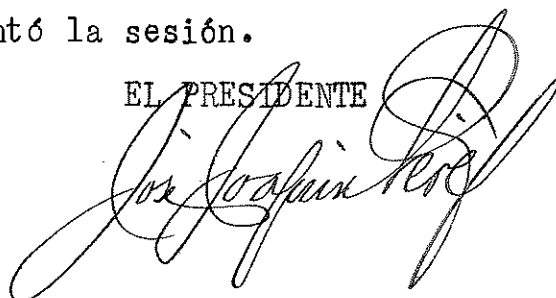
XI- TECNICO PARA LAS SALINAS.- Se resuelve recordar al Comité ejecutivo el asunto del técnico para las Salinas que aquél está encargado de estudiar.

A las 11 y 15 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 800

ACTA DEL 10 DE MAYO DE 1933

En Bogotá, el día 10 de mayo de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez, Presidente, Castro, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto y Suárez M., y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Córdoba y Valdivieso.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, del 3 de mayo.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y los datos de los saldos de las principales cuentas del Banco.

El señor Gerente informa sobre las cotizaciones del dólar en Inglaterra y Francia, y las de los papeles colombianos en Nueva York; sobre el precio a que están pagándose por el Banco las barras de oro; sobre los estragos causados en las bananeras del Magdalena por un reciente huracán y sobre una conferencia que el cónsul colombiano en San Cristóbal (Venezuela) ha pedido con el Gerente de la sucursal de Cúcuta.

Presenta el señor Gerente una carta del Dr. Alejandro López en que da cuenta de una solicitud de las Industrias británicas en el sentido de que no se restablezca en Inglaterra el patrón de oro y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos.

Se conviene en celebrar una sesión extraordinaria de la Junta, el próximo viernes, para considerar lo relativo al precio de compra de las barras de oro.

III- OFICINAS DE COMPENSACION.- Presenta el señor Gerente los datos del movimiento de las oficinas de compensación de cheques en abril último, comparados con el de otros meses, y que son así:

	<u>Abril de 1933</u>	<u>Marzo de 1933</u>	<u>Abril de 1932</u>
En el país	\$ 24'701.763-43	\$ 29'846.939-89	\$ 21'664.158-81
En Bogotá	\$ 11'298.194-83	\$ 15'697.448-45	\$ 9'577.280-98

IV- CAJA DE AHORROS EN ZIPAQUIRA.- Enterada la Junta de la proposición aprobada por la Asamblea de Cundinamarca, en que excita al Banco para promover la apertura de una Caja de Ahorros en Zipaquirá, resuelve solicitarla

de la Caja Colombiana de Ahorros, ofreciéndole suministrar el local para su funcionamiento.

V- VENTAS A TERMINO DE LETRAS.- Da cuenta el señor Gerente de la sugestión que la casa Schaefer Klausmann, exportadora de café, hace de que el Banco de la República compre a los exportadores sus letras para entrega futura, fijando de antemano el precio, pudiendo el Banco, a su turno, venderlas a los comerciantes en la misma forma.

Habiendo observado el señor Mac-William que esa operación sería mejor dejarla a los bancos comerciales, la Junta aprueba la proposición del señor Auditor de que se autorice esa forma de operaciones, haciéndolas el Banco por conducto de sus afiliados.

VI- AUXILIO A BARBACOAS.- Lee el señor Gerente varios telegramas en que se solicita el auxilio del Banco para los damnificados por el incendio de la población de Barbacoas y agrega que se ha pedido un informe sobre tal desastre al agente del Banco en la región, y la Junta dispone aguardar tal informe para proceder, de acuerdo con el Gobierno y los demás bancos, a considerar la forma en que pueda contribuirse a socorrer a las víctimas de la conflagración.

VII- ACUNACION DE NIQUEL.- La Junta da concepto favorable a la acuñación de \$ 100.000 en monedas de níquel, para aumentar en esa cuantía lo circulante de tal moneda, que está muy escasa, y a la acuñación de otros \$ 100.000 en las mismas especies, para cambiar las monedas deterioradas de dicho metal que están circulando.

VIII- SUSTITUCION DE PRENDA DE ANTIOQUIA.- La Junta autoriza la sustitución que solicita el Departamento de Antioquia, de \$ 41.176 en un bono ferroviario del 6% para reemplazar igual cantidad en bonos de la Defensa nacional, de los que están garantizando el préstamo que el Banco le tiene hecho por \$ 100.000.

IX- REFORMA DEL LOCAL EN BARRANQUILLA.- Se autoriza la reforma que la Sucursal de Barranquilla propone para aumentar el local de dicha oficina, suprimiendo un almacén, y con un costo aproximado de \$ 1.480.

X- OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Autoriza la Junta el préstamo de \$ 135.000 que propone hacer el Banco Central Hipotecario al Dr. Aristides Salgado con la hipoteca del Edificio Salgado, en esta ciudad.

Alas 11 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 801

ACTA DEL 12 DE MAYO DE 1933.

En Bogotá, el día 12 de mayo de 1933, a las 3 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Castro, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Córdoba, Pérez y Valdívieso. Por ausencia del Presidente, presidió la sesión el señor Samper, Vicepresidente.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 10 de mayo.

II- PRESTAMO A CORPORACION DE CREDITO.- Se autoriza un préstamo hasta por \$ 75.000 a la Corporación Colombiana de Crédito, con garantía de bonos de la defensa nacional no menor del doble de la suma prestada.

III- EMPLEADO PARA BIBLIOTECA.- Se autoriza el nombramiento de un empleado, con \$ 80.- mensuales, para que se haga cargo de la biblioteca del Banco, con el objeto de abrir ésta al público.

IV- LICENCIA AL DR. M. VALENCIA.- Se concede licencia al Director de la Agencia del Banco en Santa Marta, Doctor Manuel Valencia, para retirarse por un mes de su puesto, por motivos de salud, con derecho a sueldo, debiéndose encargar de la oficina, durante esa ausencia, el visitador señor J.M. Buendía, y se autoriza un préstamo al mismo señor Valencia, por \$ 400.

V- PRIMA EN COMPRAS DE ORO.- Hace el señor Gerente una exposición sobre el mercado de oro en diferentes plazas del mundo y sobre el precio a que está pagándolo el Banco, concluyendo que en su concepto es equitativo y conveniente subir ese precio, teniendo en cuenta la desvalorización que ha tenido el dólar y la política adoptada por el Banco de no cambiar por ahora la equivalencia de éste con el peso colombiano.

La Junta resuelve elevar en diez puntos la prima que el Banco de la República ha venido reconociendo en la compra de barras de oro, las que se pagarán al 123% sobre su valor en dólares, menos los gastos de exportación y afinación. El Banco se reserva el derecho de modificar este precio cuando estime que las circunstancias lo aconsejen.

VI- AUXILIO A BARBACOAS.- Conocido el informe que sobre el incendio de la población de Barbacoas rinde el Agente del Banco en la región, la Junta resuelve iniciar una suscripción entre los bancos del país para auxiliar a los damnificados pobres, votando para ello la suma de \$ 1.000.

A las 3 y 45 p.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO
Mariano Quiroz

EL PRESIDENTE
José Joaquín Pérez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 801

ACTA DEL 17 DE MAYO DE 1933

En Bogotá, el día 17 de mayo de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Samper y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Michelsen, Soto y Suárez M.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 12 de Mayo.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y los datos relativos al movimiento en la semana de las principales cuentas del Banco.

El señor Gerente informa sobre las cotizaciones de las monedas extranjeras en Nueva York, lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., relativa a la situación en los Estados Unidos, y llama la atención a la circunstancia de que se ha seguido computando en el encaje de los billetes del Banco los fondos que éste tiene en cuenta corriente en bancos de Nueva York por su valor nominal, no obstante la desvalorización que ha tenido el dólar. La Junta decide estudiar el punto.

Se leen telegramas de la Casa de Moneda de Medellín y de la Asociación Colombiana de Mineros, en que felicitan al Banco por el aumento decretado en la prima a las barras de oro que compre.

III- PUESTO PARA NELSON R. ZAPATA.- En vista de que se han recibi-

do informes favorables sobre el señor Nelson R. Zapata, ex-Cajero-Contador de la Agencia del Banco en Santa Marta, la Junta dispone que se le ofrezca el mismo puesto en la de Florencia.

IV- INSPECTOR DEL COMERCIO DE ORO.- Se nombra al señor Jesús Jiménez Jaramillo Agente del Control de Cambio en Tumaco e Inspector del Comercio de Oro en esa región, con la asignación de \$ 220.- mensuales y \$ 4.- diarios de viáticos.

V- FALSIFICACION EN VENEZUELA.- Se lee una carta del Gerente de la Sucursal de Cúcuta, relativa al denuncia que el Cónsul colombiano en San Cristóbal (Venezuela) le ha hecho de un proyecto de falsificación de billetes del Banco, y la Junta dispone que se comuniquen a la Policía tales datos.

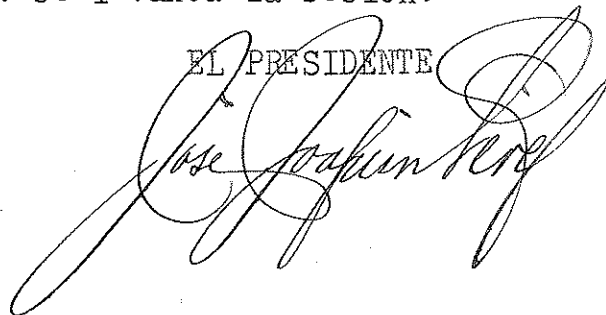
VI- SOBRE REVISION DE CUPOS.- Manifiesta el señor González L., como miembro del Comité Ejecutivo, que éste considera que deberían revisarse los cupos de crédito que hay fijados, y la Junta resuelve que el mismo Comité haga un estudio de dichos cupos.

A las 10 y 45 a. m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 802

ACTA DEL 24 DE MAYO DE 1933

En Bogotá, el día 24 de mayo de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y del señor Gerente del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 17 de mayo.

II- INFORMES.- Se distribuyen copias del balance semanal de préstamos y descuentos y de los saldos de las principales cuentas del Banco.

El señor Gerente lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en los Estados Unidos, y otra del Ingenio de Sincerín, en que agradece la intervención del Banco en la organiza-

ción de la Asociación de Azucareros. A propósito de esto informa el señor Córdoba que han surgido dificultades para tal organización, motivadas por la elección de Gerente.

El señor Jaramillo informa que probablemente no pasará en el Congreso Americano el impuesto sobre el café; que parece probable que Colombia acepte la tregua aduanera, y que en dicho Congreso cursa un proyecto para crear una corporación financiera que tome a su cargo la representación de los tenedores de bonos.

III- JOYAS DEL DR. CHAUX.- El Dr. Francisco J. Chaux insiste en que se le permita rescatar las joyas que donó para la defensa nacional, ofreciendo pagar una prima sobre el valor de ellas en oro, pero la Junta, teniendo en cuenta los inconvenientes que presentaría ese precedente, no accede a la solicitud.

IV- LETRAS DE S. F. PELLAS.- Los señores S. F. Pellas & Cia. de San Francisco de California, piden que se les compre por el Banco letras a cargo de la American Trust Co. de la misma ciudad, giradas sobre créditos irrevocables, y la Junta, en vista de los informes satisfactorios sobre aquella firma y esta corporación, autoriza la compra.

V- REFORMA A ESTATUTOS DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba la siguiente modificación a los Estatutos del Banco Central Hipotecario, que fué ya aprobada por la Directiva de dicha institución:

"Artículo 109 - Parágrafo.

"En los casos de falta temporal o accidental del Gerente principal del Banco, la Junta está facultada para designar un Gerente interino, pudiendo recaer esa designación en uno de los miembros de la misma Junta."

VI- VISITA A SANTA MARTA.- Presentó el señor Gerente el informe relativo a la visita practicada a la Agencia del Banco en Santa Marta.

VII- SOLICITUD DE INQUILINOS.- El señor Suárez M., en nombre de los inquilinos del edificio del Banco en Bogotá, hace una solicitud de rebaja de los cánones de arrendamiento, que la Junta resuelve que se estudie.

VIII- MODIFICACION AL REGLAMENTO DE SUCURSALES.- Se aprueba la siguiente modificación al Reglamento de Sucursales y Agencias:

"Artículo 11 - La Junta Directiva de cada Sucursal tendrá una sesión ordinaria en cada mes y el Gerente podrá convocarla a sesiones extraordinarias cuando por motivos graves y urgentes fuere necesario."

IX- INSTITUTO DE RADIUM.- Manifiesta el señor Jaramillo que el Gobierno tiene resuelta la creación del Instituto Nacional de Radium en esta

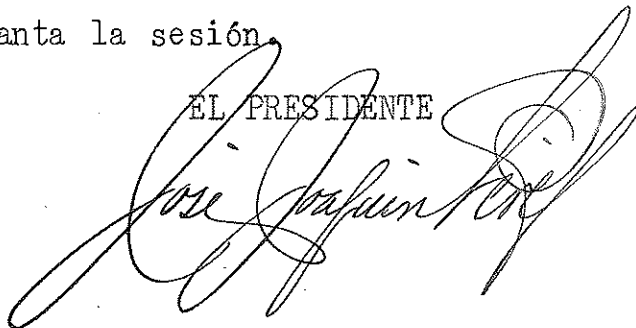
ciudad, para lo cual ha destinado los bonos de la defensa correspondientes a las donaciones, que valen al rededor de \$ 300.000, y propone que los bancos del país tomen esos papeles a un precio algo superior al que tienen en el mercado, con el propósito de ayudar a ese objeto que se considera eminentemente benéfico y necesario. Solicita para ello la cooperación del Banco de la República, agregando que desea llevar a una reunión que ha de celebrarse hoy con los Gerentes de los bancos las ideas de la Junta al respecto. Esta acoge favorablemente la idea del Gobierno, y, a moción del señor Gerente, autoriza para que el Banco haga préstamos a sus afiliados sobre los bonos que suscriban con el fin de que se trata, por el 80% del valor de los papeles y al 4% de interés anual.

A las 11 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 803

ACTA DEL 31 DE MAYO DE 1933

En Bogotá, el día 31 de mayo de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Pérez, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 24 de mayo.
- II- SALUD DEL SR. LLERAS.- Se aprueba la siguiente proposición del señor Jaramillo:

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta la enfermedad que aqueja a Don Julio E. Lleras, Auditor de la institución, y hace votos fervientes por la pronta y completa reposición de éste."

- III- FELICITACION POR LA PAZ.- El señor Córdoba presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra complacida la solución a que se ha llegado del conflicto con el Perú; felicita por el resultado obtenido al Excmo. Señor Presidente de la República, a sus dignos Ministros y a las demás distinguidas personalidades que contribuyeron a alcanzarlo, y hace votos confiados porque tan fausto acontecimiento venga a facilitar y activar la restauración económica del país."

- IV- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente

de la Junta, para los meses de junio y julio, los señores D. Joaquín Samper y D. Luis Soto, en su orden.

V- MIEMBRO DEL COMITE.- Para los mismos meses es elegido miembro del Comité ejecutivo del Banco el Dr. Estaban Jaramillo.

VI- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales de préstamos y descuentos y de otras cuentas importantes del Banco.

El señor Gerente da lectura a la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Estados Unidos.

VII- SOBRE CONTROL DEL CAMBIO.- El señor Valdivieso propone la cuestión de si no sería factible y conveniente abrir un poco el compás en materia del control del cambio, permitiendo a los exportadores disponer de un porcentaje de sus giros para la compra de bonos externos que pudieran servir para los arreglos de las deudas bancarias. Hace notar que en todo el país se registra un intenso movimiento entre los deudores, en busca de alivio a su situación.

El señor González L. manifiesta que encuentra la cuestión de gran importancia y que debe estudiarse cuidadosamente.

El señor Jaramillo considera que debe esperarse para afrontar ese estudio a que la situación general se haya normalizado un poco, y la Junta, de acuerdo con esto, decide posponer la consideración del asunto.

VIII- POLITICA DEL BANCO CENTRAL.- El señor Valdivieso manifiesta su concepto de que sería conveniente modificar las normas del Banco Central Hipotecario para las operaciones de préstamo, especialmente en lo relativo a los avalúos de las fincas y al porcentaje que se presta sobre las plantaciones.

El señor Soto observa que los avaluos se basan, como es natural, en las operaciones efectivas que se verifican.

El señor Gerente hace presente que el porcentaje fijado para los préstamos del Banco Central fue objeto de larga discusión y estudio en la Junta, y se resolvió con un criterio favorable a los cafeteros, asignando a los cafetales un porcentaje para préstamos superior al que rige en todas partes.

El señor Jaramillo considera que como las plantaciones desmerecen durante el plazo del préstamo, no sería prudente aumentar los préstamos sobre ellas, pero se manifiesta partidario de que aumente siquiera en 10% el porcentaje fijado para préstamos sobre fincas urbanas y sobre el te-

rreno de las rurales. El señor Valdivieso pide que se haga constar esa manifestación.

El señor Londoño declara que en su concepto el Banco Central Hipotecario sí ha prestado grandes servicios al gremio cafetero, y el señor Soto pide que se haga constar en el acta esa declaración.

No se llega a conclusión ninguna en este asunto.

IX- SOBRE COMPRA DE CEDULAS EXTERNAS.- Se da lectura a la nota N° 10.581 de la Superintendencia bancaria, en que dispone que las cédulas hipotecarias externas que compre el Banco se destinen al servicio de los cupos a que tienen derecho los bancos hipotecarios, en virtud del Decreto N° 280 de 1932.

El señor Gerente hace una exposición sobre la forma en que ha venido haciéndose la distribución de las cédulas compradas por el Banco, ciñéndose a las disposiciones de la Junta de Control de Cambios y Exportaciones.

El señor Soto considera dudoso el derecho de la Superintendencia para dictar esta disposición, que vendría a perjudicar al Banco Central Hipotecario, a la Corporación Colombiana de Crédito y a los particulares que han consignado dólares para la compra de cédulas.

La Junta dispone que el señor Gerente trate el asunto con el señor Ministro de Hacienda y el Superintendente bancario.

Habiendo informado el señor Gerente que Mr. Mac-Donald, representante de Hallgarten & Co., de Nueva York, en vista de lo difícil que está la compra de bonos y cédulas en aquel mercado, ofrece los servicios de dicha casa para hacer las compras, la que podría abrir al Banco un crédito para ese objeto, si fuera necesario.

La Junta, a moción del señor Jaramillo, autoriza a la Gerencia para adelantar el asunto con el Sr. Mac-Donald.

X- INTERESES DE LOS BONOS DE DEFENSA.- Manifiesta el señor Gerente que como los bancos suscribieron bonos del empréstito de la Defensa mucho antes de que se les exigiera la consignación del valor de ellos, algunos de tales establecimientos piden que se les reconozca el interés de los bonos desde la fecha de la suscripción.

La Junta conceptúa que los intereses deben reconocerse solamente desde la fecha en que los bancos pagaron los bonos suscritos.

XI- INTERESES DE PAGARES DEL TESORO.- La Junta aclara lo resuelto en la sesión del 26 de abril último, sobre rebaja en la tasa de interés de los pagarés del Tesoro que tomó el Banco, del 8 al 6% anual, en el sentido de que dicha baja debe hacerse efectiva desde el 1° del presente mes de mayo.

XII- TRASLADO DE FONDOS DE SALINAS.- Se autoriza el traslado, que solicita el Ministro de Obras Públicas, en el presupuesto de anticipos de la concesión de salinas, de \$ 50.000 para la carretera Pilualís-El Diviso, tomando \$ 25.000 de cada una de las partidas para los sectores Cerrito-Chitagú y Chitagú-Cúcuta, de la del Norte.

XIII- AUMENTO DE SUELDOS DEL CONTROL.- Se aumentan a \$ 120 y \$ 70, respectivamente, las asignaciones del Director y el Secretario de la Sub-Comisión del Control del Cambio en la ciudad de Cali.

XIV- NOMBRAMIENTOS PARA COOPERATIVA BANANERA.- Conceptúa la Junta favorablemente a la modificación que propone el señor Ministro de Obras Públicas en los Estatutos de la Cooperativa Bananera del Magdalena, para que sea el Banco de la República quien nombre un miembro suplente del Consejo de Administración y un principal del Comité de reformas de dicha institución, nombramientos que estaban asignados al Gobierno Nacional.

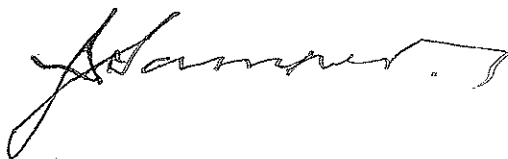
XV- OFICINA EN EL CHOCO.- Se leen notas de los ministerios de Gobierno y de Hacienda, relativas a la conveniencia de que el Banco de la República abra una agencia en la Intendencia del Chocó. La Junta, a moción del señor González L., comisiona al señor Gerente para estudiar el punto.

A las 11 y 15 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 804

ACTA DEL 7 DE JUNIO DE 1933

En Bogotá, el día 7 de junio de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Samper, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de mayo 31.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos relativos al movimiento semanal de los préstamos y descuentos y de las demás principales cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones de las monedas en el mercado de Nueva York, que muestran una sostenida baja del dólar, y lee una nota del Ministerio de Obras Públicas, en que invita a la inauguración del Palacio de Justicia, de esta ciudad, concluido con fondos de los anticipos sobre salinas, y anuncia la próxima terminación de los edificios nacionales en Cali y Manizales, llevada a cabo con los mismos fondos.

III- FONDOS EN EL EXTERIOR.- Informa el señor Gerente que lo que el Banco tiene disponible en cuenta corriente en los Estados Unidos es poco más de un millón de pesos, lo que parece insuficiente para el movimiento de giros de las diversas oficinas del Banco, por lo cual sugiere que se solicite en el Federal Reserve Bank, de Nueva York, un crédito garantizado con el oro en custodia que el Banco de la República tiene en poder de aquél, para usarlo en caso necesario.

El señor Mac-William considera que sería preferible vender en el exterior parte del oro que el Banco posee, pues con la actual incertidumbre monetaria quizá el Banco está especulando al conservar el oro.

La Junta autoriza a la Gerencia para consultar con el Federal Reserve Bank las condiciones en que abriría al Banco un crédito con la garantía del oro en custodia.

VI- RECLAMO DE IGNACIO GARAVITO.- Informa el señor Gerente que hay una reclamación del Sr. Ignacio Garavito por haber equivocado el nombre en un cheque por dólares que se giró a su favor, y la Junta comisiona al señor Abogado para transar con el reclamante, en las mejores condiciones obtenibles.

V- OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se autoriza el préstamo del Banco Central Hipotecario a D. Alberto Camilo Suárez, de Cúcuta, por \$ 40.000, con el cual el saldo de éste en dicho banco sube a \$ 107.000, por lo cual se requiere la aprobación de la Junta.

VI- EMISION DE CERTIFICADOS DE PLATA.- Se autoriza la emisión de 50.000 certificados de plata, definitivos, de \$ 5.-, destinados al cambio de provisionales del mismo valor.

VII- EMISION DE BILLETES.- Se autoriza igualmente la emisión de 500.000 billetes del Banco, de \$ 1.

VIII- COMPRA DE BONOS POR HALLGARTEN & CO.- Informa el señor Gerente sobre las conversaciones que ha tenido con el representante de la firma Hallgarten & Co., de Nueva York, sobre la propuesta de ésta para encargarse de la compra en dicha ciudad de bonos y cédulas, y en virtud de ese informe, y a moción del señor Jaramillo, la Junta autoriza a la Gerencia para celebrar el arreglo correspondiente, a fin de encargar a la mencionada firma de la compra de tales papeles.

XI- COMPRA Y VENTA DE GIROS EN POPAYAN.- Se autoriza la apertura en la Agencia del Banco en Popayán, de la cuenta "Bancos del exterior", a fin de facilitar la compra y venta de giros sobre plazas extranjeras.

X- SAL DESNATURALIZADA PARA LOS LLANOS.- Se lee una solicitud, venida por conducto del Ministerio de Industrias, que hace la Cooperativa de Ganaderos de Sogamoso, para que se le autorice para comprar y desnaturalizar sal, con destino a las dehesas de los Llanos.

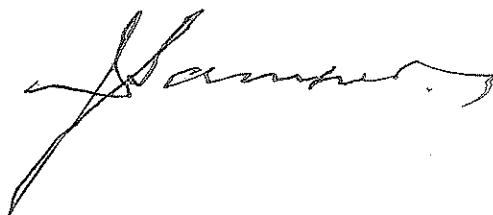
La Junta aprueba la autorización pedida, con la condición de que en el contrato correspondiente se incluya una cláusula por la cual el Banco pueda poner fin a tal autorización desde que la sal de la cooperativa invada territorio en que se consuma sal de las salinas que el Banco explote.

A las 10 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 805

ACTA DEL 14 DE JUNIO DE 1933

En Bogotá, el día 14 de junio de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Samper, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Junio 7, con la aclaración que hace el señor Jaramillo de que la sal que la Cooperativa Ganadera de Sogamoso se propone desnaturalizar es procedente de las salinas de

Chámeza y Recetor.

II- INFORMES.- Se distribuye el balance semanal de los préstamos y descuentos, así como los datos de las principales cuentas del Banco.

El señor Gerente informa sobre las cotizaciones de las monedas europeas en Nueva York, y sobre las conversaciones que ha celebrado con el señor Mac-Donald, representante de Hallgarten & Co., de Nueva York, para ver si dicha firma se encarga de la compra de bonos en esa ciudad, por cuenta del Banco.

III- OFICINAS DE COMPENSACION.- Presenta el señor Gerente los datos comparados del movimiento de las oficinas de compensación de cheques, que son como sigue:

	<u>En mayo, 1933</u>	<u>En abril, 1933</u>	<u>En mayo, 1932</u>
En el país	\$ 28'636.594-46	\$ 24'701.763-43	\$ 20'832.401-52
En Bogotá	\$ 12'750.396-81	\$ 11'298.194-83	\$ 8'598.574-49

IV- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco, verificados del 1° de marzo al 14 de mayo de 1933:

CLASE "D"

N° 1285	f. Camacho Roldán & Co.	3 acciones
" 1286	" Ana y/o María Jaramillo Gz.	100 "
" 1287	" Mercedes Jaramillo Arango	35 "
" 1288	" Darío Robledo	10 "
" 1289	" Pablo Jaramillo Arango	35 "
" 1290	" Vizconde de Fontenay	9 "
" 1293	" José J. Jaramillo J.	120 "
" 1294	" Cia. Colombiana de Seguros	160 "
" 1295	" José J. Jaramillo J.	50 "

CLASE "B"

N° 165	f. Caja de Crédito Agrario e Industrial	60 acciones
" 166	" " " " " "	13 "
" 167	" " " " " "	60 "
" 168	" " " " " "	50 "
" 169	" " " " " "	50 "
" 170	" " " " " "	1 "
" 171	" " " " " "	1 "

V- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Presenta el señor Gerente un proyecto de distribución aproximada de las utilidades del Banco en el primer semestre de 1933, sobre la base de un dividendo ordinario de \$ 2.80 sobre todas las acciones y uno adicional de \$ 1.00 para las de la clase D. La Junta aprueba el proyecto, lo mismo que el de distribución de lo llevado al fondo de recompensas y jubilaciones, que apropia una gratificación de medio sueldo mensual para los empleados del Banco, tomando del fondo la pequeña cantidad necesaria para completar la gratificación.

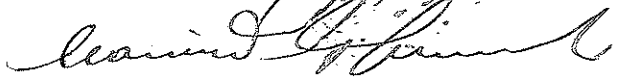
VI- PRIMA DE CAMBIO.- Manifiesta el señor Gerente que debiendo comenzar mañana a cobrarse sobre los giros para los gastos de residentes en el exterior la prima de 11 puntos establecida por el decreto N° 404 del presente año, se ha solicitado por algunos el aplazamiento de tal medida, y que estudiado el punto resulta que al Banco de la Republica le está resultando un déficit muy considerable entre las primas de cambio que paga y las que cobra, por lo cual considera que no sólo se hace necesario empezar desde mañana a cobrar la prima sobre los giros para residentes, sino también sobre los destinados para la compra de bonos y cédulas externas destinados al pago de deudas a los bancos. Así lo aprueba la Junta, con la aclaración, que hace el señor Michelsen, de que no se cobrará la prima sobre los giros que se compran con los fondos que ya están consignados en los bancos para la compra de papeles externos.

VII- OPERACIONES DEL CENTRAL HIPOTECARIO.- Se aprueban las siguientes operaciones del Banco Central Hipotecario, que por exceder de \$ 100.000 requieren tal aprobación: Un préstamo por \$ 330.000 a D^a Paulina V. de Valenzuela, con la garantía del edificio del Hotel Granada en esta ciudad y de las haciendas de Paipa y el Salitre, en Boyacá, y un aumento de \$ 5.000 en el préstamo hecho al Dr. Aristides Salgado, con lo que sube aquél a \$ 140.000.

VIII- TECNICO PARA SALINAS.- De acuerdo con la sugestión que hace el señor Jaramillo, dispone la Junta que se escriba a los cónsules colombianos en Nueva York y Boston para que soliciten del Massachussets Technological Institute nombres de químicos industriales que pudieran ser contratados para las salinas que el Banco explota.

A las 11 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 806

ACTA DEL 21 DE JUNIO DE 1933

En Bogotá, el día 21 de junio de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Samper, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores

Gerente y Abogado del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de junio 14.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales de los préstamos y descuentos y de otras cuentas importantes del Banco. Lee el señor Gerente la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Estados Unidos, y cables de Hallgarten & Co. y del Chemical Bank and Trust Co., de Nueva York, sobre el mercado de papeles colombianos en dicha ciudad, e informa sobre las cotizaciones de la libra esterlina y el franco en dólares.

La Junta aprueba la proposición del señor Jaramillo de que se pida a Hallgarten & Co. que obtengan propuestas en firme de venta de bonos y cédulas colombianos.

III- SECRETARIO DEL INSPECTOR DE ORO EN TUMACO.- Se autoriza el nombramiento de un secretario del Inspector del comercio de oro en Tumaco, con un sueldo hasta de \$ 60.- mensuales.

IV- PRESTAMO A CIA. CHAVES Y EQUITATIVA.- Se autoriza un préstamo a la Compañía de Chocolates Chaves y Equitativa, con la garantía de 2.000 sacos de azúcar, al 40%.

V- TRASLADO DE ORO A EUROPA.- Habiendo informado el señor Gerente que el Federal Reserve Bank, de Nueva York, puso algunas condiciones para la apertura de un crédito al Banco con la garantía del oro que aquél tiene en custodia, la Junta dispone trasladar ese oro a Europa y vender la mitad de él por dólares, para atender al movimiento de cambio exterior.

VI- DESTINO DE CEDULAS COMPRADAS.- Se lee la nota N° 10858 de la Superintendencia bancaria, en que dispone que el total de las cédulas hipotecarias externas que compre el Banco de la República se destine a los bancos hipotecarios para atender a las solicitudes de los clientes de éstos para el arreglo de sus deudas.

El señor Gerente manifiesta que aunque considera que no está en las atribuciones de la Superintendencia el disponer sobre el destino que haya de darse a los papeles comprados por el Banco, ya que la distribución de ellos se fijó por una Junta a que asistió el señor Superintendente, ya en el Banco Central Hipotecario se había convenido en que se destinaran por ahora todas las cédulas que se compren, a los bancos hipotecarios.

Propone el señor Jaramillo, y así se aprueba, que se conteste la nota

de la Superintendencia en el sentido del informe que acaba de dar el señor Gerente.

VII- ARREGLOS DEL BANCO DE SONSON.- El señor Gerente hace una exposición sobre las conversaciones que ha tenido con el Gerente del Nuevo Banco de Sonsón acerca de diversos puntos relacionados con la liquidación de ese establecimiento que están llevando a cabo los bancos de Bogotá y de la República, y la Junta, como consecuencia, da las siguientes autorizaciones a la Gerencia:

1ª - Se autoriza para comprar de acuerdo con el Dr. Jesús Ma. Marulanda el crédito hipotecario a favor del Banco Agrícola Hipotecario a cargo de D. Tulio Vélez, compra que se hará entre el señor Marulanda y el Banco de Sonsón en proporción al monto del crédito de cada uno de éstos a cargo del señor Vélez;

2ª - Se autoriza para que el Nuevo Banco de Sonsón reciba del mismo señor Tulio Vélez la entrega de todas las fincas de éste, con excepción de su casa de habitación en dicha ciudad, firmando una obligación a favor del banco por el saldo que quede a su cargo.

3ª - Se autoriza para recibir en pago del total de la deuda del Nuevo Banco de Sonsón al de la República bonos colombianos de deuda interna, a la par.

VIII- INSTITUTO NACIONAL DE RADIUM.- Se autoriza la compra de \$ 85.000 en bonos de la Defensa nacional, al 80%, con destino al establecimiento del Instituto nacional de Radium que va a fundar el Gobierno. Esta autorización se votó por unanimidad.

IX- MONEDAS DE LA DEFENSA NACIONAL.- Como entre las joyas donadas para la Defensa nacional hay una cantidad de más de \$ 5.000 en monedas de oro, la Junta autoriza para reconocer sobre ellas la prima que se paga por barras de ese metal.

X- PRESTAMOS SOBRE BONOS DE DEFENSA A CAJA AGRARIA.- Se lee una nota de la Conferencia nacional de Cafeteros, en que pide que se autorice a la Caja de Crédito agrario e industrial para recibir en bonos de la Defensa nacional, a la par, el aporte de los municipios y de la Federación de Cafeteros al capital de la Caja.

La Junta no se considera autorizada para disponer lo que pide la Conferencia, pero sí autoriza para que el Banco haga a la Caja de Crédito Agrario e Industrial préstamos con garantía de los bonos de la Defensa que ésta reciba como aporte de los municipios y de la Federación de Cafeteros, por el 80% del valor nominal de tales bonos.

XI- COMPRA DE GIROS DE J.M. LOPEZ & CIA.- Leída una carta de los señores J.M. López & Cia., de Medellín, en que piden que el Banco les compre directamente en Pereira los giros a cargo del Anglo California National Bank, de

San Francisco, por haberseles dificultado negociarlos por intermedio del Banco de Colombia, la Junta autoriza para que la Agencia del Banco en Pereira compre a los señores López letras a cargo del Anglo California National Bank, de San Francisco, giradas sobre créditos irrevocables, dentro de un cupo que fijará la Gerencia y siempre que el Banco de Colombia, de Pereira, insista en no comprarlas.

XII- AUXILIO A ASOCIACION DE MINEROS.- La Junta vota un auxilio de \$ 50 mensuales para la Asociación colombiana de Mineros que funciona en Medellín, con la condición de que se admita a las deliberaciones de la Directiva de tal asociación al Gerente de la Sucursal del Banco en dicha ciudad.

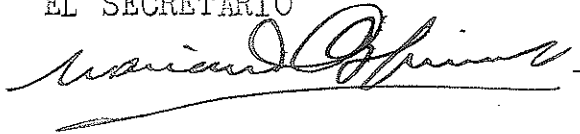
XIII- AUMENTO DE SUELDOS.- Se aprueban los siguientes aumentos en las asignaciones de la Agencia de Santa Marta:

Joaquín Angulo, de \$ 25 a \$ 50,
 Carlos Prado, " " 25 a \$ 45,
 Fausto Coquis, " " 15 a \$ 30.

Estos aumentos rigen desde el presente mes de junio.

A las 11 y 20 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 807

ACTA DEL 5 DE JULIO DE 1933

En Bogotá, el día 5 de julio de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Samper, Presidente, Castro, González Lince, Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez Murillo y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Directores Córdoba y Londoño por ausencia de la ciudad.

I- ACTA.- Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión precedente.

II- INFORMES.- Se distribuyeron los datos semanales de los préstamos y descuentos y de las otras cuentas importantes del Banco, y el cuadro de consolidación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, con todos los pormenores de las utilidades en el último semestre, comparadas con las del semestre anterior.

Leyó el Gerente la carta semanal de la Central Hanover Bank

and Trust Co., de New York, sobre la situación en los Estados Unidos, y el cable del Chemical Bank & Trust Co. de New York con las cotizaciones de los diferentes papeles en dicha plaza; e informó sobre el curso de las cotizaciones de las monedas europeas en relación con el dólar desde la fecha de la última sesión de la Junta Directiva.- También comunicó el Gerente a la Junta los datos del movimiento de las oficinas de compensación en el mes de junio.

III- PROBLEMA DE LOS DEUDORES.- Informó el Gerente que con motivo de la nueva campaña que se adelanta en toda la prensa del país en favor de los deudores, el señor Ministro de Hacienda había promovido desde hace varios días, algunas conferencias con los Gerentes de los Bancos nacionales y con el Superintendente bancario con el fin de buscar las medidas que conviniera adoptar para poner término a esa campaña que podría tener efectos inconvenientes en el próximo Congreso; y que como resultado de esas conferencias, que se habían celebrado en el Banco de la República, se habían acordado algunas bases de discusión, que consideraba conveniente que la Junta estudiara detenidamente en una reunión especial.- La Junta resolvió celebrar con tal fin una sesión extraordinaria el próximo viernes a las 10 de la mañana.

IV- REMESA Y VENTA DE ORO ACUNADO.- El Gerente informó que de acuerdo con lo resuelto por la Junta, en su última sesión, se había remitido a Londres, al Banco de Londres y América del Sud, la suma de \$ 1'200.000 que en oro acuñado tenía el Banco en custodia en el Federal Reserve Bank, de New York; que la mitad de esta remesa se había vendido en Londres, por conducto de dicho Banco, con un producto de £ 177.984; y que la otra mitad había quedado en custodia en poder del mismo Banco, mientras la Junta resuelve su realización.

V- AUDITORIA.- El Gerente da cuenta del curso de la grave enfermedad de que ha sido víctima el señor Lleras, auditor titular del Banco, y después de recordar los importantísimos servicios que ha venido prestando a éste, desde hace varios años, hace notar que en el último año el señor Lleras consagró gran parte de su tiempo al servicio del Banco de la República de manera enteramente gratuita.- Como una muestra del agradecimiento del Banco por estos servicios, la Junta dispone que se reconozca al señor Lleras una gratificación extraordinaria de \$ 2.000.

Al mismo tiempo resuelve que se pague al Sub-Auditor, señor

Osorio, un sueldo extra por sus servicios en la Auditoría.

VI- SOCIEDAD SECCIONAL DE CREDITO AZUCARERO.- Da cuenta el Gerente de las dificultades que se han presentado para la organización y funcionamiento de esta importante asociación, debido principalmente a cuestiones y rivalidades personales.- La Junta está de acuerdo en que el Banco debe prestar su apoyo financiero a la Seccional, aunque en ella dejen de tomar parte algunos ingenios, siempre que se organice de acuerdo con la Caja de Crédito Agrario e Industrial y con el Director nombrado por la Junta para hacer parte de la Directiva de la nueva institución.

VII- COMITE EJECUTIVO.- Es elegido miembro del Comité Ejecutivo para el periodo que principió el 1° de este mes el señor don Roberto Michelsen.

VIII- BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- El Gerente comunica el informe que presenta el Auditor del Banco Central Hipotecario sobre las operaciones de éste en el último semestre, de acuerdo con lo que dispone el Art° 116 de los estatutos de aquella institución.

IX- SOLICITUDES SOBRE TIPO DE CAMBIO.- El Banco Agrícola Hipotecario solicita que los giros que haga para el servicio de sus bonos externos se coticen al 105% y que en tal virtud se le devuelva la diferencia por las sumas que pagó en la semana pasada al 116%.- La Junta resuelve que si el señor Ministro de Hacienda, en comunicación que dirija al Banco, interpreta que esos pagos quedan incluidos entre los servicios nacionales a que se refiere el contrato sobre cambio, se acceda a lo solicitado por el Banco Agrícola.

El Hospital de Tumaco y el de la Misericordia de esta ciudad solicitan que los giros destinados a la compra de elementos para dichos establecimientos se les vendan al 105%.- La Junta estima que no es posible atender esas peticiones.

X- OFICINA DE FLORENCIA.- Se lee un informe que rinde el Director de la Agencia de Florencia sobre la marcha de esta oficina, en que expresa la opinión de que han desaparecido los fines y razones que se tuvieron en cuenta para la fundación de esa Agencia, la cual en las condiciones normales de esas regiones no está llamada a prestar mayor servicio implicando un gasto considerable y dificultades de diverso orden para el Banco y para los empleados que la sirven.

El señor Jaramillo informa que el Gobierno contempla la conveniencia de pedir al Banco el traslado de la Agencia de Florencia a Leticia,

como medida muy oportuna para ayudar a afirmar la soberanía nacional en el tráfico amazónico. La Junta resuelve autorizar a la Gerencia para hacer este traslado, de acuerdo con el Gobierno, una vez que se conozcan las condiciones en que podría funcionar dicha oficina en la plaza indicada.

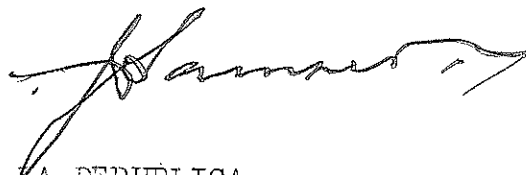
XI- FALTA DE CAJA.- Se lee una carta de la Sucursal de Medellín en que se informa que el 18 de julio del año pasado resultó una falta de \$ 100, al cuadrar la Caja por la tarde, suma que el Cajero principal cubrió inmediatamente de sus fondos personales; y que el 26 del mismo mes hubo un sobrante por igual cantidad al hacer el arqueo de caja de dicho día, el cual se abonó a la cuenta de Diferencias en Caja. Como después de transcurrido un año nadie ha reclamado esa cantidad, el Cajero pide que se le entregue como reintegro de la suma pagada por él pocos días antes, y la Junta Directiva de la Sucursal apoya esa solicitud.

La Junta, sin aceptar por un momento el principio de que una falta de caja pueda ser compensada por un sobrante en la misma, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que ocurren en este caso, y atendiendo la indicación de la Sucursal, resuelve favorablemente aquella solicitud.

A las 12 del día se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 808

ACTA DEL 7 DE JULIO DE 1933

En Bogotá, a las 10 de la mañana del día 7 de julio de 1933, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, en sesión extraordinaria, con asistencia de sus miembros señores Samper, quien presidió, Castro, González Lince, Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez Murillo y Valdivieso y del Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los directores Córdoba y Londoño Sáenz, por ausencia de la ciudad. Asistió a la sesión el señor Superintendente bancario.

Después de informar sobre el curso de las cotizaciones de las monedas extranjeras en relación con el dólar, las que han seguido en continuo ascenso, el Gerente recordó que el objeto de la reunión era estudiar los puntos

acordados entre el Gobierno y los Gerentes de los bancos nacionales como bases de discusión de un plan de conjunto encaminado a solucionar algunas de las actuales dificultades, especialmente en lo referente a los deudores.

El punto primero se refiere a la tasa de interés del Banco de la República. La Junta estuvo de acuerdo en que tan pronto como se adopte y ponga en práctica dicho plan, se reduzca ésta al 4% para todas las operaciones, con excepción de las de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, que se descontarán al 3%. También convino la Junta en redescontar documentos de prenda agraria a la misma Caja hasta con un plazo de nueve meses.

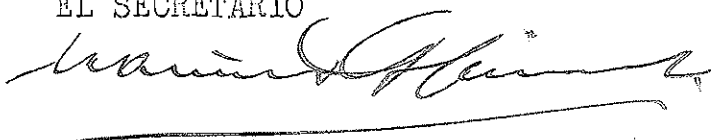
Los puntos segundo y tercero se refieren a la baja de interés para los préstamos de los bancos comerciales en 1% anual, y, proporcionalmente, a la reducción del que ellos abonan sobre los depósitos, siendo ambas medidas una consecuencia de la primera. La Junta les dió su aprobación, pero se convino en que el interés sobre los depósitos de ahorros sólo se rebajará en medio punto, y que se liquidará sobre el saldo mínimo mensual, en vez del trimestral, como se hace hoy.

Los puntos 4°, 5° y 6° se refieren al aumento del capital del Banco Central Hipotecario, en un 20%, con el fin de que éste pueda retirar de la circulación sus cédulas del 7% y del 8%, y reducir el interés de sus préstamos al 7% anual, emitiendo cédulas del 6%, pues es uno de los principales fines de este plan evitar que sigan circulando papeles de inversión a un interés mayor del 6%. La Junta los aprueba.

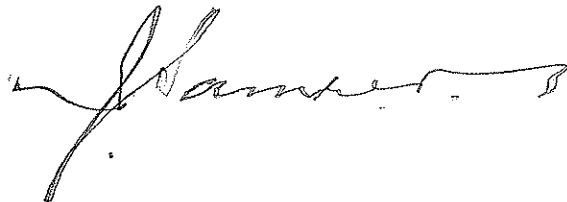
El punto 7% recomienda activar el retiro de las cédulas internas de los Bancos Hipotecarios de Colombia y de Bogotá por su conversión en cédulas del Banco Central Hipotecario; y el octavo aumentar al 70% sobre los predios urbanos y al 60% sobre los rústicos lo que el Banco Central Hipotecario pueda prestar sobre el avalúo de las fincas. La Junta los aprueba, elevando al 35% el porcentaje para los préstamos sobre plantaciones de café.

Siendo las 12 del día, el Presidente levanta la sesión, después de convocar a los Directores para otra reunión extraordinaria en las horas de la tarde, con el fin de terminar el estudio de los puntos pendientes.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 7 DE JULIO DE 1933

(SESION VESPERTINA)

A las tres de la tarde del día 7 de Julio de 1933 se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, en sesión extraordinaria, con asistencia de sus miembros señores Samper, quien presidió, Castro, González Lince, Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez Murillo y Valdivieso y del Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los directores Córdoba y Londoño Sáenz, por ausencia de la ciudad. Asistió a la sesión el señor Superintendente bancario.

- I -

Se reanuda el estudio de las bases de discusión acordadas entre el Gobierno y los bancos nacionales, y se aprueba el punto 9º, que establece un compromiso de parte de los bancos comerciales de otorgar prórroga de las deudas que se hallen suficientemente garantizadas y que estén comprendidas en las disposiciones del Decreto 711 de 1932, mediante el pago de los intereses y de un abono a capital no menor del 5%, pero con la aclaración de que los bancos quedan en libertad de conceder tales prórrogas con un abono menor del 5% o sin abono alguno. Se sugiere, y el señor Ministro de Hacienda lo encuentra acertado y aceptable, que para facilitar estos pagos el Gobierno renuncie en favor de los deudores comerciales al 20% entre los bonos de deuda externa y los de deuda interna que los bancos reciban en parte de pago de sus acreencias.

El punto 10º se refiere a la conversión de los bonos colombianos de deuda interna, al 6%. Se conviene en que ésta es indispensable para la eficacia del plan proyectado, pero que debe ser voluntaria, en ningún caso forzosa. Se recomienda que los bonos que están actualmente en poder de los bancos sigan ganando el 7%, pero que éstos convengan en que los bonos internos y los externos convertidos que reciban en pago del 1º de agosto próximo en adelante sólo devenguen el 6% de interés anual: que los bonos externos que se reciban de esa fecha en adelante se cambien a la par por internos del 6%; y que los bonos internos que estén en circulación se conviertan por bonos del 6% a los tenedores que por espíritu de cooperación quieran hacer el cambio, en un plazo hasta el 31 de diciembre próximo, estableciendo que estos bonos del 6% serán los únicos que se reciban en pago de deudas del 1º de agosto en adelante.

El punto 11° recomienda la conversión de la deuda externa nacional, municipal, departamental y bancaria, en condiciones, respecto de esta última, que permitan hacer una rebaja de las deudas hipotecarias.

El señor Ministro de Hacienda informa que el Gobierno adelanta gestiones para hacer una operación como la que se indica en este punto, pero que como ellas naturalmente son lentas y demoradas, ha venido estudiando con el señor Superintendente bancario la posibilidad de realizar un arreglo con los bancos hipotecarios en virtud del cual éstos reciban en cambio de su cartera bonos del Gobierno, con un descuento que se convenga, lo que permitiría a éste pasar dicha cartera para su cobro al Banco Agrícola Hipotecario o al Banco Central Hipotecario, concediendo a todos los deudores una rebaja general que se calcula en un 40%. Los bancos hipotecarios destinarían los bonos recibidos a llevar a cabo una conversión de sus cédulas externas, la que se facilitaría considerablemente por el hecho de que como consecuencia de tal arreglo cesaría la compra de esos papeles para el pago de deudas. La Junta encuentra que sería muy conveniente hallar una fórmula que permitiera hacer una rebaja pronta y general a todos los deudores hipotecarios y da su aprobación, en principio, a la idea del señor Ministro de Hacienda y del Superintendente bancario.

El punto 12° se refiere a los avances que el Banco de la República haga al Gobierno para continuar las obras públicas en el próximo año.- La Junta está de acuerdo en estudiar este punto con la mayor atención y con la mejor voluntad, para acordar el plan que deba desarrollarse y la cuantía y condiciones del préstamo, pero considera que esto no podrá hacerse sino más tarde. Se resuelve que el Gobierno dicte un decreto, en virtud de las autorizaciones de que está investido y que expiran el 31 de este mes, facultando al Banco de la República para efectuar esta operación, cuando llegue el caso, decreto cuyos términos deben ser consultados previamente con el Abogado del Banco y con el miembro de la Junta doctor Suárez Murillo.

El último punto se refiere al arreglo celebrado recientemente con los bancos hipotecarios para que puedan ofrecer a sus deudores cédulas, provenientes de la conversión interna, al 60%, para atender al pago de sus obligaciones.

El señor Ministro de Hacienda informa que el señor Gerente del Banco de Bogotá le ha insinuado la conveniencia de devolver a los accionistas particulares (clase D) el capital de sus acciones, según su valor en los libros del Ban-

co. El Gerente considera que ni el Gobierno ni el Banco tienen facultad legal para tomar esta medida, que vendría a alterar substancialmente la organización del Banco y que sería muy inconveniente en estos momentos. La Junta está de acuerdo con este concepto, por lo cual ratifica la resolución que, después de estudio detenido, dió hace algunos meses a una petición semejante.

La Junta encarga al señor Jaramillo de redactar, en forma de una exposición al país, los puntos acordados, y resuelve reunirse nuevamente en sesión extraordinaria, el lunes próximo, a las 10 de la mañana, para considerar dicho proyecto.

- II -

El Gerente informa que tiene varias peticiones de las diferentes oficinas del Banco respecto del aumento de los sueldos de algunos empleados subalternos, y pide a la Junta que autorice al Comité Ejecutivo para que las estudie y resuelva teniendo en cuenta en cada caso los antecedentes y razones en que se funden.

A las 4½ p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO
Mariano Ospina

EL PRESIDENTE
Samper

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 810

ACTA DEL 10 DE JULIO DE 1933

En Bogotá, a diez de Julio de 1933, a las 10½ a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, en sesión extraordinaria, con asistencia de sus miembros señores Samper, Presidente, Castro, González Lince, Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Perez, Soto, Suarez Murillo y Valdivieso y del Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los directores Córdoba y Londoño Sáenz, por ausencia de la ciudad.

- I- ACTA.- Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión de 5 de este mes.
- II- EXPOSICION.- El señor Jaramillo, en cumplimiento del encargo que le confió la Junta en su sesión de 7 de este mes, presenta el siguiente proyecto de exposición sobre las medidas en estudio para atender al problema de los deudores:

"Los suscritos, después de haber estudiado en repetidas conferencias, por todos sus aspectos, el grave problema de las deudas a favor de los bancos, problema que se ha creado principalmente por la desproporción entre

el precio de las cosas y el monto nominal de tales deudas, y animados del mejor deseo de contribuir a aliviar en lo posible la carga que pesa sobre los deudores y de fomentar con ello la restauración de la economía nacional, hemos llegado a un acuerdo sobre los siguientes puntos, que tienen la aceptación del Gobierno y de las instituciones bancarias que suscriben dicho acuerdo:

Primero.- El Banco de la República rebajará al 4% anual la tasa de los redescuentos para las operaciones con los bancos afiliados;

Segundo.- En consecuencia, los bancos comerciales accionistas del de la República bajarán el interés de sus préstamos en 1% anual;

Tercero.- El Banco de la República efectuará redescuentos a la Caja de Crédito Agrario e Industrial a la tasa del 3% anual, y hará tales redescuentos en los préstamos de la sección de Crédito Agrario de dicha Caja hasta con un plazo de nueve meses, y en los de crédito industrial hasta con un año.

Cuarto.- Los intereses de los depósitos en los bancos se rebajarán proporcionalmente, pero los de las cajas de ahorros sólo se rebajarán en un 1/2% y el interés se reconocerá sobre el saldo mínimo mensual de tales depósitos en vez de saldo trimestral, como se venía haciendo.

Quinto.- Los bancos comerciales otorgarán prórrogas de las deudas que estén suficientemente garantizadas y que se hallan comprendidas en las disposiciones del Decreto 711 de 1932, mediante el pago de los intereses y un abono no menor del 5% al capital, sin perjuicio de que puedan conceder tales prórrogas sin abono alguno al principal de las deudas o con un abono inferior al 5%. Para facilitar estos abonos el Gobierno renuncia a favor de los deudores comerciales al 20% de diferencia entre los bonos de deuda externa y los de deuda interna que los bancos reciban en pago de tales acreencias. Con este mismo fin, los bancos convienen en que los bonos internos y los externos convertidos que reciban en pago del 1° de agosto próximo en adelante sólo devengarán el 6% de interés anual. Los bonos externos que se reciban de aquella fecha en adelante se convertirán en internos del 6%. Los bonos internos que están en circulación se convertirán por bonos del 6% a los tenedores que voluntariamente y por espíritu de cooperación quieran hacer el cambio en el término comprendido hasta el 31 de diciembre del año en curso. Estos bonos del 6% serán los que se reciban en pago de deudas del 1° de agosto en adelante. Esta medida tiene por objeto nivelar al 6% los intereses que devengan los principales papeles de inversión.

Sexto.- El capital del Banco Central Hipotecario se aumentará en un 20% de su monto actual, a fin de ponerlo en capacidad de realizar las operaciones de que más adelante se hablará.

Séptimo.- El Banco Central Hipotecario fijará en el 7% anual los intereses que cobre a sus deudores.

Octavo.- El Banco Central Hipotecario, de acuerdo con el artículo de sus estatutos sorteará las cédulas emitidas por él a un interés mayor del 6% anual, y podrá ofrecer nuevas cédulas a sus clientes con este mismo interés.

Noveno.- Para las operaciones de préstamo que paga el Banco Central Hipotecario, fijará en el 70% para los predios urbanos, en el 60% para los rústicos y en el 35% para las plantaciones de café, lo que pueda prestar sobre los respectivos avalúos de las fincas.

Décimo.- Los Bancos Hipotecarios de Colombia y de Bogotá, de acuerdo con la Superintendencia Bancaria, activarán la conversión de las cédulas internas de dichos Bancos, autorizada por la Ley 37 de 1932, y para facilitar el arreglo de las deudas convienen en ofrecer a sus deudores cédulas provenientes de la conversión al 60%, para atender al pago de sus obligaciones.

Undécimo.- En vista de la situación que atraviesan los deudores de los bancos hipotecarios por la desvalorización de las propiedades y la disminución de sus rendimientos, debe procurarse la disminución efectiva de esas deudas en forma general para todos los deudores, aprovechando para ello la gran depreciación que ha tenido el pasivo a cargo de dichos bancos, representado en las cédulas por ellos emitidas. Uno de los medios que pueden ponerse en práctica para obtener ese resultado es la rebaja en un 40% de las deudas a favor del Banco Agrícola Hipotecario, con

una disminución en los intereses de la deuda así reducida, y una operación con los Bancos Hipotecario de Colombia e Hipotecario de Bogotá, en virtud de la cual éstos reciban en cambio de sus carteras, cédulas emitidas por el Banco Agrícola Hipotecario con la garantía del Estado, en una proporción convenida, para que a los deudores de dichos Bancos se les pueda hacer una rebaja igual a la que se haga a los del Agrícola, a fin de que con tales cédulas puedan los referidos bancos efectuar la conversión de sus cédulas externas, debiendo pasar las carteras de aquéllos, que garantizarán en primer término las nuevas cédulas, al Banco Agrícola, en cuya organización deberán hacerse las reformas que exija este aumento en el volumen de sus negocios. Estas operaciones, que puedan implicar algún sacrificio para el tesoro público, por el déficit que es posible que quede entre lo que paguen los deudores hipotecarios y lo que represente el servicio de las nuevas cédulas y de las del Banco Agrícola, se justifica por el inmenso servicio que se presta con ello a la economía nacional y por la circunstancia de que mucha parte de la cartera de los bancos hoy congelada o de cobro muy dudoso, se mejora considerablemente con la rebaja muy apreciable en el monto de las cuotas periódicas que deben pagar los deudores. Naturalmente, hecha esta reducción en las carteras hipotecarias, no habrá lugar a seguir recibiendo en pago de cuotas y de amortización de capital cédulas emitidas por aquellos bancos, lo que naturalmente facilitará cualquier operación de conversión sobre tales papeles.

Duodécimo.- Con los fines principales de continuar fomentando, como ha venido haciéndose hasta ahora, una moderada y paulatina reflación monetaria, de procurarles ocupación a numerosos brazos que quedarían ociosos al terminarse las obras contempladas en el contrato de concesión de salinas, de llevar a cabo trabajos públicos importantes y reproductivos, y de procurar el ensanche de los consumos y el alza de los precios, el Banco de la República está dispuesto a entrar en una negociación con el Gobierno, que tenga por objeto hacer a la Nación nuevos anticipos para el desarrollo de un plan de obras públicas muy bien estudiado y con las garantías suficientes a satisfacción del Banco.

La aplicación de las medidas a que se refiere el presente acuerdo debe hacerse inmediatamente, en forma total y simultánea, por la conexión que tienen unas con otras y por la influencia que todas ellas pueden ejercer para la solución del problema. Confiamos en que todos los intereses en juego prestarán su cooperación patriótica, decidida y eficaz en el desarrollo del plan acordado, con lo cual indudablemente renacerá la confianza y podrá dársele impulso y desarrollo al crédito en sus distintas formas, elemento esencial de toda sana restauración económica."

La Junta da su aprobación a los puntos expuestos, pero entra a discutir de nuevo el 11º, en vista de las objeciones y dificultades que presenta. El señor Jaramillo explica que hubo necesidad de cambiar los bonos que hayan de recibir los bancos hipotecarios en pago de su cartera por cédulas del Banco Agrícola Hipotecario, porque el Gobierno parece que carece de facultad legal para emitir esos bonos, lo que obligaría a llevar el proyecto al Congreso, donde estaría expuesto a largas discusiones que podrían desvirtuarlo; en tanto que el Banco Agrícola Hipotecario está autorizado para emitir sus cédulas, las cuales quedarían respaldadas por las carteras de los bancos hipotecarios. También se suscita la duda de si éstos pueden efectuar este traspaso, dado que sus carteras están respaldando las cédulas emitidas por ellos.

Sin llegar a ninguna conclusión, se acuerda que el señor Ministro

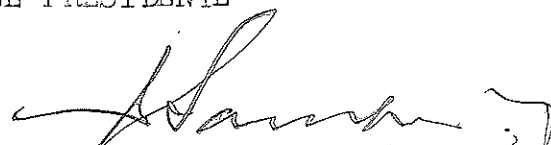
de Hacienda seguirá estudiando el asunto con los bancos hipotecarios, y tendrá al corriente a la Junta del resultado de estas conferencias. Esta ratifica su opinión favorable en principio a un arreglo que permita conceder una rebaja general a todos los deudores hipotecarios.

A las 12 del día se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 811

ACTA DEL 12 DE JULIO DE 1933

En Bogotá, a las 10 a.m. del día 12 de julio de 1933 se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Samper, quien presidió, González Lince, Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez Murillo y Valdivieso y del Gerente y Secretario del Banco. Dejaron de concurrir los Directores señores Castro y Córdoba por ausencia de la ciudad.

I- A C T A S.- Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las dos sesiones precedentes.

II- INFORMES.- El señor Gerente presentó el cuadro semanal de préstamos y descuentos, con la relación de los saldos de las otras cuentas importantes del Banco, e informó sobre las cotizaciones de los diferentes papeles en New York y de las monedas europeas en relación con el dólar.- También leyó la carta semanal de la Central Hanover Bank & Trust Co. sobre la situación de los Estados Unidos, y una comunicación del Ministro de Colombia en Buenos Aires en que informa que los principales banqueros de esa ciudad y de Montevideo le han hecho altísimos elogios del Banco de la República y de la Revista que éste publica, que es consultada por ellos como autoridad de primer orden en la materia.

III- ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.- El señor Gerente leyó una carta de la Federación Nacional de Cafeteros en que comunica que ésta va abrir almacenes de depósito en esta ciudad, con agencias en algunos municipios de Cundinamarca y Boyacá, ampliando los servicios de los almacenes establecidos en todo el país a los ramos de trigo y harina, y le pide al banco que acuerde el porcentaje de los préstamos que éste estaría dispuesto a hacer sobre los bonos de prenda de los nue-

vos artículos. La Junta lo fija en el 50%.

También informa el señor Gerente que la Federación Nacional de Cafeteros solicita que al rebajar al 4% la tasa de descuento, como se tiene acordado entre las medidas en estudio entre el Gobierno y los bancos, y al 3% la de descuento de los documentos de la Caja de Crédito Agrario, se fije el mismo tipo de 3% para los préstamos sobre bonos de los almacenes de depósito.- Después de estudiar las razones que se alegan para hacer esta petición y de encontrarlas fundadas, la Junta accede a lo pedido, haciendo extensiva además la rata de 3% para el descuento de las obligaciones de prenda agraria de los bancos afiliados.

IV- EMPLEADOS DE SALINAS Y DE CONTROL.- Informa el señor Gerente que se han presentado algunos casos de accidentes y enfermedades en los empleados de las Salinas y en los del Control de Cambios que exigen hospitalizaciones e intervenciones quirúrgicas, y piden que el banco los auxilie en alguna forma, como se hace con los empleados de éste. La Junta encuentra justo que el Banco preste este auxilio y autoriza a la Gerencia para hacerlo así.

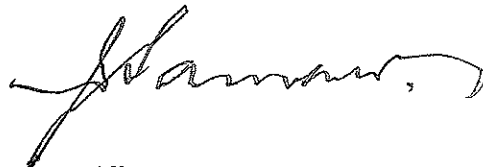
V- PRECIO DE COMPRA DE LAS BARRAS DE ORO.- El señor Gerente pone en conocimiento de la Junta que los productores de oro están solicitando una nueva alza en el precio de compra de las barras, en vista del alza de la libra esterlina y el franco en relación con el dólar. La Junta está de acuerdo en que dicho precio debe subirse de acuerdo con la cotización del metal en el mercado de Londres, dejando un margen prudencial que proteja al banco contra las fluctuaciones de las monedas, y autoriza al señor Gerente para preparar una declaración en ese sentido, que debe incluirse, previa aprobación de la Junta, entre las medidas acordadas entre el Gobierno y los bancos.

A las 11½ a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 812

ACTA DEL 17 DE JULIO DE 1933

En Bogotá, el día 17 de Julio de 1933, a las 4 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con

asistencia de sus miembros, señores Samper, Presidente, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Asistió también el señor Superintendente bancario. Dejaron de concurrir los señores Castro, Córdoba y Londoño.

I- PRIMA PARA COMPRA DE ORO.- El señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"El Banco fijará periódicamente el precio de compra para las barras de oro, teniendo en cuenta la cotización del metal en el mercado de Londres y dejando un margen prudencial de reserva, por las fluctuaciones de las monedas. Por ahora se fija la prima del 45% sobre el valor en dólares oro de las barras, ~~en dólares oro~~ hecha la deducción de los gastos de exportación y afinación en la forma en que ha venido haciéndose. En esa prima está incluido el 13% del precio de los dólares."

II- ACUERDO SOBRE DEUDAS.- El señor Superintendente somete a la consideración de la Junta la siguiente fórmula para el arreglo relativo a los bancos Agrícola Hipotecario e Hipotecario de Bogotá y Colombia:

"El Banco Agrícola Hipotecario toma todo el activo en hipotecas de los dos bancos Hipotecario de Bogotá e Hipotecario de Colombia, haciéndose cargo del pago de las cédulas hipotecarias de ellos en el exterior y ~~que~~ la diferencia entre ese monto de bonos externos y el activo que se le traspasa, lo paga al cincuenta por ciento (50%) de su valor nominal en bonos internos del Agrícola, del 6% de interés, amortizables en veinte años."

Manifiesta el señor Superintendente que la fórmula fué aceptada ad-referendum por el Banco Hipotecario de Bogotá, y que para el Hipotecario de Colombia se presentan dificultades, por su situación especial, cuya solución se está estudiando, y pregunta si el Banco de la República estaría dispuesto a prestar al Banco Agrícola \$ 2'000.000 para facilitar el arreglo con el Hipotecario de Colombia.

El señor Gerente manifiesta que para esa operación sería necesaria una autorización especial, y que si bien tal operación no resultaría conveniente para el Banco de la República, éste podría efectuarla a fin de ayudar a solucionar la dificultad que se presenta, siempre que el préstamo se hiciera en contados periódicos pequeños, para no afectar demasiado las reservas de oro del Banco.

La fórmula presentada por el señor Superintendente da lugar a varias observaciones de casi todos los presentes.

III- CAPITAL DEL CENTRAL HIPOTECARIO.- Informa el señor Gerente que el Banco de Bogotá objetó el aumento general de un 20% en los aportes de los accionistas del Central Hipotecario, y en vista de esto propone que el aumento se haga en el aporte del Banco de la República, en un 20%, lo que es aprobado por la Junta.

A las 5 y 30 p.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 813

ACTA DEL 19 DE JULIO DE 1933

En Bogotá, el día 19 de Julio de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Samper, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Al final de la sesión estuvieron también presentes, por invitación especial, el señor Superintendente bancario, Dr. Félix García Ramírez, y el Gerente del Banco Hipotecario de Colombia, D. Carlos A. Dávila.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión del 12 de Julio.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales sobre el movimiento de los préstamos y descuentos y de las otras principales cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de las monedas europeas y de los valores colombianos, y lee una comunicación del Federal Reserve Bank de la misma ciudad que transcribe la disposición legal de los Estados Unidos que prohíbe a los bancos abonar intereses sobre depósitos a la orden. Manifiesta también el señor Gerente que ~~en~~ el informe de la Contraloría General da los datos sobre el producido de la cuota militar y de lo recaudado por los impuestos especiales para el servicio del empréstito patriótico, y resultan superiores a lo que ha entrado al Banco por esos conceptos. El señor Jaramillo toma nota de la observación para investigar lo que ocurre.

III- INFORMACION DEL DIRECTOR DE IBAGUE.- Habiendo informado el se-

ñor Gerente que por un descuido del Director de la Agencia del Banco en Ibagué, señor Jorge Fajardo, perdió el Banco en el naufragio del vapor "Cisneros" una remesa de \$ 700.-, la Junta dispone que se le separe del puesto.

IV- ALMACENES DE DEPOSITO.- A solicitud del señor Valdivieso, se aclara que la tasa especial del 3% para las operaciones sobre bonos de Almacenes de Depósito comprende los de la Federación Nacional de Cafeteros.

V- OFICINA EN LETICIA.- Se lee un telegrama del Coronel Luis Acevedo, en que manifiesta que le parece oportuno el momento para que el Banco abra una oficina en la población de Leticia, en el Amazonas, y la Junta resuelve que se ponga en comunicación al Director de la Agencia en Florencia con el Coronel Acevedo, para que estudie el asunto.

VI- PRESTAMOS SOBRE BONOS DE ALMACENES.- Considerada una solicitud de la Federación Nacional de Cafeteros, sobre aumento de los porcentajes de préstamo sobre los bonos de prenda de los Almacenes de Depósito, la Junta fija los siguientes:

Para café, 75%;

Para empaques de fique, 70%;

Para algodón, anís, arroz, azúcar, cacao, harina y trigo, 55%;

Para maderas aserradas, 45%.

VII- EMISION DE BILLETES.- Se autoriza la emisión de 500.000 billetes de \$ 1.

VIII- VISITA A MEDELLIN. - Presenta el señor Gerente el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia bancaria a la Sucursal de Medellín, y la Junta dispone que se trasmita a dicha sucursal la observación que contiene el informe respecto a la forma en que se hizo la liquidación de intereses en algunas obligaciones.

IX- MEMORIA DE HACIENDA.- El señor Jaramillo hace leer los párrafos que en la memoria que como Ministro de Hacienda presenta al Congreso se refieren al Banco de la República, los que merecen la aprobación de la Junta.

X- ARREGLO DEL HIPOTECARIO DE COLOMBIA.- Habiendo entrado a la reunión el señor Superintendente bancario y D. Carlos Dávila, Gerente del Banco Hipotecario de Colombia, éste hace una exposición sobre los arreglos que se adelantan para que esta institución entre en el acuerdo firmado por el Ministerio de Hacienda y los demás bancos, y manifiesta que para ello sería preciso

arreglar antes con los acreedores de créditos comerciales externos a cargo del banco, para lo que sería necesario que el de la República facilitara al rededor de \$ 2'000.000, calculando que podrían requerirse a razón de unos 100.000 dólares mensuales.

El señor Gerente observa que en el arreglo que sobre este asunto se había iniciado entre el Banco Central Hipotecario y el Chemical Bank and Trust Co., que es el principal de esos acreedores, éste exigía cuotas menores para el pago, y sugiere que se tome esa base para adelantar los arreglos que se proyectan.

El señor Dávila hace notar que para obtener alguna rebaja de consideración en la deuda sería preciso ofrecer un pago más rápido.

El señor Superintendente sugiere una cuota de \$ 100.000, de los cuales el Banco Agrícola Hipotecario podría poner \$ 30.000, y el señor Jaramillo una de 30.000 dólares.

El señor Mac-William conceptúa que los acreedores comerciales del Hipotecario de Colombia no harían rebaja ninguna mientras los accionistas de éste obtuvieran alguna suma por sus acciones.

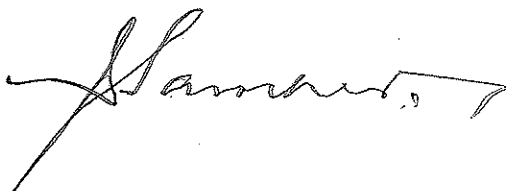
Al fin la Junta aprueba la proposición del señor Gerente de que se estudie con el Banco Central Hipotecario la posibilidad de una operación por la cual éste tome la cartera del Hipotecario de Colombia y se haga cargo del pasivo de éste.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 819

ACTA DEL 26 DE JULIO DE 1933

En Bogotá, el día 26 de Julio de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Samper, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco.

I- A C T A S.- Se aprueban las actas de las dos últimas sesiones, de 17 y 19 de Julio.

II- INFORMES.- Se distribuyen los cuadros del movimiento semanal de los préstamos y descuentos y de otras de las principales cuentas del Banco, y el señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los papeles colombianos y de las monedas europeas, y lee una carta del Banco Alemán-Antioqueño y un cable de la Guaranty Trust Co. de Nueva York, en que felicitan al Banco con motivo del décimo aniversario de su fundación, y un telegrama del Congreso Minero actualmente reunido en Medellín, dando las gracias por el alza decretada en el precio de compra del oro.

III- NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se lee la Nota N° 294 de la Superintendencia bancaria, en que dispone que en los balances mensuales que publica el Banco se incluya el dato relativo a las tasas de interés que éste cobra y que tales balances se publiquen en la forma en que aparecen en el Diario Oficial. El señor Gerente manifiesta que en esa forma se han venido publicando.

IV- HORAS DE DESPACHO.- Se acepta el cambio que en las horas de despacho para el público en los bancos propone el de Bogotá, así: de 9 a.m. a 12 m. y de 2 a 4 p.m.

V- GIROS PARA ESTUDIANTES EN EL EXTERIOR.- Presenta el señor Jaramillo un cable dirigido al señor Presidente de la República por colombianos residentes en París, en que piden la rebaja en la prima y en el impuesto que tienen los giros para residentes en el exterior, y el señor Gerente presenta los datos de lo que valen esos giros.

Después de considerar detenidamente el punto, la Junta, a moción del señor Valdivieso, aprueba la rebaja de la prima de once puntos para los giros sobre el exterior destinados al sostenimiento de estudiantes colombianos.

VI- PRECIO PARA COMPRA DE BONOS.- Propone el Banco de Bogotá que se fije un precio máximo, que podría ser el 40%, para la compra de bonos externos, con el objeto de facilitar la adquisición de tales papeles, destinados al arreglo de deudas bancarias.

El señor Jaramillo propone, y es aprobado, que se autorice a la Gerencia para acordar con los bancos el precio que podría fijarse para la compra de bonos.

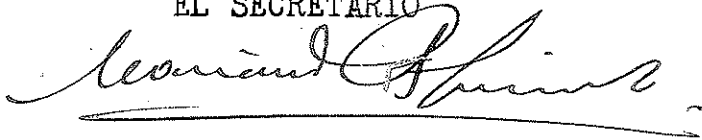
VII- NUEVO CUPO AL GOBIERNO.- Habiendo manifestado el señor Jaramillo que hay urgencia en celebrar inmediatamente el contrato entre el Gobierno y

el Banco para la apertura del nuevo crédito de \$ 5'000.000 destinado al desarrollo en los próximos tres años de un plan de obras públicas que apenas está en estudio, la Junta entra a considerar el asunto, y se autoriza la celebración de un contrato, sobre las siguientes bases, quedando el señor Abogado del Banco encargado de preparar la minuta correspondiente:

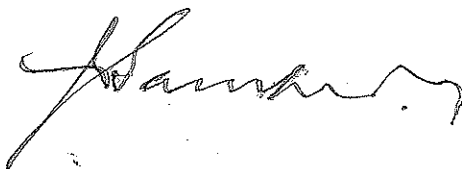
Un préstamo del Banco al Gobierno, por \$ 5'000.000, con el 2% de interés anual, para ser invertido en los próximos tres años en la ejecución de un plan de obras públicas que será acordado entre el Gobierno y el Banco y que se considera incluido en el contrato que va a firmarse. El Gobierno asegura el pago del préstamo con libranzas a cargo del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales y con el mismo contrato de concesión para la explotación de salinas terrestres hoy vigente.

A las 11 y 45 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 820

ACTA DEL 27 DE JULIO DE 1933

En Bogotá, el día 27 de Julio de 1933, a las 10 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Samper, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco.

I- A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de 26 de Julio.

II- NUEVO CUPO AL GOBIERNO.- Manifiesta el señor Jaramillo que el Ministro de Obras Públicas contempla un plan de obras más extenso y completo que el proyectado primitivamente, por lo cual sugiere que se aprovechen las actuales facultades que tiene el Gobierno estipulando en el contrato para el préstamo de \$ 5'000.000 que ese monto pueda ampliarse, llegado el caso, para desarrollar el plan completo. No habiendo encontrado acogida en la Junta la sugestión, se procede a estudiar la minuta preparada por el señor Abogado del Banco, para

el referido contrato, la que, con algunas modificaciones que se le introducen, se aprueba así:

"Los suscritos, a saber: Esteban Jaramillo, en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, por una parte, que en adelante se llamará "El Gobierno"; y Julio Caro, en su condición de Gerente en ejercicio del Banco de la República, por otra parte, que en el texto de este contrato se designará también con el nombre de "El Banco", autorizado suficientemente por la Junta Directiva de dicha entidad, en sesión de hoy, han convenido en consignar en el presente documento el contrato que se expresa en seguida, acordado en desarrollo de las facultades extraordinarias de que se hallan investidos el Excelentísimo señor Presidente y el Banco de la República, por la Ley 23 de 1932 y por el Decreto Ejecutivo N° de fecha 20 de los corrientes, respectivamente. PRIMERO.- El Banco otorga al Gobierno, por el término de cinco años contados desde la fecha de este contrato, un crédito hasta por la cantidad de cinco millones de pesos (\$ 5'000.000) en billetes del propio Banco, que el Gobierno girará así: en el año de mil novecientos treinta y cuatro (1934) un millón setecientos mil pesos (\$ 1'700.000), en mil novecientos treinta y cinco (1935) un millón setecientos mil pesos (\$ 1'700.000) y en mil novecientos treinta y seis (1936) un millón seiscientos mil pesos (\$ 1'600.000). SEGUNDO.- El Gobierno reconocerá y pagará al Banco un interés del dos por ciento (2%) anual sobre las sumas que retirare del Banco en desarrollo del crédito referido, y reembolsará el préstamo correspondiente por medio de libranzas expedidas por el mismo Gobierno a cargo del Consejo Nacional de Ferrocarriles que entregará al Banco por las cantidades y los plazos que se acuerden posteriormente entre el Gobierno y el Banco, siendo claramente estipulado que el Gobierno apropia desde hoy al pago de las libranzas referidas el producto neto de los ferrocarriles nacionales administrados por el Consejo Nacional de Ferrocarriles, a partir del año de mil novecientos treinta y cuatro (1934) y hasta la completa extinción del saldo a su cargo por razón del crédito otorgado, con sus respectivos intereses. TERCERO.- El Gobierno, en orden, igualmente, a la satisfacción de las obligaciones que contrae para con el Banco, destina los sobrantes que le puedan corresponder en el contrato de concesión sobre explotación de salinas suscrito entre el mismo Gobierno y el Banco el día 12 de Diciembre de 1931; y, en tal virtud, si por circunstancias de cualquier género existiere al vencimiento del plazo señalado en la cláusula primera algún saldo en favor del Banco y a cargo del Gobierno, por razón del presente acto contractual, el Banco estará autorizado para tomar en abono del crédito que hoy se otorga el saldo o saldos que pudieren quedar a favor del Gobierno en desarrollo del contrato de concesión aludido, el que se entenderá prorrogado, llegado el caso, por todo el término necesario para la efectividad de la garantía correspondiente. CUARTO.- El Gobierno se obliga para con el Banco a emplear exclusivamente los fondos que retirare del Banco en virtud del préstamo que este último le otorga al primero, en el desarrollo y ejecución del plan de obras públicas, de utilidad nacional, que se acordare previamente entre el mismo Gobierno y el Banco para los años de 1934, 1935 y 1936, comprometiéndose, por tanto, a no dar por ninguna causa una destinación distinta a dichos fondos. El plan de obras públicas que con posterioridad se acordare entre el Gobierno y el Banco se considerará como parte integrante del presente contrato, sin poderse modificar en ninguna forma sin anterior acuerdo entre las partes contratantes. Si disposiciones legales de cualquier género, o actos de cualquiera de los poderes públicos que no fueren previamente acordados con la dirección del Banco cambiaren o modificaren en cualquier forma el desarrollo y ejecución de las obras respectivas, el Banco estará capacitado para suspender la entrega de las cantidades que estuvieren pendientes y aplicar al reembolso de las cantidades dadas por él, el valor de las libranzas y participaciones en la explotación de las salinas de que se ha hablado. QUINTO.- Para todos los fines de este contrato, el Gobierno otorga al Banco la facultad especial de emitir billetes del propio Banco en la cantidad o cantidades que requieran tales emisiones. SEXTO.- Los giros que en ejecución de este contrato hiciera el Gobierno al Banco se efectuarán por el primero de acuerdo con los términos que fueren acordados para la ejecución y desarrollo del plan de obras públicas para el cual deben destinarse. No afectarán los cupos establecidos ya en

favor del Gobierno por leyes o contratos vigentes, y el Banco no estará obligado a contabilizar las cantidades no giradas como exigibilidades inmediatas ni a mantener encaje para ello. SEPTIMO.- El Gobierno se reserva el derecho de resolver en cualquier tiempo el contrato que expresan las cláusulas precedentes; pero en dicho evento estará obligado, salvo acuerdo en contrario, a pagar de contado al Banco cualquier saldo que existiere a favor de esta entidad por razón de la ejecución del mismo contrato, sin poder disponer de los fondos destinados a su servicio antes de realizarse el pago efectivo de las cantidades que resultaren a su cargo. OCTAVO.- Este contrato necesita para su validez de la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República y de la Junta Directiva del Banco, y una vez obtenidas tales aprobaciones, se elevará a escritura pública. Bogotá, veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y tres.

III- COMPRA DE PAGARE PARA EL PARQUE DE BOGOTA.- Se autoriza la compra por el Banco del todo o parte de un pagaré por \$ 300.000 a favor del Gobierno Nacional y a cargo del Banco Hipotecario de Bogotá, sobre el cual el Municipio de Bogotá reconoce un interés del 6% y cuyo producto está destinado a la adquisición del terreno para un parque público en la capital.

IV- REFORMA DE ESTATUTOS DEL CENTRAL HIPOTECARIO.- La Junta imparte su aprobación a las siguientes modificaciones introducidas a los Estatutos del Banco Central Hipotecario por la Directiva de dicha institución:

CAPITULO II

CAPITAL

ARTICULO 8º. - Las acciones de la clase "A" serán por un valor total de \$ 12.000.000, y las de la clase "B" y "C" serán por un valor no inferior al 10% del capital pagado y fondo de reserva que aparezca en los libros de los bancos accionistas a tiempo de hacer la suscripción.

CAPITULO III

OPERACIONES

ARTICULO 16.- El Banco estará autorizado para efectuar todas las operaciones a que están facultadas entidades de su clase por las leyes bancarias en general, y en especial por los decretos Nos. 711 y 945 de 1932 y N° 1290 del 21 de Julio de 1933 y por los presentes estatutos.

CAPITULO IV

PRESTAMOS

ARTICULO 17.- El Banco Central Hipotecario hará de preferencia, durante los primeros tres años de su funcionamiento, operaciones de préstamo destinadas al arreglo de deudas comerciales o hipotecarias contraídas a favor de los bancos comerciales y de los bancos hipotecarios, y hará también todas aquellas que tuvieren fines distintos del arreglo de deudas comerciales o hipotecarias contraídas a favor de dichas entidades, pudiendo entregar dinero efectivo en esas operaciones.

ARTICULO 18.- También podrá otorgar préstamos hipotecarios a particulares y para cualquier otro fin, dando al deudor cédulas de las emitidas por el Banco, por su valor nominal.

ARTICULO 20.- Las obligaciones contraídas a favor del Banco deberán garan-

tizarse con primeras hipotecas a su favor, mediante avalúo hecho por peritos nombrados por el Banco.

ARTICULO 21.- En los préstamos que se concedan sobre fincas urbanas, podrá la Junta Directiva autorizar préstamos hasta por una cuantía igual al 70% del valor de la finca dada en hipoteca, y hasta del 60% cuando tal finca fuere rural, siempre que su producto garantice el servicio de la obligación que se contraiga.

ARTICULO 26.- En los terrenos mejorados con edificios y plantaciones de carácter permanente, el valor del préstamo no podrá exceder del 60% del avalúo del terreno y del 30% de aquellas mejoras, pudiendo elevarse este último porcentaje hasta el 35% cuando se tratase de plantaciones de café. En ningún caso se computará para efectos del préstamo el valor de minas, maquinarias, muebles, herramientas, bosques, ni plantaciones que no sean de carácter permanente.

CAPITULO V

CEDULAS

ARTICULO 62.- El sorteo de las cédulas emitidas por el Banco para ser colocadas en el país, se hará públicamente y en presencia de un representante de la Superintendencia Bancaria. En cuanto a los sorteos de las cédulas emitidas en los mercados del exterior, se ajustarán en un todo a los respectivos contratos. Las cédulas sorteadas dejarán de ganar interés en una fecha, que sea posterior, al menos, en quince días a la fecha del respectivo sorteo.

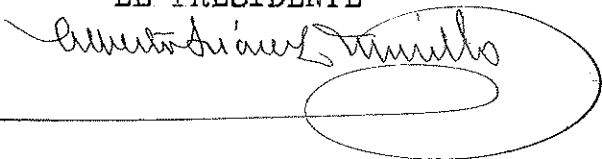
V- ASOCIACION SECCIONAL DE AZUCAREROS.- El señor Córdoba informa que en la Asociación Seccional de Azucareros han fijado el precio para el saco de azucar, de 50 kilos, en las poblaciones del Valle del Cauca en \$ 4.50, y en Bogotá, Medellín, la Costa y demás regiones del país, en \$ 5.50, y esperan que el Banco de la República les haga préstamos a razón de \$ 2.50 por saco.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 821

ACTA DEL 31 DE JULIO DE 1933

En Bogotá, el día 31 de Julio de 1933, a las 11 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Samper, Presidente, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Asistió también el señor Superintendente bancario. Dejaron de concurrir los señores Castro, Córdoba y Londoño.

I- ARREGLO CON EL HIPOTECARIO DE COLOMBIA.- Manifiesta el señor Jaramillo que buscando la manera de que el Banco Hipotecario de Colombia entre en

el arreglo con el Agrícola Hipotecario, se ha tropezado con la dificultad que ofrece el crédito bancario externo por \$ 2'500.000, en el que podría obtenerse una rebaja de consideración al poderlo pagar sin mucha demora. Se ha calculado que pudiendo ofrecer el pago en cuotas mensuales de \$ 100.000, de los cuales el Banco Agrícola podría poner \$ 30.000, se obtendrían condiciones ventajosas, y se propone que el Banco de la República haga un préstamo a aquél por la suma necesaria para completar esos pagos.

Se lee la solicitud de préstamo por \$ 2'000.000 que formula el Banco Agrícola Hipotecario, y el señor Gerente sienta la siguiente proposición:

"Abrese al Banco Agrícola Hipotecario un crédito hasta por \$ 1'500.000, a 180 días, al 4% de interés destinados al pago de la deuda bancaria externa del Banco Hipotecario de Colombia, crédito de que hará uso el Agrícola en cuotas mensuales no mayores de \$ 70.000, de acuerdo con el arreglo que celebre, y que se garantizará con cédulas del mismo Banco Agrícola Hipotecario, destinándose también a su amortización las cantidades que éste reciba por cuenta del Hipotecario de Colombia."

La Junta aprueba la proposición del señor Gerente, por unanimidad, y da también su concepto favorable a la salida de los dólares necesarios para realizar el arreglo de la deuda bancaria externa del Banco Hipotecario de Colombia.

II- SOBRE EL NUEVO CUPO AL GOBIERNO.- Informa el señor Jaramillo que estudiado en Consejo de Ministros el contrato para la apertura de un nuevo cupo de crédito al Gobierno, por \$ 5'000.000, se consideró que tal suma es insuficiente para el plan de obras públicas que se consideran indispensables, por lo cual se decidió desistir de ese contrato; proponer el plan de obras, y pedir al Congreso la autorización para las operaciones necesarias para financiarlo.

III- CIRCULAR SOBRE INTERESES DE DEPOSITOS.- Presenta el señor Gerente el proyecto de circular preparado por el Superintendente bancario sobre las tasas de interés que los bancos pueden reconocer en los depósitos, y se aprueba, con estas modificaciones: 1^a que no se reconozca interés ninguno sobre las cuentas corrientes, y 2^a que se ponga en iguales condiciones a todas las cajas de ahorros, así bancarias como no bancarias.

IV- SOBRE PRORROGAS DE OBLIGACIONES.- Habiendo hecho notar el señor Michelsen que algunos clientes de los bancos pretenden que la prórroga que mediante el abono del 5% al capital deben conceder los bancos ha de entenderse hasta el 31 de diciembre de 1934, la Junta aclara el punto en el sentido de que tal prórroga se entiende en los términos de la respectiva obligación, y dispone

que esa aclaración se haga en la circular sobre intereses de los depósitos.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Manuel Ma. Valdivieso

EL PRESIDENTE

Alberto Suárez M.

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 822

ACTA DEL 2 DE AGOSTO DE 1933

En Bogotá, el día 2 de Agosto de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Castro, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Córdoba y Londoño. Presidió la sesión el señor Suárez M., que en ella fué elegido Presidente.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las sesiones de 27 y 31 de Julio.

II- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para el período que comprende los meses de Agosto y Setiembre fueron elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta los señores Alberto Suárez M. y Manuel Ma. Valdivieso, en su orden.

III- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité Ejecutivo Don Pedro Londoño S.

IV- RECTIFICACION DE CARGOS.- Consulta el señor Gerente si no sería conveniente que el Banco hiciera por la prensa una rectificación a los cargos que se le han formulado en la Cámara de Representantes, y la Junta es de concepto que debe hacerse.

V- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales de los préstamos y descuentos y de otras de las principales cuentas del Banco. Informa el señor Gerente sobre cotizaciones de monedas y papeles en Nueva York, lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Europa y Estados Unidos, y un telegrama del Intendente del Chocó, en que pide el apoyo del Banco a la carretera Bolívar-Quibdó e insiste en la conveniencia de que se abra una oficina del Banco en esta última ciudad.

VI- OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL.- Se aprobaron las siguientes operaciones celebradas por el Banco Central Hipotecario, que por su cuantía requieren

tal aprobación.

Préstamos, al Municipio de Bucaramanga, por \$ 110.000, al de Girardot, por \$ 140.000, al de Ibagué, por \$ 150.000, al de Honda, por \$ 120.000 y al de Pereira, por \$ 530.000.

VII- TRASLADOS EN ANTICIPOS DE SALINAS.- Se aprueban los siguientes traslados solicitados por el Ministerio de Obras Públicas, en el presupuesto del anticipo en la concesión de Salinas:

De la partida para gastos en 1934 en la "Regularización del Río", \$ 70.000 para ser invertidos en 1933 en el arreglo de los caños de Barranquilla, y \$ 70.000 de la partida para 1934 para "Talleres y Equipo", para invertirlos en ese mismo renglón en el presente año.

VIII- EXENCION PARA EL TEMPLO DEL VOTO NACIONAL.- Se lee un memorial en que se solicita la exención de la prima de cambio para la cúpula que para el Templo del Voto Nacional va a importarse. Estudiado el memorial, se aplaza para una próxima sesión la consideración de él.

IX- AUMENTO DE SUELDOS EN SALINAS.- Se aumenta de \$ 100 a \$ 120 el sueldo de cada uno de los señores Eduardo González y Pedro P. Díaz, Contador 1° y 2°, respectivamente, de las Salinas. Este aumento ha sido solicitado por el Administrador General, en vista del fallecimiento del Contador titular señor Gabriel Carvajal, quien disfrutaba de una pensión de \$ 100 mensuales.

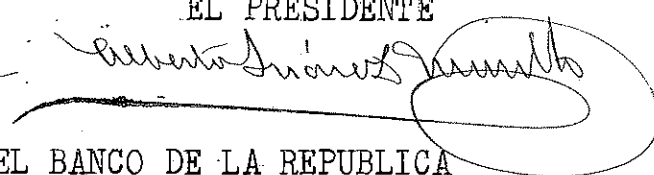
X- VENTA DE CABLE DE SALINAS.- La Junta da concepto favorable a que se venda un cable que existe en la Salina de Zipaquirá y que se había pedido para las carboneras de San Jorge, venta que ha sido propuesta por el Consejo Directivo de la Sección de Provisiones del Gobierno Nacional.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 823

ACTA DEL 4 DE AGOSTO DE 1933

En Bogotá, el día 4 de Agosto de 1933, a las 10 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los

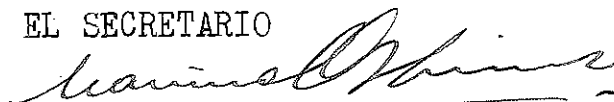
señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Córdoba y Londoño.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 2 de Agosto.

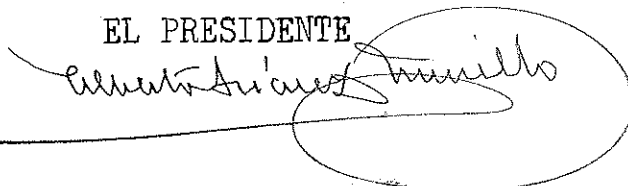
II- RECTIFICACION DE CARGOS.- Presenta el señor Gerente el proyecto de rectificación a los cargos hechos al Banco en la Cámara de Representantes, el cual es aprobado, después de que se hacen al respecto diversas sugerencias, de que se toma nota.

A las 11 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 824

ACTA DEL 9 DE AGOSTO DE 1933

En Bogotá, el día 9 de Agosto de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Soto.

I- A C T A.- Se aprueba el acta de la precedente sesión, de agosto 4.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales de préstamos y descuentos y de las otras principales cuentas del Banco. Informa el señor Gerente sobre las cotizaciones en Nueva York de las monedas europeas y de los valores colombianos, y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en Europa y Estados Unidos. Se lee también una nota del Ministerio de Obras Públicas, en que reconoce la eficaz ayuda del Banco en la obra de la Carretera Central del Norte, a cuya próxima inauguración hasta Cúcuta invita a un representante de la Junta.

III- LICENCIA AL SENOR MALLARINO.- Se concede licencia a D. Antonio Mallarino, Gerente de la Sucursal de Cali, para separarse por unas dos semanas, por motivos de salud, dejando encargado del puesto al Secretario de la Oficina.

IV- CONTRIBUCION BANCARIA.- Se lee la nota de la Superintendencia bancaria, en que participa que ha correspondido al Banco la cantidad de \$ 15.900-86 para los gastos de aquella oficina en el presente semestre.

V- OFICINAS DE COMPENSACION.- Se entera la Junta del movimiento de las

oficinas de compensación de cheques en el mes de julio, comparado con el de junio anterior y julio de 1932, que es como sigue:

	Julio, 1933	Junio, 1933	Julio, 1932
En el país	\$ 30'870.569-26	\$ 24'371.821-46	\$ 23'152.001-05
En Bogotá	\$ 14'024.841-54	\$ 11'307.349-85	\$ 10'544.082-61

VI- REFORMA DE ESTATUTOS DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba la reforma introducida a los Estatutos del Banco Central Hipotecario, consistente en que las cédulas que resultan sorteados cesan de ganar interés a los treinta días después del sorteo.

VII- VISITA A MEDELLIN.- Con motivo de una información poco favorable de un alto empleado de la Superintendencia bancaria respecto a algunos empleados de la Sucursal del Banco en Medellín se dispone que el Visitador se traslade a dicha ciudad e investigue el asunto.

VIII- SOBRE CONTROL DE CAMBIO.- Manifiesta el señor Gerente que hay en la actualidad más de cinco millones de pesos de solicitudes de cambio demoradas en la Oficina de Control, fuera de consignaciones en los bancos para comprar más de \$ 7'000.000 de bonos externos, por lo que considera necesario estudiar el asunto, pues en su concepto se está tratando de seguir dos políticas incompatibles: la de mantener una moneda estable, y la de aumentar la circulación monetaria. Propone que se nombre por la Presidencia una comisión que haga tal estudio. Aprobada la proposición, la Presidencia integra la Comisión con el señor Gerente y los señores González L., Jaramillo, Mac-William y Michelsen.

IX- INCOMPATIBILIDAD DE D. LUIS SOTO.- Se lee la nota N° 426 de la Superintendencia bancaria, en que manifiesta que de acuerdo con la Base 1^a del Artículo 1° de la Ley 82 de 1.931, Don Luis Soto no puede ejercer el cargo de Director del Banco Central Hipotecario nombrado por el Banco de la República, por cuanto él forma parte de la Directiva del último con el carácter de "hombre de negocios". El señor Gerente observa que cuando el señor Soto fué elegido por la Junta del Banco de la República para formar parte de la Directiva del Central lo mismo que cuando se le encargó de la Gerencia interina de éste, se consultó con la Superintendencia bancaria, la que no encontró inconveniente ninguno para tales designaciones. Por eso no se explica la actitud actual de la Superintendencia, no habiendo ocurrido ningún hecho nuevo que haga variar las circunstancias.

Se discute el punto, y al fin se aprueba la proposición del se-

Amuleta

Am. Leda

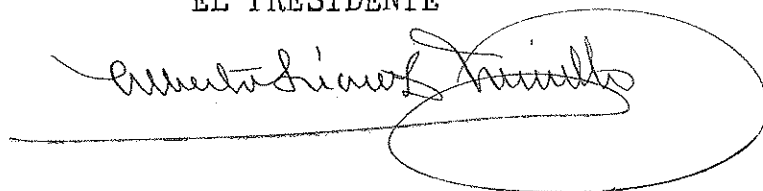
ñor Jaramillo de que se dirija una nota a la Superintendencia bancaria, recordándole los antecedentes del asunto y llamándole la atención a la resolución dictada por ella en que aprobó la designación del señor Soto para la Gerencia del Banco Central Hipotecario, cuando ya él era miembro de la Directiva del mismo, y pidiéndole que o revoque esa resolución o desista de la observación que acaba de formular en su nota.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 825

ACTA DEL 16 DE AGOSTO DE 1933

En Bogotá, el día 16 de Agosto de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, MacWilliam, Michelsen, Pérez, Samper y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Soto. Asistió también el señor Superintendente bancario.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, del 9 de agosto.

II- INFORMES.- Informa el señor Gerente sobre las cotizaciones en Nueva York de las monedas europeas y de los valores colombianos, y sobre un conato de huelga en la Salina de Zipaquirá, que no llegó a realizarse, y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Europa y Estados Unidos.

III- SOBRE RECIBOS DE BONOS DE DEUDA.- Manifiesta el señor Superintendente bancario que de acuerdo con el convenio celebrado entre el Gobierno y los bancos comerciales éstos están obligados a recibir en pago de obligaciones hasta \$ 9'000.000 en bonos de deuda externa, y ya hoy, con lo que está en vía de compra, probablemente se pasa de esa cifra, por lo que conviene estudiar el punto. El señor Jaramillo manifiesta que si los bancos consienten en recibir más bonos, el Gobierno está dispuesto a ampliar ese límite.

Se resuelve celebrar, el viernes próximo, una reunión con los Gerentes de los bancos comerciales para tratar el asunto.

IV- SOBRE CONTROL DE CAMBIO.- Informa el señor Gerente que la comisión que ha estado estudiando lo relativo al control de cambio se ha estado reuniendo y hasta ahora ha llegado a la conclusión de que convendría establecer el control previo de los pedidos de mercancías, para ver de reducir la demanda de cambio por parte del comercio, medida que él considera que presentaría enormes dificultades en la práctica y podría traer complicaciones serias para el comercio.

El señor Londoño propone, y es aprobado, que en el formulario de solicitud de cambio se ponga una nota en que se declare que el Banco no garantiza el tipo de éste.

V- HORAS BANCARIAS.- Habiendo informado el señor Gerente que la Superintendencia bancaria no aprobó la modificación en las horas para despacho del público en los bancos, la Junta, a moción del señor Michelsen, y teniendo en cuenta que no hay disposición legal que adscriba a la Superintendencia la fijación de esas horas, dispone que se dirija a ésta una nota conjunta de los bancos de la ciudad, comunicándole ~~a la Superintendencia~~ que se han acordado las horas de despacho, en la forma ya convenida.

VI- VISITA A ZIPAQUIRA.- En vista de una excitación que el Concejo de Zipaquirá hace a la Junta para que visite dicha ciudad y estudie el problema del acueducto para las Salinas, se resuelve efectuar tal visita el sábado 26 del presente mes.

VII- ASUNTOS DE LAS SALINAS.- Se consideran varios asuntos referentes a las Salinas, así:

1° Solicitud de Ernesto Posada Trujillo, quien trabajó muchos años en las Salinas, para que se le reconozca una pensión. La Junta no encuentra fundamento legal para acceder a lo solicitado;

2° Solicitud de Indalecio Bernal, empleado actual en las Salinas, en que pide que el Banco le costee una operación delicada a que tiene que someterse. La Junta resuelve que se le auxilie para hacerse operar en el Hospital de San Juan de Dios, como pensionado, en la forma más económica que pueda obtenerse;

3° Memorial de varios elaboradores de Zipaquirá, en que piden que se rectifique el aforo de los tanques de medida del agua salada, que consideran deficiente. La Junta dispone que se pase el memorial al Administrador General de las Salinas.

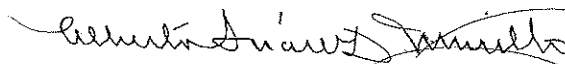
VIII- TRASLADO EN AVANCES DE SALINAS.- Se aprueba el traslado, que solicita el Ministro de Obras Públicas, en el presupuesto de los avances de la concesión de las salinas, de \$ 30.000 de la partida para este año del Puerto terminal del Ferrocarril de Cundinamarca, a la del Puerto de Gamarra, que será reintegrada el año entrante de lo asignado para esta última obra.

IX- ACUNACION DE PLATA.- La Junta da concepto favorable a la acuñación de la existencia de plata sobrante hoy en la Casa de Moneda de Bogotá, de unos 3.000 kilogramos.

A las 11 a.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 826

ACTA DEL 23 DE AGOSTO DE 1933

En Bogotá, el día 23 de agosto de 1933, a las 2 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Londoño.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de agosto 16.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales sobre los préstamos y descuentos y los saldos de las principales cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre el mercado de Nueva York para valores colombianos y monedas europeas; sobre la próxima llegada del señor Grove, representante de Lazard Brothers, y sobre un asalto hecho a la oficina del Banco en Armenia, en que se robaron \$ 35.- de la caja menor y una máquina de escribir que luego fué encontrada. Lee dos proposiciones aprobadas en el Congreso Agrario, una en que piden al Banco que establezca la venta de sal desnaturalizada y otra de felicitación al Gobierno por su política proteccionista en que lo excitan a que la mantenga al celebrar nuevos tratados de comercio, y un telegrama de la Agencia de Neiva sobre falsificación de billetes, que se dispone pasar a la Policía.

El señor Jaramillo informa que no tiene fundamento la especie que ha circulado de que en los Estados Unidos hay el propósito de gravar el café

de Colombia, pues hay declaraciones en contrario del Secretario de Estado.

III- REUNION DE BANQUEROS.- Informa el señor Gerente que se celebró la reunión con los gerentes de los bancos de la ciudad, para considerar el aumento del límite fijado para los bonos que pueden recibir los bancos en pago de obligaciones, y que si bien todos se manifiestan inclinados a la ampliación, se resolvió esperar un poco, por cuanto no hay todavía urgencia de decidir el asunto. Agrega que en esa misma reunión accedió el señor Superintendente bancario a la modificación de las horas para el despacho del público en los bancos, que serán, desde el 1° de setiembre, de 9 a 12 y de 2 a 4.

IV- ESTATUTOS DE LA SECCIONAL DE CREDITO AZUCARERO.- Informa el señor Gerente que la Seccional de Crédito Azucarero quiere introducir algunas reformas en sus Estatutos, sobre las cuales solicita el concepto de la Junta, y ésta resuelve, a moción del señor Jaramillo, que se nombre una comisión que estudie las reformas. Son designados para integrar la comisión los señores Córdoba, Suárez M. y Abogado del Banco.

V- PERSONAL DE MEDELLIN.- Manifiesta el señor Gerente que de la visita practicada a la Sucursal de Medellín no resultó cargo contra los cajeros; pero que el Visitador sugiere que se pase el actual Cajero principal, señor Mesa, a Cajero de recibo, jubilando al Sr. Pedro P. Jaramillo que actualmente desempeña el último puesto, y que se lleve un nuevo Cajero principal, que podría ser el señor Jorge Jaramillo, que está en la Oficina de Ibagué. Así se autoriza.

VI- SOLICITUD DE EFRAIM MARTINEZ.- El señor Efraim Martínez, empleado que fué de la Sucursal del Banco en Barranquilla, ha venido a Bogotá en solicitud de que se le vuelva a recibir en el Banco, pero la Junta no accede a la solicitud.

VII- AUMENTO DE SUELDO EN SANTA MARTA.- Se autoriza el aumento a \$ 55.- del sueldo del Sr. Fernando Escalante, empleado de la Agencia del Banco en Santa Marta.

VIII- REFORMAS AL BANCO.- Informa el señor Jaramillo que en el Senado de la República se discute un proyecto de ley que introduce numerosas reformas a la organización y funcionamiento del Banco, las que enumera en detalle, y que él considera que en su mayor parte serán negadas en aquella Corporación. Respecto a una de ellas, encaminada a cambiar la constitución de la Junta Directiva del Banco, él considera que podría aceptarse en esta forma: que la Junta se

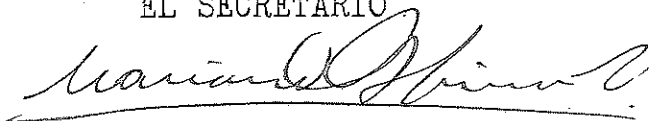
compusiera de 9 miembros, 3 nombrados por el Gobierno nacional; 3 por los bancos accionistas; 1 por los accionistas particulares, 1 por la Federación nacional de Cafeteros, 1 por las Cámaras de Comercio y las Sociedades de Agricultores del país. Considerado el asunto, se expresan varias ideas al respecto, sin llegar a ninguna conclusión, y los representantes de los bancos manifiestan que ellos tienen que consultar el punto con sus directivas.

El señor Jaramillo informa que la Comisión del Senado que estudia los proyectos bancarios desea celebrar una conferencia con el señor Gerente del Banco, a lo que se accede.

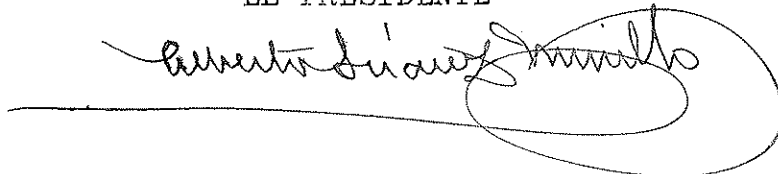
IX- SOBRE INCOMPATIBILIDAD DEL SENOR SOTO.- D. Luis Soto manifiesta su agradecimiento a la Junta, por la actitud que ésta asumió con motivo de la incompatibilidad que la Superintendencia bancaria quiso encontrar para que él se hiciera cargo de la Gerencia del Banco Central Hipotecario, y manifiesta que antes de aceptar ese puesto consultó el asunto con el señor Superintendente, quien no encontró inconveniente ninguno para ello.

A las 3 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 827

ACTA DEL 30 DE AGOSTO DE 1933

En Bogotá, el día 30 de Agosto de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Agosto 23.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de los préstamos y descuentos y los datos relativos a las demás cuentas importantes del Banco, y el señor Gerente informa sobre el mercado de Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos.

III- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor R.A. Mac-William miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de Setiembre y Octubre.

IV- CONSTITUCION DE LA JUNTA.- Informa el señor Gerente que la comisión

del Senado que vino a conferenciar con él manifestó que en el Congreso predomina la idea de obtener una modificación en la constitución de la Junta Directiva del Banco, para que quede integrada por 9 miembros, 3 nombrados por el Gobierno, 3 por los bancos accionistas, 1 por los accionistas particulares, 1 por la Federación de Cafeteros y 1 por las Cámaras de Comercio y las Sociedades de Agricultores en conjunto. Agrega que en su concepto, si ha de ser reformada la constitución de la Junta, ésa sería una fórmula aceptable, adicionándola con disposiciones que exijan más de seis votos para la decisión en asuntos importantes, para evitar la imposición de dos de los grupos que se combinaran.

El señor González manifiesta que el Banco de Bogotá es partidario de reducir a 7 los miembros de la Junta, 3 por el Gobierno, 3 por los bancos y 1 por los accionistas particulares, por considerar que sólo quienes poseen acciones en el Banco deben tener representación en la Directiva.

El señor Jaramillo hace notar que por el carácter cuasi-público del Banco central de emisión puede decirse que en él tienen interés todos los gremios de la nación, por lo cual está bien que haya otros representantes en la Directiva fuera de los de los accionistas. Manifiesta que sería conveniente acceder amistosamente a la reforma que se propone, para sentar el precedente de que toda modificación en la constitución del Banco necesita la aprobación de la Directiva de éste, y para evitar de esa manera el desarrollo de una violenta campaña contra el Banco en las Cámaras, que tendría efectos muy inconvenientes. Agrega que el Gobierno considera que aceptada por la Junta la reforma sugerida por el Senado ella pasaría en la Cámara, y que se tiene la resolución de no aceptar otras modificaciones al Banco.

El señor Valdivieso se manifiesta de acuerdo con lo expuesto por el señor Jaramillo, y hace notar que toda persona que ocupe un puesto en la Directiva se preocupa ante todo de la buena marcha del Banco, a menos que se trate de un inconsciente.

El señor Mac-William no cree que haya peligro de que vengan a la Junta elementos inconvenientes, pero sí considera que la reforma propuesta afecta derechos de los bancos accionistas. Propone que se aplaze el asunto hasta que los representantes de los bancos hayan consultado el punto. Cree que los bancos, que a más de ser accionistas del de la República mantienen en éste sus encajes

deben tener en él el mayor control posible.

Después de que varios otros de los directores exponen sus ideas en la materia, se resuelve aplazar la consideración del asunto para una sesión que se celebrará el viernes próximo.

V- OFICINA EN QUIBDO.- Informa el señor Gerente que el Gobernador de Antioquia ha venido a interesarse por que el Banco abra una oficina en la ciudad de Quibdó, y la Junta resuelve que se envíe una persona que estudie las condiciones de la región, para proceder, de acuerdo con lo que ella informe, a establecer una agencia del Banco en dicha ciudad.

VI- EXPORTACION DE ORO.- Se autoriza a la Gerencia para vender el oro que el Banco tiene en Europa y para exportar nuevas cantidades del metal, a fin de poder atender a las solicitudes de cambio.

VII- MECANOGRAFA PARA CALI.- Se autoriza el nombramiento de una mecanógrafa para la Oficina de Cali, con un sueldo de \$ 20.

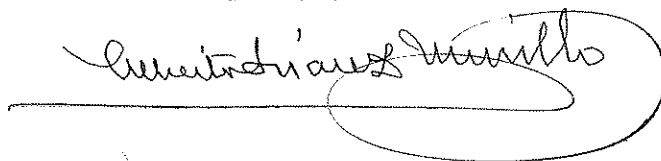
VIII- DESCUENTO PARA EL NUEVO PARQUE.- Consulta el señor Gerente la forma en que debe hacerse la operación de descuento del pagaré a cargo del Banco Hipotecario de Bogotá, destinado a la compra del terreno para el nuevo parque nacional en esta ciudad, y se resuelve que se haga por medio de una escritura que firmen, fuera del Banco de la República y el Hipotecario de Bogotá, el Gobierno Nacional y el Municipio de Bogotá.

A las 11 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 828

ACTA DEL 2 DE SETIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 2 de setiembre de 1933, a las 10 y 30 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Estuvo también presente el señor Superintendente bancario.

Aprobada el acta de la precedente sesión, del 30 de agosto, el se-

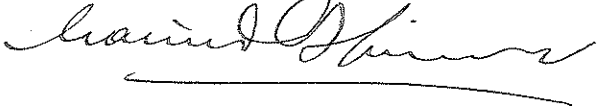
El señor Gerente informa que el objeto de la reunión es considerar la modificación que se ha sugerido en la constitución de la Junta y lo relativo al cambio exterior, y habiendo manifestado el señor González L. que el primer asunto está siendo estudiado por el Banco de Bogotá, se resuelve aplazar la consideración de él hasta una próxima sesión y la Junta entra a considerar el problema del cambio.

El señor Gerente hace una exposición sobre el asunto, manifestando que las solicitudes no atendidas de cambio pasan hoy de $6\frac{1}{2}$ millones de dólares y aumentan constantemente, por lo cual la Junta de Control cree indispensable subir 10 puntos en el tipo de cambio, y así lo propone, agregando que tal alza debería hacerse también en el precio que actualmente se está cobrando al Gobierno y a los estudiantes en el exterior, pues la diferencia actual de tres puntos no compensará al Banco de su pérdida sino en un plazo muy largo.

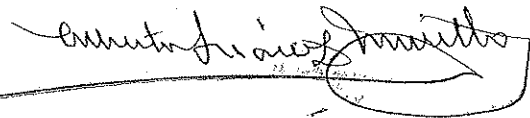
Se considera la proposición del señor Gerente y varios de los presentes exponen sus ideas al respecto, terminando por aplazar la consideración definitiva de la cuestión para una sesión que ha de celebrarse el lunes próximo, a las $9\frac{1}{2}$ a.m.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 829

ACTA DEL 4 DE SETIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 4 de setiembre de 1933, a las 9 y 30 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Asistieron también el señor Superintendente Bancario, y los miembros de la Junta de Control de Cambios, señores Jorge Durana y Juan Samper Sordo, y el Secretario de la misma, D. Alberto Bayón.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, del 2 del presente.

II- ALZA DEL CAMBIO.- Hace el señor Gerente una exposición sobre el asunto

del alza del cambio exterior, que él considera necesaria, y agrega que si es verdad que se han presentado algunas dificultades legales, debe en su concepto estudiarse la necesidad de alzar el cambio primero, y luego el punto legal. El señor Michelsen opina que el estudio debe hacerse a la inversa.

El señor Abogado manifiesta que en esta materia hay dos aspectos que contemplar: el económico y el legal. Atendiendo al primero, el Banco puede y debe regular el cambio exterior, pero si se atiende al segundo hay que tener en cuenta que la suspensión de la obligación del Banco de cambiar por oro sus billetes se efectuó en virtud de un contrato con el Gobierno, aprobado por un decreto legislativo, haciendo éste uso de facultades extraordinarias que hoy ya no tiene, lo que hace que no pueda modificarse hoy la situación legal creada. La facultad del Banco para variar el tipo de cambio en la conversión de los billetes está limitada por los gold points, y el contrato se celebró para permitirle salirse de ese límite.

El señor Gerente observa que ya el Banco alteró lo convenido en el contrato cuando aumentó la prima al oro físico.

El señor Suárez M. manifiesta que habiendo estudiado la cuestión ha llegado a la conclusión de que el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco tuvo por objeto compensar a los exportadores por la suspensión del bono cafetero, y que no es aceptable que una convención que tuvo ese fin especial prive al Banco de una de sus funciones primordiales, como es la regularización del cambio.

El señor Jaramillo hace notar que desde que se fijó el cambio al 105%, se salió de la limitación de los gold points, que sólo se refiere al cambio de los billetes que hoy está suspendido; que de lo que ahora se trata es de subir el tipo de cambio, para lo cual no hay inconveniente, y que si ateniéndose a la letra del contrato pudieran encontrarse dificultades, ellas desaparecen desde que se considera el espíritu en que tal contrato se efectuó. Agrega que si se deja llevar el asunto del alza del cambio al Congreso hay el grave peligro de que surjan modificaciones inconvenientes en el control.

El señor Superintendente bancario emite su concepto de que el Banco conserva la facultad para fijar el tipo del cambio, como lo ha hecho en repetidas ocasiones; que el contrato celebrado con el Gobierno tuvo por objeto hacer a éste ciertas concesiones, y que sobre el tenor literal de tal contrato deben ponerse las conveniencias generales. Por lo cual, y teniendo en cuenta el espíritu del contrato, considera que el Banco está autorizado para decretar el alza del cambio. Ofrece dar por escrito ese concepto.

El señor Durana hace una exposición sobre la situación actual en materia del control de cambio, haciendo notar que las solicitudes no atendidas por la deficiencia de giros comprados crece rápidamente, llegando hoy a \$ 7'000.000; que se ha pensado en establecer el control previo de los pedidos, pero se consideró impracticable, y que la Junta de Control ha llegado a la conclusión de que es indispensable un alza en el cambio exterior.

El señor Jaramillo observa que el alza del cambio no es solución para la situación presente, sino que trata de modificarla en lo futuro. Que para lo presente parece inevitable hacer uso de parte de las reservas metálicas del Banco, y para lo futuro establecer un control previo o siquiera una prelación de los pedidos de mercancías, de acuerdo con el carácter más o menos necesario de los artículos de que se trate. En su concepto, se hacen indispensables tres medidas, inconvenientes todas, pero que si no se adoptan pueden resultar mayores inconvenientes. Ellas son: Alza del cambio, prelación para los pedidos de mercancías y uso inmediato de parte de las reservas del Banco.

Se hacen algunas nuevas observaciones sobre la materia por varios de los presentes, y el señor Gerente sienta la siguiente proposición:

"Se fija el 123% para la compra y el 126% para la venta de giros por dólares que haga el Banco, quedando incluidas en esos precios las primas establecidas por el contrato celebrado entre éste y el Gobierno nacional el 23 de febrero pasado. Para las ventas al Gobierno regirá el tipo del 115%, lo mismo que para las destinadas al sostenimiento de e estudiantes en el exterior."

El señor Jaramillo modifica la proposición poniendo 110% en vez de 115% como precio para las ventas de giros al Gobierno.

El señor Juan Samper es de opinión que el alza debe hacerse en el tipo de cambio y no en las primas.

El señor Abogado conceptúa que el alza debería hacerse en la forma de una modificación al contrato existente entre el Gobierno y el Banco.

Al poner en votación la proposición del señor Gerente, el señor Michelsen propuso, y fué aprobado:

"Pase la proposición del señor Gerente al estudio del señor Abogado del Banco."

Los señores Jaramillo y Suárez M. hacen constar sus votos negativos.

III- CONSTITUCION DE LA JUNTA.- Se aprueba la fórmula que se ha propuesto para modificar la composición de la Junta Directiva del Banco, que quedará integrada por el Ministro de Hacienda y dos miembros más nombrados por el Gobierno nacional, dos miembros nombrados por los bancos nacionales accionistas, uno por

los bancos extranjeros accionistas, uno por los accionistas particulares, uno por la Federación Nacional de Cafeteros, y uno por las Cámaras de Comercio y las Sociedades de Agricultores del país.

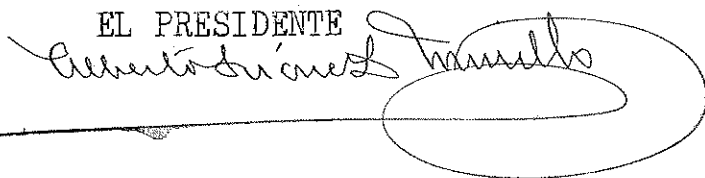
El señor González hace constar que él ha votado esa modificación en la inteligencia de que se establecerá que para los asuntos importantes, como la elección de Gerente, se requiera un número de votos no menor de siete.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 830

ACTA DEL 4 DE SETIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 4 de setiembre de 1933, a las 3 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Asistieron también los señores Juan Samper y Jorge Durana, miembros de la Junta de Control de Cambios y el señor Superintendente bancario.

I- ALZA DEL CAMBIO.- El señor Abogado del Banco presenta el siguiente informe sobre el asunto del alza del cambio exterior que había pasado a su estudio:

- "I. Es incuestionable que el Banco de la República, por su naturaleza misma, por su condición de banco emisor y por una de las finalidades principales que inspiraron su establecimiento, tiene entre sus prerrogativas o funciones muy preciosas, la de regular el cambio exterior.
- "Pero es igualmente exacto, que por razones de índole económica, de bien público y de interés nacional, el Banco suscribió con el Gobierno de la Nación la convención de carácter bilateral de 23 de febrero de 1.933 y que en ella se reconocieron en su favor derechos especiales y se aceptaron por la entidad obligaciones determinadas por un tiempo preciso (hasta el 15 de marzo de 1.934). Y entre aquellas estipulaciones, no pueden dejarse de lado las consignadas bajo los numerales primero y segundo, cuya lectura, letra y espíritu, acreditan que el Banco al aceptarlas de manera expresa y en forma contractual, limitó por su libre voluntad las funciones reguladoras del cambio que se han reconocido antes, conviniendo en ceder en favor del Gobierno o de los particulares parte de tales atribuciones desde el momento mismo en que determinó por un tiempo dado el precio a que vendería y compraría cambios exteriores.
- "II. Consecuencialmente, si fenómenos económicos presentados últimamente justifican un cambio de política al respecto, si se considera, en otras palabras, que el Banco debe asumir o mantener la integridad de sus funciones en orden a la regulación de los cambios extranjeros, dentro de la organización actual del control de esos cambios, parece indiscutible que se hace preciso

"el devolver a aquella entidad la plenitud de sus atribuciones y, siguiendo el principio de que las cosas se deshacen de la misma manera como se hacen, como punto primordial es preciso el que el Gobierno y el Banco celebren una nueva convención, resolutoria o reformatoria de la de febrero, en virtud de la cual esta última entidad recobre el ejercicio de una función que, se repite, le debe pertenecer con la amplitud que la economía nacional lo requiere, pero que causas de índole diversa mantienen hoy dentro de un contrato legalmente celebrado."

El señor Jaramillo expresa la duda de que el contrato celebrado por el Gobierno en virtud de facultades extraordinarias pueda ser modificado hoy cuando ya no tiene esas facultades.

El señor Juan Samper hace una exposición sobre el asunto del cambio y sugiere que puesto que en el contrato celebrado el 23 de febrero pasado no hay sino dos partes interesadas, el Gobierno y el Banco, desde que por el primero se acepte la resolución adoptada por el último de subir el tipo de cambio queda zanjada la dificultad, pues no habrá quien pueda reclamar de lo resuelto.

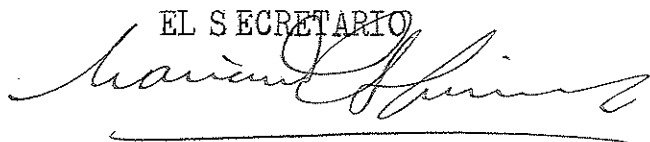
El señor Abogado se manifiesta satisfecho con la fórmula sugerida por el señor Samper, y habiendo ofrecido el señor Jaramillo que el Gobierno, por medio de una resolución del Ministerio de Hacienda, dará su aprobación a lo resuelto por el Banco en la materia, la Junta acepta la sugestión del señor Samper, y en tal virtud se procede a votar la proposición del señor Gerente, que resulta aprobada por 7 votos afirmativos, en esta forma:

"Se fija el 123% para la compra y el 126% para la venta de giros por dólares que haga el Banco de la República, quedando incluidas en esos precios las primas establecidas por el contrato celebrado entre éste y el Gobierno nacional el 23 de febrero pasado. Para las ventas al Gobierno regirá el tipo del 113%, mientras el Banco se reembolsa de la pérdida que haya tenido en las ventas de giros hechas a la nación. Igualmente regirá ese tipo del 113% para los giros destinados a estudiantes en el exterior."

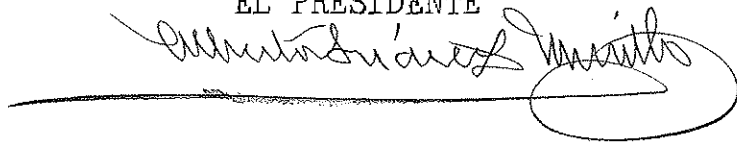
II- CAMBIO DE PLATA ANTIGUA.- El señor Jaramillo presenta un proyecto de decreto para el cambio de la moneda antigua de plata que circula en el Chocó, y pide el concepto de la Junta al respecto. Se nombra en comisión a los señores Gerente, Pérez y Valdivieso para estudiar el asunto.

A las 4 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº831

ACTA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 6 de septiembre de 1933, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, González L, Jaramillo, Londoño, McWilliam, Michelsen, Pérez, Sampèr, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Córdoba.

I- ACTAS.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones celebradas ambas el 4 de septiembre, con la observación que hace el señor González L. de que la aceptación de la reforma en la constitución de la directiva del Banco está condicionada a que se establezca que la elección del Gerente del mismo requerirá 8 votos y que para los demás asuntos graves se necesitarán 7.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales sobre préstamos y descuentos y sobre las otras principales cuentas. El Señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y de las monedas europeas, y lee un telegrama del Administrador de las Salinas sobre el producido de éstas en Agosto.

III- SOBRE ALZA DE CAMBIO.- El Señor Abogado manifiesta que insiste en el concepto de que la modificación en el tipo de cambio convendría hacerla por medio de una modificación al contrato existente entre el Gobierno y el Banco, y que si se adoptara la fórmula de un alza en la prima y no en el cambio se zanjarían dificultades que pueden presentarse. El señor Jaramillo comparte este último concepto, y manifiesta que por esta razón propuso que se adoptara la fórmula de una bonificación de 10 puntos sobre los precios establecidos en el contrato.

Se comisiona a los señores Gerente y Abogado para estudiar la fórmula más conveniente.

Se lee un telegrama de varios comerciantes de Cartagena, en que piden que el alza del cambio no se aplique a las solicitudes ya aprobadas por el Control, pero todavía no compradas, y otro firmado por los bancos de Medellín, en que hacen igual petición respecto a las solicitudes despachadas el día 5 del presente y que no alcanzaron a liquidarse ese día.

Se resuelve contestar a Cartagena que no es posible acceder a lo solicitado, y autorizar a la Junta Directiva de la Sucursal de Medellín para resolver la

solicitud que hacen de allá.

Se aprueba también que los giros vendidos por los bancos y que hayan sido pagados se reembolsarán al tipo a que se vendieron.

IV- PRESTAMOS SOBRE AZUCAR.- Se fija en \$ 2.50 por saco el avance sobre azúcar en operaciones con la Caja de Crédito Agrario e Industrial.

V - PRIMA SOBRE ORO.- Se aumenta al 55% la prima sobre las barras de oro que compre el Banco, liquidada en la misma forma en que ha venido haciéndose hasta ahora.

VI- AGENCIA EN QUIBDO.- Se aprueba la designación de don Jaime Arango V. para director de la Agencia del Banco que va a establecerse en Quibdó, y se fijan para esa oficina asignaciones iguales a las que rigen en la de Florencia.

VII- AUMENTO DE SUELDOS.- El señor Suárez M. manifiesta que varios empleados de la oficina de Bogotá del Banco le han solicitado el restablecimiento de las asignaciones de que gozaban antes de la reducción temporal decretada en febrero de 1.932.

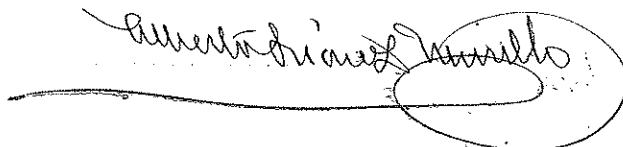
Se resuelve pasar el asunto al estudio del Comité Ejecutivo.

A las 11 a. m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 832

ACTA DEL 11 DE SETIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 11 de setiembre de 1933, a las 10 y 30 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Córdoba y Soto.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, del 6 de setiembre.

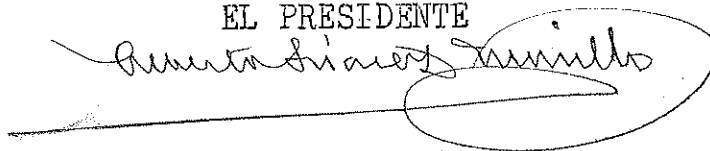
II- INFORME ANUAL.- El señor Gerente inicia la lectura del décimo informe anual sobre la marcha del Banco, lectura que se suspende, para ser ter-

minada en la próxima sesión, a las 11 y 45 a.m., hora a que se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Nº 833

En Bogotá, el día 13 de septiembre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Córdoba.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, del 11 de septiembre.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos sobre el movimiento en la semana de los préstamos y descuentos y de otras de las principales cuentas del Banco, y el Sr. Gerente informa sobre el mercado en Nueva York de las monedas europeas; sobre el movimiento en el mes de agosto de las oficinas de compensación de cheques, y sobre las compras de oro físico en el mismo mes.

III- VENTA DE UNA CORONA.- Se autoriza la venta de una corona que forma parte de las joyas donadas para la defensa nacional, que quiere obsequiarse a la reina de los estudiantes por éstos.

IV - SOLICITUDES POR EL ALZA DEL CAMBIO.- De Cúcuta consultan si en ventas a plazo hechas antes del alza del cambio pueden aprovechar de ésta; de Cali, si sobre las ventas de giros hechas el día que se subió el cambio, pero antes de conocer la noticia, debe cobrarse la nueva prima; y de Barranquilla consultan si puede reconocerse esa prima en una compra de dólares hecha en esas mismas condiciones a la firma Brøner Möller & Co.. Todas estas solicitudes se resuelven negativamente por la Junta. Manifiesta el señor Gerente que varios ganaderos de Sincelejo, que tienen deudas en dólares, solicitan la ayuda del Banco para salvar esa situación que consideran muy grave, por el alza del cambio, y el señor Jaramillo declara que el problema está siendo estudiado por el Gobierno y el Congreso.

V - GIROS PARA COMPRAR BONOS. - Se fija el 116% para la liquidación de los giros por dólares que se vendan para la compra en el exterior de bonos destinados al pago de deudas en los bancos.



VI - REBAJA DE PRIMA AL DEPARTAMENTO DE PROVISIONES.- Se accede a la solicitud que hace el Departamento de Provisiones para que en el Fondo Rotativo de \$ 80.000.00 que tiene que invertir ahora en dólares no se le cobre la nueva prima, con la advertencia de que esta excepción es sólo por esta vez y no para las compras futuras.

VII - TRASLADO EN ANTICIPO DE SALINAS.- Se autoriza, a petición del Ministerio de Obras Públicas, el traslado de \$ 40.000.00 de la partida asignada en el presupuesto de los anticipos de salinas a la Carretera Pasto-Popayán, para aumentar la de la Carretera del Carare.

VIII - CAMBIO DE PLATA EN EL CHOCO.- Informa el señor Gerente que la comisión nombrada estudió el asunto del cambio de la moneda antigua de plata que circula en el Chocó, y lo consideró bastante delicado, por lo que propone que se aplase hasta que la agencia del Banco que va a abrirse en Quibdó lo estudie e informe, y así se aprueba.

IX - ASUNTO DE JORGE FAJARDO.- Informa el señor Gerente que don Jorge Fajardo, Director de la Agencia de Ibagué, ha venido a esta ciudad y explicado lo ocurrido respecto al descuido que hubo al despachar sin asegurarla una remesa de dinero que se perdió, y que ofrece ir pagando al Banco.

En vista de las explicaciones dadas, la Junta autoriza a la Gerencia para conservar al señor Fajardo en su puesto en Ibagué, y arreglar con él la forma de que pague una parte, la que se considere equitativa, de la remesa perdida.

X - INFORMES.- Presenta el señor Gerente el informe relativo a la visita hecha por la Superintendencia bancaria a la Sucursal de Manizales, que es satisfactorio, lo mismo que el que rinde el señor Jesús Jiménez Jaramillo, inspector del comercio de oro en Nariño y Cauca.

XI - SOBRE BONOS ALEMANES.- El señor Jaramillo presenta un cable de don Alejandro López en que llama la atención a la existencia de ciertos bonos emitidos en Alemania y que se reciben en pago de mercancías, los que pueden obtenerse con descuento. En vista de que no es completa la información del cable, se resuelve esperar la que por correo avisa haber despachado el señor López, y también pedir a Londres datos sobre la materia, de lo que queda encargado el señor Mac-William.

XII - VESTIDOS PARA OBREROS DE LAS SALINAS.- Se accede a la solicitud de los obreros de las salinas para que se les dé un nuevo vestido de trabajo.

Y se resuelve estudiar en el terreno la petición que los mismos obreros hacen para que se les permita construir habitaciones en ciertas tierras de

las salinas.

XIII - SOBRE SAL DESNATURALIZADA.- También se resuelve estudiar en la visita que la Junta va a practicar a las salinas el miércoles próximo, el asunto de la venta de sal desnaturalizada para los ganados y para la preparación de pieles.

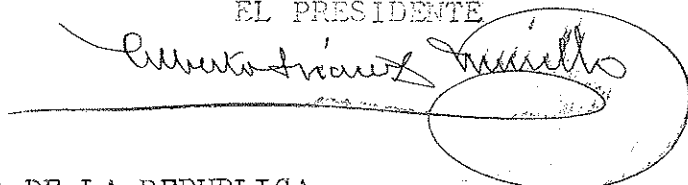
XIV - MEMORIAL DE LOS EMPLEADOS.- Pasa al Comité Ejecutivo el memorial firmado por empleados del Banco, en que pide el restablecimiento de las asignaciones que existían antes de la rebaja transitoria de febrero de 1932.

A las 11 y 30 a. m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 834

ACTA DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 20 de Setiembre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de 13 de setiembre.

II- MOCION DE DUELO.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición del señor Jaramillo:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta a su Gerente, señor don Julio Caro y a la distinguida familia de éste la sincera expresión de su condolencia, con motivo de su reciente duelo de familia."

III- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y los datos sobre otras cuentas del Banco, y se lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos. Informa el señor Gerente que el Comité Ejecutivo, de acuerdo con la autorización dada por la Junta, hizo un estudio de la nómina de la Oficina principal y modificó algunas de las asignaciones.

IV- EXPORTACION DE ORO.- Manifiesta el señor Gerente que se hizo una exportación de oro por \$ 2'000.000, en lugar de un millón como se había pensado, para obtener mayor economía en los gastos, lo que la Junta aprueba.

V- EL PROBLEMA DEL CAMBIO.- Se considera el problema del cambio exterior, al rededor del cual se hacen diversas observaciones. El señor Michelsen sugiere que podría dejarse libre la venta de giros a los bancos, y que éstos, a su turno, vendieran con autorización de la Junta de Control.

El señor Jaramillo observa que en ese caso debería reservarse un porcentaje de los giros que debería venderse al 105% al Banco de la República, para atender a las necesidades del Gobierno, y sugiere que se haga estudiar el aspecto legal del asunto y se celebre una sesión especial para adoptar una política definida en la materia.

A moción del señor Gerente, se aprueba el nombramiento de una comisión para estudiar con la Junta de Control de Cambios la materia y presentar un proyecto al respecto.

Son designados para esa comisión los miembros del Comité Ejecutivo, y los señores Gerente, Abogado, Córdoba, Jaramillo y Michelsen.

VI- DEUDA DE CARTAGO.- Se lee un telegrama del Gobernador del Valle, en que pide concepto sobre una operación que tienen iniciada para convertir en deuda en moneda nacional la que a favor del Banco de Londres y América del Sud tienen en libras esterlinas el Municipio y Acueducto de Cartago.

El señor Mac-William explica los términos de la negociación, y la Junta, a moción del señor Jaramillo, dispone que se conteste al señor Gobernador en el sentido de que la operación parece aconsejable, siempre que se obtenga un tipo favorable de cambio, no más de \$ 6 por £ 1.

VII- SOBRE TRATADO COMERCIAL CON ESTADOS UNIDOS.- Se lee una comunicación del Ministro de Colombia en Washington, en que pide la opinión del Banco respecto al tratado de comercio que está discutiendo con el Gobierno de los Estados Unidos, y la Junta dispone que se le conteste que la cuestión está propuesta en una forma demasiado lata, y que para dar concepto convendría que éste se circunscribiera a puntos concretos.

VIII- CEDULAS PARA EL AGRICOLA.- Manifiesta el señor Gerente que el Banco Agrícola Hipotecario pide que el de la República compre para él \$ 200.000 en cé-

dulas externas del mismo banco o de los Hipotecarios de Bogotá y Colombia. Se le contestó que para efectuar esa compra se necesita la autorización expresa de la Superintendencia bancaria y de la Junta de Control, pues actualmente está suspendida la compra de cédulas por disposición de la Superintendencia.

IX- COMPRA DE BONOS.- Se resuelve encargar al Banco de Londres y América del Sud de la compra de bonos externos.

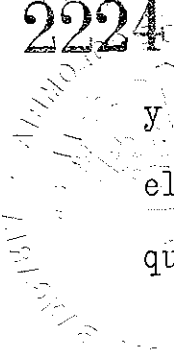
X- ACCIONES DE LOS BANCOS.- Presenta el señor Gerente la nota N° 1089 de la Superintendencia bancaria, con la relación de las acciones que en el de la República han de poseer los bancos afiliados, de acuerdo con los balances de éstos en 30 de junio del año en curso.

XI- NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Presenta también el señor Gerente otras dos notas de la Superintendencia bancaria: la N° 1067, sobre los "marcos certificados" con los que se puede pagar el 60% de las compras de mercancías hechas en Alemania, los que se obtienen hoy con descuento; y la N° 1066, sobre los graves inconvenientes que tendría la compra por el Banco de la República de monedas de oro con prima igual a la que paga por las barras.

XII- AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALMACENES.- Se lee una carta de la sucursal de Cali, en que trasmite y apoya la idea de que se admita en los Almacenes de Depósito de la Federación de Cafeteros manufacturas nacionales, y que el Banco de la República haga préstamos sobre los bonos de prenda correspondientes a tales artículos. La Junta no acoge la sugestión.

XIII- NOTA SOBRE ALZA DE CAMBIO.- Informa el señor Gerente que habiéndose estudiado con los señores Ministro de Hacienda, Presidente de la Junta, Abogado del Banco y Abogado de la Presidencia de la República la cuestión de si el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco suspendía la facultad de éste de fijar el tipo de cambio, se llegó a la conclusión de que tal no era el caso, y se convino en interpretar de común acuerdo el contrato en ese sentido, por medio de un cambio de notas, en virtud de lo cual el señor Abogado del Banco ha preparado la que éste debe dirigir al señor Ministro de Hacienda, la que leída recibe la aprobación de la Junta. Presenta también el señor Gerente la Nota N° 1.104 de la Superintendencia bancaria sobre el mismo asunto, favorable a la tesis sostenida por el Banco.

XIV- PRIMA PARA BARRAS DE ORO.- El señor Gerente presenta varias solicitudes para que se eleve la prima que paga el Banco en las compras de barras de oro,



y los cálculos hechos al respecto, en vista de los cuales la Junta dispone que se eleve al 70% la prima que se paga en las barras de oro que compre el Banco, liquidadas en la forma en que ha venido haciéndose.

XV- SOBRE SAL DESNATURALIZADA.- Habiendo informado el señor Gerente que el Comité ejecutivo estuvo conferenciando con el Administrador de las salinas sobre la propuesta desnaturalización de la sal y que llegó a la conclusión de que eso puede afectar fuertemente la renta de salinas, la Junta resuelve aplazar por ahora el estudio del asunto.

XVI- SUELDO DEL CAJERO DE QUIBDO.- Se fija en \$ 220 el sueldo del Cajero-Contador de la Agencia del Banco en Quibdó.

A las 12 m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO
[Signature]

EL PRESIDENTE
[Signature]

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 835

ACTA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 22 de Setiembre de 1933, a las 11 a.m., se reunió, en sesion extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Asistió también el señor Superintendente bancario.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de setiembre 20.

II- EL PROBLEMA DEL CAMBIO.- Informa el señor Gerente que la comisión nombrada en la sesión anterior estuvo estudiando con la Junta de Control el problema del cambio exterior, y lee un memorandum en que están consignadas las conclusiones a que se llegó, que consisten en que debe dejarse libre el cambio en cuanto a precio de los giros, pero manteniendo el control de las ventas, que no podrían hacerse sino a quien tuviera autorización de la Junta de Control para comprar.

El señor Jaramillo manifiesta que en la Comisión de Cambio de la Cámara de Representantes se estudió ese plan, que recibió la aprobación de ésta en principio. Que estudiado el aspecto legal, se encontró que sí cabe dicho plan

dentro de las disposiciones del Decreto N° 2092 de 1932. Hace una exposición sobre el asunto, considerándolo por diversos aspectos, haciendo notar que se trata por el momento de una reglamentación que dé al público la impresión de que no vendrán más alzas bruscas del cambio, y de espaciar en un plazo considerable la satisfacción de las solicitudes que hay hoy demoradas. Mientras tanto se dictaría la ley complementaria de esas medidas. Agrega que la Comisión de la Cámara espera la determinación de la Directiva del Banco, para continuar el estudio del asunto.

El señor Gerente expresa su opinión personal de que sería conveniente esperar uno o dos meses antes de tomar una resolución, para ver que resultado tiene el alza del cambio que acaba de adoptarse. Observa que el plan propuesto plantea varios problemas, como son la manera de atender a las necesidades de cambio del Gobierno y lo que haya de hacerse con las solicitudes por más de \$ 8'000.000 que hay hoy demoradas.

El señor Michelsen se manifiesta partidario del plan propuesto, y considera que una mayor demora en adoptar en materia de cambio una política definida no hará sino dificultar más la solución que al fin habrá de aceptarse.

También el señor Valdivieso expone su concepto favorable al plan.

El señor Abogado manifiesta que el problema tiene dos aspectos: uno legal y otro económico, y que el primero está dificultando el segundo, por lo cual aquél debe resolverse ante todo, pues si no surgirán complicaciones, como, por ejemplo, lo relativo al porcentaje de los giros que se retendría para el Gobierno, lo que representa un impuesto que sólo por ley puede establecerse; la cuestión de las obligaciones en monedas extranjeras; el compromiso adquirido por el Banco, en el contrato de febrero, de vender giros a determinado precio, etc. Considera él que el Congreso debería solucionar esas probables dificultades, por medio de una ley de autorizaciones al Gobierno, antes de que el Banco adopte medidas tan trascendentales.

El señor Jaramillo observa que se trata de una medida urgente para resolver un problema inmediato, y que la ley complementaria podría venir después. Propone:

"Nómbrese una comisión que estudie con la de Cambio, de la Cámara, "y la que designe la Junta de Control el problema del cambio exterior."

Aprobada la proposición, son designados para integrarla los se-

ñores Gerente, Abogado y Michelsen.

A las 12 y 15 se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Ospina Pérez

EL PRESIDENTE

Alberto Suárez M.

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 836

ACTA DEL 23 DE SETIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 23 de Setiembre de 1933, a las 3 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Londoño. Asistieron también, por invitación especial, el señor Superintendente bancario, los miembros de la Junta de Control de Cambios, señores Jorge Durana y Juan Samper, y el Secretario de la misma, D. Alberto Bayón. Al final de la sesión asistió el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, D. Mariano Ospina Pérez.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, del 22 de Setiembre.

II- EMISION.- Se autoriza la emisión de un millón de billetes del Banco, de \$ 1.

III- EDICION DE BILLETES.- Se autoriza a la Gerencia para contratar con la American Bank Note Co. la edición de 5'000.000 de billetes de \$ 1.

IV- PROBLEMA DEL CAMBIO.- Manifiesta el señor Gerente que la comisión nombrada al efecto ha estado estudiando con la de Cambio de la Cámara de Representantes y con la Junta de Control de Cambios lo relativo al problema del cambio exterior, y en principio se ha adoptado el plan sugerido en la sesión anterior de la Junta, de dejar libre el precio de los giros, manteniendo el control de las ventas. Apunta algunas de las dificultades que dicho plan presenta, como lo relativo al oro físico que el Banco de la República compra y que no debe retener, pues eso afectaría la balanza de pagos del país; la fuerte cantidad de las solicitudes demoradas, que pasa de \$ 8'000.000; el precio a que se venderán giros al Gobierno, etc. etc.

El señor Jaramillo hace una exposición sobre la materia, y expli-

ca que en cuanto a los giros para el Gobierno se podría, mientras se expide la ley que haga obligatorio vender para éste a un precio inferior un porcentaje de los giros resultantes, establecer eso como una condición para autorizar la venta, y si no es aceptado esto, retener el oro por el Banco de la República. Dice que hay que tratar de producir la impresión de que no va a subir excesivamente el cambio, y agrega que la Comisión de la Cámara sugiere que se exija de los tenedores de giros una garantía bancaria de que sólo los venderán a quien tenga autorización del Control para comprarlos. Presenta el proyecto de reglamentación del comercio de giros preparado por la Oficina de Control de Cambios.

Se entra a considerar ese proyecto, y al considerar el numeral 1° el señor Valdivieso manifiesta que las disposiciones del proyecto van contra los intereses de los exportadores, y que él, como representante de los cafeteros hace constar que es partidario de que se deje completamente libre el comercio de cambio exterior, para que él busque su nivel natural, y controlar las importaciones, para impedir que se introduzcan artículos no indispensables al país, con lo cual pronto se restablecería el equilibrio de la balanza de pagos. Propone que la Comisión que ha estado estudiando el asunto se entienda con la del Senado que tiene a su cargo el mismo estudio, como lo está haciendo con la de la Cámara de Representantes.

Se resuelve llamar a la sesión al Gerente de la Federación de Cafeteros, quien forma parte de la Comisión de Cambio del Senado. Presente éste, continúa la consideración del proyecto de reglamentación.

El Gerente de la Federación de Cafeteros manifiesta que éstos sobre todo aspiran a que el cambio adquiriera estabilidad, lo que se obtendría mejor con la libertad de cambio, pues la intervención de la Junta de Control en la concesión de licencias de compra deja en manos de ésta prácticamente la fijación del tipo, y produciría constantes oscilaciones.

El señor Juan Samper, Presidente de la Junta de Control, declara que ésta no pretende forzar en ningún sentido los precios de los giros, y que se limitará, como hasta hoy, a estudiar las solicitudes de cambio que reciba, autorizando las que estén de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, y hace notar que la libertad total del cambio sólo puede decretarla hoy el Congreso nacional.

Después de que se exponen diversas opiniones sobre el asunto, el señor González L. propone:

"Nómbrese una comisión que teniendo en cuenta las ideas expuestas en el debate, formule un proyecto de reglamentación del comercio de giros, para ser considerado por la Junta."

Aprobada la proposición del señor González L., son nombrados para formar la comisión los señores Gerente y Abogado del Banco, el señor Presidente de la Junta de Control de Cambios y el señor Ministro de Hacienda.

A las 5 y 20 p.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Ospina Pérez

EL PRESIDENTE

Amado Suárez M.

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 837

ACTA DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 25 de Setiembre de 1933, a las 3 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Londoño. Asistieron también, por invitación especial, el señor Superintendente bancario, los miembros de la Junta de Control de Cambios, señores Jorge Durana, Juan Samper y Samuel Williamson, y el Gerente de la Federación nacional de Cafeteros, D. Mariano Ospina Pérez.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 23 de Setiembre.

II- PROBLEMA DEL CAMBIO.- El señor Juan Samper presenta un proyecto de resolución sobre el comercio de cambio exterior y manifiesta que considera que debería fijarse una cuota mínima semanal destinada a atender las solicitudes de cambio que hay demoradas en la Oficina de Control.

El señor Gerente considera que esa medida puede tomarse posteriormente, sin introducirla en la resolución que va a dictarse, e informa que en el Congreso de Comerciantes se ha lanzado la idea de que el Banco exporte \$ 4'000.000 de oro, que al cambio actual le producirían dólares suficientes para atender a las solicitudes demoradas.

El señor Jaramillo considera que en realidad algo debe aportar

el Banco para atender a las solicitudes demoradas, pero eso debería hacerse poco a poco, para lo más urgente.

El señor Ospina Pérez es opuesto a la medida, por considerar que ella afectaría las reservas del Banco, y cree que más bien debería aceptarse lo sugerido por el señor Samper, de fijar una cuota semanal para atender a lo atrasado.

El señor Superintendente bancario sugiere que se fije un 25% de lo comprado en giros para atender a lo demorado.

El señor Gerente propone que se destinen \$ 250.000 por lo menos, semanalmente, para atender a las solicitudes de cambio que hay demoradas, y el señor Suárez M. modifica, poniendo \$ 300.000, lo que es nuevamente modificado, subiendo la cantidad a \$ 350.000, por el señor Valdivieso.

El señor Jaramillo sustituye esa proposición con la siguiente que resulta aprobada:

"En las licencias para compra de giros se incluirá cada semana, además de la suma a que asciendan las solicitudes nuevas, un 25% de lo que valgan las consignaciones de giros de la semana anterior, sin que en ningún caso esa suma sea menor de \$ 250.000, que se destina a atender a las solicitudes que hay demoradas."

El señor Ospina Pérez manifiesta que considera que el cambio del 113% que se propone para las ventas de giros al Gobierno es bajo, y que se debería fijar siquiera el 123%.

Puesta a votación la resolución presentada por el señor Juan Samper, resulta aprobada por unanimidad, haciendo constar el señor Valdivieso que ha votado afirmativamente, acatando la voluntad de la mayoría de la Junta. La parte resolutive de la resolución dice así:

"En lo sucesivo y mientras esta disposición no se modifique, el 85% del valor de los giros representativos de cambio internacional podrá ser vendido por sus dueños por conducto del Banco de la República, al precio que libremente convengan con los compradores y sujetándose a las reglas siguientes:

"1.a Los dueños de disponibilidades de moneda extranjera continúan con la obligación legal que tienen de entregar sus giros al Banco de la República;

"2.a El 15% del valor de los giros será vendido al Banco de la República al cambio del 113% fijado por el Decreto N° 404 de 1933 y el Banco lo destinará a atender a las necesidades del Gobierno Nacional, sin derivar utilidad ninguna para él;

"3.a Los fondos en moneda extranjera acumulados por el Banco de la República con el 15% que compre de acuerdo con la regla segunda, serán vendidos al mismo precio al Gobierno Nacional con orden del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

"4.a El Banco de la República cobrará por sus servicios como intermediario en las compras y ventas de la moneda extranjera depositada una comisión de 1/8%;

"5.a La Junta Consultiva de la Oficina de Control y la Junta

"Directiva del Banco de la República reglamentarán la entrega de licencias
 "al público en forma que el monto de lo actualmente atrasado vaya disminu-
 "yendo gradualmente. Con este fin en las licencias para comprar que se da-
 "rán, cada semana se incluirá, además de la suma a que asciendan las nuevas
 "solicitudes una cantidad equivalente al 25% de las consignaciones de giros
 "efectuadas en la semana anterior, pero sin que tal cantidad sea menor de \$
 "250.000, cualquiera que haya sido el valor de los giros consignados.

"6.a La presente resolución podrá ser modificada, cuando las cir-
 "cunstancias económicas lo indiquen, por la Junta Directiva del Banco de la
 "República y la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios y Ex-
 "portaciones, de acuerdo con el Gobierno Nacional."

Los miembros de la Junta de Control de Cambios asienten unánime-
 mente a lo aprobado, lo mismo que el señor Gerente de la Federación de Cafeteros,
 manifestando éste la duda que conserva de que la medida adoptada sea suficiente
 para resolver definitivamente el problema del comercio de cambio.

El señor Abogado llama la atención hacia el hecho de que en la
 resolución aprobada, al paso que se aduce el contrato entre el Gobierno y el
 Banco y el decreto 2092 de 1931 que lo aprobó, para retener para el Gobierno,
 a un precio especial, el 15% de los giros consignados, se desatiende la obliga-
 ción que ese mismo contrato impone al Banco de vender a determinado precio el
 total de los giros resultantes en el país.

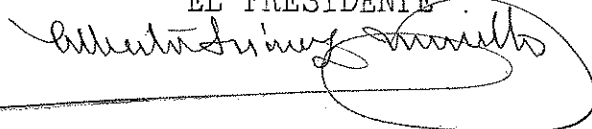
III- AUMENTO DE PERSONAL.- Se autoriza a la Gerencia para aumentar
 los empleados necesarios para atender al trabajo que para el Banco implica la
 resolución aprobada, y para fijar las asignaciones correspondientes.

A las 4 y 45 p.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



Otro sí: La Junta consideró la observación hecha por el señor Abogado relaciona-
 da con el contrato acordado entre el Gobierno y el Banco en Febrero del año en
 curso, y ratificó su concepto de que las estipulaciones pertinentes de tal acuer-
 do no limitan las funciones generales que el Banco tiene para regular el mercado
 interno de cambios internacionales; que a este concepto ha prestado su asenti-
 miento expreso el mismo Gobierno, como parte contratante en la convención refe-
 rida, y que las negociaciones de venta que el Banco pueda hacer en el futuro de
 giros sobre el exterior, tendrán como origen la compra de oro físico en el país,
 regulado por disposiciones especiales. Fecha ut supra.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 838

ACTA DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 27 de Setiembre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Suárez M., Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, MacWilliam, Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 25 de Setiembre.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales sobre préstamos y descuentos y otras cuentas importantes del Banco.

El señor Gerente informa sobre el mercado de monedas europeas en Nueva York, lee un telegrama de Quibdó, sobre situación del Banco de la República, y otro del Nacional de Sabanas, en que da cuenta de la situación creada en el Departamento de Bolívar por las medidas adoptadas sobre cambio exterior, lo mismo una comunicación de la Cámara de Comercio de Manizales, trasmitiendo las quejas del comercio de dicha plaza por las altas cotizaciones de las monedas europeas. Se resuelve pasar esta última a la Junta de Control de Cambios.

III- AUXILIO A LA ASOCIACION DE MINEROS.- Se niega la solicitud que la Asociación Colombiana de Mineros hace para que el Banco preste ayuda pecuniaria a la exhibición que aquélla proyecta hacer en Cartagena.

IV- RECLAMACION DE BREUER MOELLER.- Los señores Breuer Moeller & Co., de Barranquilla, insisten en la solicitud ya considerada en la sesión del 13 del presente, para que se les reconozca el alza en el cambio decretada el 5 de Setiembre en una letra que se les compró ese día, antes de conocerse la resolución, y la Junta confirma la negativa dada.

V- VIGENCIA DE DEPOSITOS Y SOLICITUDES DE LETRAS.- Informa el señor Gerente que la Oficina de Control de Cambios ha fijado un término de 30 días para que los depositantes de giros los vendan, expirado el cual tienen que cedérselos al Banco de la República, al 113%, dando a las solicitudes de cambio un término igual para hacer las compras de giros correspondientes, término que se alarga a 90 días para las solicitudes actualmente demoradas en el Control. Habiendo manifestado varios de los Directores que consideran este último plazo excesivamente largo, la

Junta, a moción del señor Jaramillo y por 10 votos afirmativos, lo rebaja a 45 días.

VI- LOCAL EN ARMENIA.- Informa el señor Gerente que habiéndose estudiado el local que actualmente ocupan las oficinas del Banco en Armenia, con el propósito de comprarlo para construir un edificio apropiado para ellas, se consideró que no estaba suficientemente bien situado, y que ofrecen otro, muy bien situado, por el cual piden \$ 16.000, con opción de 30 días. El señor Michelsen ofrece obtener datos sobre el local y el precio.

VII- GLOSA EN LAS SALINAS.- Informa el señor Gerente que el Revisor Oficial de Salinas glosó en las cuentas de éstas una partida de \$ 1.200, seguro que se pagó a la familia del señor Gabriel Carvajal, empleado de la Administración y a quien se venía pagando una pensión. Agrega el señor Gerente que si bien él considera que existía razón para reconocer ese seguro, la forma en que lo hizo el Administrador de las Salinas no era la indicada, pues el caso debió decidirse por la Directiva del Banco de acuerdo con el Gobierno, y que ya por ese motivo se le llamó seriamente la atención a dicho empleado. Se lee la exposición del Revisor y la explicación del Administrador, y después de oír el concepto del señor Abogado, favorable al reconocimiento del seguro, se aprueba la siguiente proposición:

"Transcríbese al Ministerio de Hacienda la explicación que el Administrador de las Salinas da sobre el seguro del señor Gabriel Carvajal, con el concepto de la Junta de que debe reconocerse ese seguro y de que aquel empleado procedió con precipitud al ordenar el pago del seguro, precipitud que ya ha sido censurada y que no se repetirá."

A las 11 y 15 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

León Suárez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 839

ACTA DEL 4 DE OCTUBRE DE 1933

En Bogotá, el día 4 de Octubre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Córdoba, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Castro, Londoño y Soto. Al abrirse la sesión presidió el señor Suárez M., y hecha la elección de dignatarios siguió presidiendo el señor Valdivieso.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de septiembre 27.

II- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de Octubre y Noviembre, los señores Manuel Ma. Valdivieso y Federico de Castro, respectivamente.

III- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período se elige miembro del Comité ejecutivo del Banco al señor José Joaquín Pérez.

IV- PRIMA DEL ORO.- Se fija el 100% para la prima que el Banco paga sobre barras de oro, liquidadas en la forma en que ha venido haciéndose.

V- INFORMES.- Se distribuye el balance semanal de los préstamos y descuentos, y el dato de los saldos de otras importantes cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre el mercado de Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos, y lee una carta del señor D.A. del Río, de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre los inconvenientes que tendría para el país el abandono del control de cambio.

Informa también el señor Gerente que se embarcó ya la remesa de \$ 2'000.000 en barras de oro, y que se ordenó la venta inmediata de lo necesario para cubrir el anticipo hecho al Banco por el de Londres y América del Sur, de \$ 800.000 dólares.

VI- PROPOSICIONES DEL CONGRESO DE COMERCIANTES.- Se leen las proposiciones presentadas en el Congreso nacional de Comerciantes, relativas al problema del cambio exterior. El señor Jaramillo manifiesta que en dicha corporación ha prevalecido la idea de que se trate de buscar la manera de que puedan obtenerse al tipo anterior al alza en el cambio las letras necesarias para pagar las mercancías entradas al país y vendidas antes del alza y que no han podido pagarse por la demora en el despacho de solicitudes, excluyendo las materias primas, que se supone que deben estar en elaboración, lo que permitirá resarcirse de la pérdida al vender los productos elaborados.

Propone el señor Michelsen, y es aprobado, que se pasen al estudio del Comité ejecutivo las proposiciones enviadas por el Congreso de Comerciantes.

VII- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco, verificados del 14 de Julio al 4 de Octubre de 1933:

CLASE "B"

N°	172	Caja de Crédito Agrario e Industrial	199	acciones
"	173	" " " " " " " "	96	"
"	174	" " " " " " " "	15	"
"	175	" " " " " " " "	20	"
"	176	" " " " " " " "	167	"
"	177	" " " " " " " "	170	"

N°	178	Caja de Crédito Agrario e Industrial	1365	acciones
"	179	" " " " " " " "	100	"
"	180	" " " " " " " "	81	"
"	181	" " " " " " " "	300	"
"	182	" " " " " " " "	35	"
"	183	" " " " " " " "	10	"
"	184	" " " " " " " "	50	"

CLASE "D"

N°	1298	José J. Jaramillo J.	7	acciones
"	1299	Arturo Herrera Vinagre	40	"
"	1300	Cía. Internacional de Seguros	10	"
"	1302	Luis López de Mesa	4	"
"	1304	Ismenia de Pinzón	10	"
"	1305	Adolfo Serrano	3	"
"	1306	Enrique Pardo Dávila	1	"
"	1308	Guillermo Gómez	3	"
"	1310	Dr. Guillermo Gómez	5	"
"	1311	Eugenia de Restrepo Mejía	60	"
"	1312	Carlota Restrepo de Rodríguez	40	"
"	1313	Banco Alemán Antioqueño	87	"
"	1314	José Giordana	24	"
"	1315	Enrique Buendía D.	165	"
"	1316	María Maldonado de Posada	400	"
"	1317	Margarita Posada	5	"
"	1320	Claud Noble Martín	6	"
"	1321	Juán Villa	40	"
"	1322	Pedro Villa	25	"
"	1323	José Villa	46	"
"	1327	José J. Jaramillo J.	258	"
"	1328	Enrique Pardo Dávila	2	"
"	1329	José María Sáenz P.	50	"
"	1330	Fernando Salazar	20	"
"	1331	Juán Uribe Holguín	20	"
"	1332	Alvaro Carrizosa	50	"
"	1333	Ana Monroy	1	"
"	1334	Rubén Jaramillo Arango y/o Pedro José Jaramillo Arango	150	"
"	1335	Julia Maldonado del Corral	100	"
"	1338	Jorge Holguín Arboleda	70	"
"	1339	Julia Maldonado del Corral	2	"
"	1340	Guillermo Putnam	5	"
"	1341	Helena Putnam	5	"
"	1342	Roberto Fonnegra	5	"
"	1343	Lucía Putnam	5	"
"	1344	Julia Maldonado de Corral	48	"

VIII- POSIBLE DESVALORIZACION DEL PESO.- Manifiesta el señor Gerente que se ha notado un gran movimiento en la compra de acciones del Banco, originado indudablemente en las publicaciones que se han hecho de que éste va a realizar una enorme ganancia en sus existencias de oro al llegar la desvalorización de la moneda colombiana, y considera que debe aclararse que al sobrevenir tal ocurrencia la utilidad nominal resultante no debe ser del Banco, pues ella propiamente pertenece a la nación y debería aplicarse, por ejemplo, a cancelar deuda del Gobierno al Banco.

Considerado el punto, el señor Jaramillo consulta si no sería conveniente solicitar autorizaciones del Congreso para el Gobierno, para que éste pue-

da bajar el contenido de oro del peso colombiano, al sobrevenir en las monedas extranjeras un fenómeno semejante, que haga aconsejable la medida, y la Junta manifiesta su asentimiento a lo sugerido.

IX- DIRECTOR DE COOPERATIVA GANADERA.- Atendiendo una nota sobre la materia del Ministerio de Industrias, la Junta nombra al señor Marco A. Aulí miembro principal de la Junta Directiva de la Cooperativa Ganadera de Sogamoso, y se aplaza el nombramiento del suplente respectivo, mientras se obtienen algunos datos.

A las 11 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 840

ACTA DEL 11 DE OCTUBRE DE 1933

En Bogotá, el día 11 de Octubre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Valdivieso, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper y Suárez M., y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño y Soto.

I- A C T A.- Al considerar el acta de la precedente sesión, de 4 de Octubre, el señor González L. observa que al tratar sobre la posible desvalorización de la moneda nacional debe entenderse que se hace referencia a una desvalorización "legal", pues la de hecho ya existe. Con esta observación es aprobada el acta.

II- MOCION DE DUELO.- El señor Gerente sienta la siguiente proposición, que es aprobada:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta a su distinguido miembro, Don José Joaquín Pérez, y a su digna familia, cordial manifestación de pesar por el duelo que los aflige."

III- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales sobre préstamos y descuentos y otras importantes cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y de las monedas europeas; sobre el movimiento de solicitudes de cambio exterior y depósitos de giros, y sobre lo tomado por el Banco por el 15% de tales depósitos y el monto de las letras vendidas al Gobierno, y presenta los datos del movimiento de las oficinas de compensación de

cheques en el mes de Septiembre, que muestra un fuerte aumento.

IV- PLAN DE OBRAS PUBLICAS.- Presenta el señor Gerente el plan de Obras Públicas preparado por el Ministerio del ramo, que ha de desarrollarse en los próximos tres años, y después de una exposición al respecto que hace el señor Jaramillo, pasa al estudio de una comisión integrada por los señores Michelsen, Samper, Gerente y Abogado.

V- SOBRE LICENCIAS DE CAMBIO.- Se autoriza a la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones para aumentar las licencias para compra de cambio exterior en cada semana hasta un monto igual a los depósitos en letras hechos en el Banco de la República, más un 25%.

VI- PRECIO DE COMPRA DE LOS GIROS NO VENDIDOS.- Manifiesta el señor Gerente que habiendo reclamado la Federación de Cafeteros del precio del 113% que se había fijado para tomar el Banco los giros depositados que no se hubieran vendido en el plazo fijado para ello, la Junta Consultiva del Control propone que al expirar el término del depósito se vendan los giros en la bolsa, por cuenta del dueño, y que cuando éste no presente dentro de tres días de expirado el término el título de depósito el Banco tome los giros al 113%. La Junta imparte su aprobación a lo propuesto.

VII- PROPOSICIONES DEL CONGRESO DE COMERCIANTES.- Informa el señor Gerente que el Comité ejecutivo estudió con la Junta de Control las proposiciones presentadas al Congreso de Comerciantes y no las encontró aceptables. Dispone la Junta que se comunique ese resultado.

Dispone también, a moción del señor Samper, que se insinúe a la Oficina de Control la conveniencia de publicar los datos semanales de las solicitudes de cambio despachadas y de los depósitos de giros hechos.

VIII- SOBRE SAL DESNATURALIZADA.- Manifiesta el señor Gerente que ha estado conferenciando con los ganaderos sobre el asunto de la sal desnaturalizada, y que en vista de la insistencia de éstos propone que se haga el ensayo por un semestre, celebrando un contrato para la desnaturalización de la sal, la que se vendería al 50% del precio de la sal de cocina, y en la inteligencia de que si con esa medida disminuye el producto de la renta, se disminuirá proporcionalmente el crédito para las obras públicas. La Junta aprueba lo propuesto por el señor Gerente, y dispone que se pida al Administrador de las salinas un plan sobre esas bases.

IX- DIRECTOR DE COOPERATIVA GANADERA.- Es elegido Don Marco A. Quijano miem-

bro suplente de la Cooperativa Ganadera de Sogamoso.

X- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco, verificados del 4 al 11 del presente mes:

N° 1346	- Julia Maldonado de Corral	50	acciones
" 1347	- Deogracias Montoya	15	"
" 1350	- Nicolás Camargo Guerrero	50	"
" 1353	- Ernesto S. de Santamaría	100	"
" 1354	- José J. Jaramillo J.	80	"
" 1355	- Victor Manuel Salazar	100	"
" 1359	- Manuel del Castillo M.C.	100	"
" 1360	- Jesús María Marulanda	60	"
" 1361	- José J. Jaramillo J.	340	"
" 1362	- Luis Jorge Sánchez	100	"
" 1364	- Luis Soto & Co.	5	"
" 1365	- Luis Jorge Sánchez	29	"
" 1366	- José J. Jaramillo J.	80	"

XI- AYUDA PARA FIESTA EN ZIPAQUIRA.- Se autoriza para ayudar hasta con \$ 200 a la celebración de la fiesta tradicional que los mineros de Zipaquirá hacen anualmente a su Patrona.

XII- EXENCION A LOS DIPLOMATICOS.- Se aprueba la resolución de la Junta Consultiva del Control de Cambios de eximir al Cuerpo diplomático de la obligación de vender al 113% el 15% de los giros en monedas extranjeras que introduzcan al país.

XIII- NEGATIVA DE DESCUENTO A RIO PAILA.- La Junta confirma la negativa dada por la Gerencia al descuento de un bono de Almacén de depósito expedido sobre azúcar del ingenio de Río Paila, por no formar éste parte de la Sociedad Seccional de Crédito Azucarero.

XIV - PERSONAL DE CUCUTA.- Manifiesta el señor Gerente que habiendo renunciado el Secretario de la sucursal de Cúcuta, por diferencias con el Gerente, propone ascender a la secretaría de dicha sucursal al señor Juan Benitez E., actualmente Ayudante del Secretario de la de Bucaramanga, y que se encargue de la Gerencia de Cúcuta el señor Enrique Dávila, durante las vacaciones del Gerente, señor Mejía. La Junta aprueba lo propuesto.

XV- PAGARE A CARGO DEL HIPOTECARIO DE BOGOTA.- Se resuelve pasar al estudio del señor Abogado del Banco la propuesta que el Banco Hipotecario de Bogotá hace para que se acepte la sustitución de la obligación por \$ 300.000 de dicho banco, hoy perteneciente al de la República por otra a cargo del Banco Agrícola Hipotecario.

XVI- BONOS ALEMANES.- Presenta el señor Mac-William la información que ha recibido sobre bonos del Gobierno Alemán que son recibidos en pago de mercancías en dicho país.

XVII- AUXILIO PARA GUAPI.- Se vota la cantidad de \$ 100, como contribución al fondo de auxilio para los damnificados en el incendio de Guapí.

A las 11 y 15 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Manuel Rodríguez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 841

ACTA DEL 18 DE OCTUBRE DE 1933

En Bogotá, el día 18 de Octubre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Valdivieso, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Mac-William, Pérez, Samper y Suárez M., y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño, Michelsen y Soto.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 11 de octubre.

II- MOCION DE DUELO.- Presentada por el señor Gerente, es aprobada la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República, presenta al miembro de ella, Don Pedro Londoño Sáenz su sentido pésame por el doble luto de familia que lo aflige."

III- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y los datos referentes a otras cuentas importantes. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas; sobre el movimiento de cambio exterior en la Oficina de Control, en la semana, y las cotizaciones de dólares en la Bolsa, y sobre varios telegramas recibidos de diversas plazas del país, en que se solicita la libertad de cambio, o al menos la libertad de estipular el precio de los giros, como está establecido actualmente, y da lectura a la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación financiera en Estados Unidos y Europa.

IV- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco, efectuados del 11 al 18 del presente mes:

CLASE "D"

Nº 1367	- Georgina Pinillos de Rozo	23	acciones
" 1368	- Rubén Jaramillo Arango	9	"
" 1370	- José J. Jaramillo J.	200	"
" 1371	- Rubén Jaramillo Arango	91	"
" 1372	- Jesús María Marulanda	6	"

N° 1374	- Paulina Zapata de Faux	130	acciones
" 1376	- Luis María Carrasquilla Ortega	27	"
" 1377	- Andrés Carrasquilla	27	"
" 1378	- Pedro Carrasquilla	9	"
" 1379	- Conchita Soler	10	"
" 1380	- Paulina Zapata de Faux	70	"
" 1382	- H. K. Long	100	"
" 1383	- Habacuc Calderón	100	"

CLASE "B"

N° 189	- Caja de Crédito Agrario e Industrial	17	acciones
" 190	- " " " " " " " "	7	"

V- DEVOLUCION DE DONACIONES DE SANTA MARTA.- Se autoriza la devolución de algunos trofeos deportivos, de plata dorada, que habían sido donados para el fondo de Defensa nacional en la ciudad de Santa Marta, y que representan muy reducido valor intrínseco.

VI- SOBRE SAL DESNATURALIZADA.- Informa el señor Gerente que, después de conferenciar con el Administrador de las Salinas, considera que la mejor forma para la producción de sal desnaturalizada sería por medio de un contrato con una fuerte empresa elaboradora, y que ya la Compañía Salinera de los Andes estudia el asunto, para hacer una propuesta.

VII- VENTA DE GIROS.- Habiendo informado el señor Jaramillo que la comisión del Congreso de Comerciantes pide que el Banco de la República venda los giros resultantes del oro físico que vaya comprando, manteniendo sus reservas metálicas en la cuantía actual, el señor Gerente manifiesta que ya eso está autorizado por la Junta y que se procederá así cuando las circunstancias lo indiquen.

VIII- ANTICIPOS SOBRE GIROS.- Se autoriza para anticipar a los depositantes de letras sobre el exterior para ser vendidas, hasta el monto de tales letras, a la par.

IX- SOBRE PRECIO DE ORO.- Se autoriza a la Gerencia para fijar semanalmente el precio de compra de las barras de oro, de acuerdo con la cotización del metal en los mercados externos y con el tipo de cambio, dejando un porcentaje de margen igual al que está dejándose actualmente.

X- COOPERATIVA GANADERA.- Habiendo informado el señor Gerente que Don Marco A. Aulí no aceptó el cargo de miembro de la Directiva de la Cooperativa Ganadera de Sogamoso, se procede a hacer nueva elección, resultando electos, principal y suplente, respectivamente, los señores Marco A. Quijano y Marco A. Barrera.

XI- LETRAS AL COBRO EN PASTO.- Informa el señor Gerente que el Director de la Agencia del Banco en Pasto ha formado una sociedad para encargarse del co-

bro de letras que vengan al Banco con tal objeto, lo que ha sido motivo de censuras en el público. La Junta resuelve que las letras se pasen al Banco de Colombia para el cobro.

XII- EMISION.- Se autoriza la emisión de 96.000 billetes del Banco, de a \$ 2.

A las 11 a.m. se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mario Samper *Mamerto Valdívieso*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 842

ACTA DEL 25 DE OCTUBRE DE 1933

En Bogotá, el día 25 de Octubre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Valdivieso, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper y Suárez M., y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño y Soto.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Octubre 18, con la observación que hace el señor Gerente de que la Superintendencia bancaria fué quien informó sobre la sociedad formada por el Director de la Oficina del Banco en Pasto para coleccionar las letras recibidas por éste para su cobro.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y los datos del movimiento en la semana de otras cuentas importantes. El señor Gerente informa sobre el movimiento del cambio exterior y sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas.

III- EXHIBICION EN CARTAGENA.- Se lee una carta de la Casa de Moneda de Medellín, en que pide que el Banco autorice el envío a Cartagena de unas barras de oro, para ser exhibidas en la exposición que va a celebrarse en dicha ciudad, y que sufrague los gastos que implique el transporte de ellas. Se dan ambas autorizaciones.

IV- LETRAS DE OSCAR HABLUTZEL.- El señor Oscar Habluetzel, de esta ciudad, pide que el Banco le compre letras sobre café, a cargo de la casa Nottebohm & Co., de Hamburgo. La Junta, en vista de los datos obtenidos sobre la casa au-

toriza la compra, sin perjuicio de que se trate de obtener mayor información.

V- PAGARE A CARGO DEL HIPOTECARIO DE BOGOTA.- Se autoriza a la Gerencia para aceptar la sustitucion del Banco Agrícola Hipotecario por el Hipotecario de Bogotá en el pagaré por \$ 300.000, a cargo del último y a favor del Gobierno nacional, que el Banco de la República tiene descontado, y para firmar la escritura correspondiente.

VI- AYUDA A HIPOTECARIO DE COLOMBIA.- Manifiesta el señor Jaramillo que con la fuerte alza del cambio el Banco Hipotecario de Colombia va a sufrir una pérdida considerable, que puede hacer fracasar el arreglo hecho con el Agrícola Hipotecario, por lo cual considera conveniente que se estudie la manera de ayudarle. La Junta aplaza la consideración del asunto para una próxima ocasión.

VII- SOBRE VENTA DE GIROS.- Hace el señor Gerente una exposición sobre la forma en que puede el Banco hacer la venta de giros sobre el exterior, resultantes del oro físico que compre, y la Junta autoriza a la Gerencia para abrir la venta directa de giros contra licencias de compra de la Oficina de Control de Cambios, al 150% para cheques por dólares, y en proporción para otras monedas, en la inteligencia de que ese tipo de venta es revisable, de acuerdo con las circunstancias que se presenten en el mercado.

VIII- PRECIO DEL ORO.- Manifiesta el señor Gerente que los productores de oro están pidiendo que se rebaje el margen que ha dejado el Banco en las compras de oro, de manera que queden ellos en condiciones iguales a las que tienen los vendedores de letras por café etc. y la Junta dispone que se fije ese margen de utilidad que se deja al Banco, al 5%, liquidando las barras como ha venido haciéndose.

IX- SOBRE SAL DESNATURALIZADA.- Informa el señor Gerente que la Compañía Salinera de los Andes ofrece encargarse de la desnaturalización de la sal, a un precio equitativo, que se convendría, destinando a ese objeto exclusivo su planta de elaboración, siempre que se le asegurara un contrato por cinco años. Como esta condición se considera inconveniente, pues la idea ha sido hacer un ensayo por corto tiempo, se aplaza la consideración del asunto.

X- AUMENTO DE JORNALES EN LAS SALINAS.- Informa el señor Gerente que de la Salina de Zipaquirá han venido peticiones de aumento de salarios, y que el Administrador considera que ellas son bien fundadas y convendría que el Banco se anticipara a atenderlas antes de que se presente una presión en forma inconveniente.

te.

El señor Jaramillo manifiesta que el Gobierno vería bien un alza moderada en los salarios. El señor González L. sugiere que sería preferible, en vez de subir los salarios, mejorar las condiciones de vida de los obreros, construyendo para ellos casas higiénicas.

Después de algún debate, se conviene en que el punto sea resuelto en una reunión de la Junta que se verifique el próximo miércoles en Zipaquirá.

XI- DESCUENTO A BOYACA.- Se autoriza el descuento al Departamento de Boyacá, de una letra a cargo de la Compañía Colombiana de Tabaco, por \$ 7.000.

XII- BAJA DE INTERES EN BONO CAFETERO.- A solicitud del señor Ministro de Hacienda, la Junta accede a rebajar al 4% anual el interés de los bonos de café que posee el Banco, en la inteligencia de que se votará la partida para el servicio de ellos.

A las 11 y 30 a.m. se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariano Ospina *Mamerto...*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 843

ACTA DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 1933

En Zipaquirá, en la Oficina de la Administración de las salinas, el día 1° de noviembre de 1933, a las 3 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Valdivieso, Presidente, Castro, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Samper, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Asistieron también el Administrador de las Salinas, D. Darío Botero I. y el Jefe de Minas D. Salustiano Hernández. Dejaron de concurrir los señores Córdoba, Londoño, Pérez, Soto y Suárez M.

I- ALZA DE SALARIOS.- Después de una extensa exposición que hace el Sr. Administrador sobre los salarios y jornales de las Salinas y la forma en que se están pagando actualmente, y oídos los conceptos de casi todos los presentes, la Junta aprueba lo siguiente:

"Para el personal de obreros "turnado" se decreta un aumento de cinco "centavos en el jornal y de cinco centavos diarios en la bonificación que se "les reconoce en las semanas en que no trabajan, con la advertencia de que el "aumento en el jornal se pague con la bonificación en las semanas sin trabajo;"

"Para el personal no "turnado" se decreta un alza de diez centavos "en el jornal;"

"Para los capataces y los que ganan \$ 2.⁰⁰ diarios, se decreta un aumento del 10%."

"En cuanto a los empleados de nómina, se hará un estudio especial, teniendo como base un proyecto que prepare el señor Administrador."

II- AGUA PARA ZIPAQUIRA.- Manifiesta el señor Jaramillo que él, como representante del Gobierno y por el estudio verificado sobre el terreno en la mañana de hoy, considera que la solución más conveniente y satisfactoria del problema del agua, tanto para la salina como para la ciudad de Zipaquirá se lograría captando el agua del Río frío y conduciéndola por tubería cerrada hasta los tanques de distribución. Como en iguales ideas abundan los demás miembros de la Junta, se resuelve que el señor Administrador prepare un proyecto con presupuesto para la obra, sobre esa base.

III- AGUA PARA NEMOCÓN.- Se resuelve también que el mismo Administrador prepare igualmente un presupuesto para llevar a la Salina de Nemocón agua del Río Neusa, en cantidad suficiente para las necesidades de la mina.

También se autoriza al Administrador, a solicitud suya, para hacer visitar los trabajos de la Salina de Nemocón por un ingeniero de minas, que haga un estudio de la seguridad que ellos ofrecen.

IV- INSTALACION ELECTRICA DE SESQUILE.- Se autoriza la celebración de un contrato para arreglar la instalación eléctrica de la Salina de Sesquilé.

V- OTRAS NECESIDADES DE LAS SALINAS.- El señor Administrador expone algunas otras necesidades de las Salinas, y la Junta da las siguientes autorizaciones:

1^a - Para construir cerca a la entrada a la mina de Zipaquirá un pabellón que contenga la oficina para el expendio de agua-sal, un depósito de herramientas, la casilla para el guarda de la mina y un apartamento con algunas comodidades para uso de los visitantes de la mina, todo con un presupuesto aproximado de \$ 4.000;

2^a - Para hacer examinar técnicamente la compresora que funciona en la Salina, y pedir otra que sirva de repuesto en cualquier caso en que falle la primera;

3^a - Para solicitar precios y formular presupuesto para un techo de lámina galvanizada para los depósitos de agua-sal, y evitar así la baja de la saturación en épocas lluviosas.

VI- CASAS PARA OBREROS.- Habiendo informado el señor Gerente que los obreros de Zipaquirá piden que se parcele entre ellos un terreno perteneciente a la

salina, con el objeto de construir habitaciones, la Junta considera preferible aumentar las casas de la empresa que se arriendan a los trabajadores a un canon muy bajo, y autoriza al Administrador para proceder en ese sentido.

VII- DESNATURALIZACION DE SAL.- El señor Gerente informa que la Compañía Salinera de los Andes conviene en hacer un contrato de ensayo, por pocos meses, para la desnaturalización de sal, dedicando a ese objeto uno de los tres tachos de que dispone. El señor Administrador da cuenta de las conferencias que ha celebrado con los químicos de la Salinera y de los ensayos que han hecho con diversas sustancias para aquel fin, y sugiere que podría emplearse para la desnaturalización la sal vigua pulverizada, lo que resultaría más económico que usar sal elaborada. Se convino en continuar estudiando ese nuevo aspecto del problema.

A las 4 y 15 p.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Mariano Ospina

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 844

ACTA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 3 de Noviembre de 1933, a las 10 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Valdivieso, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper y Suárez M., y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Londoño y Soto.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión del 25 de Octubre.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales de los préstamos y descuentos y de otras cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de las monedas europeas y los valores colombianos, lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos, una carta de la Federación nacional de Cafeteros sobre la negativa del Banco a descontar bonos de depósito del azúcar del ingenio de Río Paila, y un memorial de algunos comerciantes de Girardot, en que piden que se llame a la Junta a D. Enrique Ancízar, memorial que se contestó manifestando que los miembros suplentes de la Junta, como lo es el señor Ancízar, sólo pueden ser llamados

a ella en los casos previstos por la ley orgánica del Banco.

III- MEMORIAL DE OBREROS DE ZIPAQUIRA.- Se lee un memorial firmado por obreros de la Salina de Zipaquirá, en que piden un aumento mayor en los salarios que el autorizado por la Junta, pero ésta no accede a lo solicitado.

IV- PAGARE DE HIPOTECARIO DE BOGOTA.- Se aprueba la póliza que presenta el señor Gerente para la escritura de sustitución del Banco Agrícola Hipotecario por el Hipotecario de Bogotá en el pagaré por \$ 300.000 a cargo del último y a favor del Gobierno que el Banco de la República tiene descontado.

V- CUPO PARA AZUCAR.- Se fija en \$ 1'000.000 el cupo para el descuento de bonos de prenda sobre azúcar que se haga a la Caja de Crédito Agrario e Industrial.

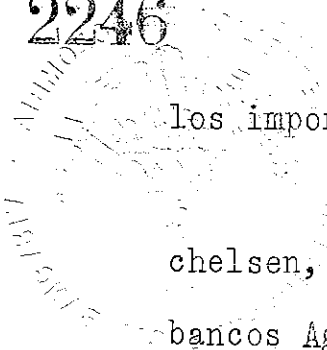
VI- PERSONAL DE FLORENCIA.- La Junta aprueba la disposición de la Gerencia de que se encargue de la Dirección de la Agencia de Florencia el Cajero-Contador, señor Nelson R. Zapata, por enfermedad del Director, señor Mutis, y que quede como Cajero-Contador Eudoxio Rodríguez.

VII- PERSONAL DE NEIVA.- También se aprueba el que se haga cargo de la Dirección de la Oficina de Neiva el señor Cucalón, Cajero-Contador, y que reemplace a éste temporalmente el portero de la Agencia.

VIII- PRECIO DE GIROS PARA COMPRA DE BONOS.- Se aprueba, a moción del señor Gerente, que a los giros que el Banco tenga que vender para la compra de bonos externos destinados al pago de deudas bancarias se les fije un precio tal que en ningún caso resulten tales bonos a un costo mayor del 50%.

IX- GIROS PARA EL HIPOTECARIO DE COLOMBIA.- Manifiesta el señor Gerente que estudiado lo relativo a los giros en dólares que debe comprar el Banco Hipotecario de Colombia, de acuerdo con el arreglo celebrado con el Agrícola Hipotecario, considera que hay dos formas de proceder: la primera sería que el Banco de la República vendiera esos giros al 140% y que el Agrícola contribuyera con 10% del valor de ellos, a fin de que resultaran al 130%; la segunda consistiría en que se le vendieran al Hipotecario de Colombia por el Gobierno nacional, al 113%, la mitad de los giros que necesite para cumplir el arreglo, tomando el resto al Banco de la República, al 150%.

El señor Jaramillo conceptúa que la segunda forma propuesta encontraría fuerte resistencia entre los exportadores, por lo cual se inclina a la primera. El señor González L. opina que por otro lado ésta provocaría protestas de



los importadores.

Después de algún debate, la Junta aprueba, a moción del señor Michelsen, autorizar a la Gerencia para que se entienda con los Gerentes de los bancos Agrícola Hipotecario e Hipotecario de Colombia, para buscar una solución del asunto, sobre la base de la primera de las formas sugeridas por el señor Gerente.

A las 11 y 45 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Mariano Quiroz *Mariano Quiroz*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 845

ACTA DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 8 de noviembre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Valdivieso, Presidente, Castro, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Suárez M., y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Soto.

I- ACTAS.- Son aprobadas las actas de las dos últimas sesiones, de 1° y 3 de noviembre.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales sobre préstamos y descuentos y sobre otras cuentas importantes del Banco. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y de las monedas europeas; sobre el movimiento del cambio exterior en el país, y sobre el que han tenido las cafeterías del auxilio de emergencia, que funcionan en Bogotá y a las cuales contribuye el Banco. Lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Estados Unidos, y manifiesta que en las reuniones celebradas para estudiar lo relativo a la ayuda que podría prestarse al Banco Hipotecario de Colombia se resolvió esperar el resultado de las conversaciones que éste está celebrando con el representante del Chemical Bank.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco verificados del 18 de octubre al 8 de noviembre:

CLASE "D"

N° 1393 - María Josefa Peña 1 acción

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 846

ACTA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 15 de Noviembre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Valdivieso, Presidente, Castro, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper y Suárez M., y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Córdoba y Soto.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 8 de noviembre.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales de los préstamos y descuentos y de otras cuentas importantes del Banco, y el señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas; sobre el movimiento en octubre de las oficinas de compensación de cheques, que muestra una fuerte alza; sobre el que han tenido en la semana las operaciones en divisas extranjeras, y sobre el accidente ocurrido en la salina de Zipaquirá, en que pereció un obrero. Lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Estados Unidos, y una excitación de la Caja de Crédito Agrario para que el Banco se abstenga de ayudar a los ingenios de azúcar que no quisieron entrar a la Seccional de Crédito Azucarero. Manifiesta el señor Gerente que en la Cámara de Representantes se pretende introducir nuevas reformas, a más de las ya convenidas, sobre la constitución de la Directiva del Banco, las que cree él que no deben aceptarse.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco, verificados del 8 al 15 del presente mes:

CLASE "D"

N° 1397	- José Durana Camacho	6 acciones
" 1398	- Enrique Pardo Dávila	15 "
" 1399	- Pantaleón Cortés	5 "
" 1400	- Augusto Duffó	5 "

IV- PRESTAMOS SOBRE EMPAQUES.- Se aumenta al 70% del valor de los empaques de figue en Almacenes de Depósito el monto de los préstamos que el Banco hace sobre tal artículo.

V- AUDITOR INTERINO.- Es elegido el Dr. Hernando Acosta V. Auditor interino del Banco, mientras dura la enfermedad del titular, Don Julio E. Lleras.

VI- FIJACION DE PRECIO DEL ORO.- Se dispone que la fijación del precio de compra por el Banco de oro físico se haga dos veces por semana, los miércoles y los sábados.

VII- EXPORTACION DE ORO.- Habiendo manifestado el señor Gerente que pronto habrá necesidad de hacer una nueva exportación de oro, se resuelve que se solicite si ella podría hacerse a los Estados Unidos, para venderlo al Gobierno americano.

VIII- JORNALES EN LAS SALINAS.- Habiéndose incurrido en un error al elevar los jornales de los trabajadores en las salinas, se resuelve que el alza concedida a los obreros "turnados" sea igual a la que se decretó para los no turnados.

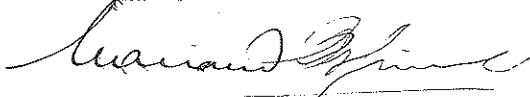
IX- CAJA DE AHORROS DE FLORENCIA.- Se acepta la propuesta que hace el Banco Agrícola Hipotecario, de que la Agencia en Florencia del de la República se haga cargo de la Caja de Ahorros que el primero tiene establecida en dicha población, repartiéndose el sueldo que hoy está éste pagando a su agente entre el Director y el Contador de la Agencia.

X- SEGUROS DE VIDA.- Se autoriza el reconocimiento del seguro de vida, correspondiente a Celso Galeano y Parmenio Alonso, obreros de las Salinas, de acuerdo con los respectivos expedientes estudiados ya por el señor Abogado del Banco.

XI- QUEJAS CONTRA CORCHUELO.- Presenta el señor Gerente dos notas de la Superintendencia bancaria, relativas a las quejas elevadas contra el Director de la Agencia del Banco en Pasto, señor Luis E. Corchuelo, y la Junta resuelve esperar las explicaciones que éste ha ofrecido enviar, para entrar a considerar el asunto.

A las 11 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 847

ACTA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 22 de noviembre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Valdivieso, Presidente, Castro, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William,

Michelsen, Pérez, Samper, Soto y Suárez M., y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Córdoba.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 15 de noviembre.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales de los préstamos y descuentos, así como los relativos a otras cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas; lee una carta de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre los bonos alemanes en marcos registrados y la forma en que éstos pueden usarse para el pago de mercancías; manifiesta que la exportación de oro que va a hacer el Banco se hará a Londres, por cuanto el alto precio que rige en los Estados Unidos para el oro es sólo para el extraído en ese país. Manifiesta también su concepto de que debe estudiarse el asunto de las asignaciones en el Banco, pues son generales y constantes las reclamaciones al respecto.

III- FALLECIMIENTO DEL SENOR ZALAMEA.- Habiendo informado el señor Gerente que Don Benito Zalamea, empleado del Banco, ha fallecido, la Junta aprueba la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con profundo pesar el fallecimiento de Don Benito Zalamea, quien prestó a la institución buenos y constantes servicios durante diez años, y presenta a la familia del finado su sincera condolencia."

Dispone también la Junta que por el señor Abogado del Banco se estudie el punto de a quién debe pagarse tanto el seguro de vida como la pensión reglamentaria correspondiente al señor Zalamea.

IV- AUXILIO A SATIVA NORTE.- A moción del señor Jaramillo dispone la Junta que el Banco inicie con \$ 2.000 una suscripción entre los bancos del país para auxiliar a los damnificados por la catástrofe que destruyó la población boyacense de Sátiva Norte.

V- SUELDOS DE LA AUDITORIA.- Se fija en \$ 600 la asignación del Auditor interino nombrado, Dr. Hernando Acosta V., y se aumenta en \$ 40 la del Sub-Auditor, señor Jorge Osorio.

VI- FONDOS PARA OBRAS PUBLICAS.- Se lee una nota del Ministerio de Obras Públicas sobre el contrato que acaba de firmarse para la terminación de la apertura de las Bocas de Ceniza y sobre los fondos que requerirá la de la carretera Pasto-Popayán.

El señor Jaramillo manifiesta que el Gobierno tiene el pensamiento

de arbitrar los fondos para esas obras por medio de un bono del 3% de interés que se colocaría al 50% y que podrían recibir los bancos en pago del total de las deudas comerciales a su favor. Existe autorización legal para hacer operaciones de crédito por \$ 10'000.000 para la Defensa nacional y por \$ 3'000.000 para obras públicas. Propone, y es aprobado, que se nombre una comisión que estudie el asunto, y lo trate con los bancos comerciales.

Son designados para la comisión los señores Gerente, Abogado, Jaramillo, Michelsen, Pérez y Samper.

VII- PRECIO DEL ORO.- Informa el señor Gerente que con motivo de la baja que tuvo el sábado último el precio de compra del oro por el Banco, se han presentado algunas reclamaciones de personas que introdujeron durante la semana pasada su oro a la Casa de Moneda, sin que ésta pudiera entregar oportunamente las barras, por un daño en los hornos. La Junta autoriza para reconocer en esos casos el precio que se fijará el día de hoy.

Habiéndose leído una carta de D. Enrique Mejía O., de Medellín, en que manifiesta que a raíz del decreto que ordenó la entrega al Banco de la República del oro él entregó una cantidad que tenía en su poder, de propiedad de una señora, el cual le fué liquidado al 105%, y que hoy, en vista de que quienes no atendieron las disposiciones del decreto están vendiendo su oro al 240%, él pide que el Banco reconozca alguna cantidad sobre el oro que entregó en las circunstancias expresadas. Se comisiona al señor Abogado del Banco para estudiar el asunto.

VIII- AMBULANCIA PARA LAS SALINAS.- Informa el señor Gerente del accidente ocurrido en la salina de Zipaquirá, a consecuencia de un escape de gases, que costó la vida a un obrero y puso en peligro a otros cuatro, y propone que se mantenga en la mina un equipo de socorro para casos semejantes, lo que la Junta aprueba.

IX- SOBRE SAL DESNATURALIZADA.- Se presentan dos memoriales de los elaboradores de sal de Zipaquirá y Nemocón, en que manifiestan su concepto de que será perjudicial para la renta y para la industria elaboradora la utilización de la sal vijua para preparar la sal desnaturalizada para la ganadería y otros fines industriales.

X- COMPRA DE ORO EN CALI.- Informa el señor Gerente que varios senadores del Cauca y del Valle piden que el Banco establezca en Cali la compra de barras de oro, como se hace en Bogotá y Medellín, en vista de que en aquella ciudad se está montando un laboratorio para el tratamiento de minerales auríferos. Se re-

suelve aplazar el asunto hasta que esté funcionando tal laboratorio.

A las 11 y 15 a.m. se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariano Quiroz - *Manuel Rodríguez*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 848

ACTA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 29 de Noviembre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Valdivieso, Presidente, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper y Suárez M., y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Castro y Soto.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, del 22 de Noviembre.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales sobre los préstamos y descuentos y otras cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, y sobre el movimiento del cambio en el país; y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Estados Unidos, y otra del Banco de Venezuela, sobre la de ese país, en donde la balanza favorable de pagos está creando dificultades a los exportadores.

III- COMERCIO CON CHILE.- Para atender la solicitud que hace el Ministerio de Industrias, se nombra en comisión a los señores González L., Londoño y Mac-William, para que estudien lo relativo al cambio externo entre Chile y Colombia y la forma en que podría estimularse el comercio entre los dos países.

IV- SOBRE DEPOSITOS EN DOLARES EN MEDELLIN.- Habiéndose leído un telegrama de la Sucursal de Medellín, en que da cuenta de que los bancos no retiran los depósitos en dólares que hacen en el de la República y solicitan nuevas licencias del Control para atender a sus cobranzas, la Junta dispone que se pidan aclaraciones a la Sucursal sobre ese procedimiento.

V- TRASLADO EN FONDOS DE SALINAS.- Se autoriza el traslado que solicita el Ministro de Obras Públicas, de \$ 30.000 de la partida asignada al puerto de Barranquilla para el año entrante, para ser invertida en el presente.

VI- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco, efectuados del 15 al 22 del presente mes de Noviembre:

CLASE "D"

N° 1403 - Lucía Corral M.	4 acciones
" 1404 - María Elena Corral M.	3 "
" 1405 - Julia Maldonado del Corral	3 "
" 1406 - Enrique Pardo Dávila	60 "
" 1407 - Julia Maldonado de Corral	31 "

VII- COMPRA DE ORO EN GUAPI.- Se lee un informe del Inspector del comercio de oro en Nariño, en que recomienda el establecimiento de una agencia para la compra de oro en el puerto de Guapí y propone candidatos para ejercerla. Se dispone que se solicite información sobre la firma Helcias Martens & Co., que es uno de éstos.

VIII- CONTADOR PARA FLORENCIA.- Se aprueba el nombramiento del Sr. José Durán para Cajero-contador de la agencia de Florencia.

IX- FIRMA AUTORIZADA.- A solicitud de la Junta Directiva de la sucursal de Cali se autoriza al Sr. Antonio M. Sandoval, empleado de dicha oficina, para firmar por el Banco, en los casos que la mencionada Junta autorice.

X- PERSONAL DE CALI.- Se aprueba el nombramiento de Guillermo Echeverri para mensajero en la sucursal de Cali, con el sueldo de \$ 25, y el traslado de Antonio Angel S., de la misma oficina, al puesto de archivero.

XI- RECLAMACION DE ISMAEL CORREA & CO.- Leída una solicitud elevada en nombre de la firma Ismael Correa & Co., de Medellín, para que se les reconozca una prima adicional en una remesa de oro vendida al Banco, se dispone solicitar información de la sucursal de Medellín y de la Casa de Moneda de esa ciudad sobre lo ocurrido al respecto.

XII- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de diciembre y enero, los señores Luis Soto y Federico de Castro, respectivamente.

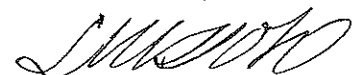
XIII- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es elegido miembro del Comité ejecutivo del Banco el señor Luis Soto.

A las 11 y 15 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE .



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 849

ACTA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 5 de Diciembre de 1933, a las 4 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Soto, Presidente, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco, Dr. Hernando Acosta V. Dejó de concurrir el señor Castro. Asistió también el señor Superintendente bancario.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 29 de Noviembre.

II- LICENCIA A D. ANTONIO MALLARINO.- Se concede licencia a D. Antonio Mallarino para separarse de la Gerencia de la sucursal de Cali, hasta por cuatro meses, con derecho a sueldo en el primer mes y pudiendo conservar sus muebles durante la licencia en el apartamento que ocupa en el edificio del Banco en dicha ciudad. La Gerencia queda autorizada para designar quien deba reemplazarlo durante la licencia.

III- EMISION.- Se autoriza la emisión de \$ 1'000.000 en billetes del Banco de \$ 10.

IV- CIERRE DE OFICINAS. - Se autoriza a la Gerencia para solicitar de la Superintendencia bancaria el permiso para cerrar las oficinas del Banco en los días 9 y 26 del presente mes de diciembre.

V- SUSPENSION DE VENTA DE GIROS.- Presenta el señor Gerente los datos del movimiento que han tenido las compras de oro y las ventas de giros hechas por el Banco, haciendo notar que las reservas metálicas de éste han tenido una fuerte disminución, por lo cual considera que deben suspenderse las ventas de giros, al menos mientras se robustecen las reservas metálicas de la institución, pudiendo el Banco hacer ventas en forma reservada para evitar posibles pánicos de alza en el cambio.

Considerado el punto, el señor Jaramillo hace una proposición, que el señor González L. modifica, y que finalmente se aprueba en la forma siguiente:

"Suspéndese la venta por el Banco de giros sobre el exterior, pudiendo sí la Gerencia hacer vender en la Bolsa cantidades de tales giros, que en ningún caso podrán pasar del 50% del valor del oro comprado en la semana anterior, cuando a su juicio pueda con ello evitarse un pánico de alza en el mercado de divisas."

El señor Valdivieso hace constar su concepto adverso a que el Banco venda giros, por considerar que eso va en perjuicio de los intereses cafeteros que él representa.

El señor Londoño sugiere que así como va el Banco a vender giros también los compre al 150% a los exportadores, pero la sugestión no encuentra acogida en la Junta.

VI- SOBRE ENCAJE LEGAL.- Manifiesta el señor Gerente que la llamada "Ley de deudas", expedida por el último Congreso, que está ya sancionada, aunque aun no se ha publicado, crea varios problemas al Banco de la República, que la Junta debe estudiar. El primero de ellos es el hecho de que por el artículo 3° de tal ley no podrá modificarse el encaje fijado por el Decreto N° 2091 de 1931, que exige 40% en oro para los billetes en circulación y 25% para los depósitos que tenga el Banco, pudiendo este último consistir en otras especies monetarias. Con la disminución de las reservas de oro ha llegado ya el caso de hallarse el encaje por debajo de lo fijado, lo que trae, a más del impuesto de deficiencia, el alza de la tasa de interés, lo que sería sobremanera inconveniente. Agrega que como en la ley de autorizaciones al Gobierno hay una que lo capacita para dar a los bancos que tomen parte en las operaciones de crédito destinadas a la defensa nacional o a las obras públicas las autorizaciones que sean necesarias para ello, en eso podría fundamentarse una rebaja en el encaje legal del Banco de la República. Mientras tanto se podría adoptar una de las dos siguientes medidas, para salvar la dificultad:

- 1a. Retirar de la circulación los billetes existentes en las cajas del Banco;
- 2a. Ajustar el oro que forma parte del encaje de los depósitos al precio de compra por el Banco.

Consideradas las dos fórmulas propuestas, la Junta aprueba el que se solicite de la Superintendencia bancaria la autorización para ajustar transitoriamente al precio de compra el oro que forme parte del encaje legal de los depósitos.

VII- LIBERTAD DEL BANCO PARA EL COMERCIO DE ORO.- Manifiesta el señor Gerente que la mencionada "ley de deudas", al disponer en su artículo 3° que el Banco de la República no pueda vender oro sin el asentimiento de la mayoría de los representantes del Gobierno en la Directiva, limita la libertad para el comercio de oro de que el Banco goza de acuerdo con su contrato con el Gobierno.

Considerado el asunto, la Junta aprueba la siguiente proposición del señor Soto:

"Pásese al señor Abogado del Banco la ley de deudas que acaba de sancionarse, para que él acuse la disposición que limita para el Banco el libre comercio de oro, acusación que deberá presentarse al abrirse, en enero próximo, los tribunales, o cuando la Junta lo considere oportuno."

VIII- SOBRE COMPOSICION DE LA JUNTA.- También se aprueba, a moción del señor Soto, la declaración enfática de que la Junta es adversa a la disposición contenida en la citada "ley de deudas" tendiente a que los representantes en la Directiva del Banco de la República de la Federación nacional de Cafeteros y de las Cámaras de Comercio y Sociedades de Agricultores sean escogidos de ternas propuestas por la Cámara de Representantes.

IX- AYUDA AL HIPOTECARIO DE COLOMBIA.- El señor Gerente pone en consideración de la Junta lo relativo a la ayuda que el Banco de la República pudiera prestar al Hipotecario de Colombia, vendiéndole parte de los dólares que éste va a necesitar para un arreglo con el Chemical Bank and Trust Co., al 130%, pero la Junta no accede a ello.

A las 5 y 15 p.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

León Quiroz

EL PRESIDENTE

JMS

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 850

ACTA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 6 de Diciembre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Soto, Presidente, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Castro.

I- A C T A.- Puesta en consideración el acta de la sesión precedente, del 5 del presente, el señor Gerente observa que la primera fórmula sugerida por él para evitar que aparezca por debajo del límite legal el encaje del Banco consiste en utilizar para encaje de los depósitos billetes emitidos del Banco y que éste tenga en sus cajas.

Con esa observación se aprueba el acta.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales sobre préstamos y descuentos y otras importantes cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre el curso en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas. El señor

González L. llama la atención de la Junta al hecho de que a la prensa esté llegando información de lo tratado en la Junta, no siempre verídica, lo que constituye una irregularidad que es preciso corregir.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco verificados del 29 de noviembre al 6 de diciembre:

CLASE "D"

N° 1417 - José Villa	13 acciones
" 1418 - Emilio Villa	10 "
" 1420 - José Villa	34 "

IV- COMPRA DE GIROS.- A moción del señor Londoño, se autoriza la compra de giros sobre el exterior, a un tipo no mayor del 150% para cheques por dólares.

El señor Valdivieso hace constar su concepto de que el Banco de la República no debe intervenir en el mercado de cambio en forma que tienda a bajarlo, pues eso va contra los intereses cafeteros que él representa en la Junta. El señor Suárez M., a su vez hace constar el suyo de que la misión del Banco es la de velar por los intereses generales del país, y no por los de un determinado gremio. Esta constancia es acogida por la Junta.

V- VENTA DE GIROS.- Se autoriza la venta de 14.310 dólares a la Compañía Colombiana de Seguros y 749.20 a la firma Schlubach & Cia., al 150%, que fueron solicitados al suspender el Banco la venta de giros.

VI- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Se aprueba un proyecto provisional de distribución de las utilidades del Banco en el semestre, sobre la base de un dividendo ordinario de \$ 3.- por acción y uno adicional de \$ 1.- para las de la clase "D".

VII- PRESTAMO A LA CARRETERA AL MAR.- Se autoriza el préstamo de \$ 10.000 a la Carretera de Cali al Mar, con garantía de bonos de la Defensa nacional en la proporción que la Gerencia considere conveniente.

VIII- AUXILIO A SÁTIVA NORTE Y LA PAZ.- Se aumenta a \$ 3.000 el auxilio votado en la sesión del 22 de noviembre para los damnificados de Sátiva-norte, incluyendo a los de la población de la Paz, en Boyacá.

IX- SOBRE CONTRATO DE SALINAS.- Explica el señor Gerente que al celebrar el contrato de concesión de las Salinas se calculó un producto líquido anual de \$ 2'000.000, pero no se tuvo en cuenta que con los intereses de los anticipos hechos por el Banco y la participación de éste en el producto éste se disminuye, por lo cual resulta una deficiencia en los cálculos de ese producto, y propone que lo que se ha abonado al pago de las libranzas provenientes del arreglo del Gobierno con las Compa-

ñías Colombiana de Tabaco y Colombiana de Seguros ingrese nuevamente a la cuenta del producto de las Salinas, para poder atender al plan de obras que con éste se realiza, y que se celebre con el Gobierno el contrato correspondiente a esa operación. La Junta aprueba lo propuesto.

A las 10 y 45 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 851

ACTA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 7 de Diciembre de 1933, a las 10 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Soto, Presidente, Córdoba, Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Castro, González L. y Londoño. Asistió también el señor Superintendente bancario.

I- BAJA DE RESERVAS.- Manifiesta el señor Gerente que se ha comentado desfavorablemente la disminución de las reservas de oro del Banco, y consulta si debería darse una explicación del hecho por la prensa. La Junta considera conveniente que se dé.

II- EMISION DE BONOS PARA OBRAS PUBLICAS.- Informa el señor Gerente que se ha estado estudiando con el Gobierno la manera de financiar el plan de obras públicas, habiéndose llegado al siguiente plan, que a más de suministrar los fondos para ese objeto, defiende las reservas de oro del Banco y ayuda a solucionar el problema de los deudores a los bancos comerciales:

El Gobierno emite hasta \$ 7'000.000 en bonos del 3½% de interés, amortizables en 30 años, garantizados con el producto de los ferrocarriles nacionales, y que se colocarían al 50%. Esos bonos serían admisibles a la par en el 50% del pago de las deudas a los bancos comerciales. El Banco de la República compraría también a la par el 25% de los bonos que los bancos recibieren en pago de deudas, aumentando en esa cuantía el cupo que hoy tiene para la compra de bonos de deuda interna. De ese cupo se propone que se destinen las tres cuartas partes a la adquisición del nuevo bono, y una cuarta parte a la del bono antiguo.

La Junta entra a considerar el plan esbozado, y el señor Jaramillo

manifiesta que si bien habría sido más conveniente para el Gobierno y para el Banco de la República contratar con éste un empréstito por los 3½ millones de pesos que requiere el plan de obras públicas, se quiso atender a la solución del problema de las deudas comerciales que con el alza en los bonos internos y la dificultad para obtener los externos se está prolongando en forma muy inconveniente. Cree que al sacrificio que así hacen el Gobierno y el Banco deben corresponder los bancos comerciales aceptando el plan propuesto. Pero si para ello hay dificultad el Gobierno optaría por hacer el empréstito directo, dejando a los bancos que arreglaran sus acreencias como pudieran, lo que indudablemente sería poco conveniente para éstos.

El señor Superintendente bancario sugiere que se divida por mitad el cupo del Banco de la República para la compra de bonos, entre los existentes hoy y los que van a emitirse.

Habiendo manifestado el señor Córdoba su deseo de estudiar un poco más el asunto, se conviene en aplazar la resolución de éste hasta una nueva reunión que habrá de celebrarse esta misma tarde, a las 3, y se comisiona a los señores Córdoba y Michelsen para tratar con los bancos respecto al plan propuesto.

III- FONDOS PARA LA DEFENSA NACIONAL.- Informa el señor Gerente que el señor Presidente de la República le ha manifestado la conveniencia de que la Junta considere la situación internacional, que es delicada.

El señor Jaramillo hace una detallada exposición sobre dicha situación, y las exigencias que ella implica, y propone que se autorice un empréstito del Banco al Gobierno, por \$ 5'000.000, al 3% de interés, con la garantía de los dividendos de las acciones de la nación en el Banco, dando en prenda bonos nacionales de deuda externa por igual cantidad.

El señor Gerente observa que al efectuarse la operación propuesta el Banco de la República debería quedar autorizado para bajar su encaje legal fijado hoy.

La Junta, por unanimidad, autoriza el empréstito, en la forma propuesta por el señor Jaramillo.

A las 11 y 45 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

Guillermo Perini

EL PRESIDENTE

J. M. M.

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 852

ACTA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 7 de Diciembre de 1933, a las 3 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Soto, Presidente, Córdoba, Jaramillo, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Castro, González L. y Córdoba. Asistieron también el señor D. Julio E. Lleras, Gerente del Banco Central Hipotecario, y el señor Superintendente bancario.

I- BONOS PARA OBRAS PUBLICAS.- El señor Lleras manifiesta que los bancos aceptan la operación propuesta, de que el Gobierno emita hasta \$ 7'000.000 en bonos del 3½%, amortizables en 30 años, con la garantía del producto de los ferrocarriles nacionales, y que los bancos admitirán en el 50% de los pagos que se les hagan, siempre que el Banco de la República les tome, a la par, el 25% de los que reciban, y les haga préstamos sobre el 75% restante, también a la par. El Banco de la República invertirá en esos bonos el 50% del cupo que para tales inversiones le quede con este nuevo arreglo, reservando el otro 50% para la compra de los actuales bonos del 6%.

El señor Superintendente observa que como está ya excedida la cantidad de bonos externos que se autorizó comprar para el arreglo de deudas, es necesario buscar una nueva solución, como la que se está estudiando.

La Junta aprueba el plan, tal como lo expuso el señor Lleras, advirtiendo que el Banco de la República cargará en los préstamos que haga sobre los nuevos bonos una tasa de interés inferior en un punto al que esté cobrando en los descuentos a los bancos, y que el cupo de compra por el Banco de la República de tales bonos se distribuirá entre los bancos comerciales en proporción a las sumas que ellos tengan recibidas para el pago de deudas.

El señor Jaramillo manifiesta que el Gobierno dictará un decreto autorizando la emisión del bono y encargando al Banco de la República de su venta, y que entre éste y los bancos comerciales se celebrará un acuerdo que será aprobado por el Gobierno.

El señor Jaramillo manifiesta a la Junta, en nombre del señor Presi-

dente de la República, el reconocimiento de éste por la actitud tan patriótica asumida por ésta al votar por unanimidad la operación para la defensa nacional, y pide que se haga constar en el acta.

A las 8 y 30 p.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Quiñones

EL PRESIDENTE

J. W. Soto

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 853

ACTA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 13 de diciembre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Soto, Presidente, Córdoba, González L., Jaramillo, Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper, Suárez M. y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Castro.

I- ACTAS.- Se leyeron las actas correspondientes a las tres últimas sesiones, de 6 y 7 (dos) de diciembre. El señor Gerente observa, a la primera, que los giros cuya venta se autorizó a la Compañía Colombiana de Seguros y Schlubach & Co. habían sido solicitados antes de que el Banco suspendiera las ventas, y a la segunda observa el señor Soto que la sugestión de que el Banco de la República tomara a los demás bancos los nuevos bonos de deuda interna que van a emitirse en el 50% del cupo que para compra de bonos tiene aquél fué hecha por el señor Gerente. Con estas observaciones se aprueban las tres actas.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos semanales de los préstamos y descuentos y de otras cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre el mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas; sobre la deficiencia de caja por \$ 1.000 ocurrida en la oficina de Cali; sobre la separación, con licencia de la Gerencia de esa sucursal del señor Antonio Mallarino, en cuyo reemplazo se envió al Visitador Tobar, sobre el movimiento semanal del cambio exterior, con los datos de la Oficina de Control; sobre las críticas hechas en Cúcuta al nombramiento del nuevo secretario de la sucursal del Banco en esa ciudad, y presenta una nota de D. Federico de Castro, en que se excusa de seguir asistiendo a la Junta por tener que ausentarse del país. Presenta también los datos referentes al movimiento de las Oficinas de Compensación de cheques en el mes de noviembre, que resulta muy inferior al de octubre, pero siempre superior al de

noviembre de 1932.

III- FONDOS PARA OBRAS PUBLICAS Y PARA LA DEFENSA.- Presenta el señor Jaramillo el Contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco de la República, de préstamo de \$ 5'000.000 al 3% para la Defensa nacional, y el Decreto en que se aprueba ese contrato y la emisión de \$ 7'000.000 en bonos del 3½% para el plan de obras públicas, y la Junta los aprueba.

IV- PENSION DE MARIA ZALAMEA.- Consulta el señor Gerente si la pensión que está reconociéndose a la señorita María Zalamea, por causa de la muerte de su padre, Don Benito, debe pasar a su hermano menor, Luis, en caso de que ella contraiga matrimonio. Considerado el asunto, y después de que se han expresado variadas opiniones al respecto, la Junta determina, a moción del señor Jaramillo, autorizar a la Gerencia para resolverlo.

V- AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA.- Es reelegido Don Ricardo Pinzón Auditor de la Caja de Crédito Agrario e Industrial.

VI- OPERACIONES CON HIPOTECARIO DE COLOMBIA.- Habiendo el señor Gerente llamado la atención a la circunstancia de que el Banco Hipotecario de Colombia continúa haciendo redescuentos en el de la República, aunque prácticamente está en liquidación, la Junta dispone que se consulte el asunto con el señor Superintendente bancario.

VII- EMISION.- Se autoriza la emisión de 500.000 billetes del Banco, de \$ 1.

VIII- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se aprueban las siguientes modificaciones a los Estatutos del Banco:

CAPITULO III

OPERACIONES DEL BANCO

Artº ... Para las operaciones del Banco con el Gobierno Nacional, se necesitará del voto uniforme de siete directores por lo menos.

CAPITULO VI

JUNTA DIRECTIVA

Artº ... La Junta Directiva del Banco de la República se compondrá de nueve miembros, elegidos así: tres por el Gobierno Nacional, dos por los poseedores de acciones de la clase B; uno por los poseedores de acciones de la clase C; 1 por los poseedores de acciones de la clase D, que no sean poseídas por bancos accionistas; uno por la Federación Nacional de Cafeteros; y uno por las Cámaras de Comercio y las Sociedades de Agricultores, en la misma forma que se estableció en el artículo 1º de la Ley 82 de 1931.

Los tres Directores últimamente nombrados deberán ser personas que, al tiempo de la elección, estén ocupadas habitualmente en la agricultura, el comercio o alguna otra actividad industrial o profesional, y no serán en ningún caso empleados públicos, gerentes, directores, empleados revisores o accionistas de otros Bancos, salvo que, en este último caso, a

juicio del Superintendente Bancario, las acciones poseídas sean de tan poco valor que no den al dueño de ellas un interés de importancia en el respectivo Banco. El Superintendente resolverá en cada caso si las personas designadas con el carácter dicho reúnan las condiciones exigidas por la Ley 46 de 1933. La resolución del Superintendente será sometida a la revisión del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien decidirá en definitiva, previo dictamen del Consejo de Ministros.

PARAGRAFO.- Los miembros de la Junta Directiva que corresponde designar a los accionistas particulares, a la Federación Nacional de Cafeteros y a las Cámaras de Comercio y Sociedades de Agricultores, tendrán un período de dos años contados a partir del 1° de enero de 1934, y en su elección serán observadas las disposiciones legales y reglamentarias que fueren del caso. Para cualquier cambio en la Junta Directiva del Banco será necesario del voto uniforme de ocho Directores por lo menos.

CAPITULO VII

GERENTE Y SUBGERENTE

Art° ... Para la elección del Gerente y Subgerente del Banco, se necesitará del voto uniforme de siete Directores por lo menos.

IX- SEPARACION DEL SEÑOR MAC-WILLIAM.- La Junta, a moción del señor Jaramillo, lamenta la separación de su vocal, señor R.A.Mac-William, reconociendo los buenos servicios que él ha prestado en ese puesto.

X- CAMBIOS EN EL PERSONAL.- Se aprueban las siguientes promociones y nombramientos en el personal del Banco:

Para Director de la Agencia de Florencia, el señor Luis E. Corchuelo; para Cajero-Contador de la misma, señor José E. Durán; para Director de la de Pasto, el señor Jesús M. Campos; para Director de la de Neiva, el señor Jorge Fajardo; para la de Ibagué, el señor Adolfo González Concha. y el señor Nelson R. Zapata para Cajero-Contador de la Agencia de Quibdó.

XI- OFICINA EN LETICIA.- Se fijan los sueldos de \$ 350 y \$ 250, respectivamente, para el Director y el Cajero-Contador de la Agencia que va a abrirse en Leticia (Amazonas), y se aprueba el nombramiento para tales puestos de los señores Octavio Pacheco de la Rosa y Alfonso Franky, en su orden.

XII- AMPLIACION DEL EDIFICIO DE CUCUTA.- Informa el señor Gerente que la Directiva de la Sucursal de Cúcuta conceptúa que es necesario ampliar el edificio del Banco, aprovechando el lote contiguo, propiedad de éste, y que recomienda el proyecto que para ello ha presentado el arquitecto Dr. Gaitán Martí, con un presupuesto de \$ 16.000. La Junta autoriza a la Gerencia para estudiar el aumento y celebrar el contrato correspondiente.

XIII- RECESO DE LA JUNTA.- Para el caso de que ya la Junta entre en receso hasta el próximo año, se autoriza al Comité ejecutivo para resolver los asuntos urgentes que se presenten.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 854

ACTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1933

En Bogotá, el día 20 de Diciembre de 1933, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Soto, Presidente, Córdoba, González L., Londoño, Mac-William, Michelsen, Pérez, Samper y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Castro, Jaramillo y Suárez.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 13 de diciembre.

II- INFORMES.- Se distribuyen los datos del movimiento semanal de los préstamos y descuentos y de otras cuentas del Banco. Informa el señor Gerente sobre el mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, lo mismo que sobre el ~~del~~ cambio exterior en Colombia. Manifiesta que se ha propuesto al señor Alfonso González Concha el puesto de Cajero-Contador de la Agencia del Banco en Santa Marta, y que se espera la resolución de éste.

III- NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Presenta el señor Gerente las notas N°s 2145 y 2159 de la Superintendencia bancaria, la primera de las cuales contiene la aprobación de la fórmula adoptada por la Junta en sus sesiones de 5 y 6 del presente para resolver el problema del encaje legal planteado por la Ley 46 de 1933, y la segunda comunica la distribución de las acciones de los bancos afiliados al de la República, para la elección de Directores de las sucursales de éste, que les corresponde hacer a aquéllos, y avisa que la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero sólo tiene que suscribir el 5% de su capital y reservas en acciones del Banco de la República.

IV- DIRECTORES PARA CALI.- Son elegidos los señores Gabriel Garcés B. y Hermann S. Bohmer miembros, principal y suplente, en su orden, de la Sucursal del Banco en Cali.

V- SUELDO DE INSPECTORES DE ORO.- Se fija en \$ 250 el sueldo mensual de los dos Inspectores del Comercio de Oro, señores Jorge López y Jesús Jiménez Jaramillo.

VI- CONDONACION DE DEFICIENCIAS.- Se condonan los saldos que aun adeudan algunos empleados de la Oficina principal del Banco, por deficiencias en caja, accediendo a lo propuesto por el señor Gerente.

VII- SOLICITUD DE LA COLOMBIANA DE CREDITO.- La Corporación Colombiana de Crédito propone que el Banco le haga un préstamo por \$ 500.000, con prenda de bonos de deuda interna. La Junta, considerando que esa operación afectaría el cupo del Gobierno, cree que ella debería hacerla la Corporación por conducto de los bancos accionistas.

VIII- DIRECTORES DE CAJA AGRARIA.- Son reelectos miembros de la Directiva de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero los señores Julio E. Lleras y Vicente A. Vargas, principal y suplente, respectivamente.

También se acuerda la siguiente terna, para que el Gobierno escoja los representantes en la misma directiva, de los agricultores: señores Mariano Santa-
maría, Andrés Pombo y Félix Salazar J.

IX- SOBRE SAL DESNATURALIZADA.- Presenta el señor Gerente la fórmula que el técnico del Ministerio de Industrias propone para la desnaturalización de sal para el ganado, con 3/8% de óxido de hierro. Después de considerar la cuestión, la Junta resuelve aplazar lo relativo a tal desnaturalización, y que se soliciten del Cónsul de Colombia en Boston referencias para la contratación de un químico industrial, especializado en el ramo de sal, para la explotación de éste en Colombia.

X- REFORMAS EN LAS SALINAS.- Se entera la Junta del detallado informe que el Administrador General de las Salinas presenta sobre el desarrollo que se está dando al plan de mejoras en las minas aprobado por la Junta en la sesión del 1º de noviembre pasado, y se resuelve pedir al Ministerio de Hacienda el nombramiento de una comisión de ingenieros que visite la salina de Nemocón e informe sobre el estado peligroso en que se halla por los trabajos verificados antes de que el Banco se hiciera cargo de ella.

XI- PRESTAMOS SOBRE AZUCAR.- Informa el señor Gerente sobre las operaciones de crédito que el Banco tiene hechas sobre azúcar, y en vista de tal informe la Junta resuelve bajar a \$ 800.000 el cupo para tales operaciones con azúcar perteneciente al Sindicato azucarero, únicamente, suspendiendo las que venían haciéndose con los Almacenes Generales de Depósito de la Federación Nacional de Cafeteros.

XII- DIRECTOR PARA COOPERATIVA GANADERA.- La Cooperativa Ganadera de Sogamoso pide que se nombre por el Banco un miembro interino de su Directiva, por hallarse ausentes tanto el principal como el suplente nombrados anteriormente. Se autoriza a la Gerencia para estudiar el asunto y hacer el nombramiento, si es el caso.

A las 11 y 15 a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO
Fdo. Mariano Ospina V.

EL PRESIDENTE
Fdo. Gonzalo Córdoba